

Montevideo, Martes 18 de Diciembre de 1979

Tomo 297 Año LXXIV Número 20643

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 3.254/979. — Se fijan las atribuciones jurídicas del cargo de Interventor de las Sociedades "Cantegril Internacional S. A.", "Compañía Americana de Tierras S. A.", así como demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 29 de noviembre de 1979.

Visto: la designación del Interventor de las Sociedades "Cantegril Internacional S. A.", "Compañía Americana de Tierras S. A.", así como demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman, efectuada por resolución 2.178|979, de fecha 7 de setiembre de 1979.

Resultando: que es necesario fijar las atribuciones jurídicas del cargo de Interventor.

Atento: a lo expuesto y lo que establece el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o El Interventor de las Sociedades "Cantegril Internacional S. A.", "Compañía Americana de Tierras S. A.", así como demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman, para el cumplimiento de sus cometidos tendrá las máximas facultades de administración y disposición sobre los bienes, acciones, obligaciones o derechos de las entidades y del patrimonio referidos, quedando autorizado a cumplir todos los actos necesarios para la gestión, ante sedes judiciales y administrativas.

2.o Dese cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Dirección General Impositiva. — Resolución 314/979. — Se complementan disposiciones del decreto 661/979, a efectos de precisar el alcance de algunas de sus normas.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 5 de diciembre de 1979.

Visto: el decreto 661|979, de 19 de noviembre de 1979.
Considerando: la conveniencia de complementar la norma antes citada a efectos de precisar el alcance de algunas de sus disposiciones y a la vez, dar cumplimiento a cometidos asignados a la Dirección General Impositiva en las disposiciones legales y reglamentarias,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Normas Sustanciales

1.o Las normas de valuación a que se refiere el artículo 3.o del decreto son de aplicación a las operaciones de permuta.

2.o Las normes de valuación en especie contenidas en el artículo 12 del decreto son las establecidas en el artículo 25 del decreto 663|979, de 19 de noviembre de 1979.

Normas Formales

3.o Los sujetos pasivos de tributos de carácter periódico o permanente, podrán extinguir sus obligaciones no vencidas por tributos, con cheques de pago diferido.

4.o La fecha a partir de la cual debe ser pagado el cheque que se utilice de acuerdo con lo previsto en el numeral anterior, no podrá ser posterior a aquélla en que se torne exigible la obligación que se pretende extinguir.

5.o El referido medio de pago sólo será aceptado por las dependencias recaudadoras de la Dirección General Impositiva de Montevideo, dentro del mes calendario en el que vence la obligación respectiva, hasta las 48 horas hábiles anteriores al vencimiento.
En el boleto de pago se dejará expresa constancia del tipo de cheque, banco librado, número del documento y fecha a partir de la cual debe ser pagado.

6.o Las obligaciones que se paguen de acuerdo con el régimen de esta resolución, se reputarán extinguidas a todos los efectos tributarios, en la fecha desde la cual pueda ser presentado al cobro el cheque, siempre que éste sea pagado por el librado.

7.o Los sujetos pasivos obligados a inscribirse en el Registro Unico de Contribuyentes (RUC), deberán establecer correctamente el número de inscripción en los formularios de pagos que realicen.

8.o En caso de no constar dicho número de inscripción o de no establecerse correctamente el mismo, el pago no será acreditado en tanto no se declare subsanada la omisión o el error expresados, mediante resolución de la Dirección de Recaudación recaída en expediente iniciado a solicitud por escrito de parte interesada.

9.o Los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado que, por el giro o la naturaleza de sus actividades, no consideren posible la extensión de facturas o documentos equivalentes y quieran solicitar el uso de boletas o "tickets" de máquinas registradoras de caja, deberán presentarse ante la Oficina enumerando las razones que, a su juicio, hacen inaplicable el régimen de documentación establecido por la norma citada.

10. Sólo se autorizará el uso de máquinas registradoras que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Que expida tickets y posea cinta control;
b) Que cuente con contador blindado de reposiciones a cero;
c) Que posea contador de operaciones;
d) Que en el ticket se imprima: el nombre de la empresa o razón social, domicilio, fecha, número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes, número correlativo de operaciones e importe de la operación;
e) Que en la cinta control se imprima como mínimo el número correlativo de operaciones y el total de cada operación. En caso que no se cumpla con la impresión del número consecutivo de operaciones en la cinta control, la máquina deberá imprimir en la misma el total general cuando ésta sea llevada a cero.

11. Las empresas quedan obligadas:

a) A guardar las cintas control de la misma manera que conservan los duplicados de las boletas;
b) A que en la cinta control se anote el número del contador blindado de operaciones a cero;
c) A que la impresión del número correlativo de operaciones en la cinta control sea consecutivo; en consecuencia, bajo ningún concepto dicho numerador puede llevarse a cero. Unicamente esto puede suceder por la propia limitación del numerador.

12. Los contribuyentes autorizados a la fecha de esta resolución a utilizar boletas o "tickets" de máquinas registradoras de caja continuarán gozando de tal autorización.

13. Cuando se autorice la facturación por equipos electrónicos de contabilidad, el único requisito de los establecidos en el artículo 51 del decreto que podrá imprimir la máquina será el de la numeración correlativa. Todos los demás extremos, con excepción del pie de imprenta, deberán constar preimpresos.

14. El registro que obligatoriamente deberán llevar las imprentas constará en un libro encuadernado y foliado, el que será escriturado con iguales formalidades que las establecidas para los libros de comercio, dejándose constancia en el mismo de todo trabajo que consista en la impresión de las facturas o boletas que deben llevar pie de imprenta y precisando la naturaleza del documento impreso (facturas de venta a crédito, facturas de venta contado, notas de crédito, de pedidos, de remitos, de devolución, de consignación, presupuestos, envíos, arreglos, composturas, señas, etc.).

15. El pie de imprenta deberá contener por lo menos las siguientes menciones:

a) Nombre o razón social y número de RUC de la imprenta;
b) Fecha de impresión y número de orden del trabajo;
c) Tiraje con especificación de número inicial y final de la impresión;
d) Constancia del número de vías impresas.

16. Cuando la documentación se extienda en más de dos vías, en cada una de ellas se indicará su destino, archivándose las que quedan en poder de la empresa, en forma correlativa.

17. Los contribuyentes y responsables de los tributos recaudados por la Dirección General Impositiva deberán conservar los libros, documentos y correspondencia comerciales en el domicilio fijado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Código Tributario.

18. Las declaraciones juradas de los mencionados tributos deberán ser presentadas en las sucursales o agencias de la Dirección General Impositiva radicadas en el departamento al que corresponda dicho domicilio.

19. El incumplimiento de las precedentes disposiciones configura contravención y será sancionada de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 del Código Tributario.

20. Declárase que el certificado especial exigido por el inciso tercero del literal A) del artículo 21 del Título 12 del Texto Ordenado 1979 no es exigible para los compromisos de cesión de cuotas sociales ni para las cesiones de dichas cuotas.

21. En todos los casos de recepción de declaraciones juradas de los sujetos pasivos inscriptos en el Registro Unico de Contribuyentes por los impuestos al Valor Agregado, Rentas de la Industria y Comercio, Retenciones de

las Rentas de la Industria y Comercio, Patrimonio, Actividades Financieras, Impuesto Específico Interno, Patrimonio de Persona Física y a las Actividades Agropecuarias, los funcionarios responsables de dicha recepción deberán obligatoriamente controlar:

a) Nombre;
b) Número del Registro Unico de Contribuyentes;
c) Domicilio;
d) Giro;
e) Período a que corresponde la declaración.

22. En los casos debidamente fundados, en que razones de afluencia de público así lo hagan necesario, los respectivos Encargados podrán optar por un control a posteriori de los incisos c) al e) del numeral anterior.

23. En todos los casos y a los efectos del control indicado, los contribuyentes deberán exhibir la respectiva tarjeta del Registro Unico de Contribuyentes, requisito sin el cual no se dará entrada a la Declaración Jurada.

24. Los Encargados de los sectores intervinientes serán responsables a su vez del estricto cumplimiento de estas disposiciones.

25. El certificado único a que se refiere el artículo 21 Título 12 del Texto Ordenado año 1979, será expedido por la Unidad Cuentas Corrientes y Contralor de la Dirección de Recaudación, dentro del plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha en que el solicitante acredite haber satisfecho el pago de los tributos que administra esta Dirección General, que dispone de plazo legal, reglamentario o acordado por facilidades para hacerlo, o que no se halla alcanzado por los mismos.

26. El certificado se extenderá en una única vía a todos sus efectos.

27. El contralor de las obligaciones de los solicitantes se efectuará semestralmente, según el guarismo final del número de inscripción del contribuyente, en las siguientes fechas:

N.o de inscripción finalizado en:	Vencimiento
1 y 2	de 10 de mayo a 10 de noviembre
3 y 4	de 10 de junio a 10 de diciembre
5 y 6	de 10 de julio a 10 de enero
7 y 8	de 10 de febrero a 10 de agosto
9 y 0	de 10 de marzo a 10 de setiembre
No inscriptos	de 10 de junio a 10 de diciembre

Los certificados tendrán una vigencia anual siempre que conste en los mismos los contralores efectuados de conformidad con el inciso anterior.

La Dirección de Recaudación podrá suspender por causas fundadas dicha vigencia. En tal caso lo comunicaré a los organismos que estime pertinente.

28. En el certificado especial a que se refiere el inciso 3.o del apartado A) del artículo 21, antes citado se dejará constancia de que el peticionante, a la fecha del acto que motiva su solicitud, ha satisfecho el pago de los tributos que administra la Dirección General Impositiva, que no se halla alcanzado por los mismos o que dispone de plazo acordado para hacerlo.

El certificado especial deberá ser expedido dentro del plazo que se indica en el numeral 25.

29. En los certificados que se soliciten con el fin de enajenar o gravar bienes inmuebles se dejará constancia de que tienen validez a ese solo efecto y se identificará en ellos el bien.

30. Los contribuyentes pertenecientes al Sector Contralor Especial de Empresas (CEDE) podrán presentar sus declaraciones juradas sin exhibir el formulario que acredite haber pagado el impuesto liquidado.

31. Deróganse a partir de la publicación de esta resolución en el "Diario Oficial", las siguientes resoluciones 180|973, de 23 de julio de 1973; 23|976 de 16 de enero de 1976; 90|976, de 26 de marzo de 1976; 225|976, de 26 de agosto de 1976; 271|977, de 21 de diciembre de 1977; 1|978, de 2 de enero de 1978; 139|978, de 7 de julio de 1978; 138|979, de 5 de junio de 1979 y 196|979, de 27 de agosto de 1979.

32. Solicítese autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial" insértese en el Boletín Informtivo y archívese. — **Cr. Raúl L. Xavier**, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Mensaje 152/979. — Se presente un proyecto de ley por el cual se designa con el nombre "Juan Manuel de Vedia", a la Escuela N.o 57 de la Capital.

Montevideo, 3 de diciembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se denomina a la Escuela N.o 57 de 2.a Categoría de la Capital con el nombre "Juan Manuel de Vedia".

Esta iniciativa surgió en el año 1977, en un acto realizado con motivo de cumplirse cien años de la fundación de dicha Escuela, habiendo contado con la aprobación del Consejo de Educación Primaria y del Consejo Nacional de Educación.

Juan Manuel de Vedia nació el 29 de octubre de 1844, en la costa del Miguelete. En 1868, integró al constituirse junto con José Pedro Varela, Elbio Fernández y Emilio Romero, la Sociedad de Amigos de la Educación Popular. En 1877, al plantearse la reforma vareliana, fue uno de sus colaboradores, ocupando la Subdirección de Escuelas y más tarde la Inspección. Fue precisamente en el desempeño de este cargo, que le correspondió a Manuel de Vedia informar sobre la petición de los vecinos del pueblo Victoria, solicitando la instalación de una Escuela y de acuerdo al mismo, Varela dispuso la creación de la Escuela para varones N.o 11, Rural, hoy Escuela N.o 57 de segunda categoría.

Alejado voluntariamente de la Educación Oficial, continúa en la Escuela "Elbio Fernández", colaborando con el doctor Carlos M.a de Pena en la organización del llamado "Veredicto Escolar".

Su actividad no se limitó a la enseñanza, colaborando en el Boletín de la Asociación Rural del Uruguay y formó parte de la Sociedad de Economía Política y Estadística constituida en 1883.

En 1886 se trasladó a Buenos Aires, donde continuó su actividad educativa, llegando a ocupar cargos de relevancia y en esa ciudad falleció el 24 de setiembre de 1906. Durante su estadía en la Argentina, publicó "El Monitor de Educación Común". "Código de Instrucción Primaria" y "Política para jóvenes americanos".

Por su destacada actuación en el campo de la educación y por haber sido propulsor de la Escuela a la que se propone darle su nombre, el Poder Ejecutivo comparte esta iniciativa que estima contará con la aprobación de ese Alto Cuerpo.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración. — **APARICIO MENDEZ. — Presidente de la República.** — DANIEL DARRACQ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre "Juan Manuel de Vedia" a la Escuela N.o 57 de 2.a Categoría de la Capital.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **DANIEL DARRACQ.**

4

Mensaje 153/979. — Se presenta un proyecto de ley por el que se designa con el nombre "Treinta y Tres Orientales" a una Escuela del departamento de Rocha.

Montevideo, 3 de diciembre de 1979.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela N.o 47, Granja de Colonia Greissing, del departamento de Rocha, con el nombre "Treinta y Tres Orientales".

Dicha iniciativa, surgida de la Dirección Docente y Comisión de Fomento de dicha Escuela, recogiendo el sentir de la comunidad donde se encuentra asentada, ha merecido la aprobación del Consejo de Educación Primaria y del Consejo Nacional de Educación.

Es, sin duda, obvio fundamentar esta propuesta que busca recordar la gesta heroica de aquel puñado de valientes que después de atravesar el río que los separaba de su patria, al pisar su tierra natal juraron libertarla o morir en la demanda. Aquel grito de "Libertad o Muerte", cual clarinada jubilosa, se extendió a lo ancho y a lo largo de nuestro territorio, recorrió los valles y los montes, despertando el entusiasmo del pueblo que acudió a engrosar el ejército patrio. Rincón, Sarandí e Ituzaingó serán hitos en esta lucha que culminará con la libertad de nuestra patria.

Esos hombres todo lo ofrendaron para darnos esta tierra libre e independiente; algunos sacrificaron sus vidas, otros sus bienes, los más, terminada la lucha, volvieron a su vida cotidiana, muy a menudo humilde y sacrificada, sin esperar ni pedir otra recompensa que la íntima satisfacción del deber cumplido. Héroes anónimos, poco o mal conocidos cuyas vidas generosas merecen nuestro recuerdo permanente y deben ser ejemplos siempre presentes para nuestros niños y jóvenes, constituyéndose en guías inspiradores de su futura vida ciudadana. Tal es el propósito del Poder Ejecutivo al someter a consideración de ese Alto Cuerpo esta iniciativa.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — DANIEL DARRACQ.

POYECTO DE LEY

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

Artículo 1.o Desígnase con el nombre "Treinta y Tres Orientales" A la Escuela N.o 47, Granja de Colonia Greissing, departamento de Rocha.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE JUSTICIA

5

Ley 14.953. — Se aprueban las siguientes Convenciones suscritas por nuestro país en la Segunda Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado.

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes Convenciones suscritas por la República Oriental del Uruguay en la Segunda Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP-II) que fuera convocada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y se realizara en Montevideo entre los días 23 de abril y 8 de mayo de 1979:

A) Sobre conflictos de leyes en materia de cheques;
B) Sobre conflictos de leyes en materia de sociedades mercantiles;
C) Sobre eficacia extraterritorial de las sentencias y laudos arbitrales extranjeros;
D) Sobre cumplimiento de medidas cautelares;
E) Sobre prueba e información acerca del derecho extranjero;
F) Sobre domicilio de las personas físicas en el Derecho Internacional Privado;
G) Sobre normas generales de Derecho Internacional Privado;
H) Sobre exortos o cartas rogatorias.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 6 de noviembre de 1979.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Justicia.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 12 de noviembre de 1979. (*)

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — HEBER ARBUET VIGNALI. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — DANIEL DARRACQ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE CONFLICTOS DE LEYES EN MATERIA DE CHEQUES

(Aprobada por la tercera sesión plenaria)

Los gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Considerando que es necesario adoptar normas en el Sistema Interamericano que permitan la solución de los conflictos de leyes en materia de cheques, han acordado lo siguiente:

Artículo 1.o

La capacidad para obligarse por medio de un cheque se rige por la ley del lugar donde la obligación ha sido contraída.

Sin embargo, si la obligación hubiere sido contraída por quien fuere incapaz según dicha ley, tal incapacidad no prevalecerá en el territorio de cualquier otro Estado Parte en esta Convención cuya ley considere válida la obligación.

Artículo 2.o

La forma del giro, endoso, aval, protesta y demás actos jurídicos que puedan materializarse en el cheque, se somete a la ley del lugar en que cada uno de dichos actos se realizare.

Artículo 3.o

Todas las obligaciones resultantes de un cheque se rigen por la ley del lugar dónde hubieren sido contraídas.

Artículo 4.o

Si una o más obligaciones contraídas en un cheque fueren inválidas según la ley aplicable conforme a los artículos anteriores dicha invalidez no afectará aquellas otras obligaciones válidamente contraídas de acuerdo con la ley del lugar donde hayan sido suscritas.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 29 de noviembre de 1979.

Artículo 5.o

Para los efectos de esta Convención, cuando un cheque no indicare el lugar en que se hubiere contraído la obligación respectiva o realizado el acto jurídico materializado en el documento, se entenderá que dicha obligación o acto tuvo su origen en el lugar donde el cheque deba ser pagado, y si éste no constare, en el lugar de su emisión.

Artículo 6.o

Los procedimientos y plazos para el protesto de un cheque u otro acto equivalente para conservar los derechos contra los endosantes, el girador u otros obligados, se someten a la ley del lugar en que el protesto o ese otro acto equivalente se realicen o deban realizarse.

Artículo 7.o

La ley del lugar en que el cheque debe pagarse determina:

a) Su naturaleza;
b) Las modalidades y sus efectos;
c) El término de presentación;
d) Las personas contra las cuales pueda ser librado;
e) Si puede girarse para "abono en cuenta", cruzado, ser certificado o confirmado, y los efectos de estas operaciones;
f) Los derechos del tenedor sobre la provisión de fondos y su naturaleza;
g) Si el tenedor puede exigir o si está obligado a recibir un pago parcial;
h) Los derechos del girador para revocar el cheque u oponerse al pago;
i) La necesidad del protesto u otro acto equivalente para conservar los derechos contra los endosantes, el girador u otros obligados;
j) Las medidas que han de tomarse en caso de robo, hurto, falsedad, extravío, destrucción o inutilización material del documento; y
k) En general, todas las situaciones referentes al pago del cheque.

Artículo 8.o

Los cheques que sean presentados a una cámara de compensación intrarregional se regirán, en lo que fuere aplicable, por la presente Convención.

Artículo 9.o

La ley declarada aplicable por esta Convención podrá no ser aplicada en el territorio del Estado Parte que la considerare manifiestamente contraria a su orden público.

Artículo 10

La presente Convención estará abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 11

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 12

La presente Convención quedará abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 13

Cada Estado podrá formular reservas a la presente Convención al momento de firmarla, ratificarla o al adherirse a ella, siempre que la reserva verse sobre una o más disposiciones específicas y de que no sea incompatible con el objeto y fin de la Convención.

Artículo 14

La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el segundo instrumento de ratificación. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

A medida que los Estados Partes en la Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Cheques suscrita el 30 de enero de 1975 en la ciudad de Panamá, República de Panamá, ratifiquen la presente Convención o se adhieran a ella, cesarán para dichos Estados Partes los efectos de la mencionada Convención de Panamá.

Artículo 15

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente Convención, podrán declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la Convención se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a que se aplicará la presente Convención. Dichas declaraciones ulteriores se transmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 16

La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla. El instrumento de denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 17

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos la que enviará copia auténtica de su texto para su registro y publicación a la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de su Carta Constitutiva. La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos notificará a los Estados Miembros de dicha Organización y a los Estados que se hayan adherido a la Convención, las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión y denuncia, así como las reservas que hubiere.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman la presente Convención.

Hecha en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 2 de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

SOBRE CONFLICTOS DE LEYES EN MATERIA DE SOCIEDADES MERCANTILES

(Aprobada por la cuarta Sesión Plenaria)

Los Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, deseosos de concertar una convención sobre conflictos de leyes en materia de sociedades mercantiles, han acordado lo siguiente:

Artículo 1.o

La presente Convención se aplicará a las sociedades mercantiles constituidas en cualquiera de los Estados Partes.

Artículo 2.o

La existencia, capacidad, funcionamiento y disolución de las sociedades mercantiles se rigen por la ley del lugar de su constitución.

Por "Ley del lugar de constitución" se entiende la del Estado donde se cumplan los requisitos de forma y fondo requeridos para la creación de dichas sociedades.

Artículo 3.o

Las sociedades mercantiles debidamente constituidas en un Estado, serán reconocidas de pleno derecho en los demas Estados.

El reconocimiento de pleno derecho no excluye la facultad del Estado para exigir comprobación de la existencia de la sociedad conforme a la ley del lugar de su constitución.

En ningún caso, la capacidad reconocida a las sociedades constituidas en un Estado podrá ser mayor que la capacidad que la ley del Estado de reconocimiento otorgue a las sociedades constituidas en este último.

Artículo 4.o

Para el ejercicio directo o indirecto de los actos comprendidos en el objeto social de las sociedades mercantiles, éstas quedarán sujetas a la ley del Estado donde los realizaren.

La misma ley se aplicará al control que una sociedad mercantil, que ejerza el comercio en un Estado, obtenga sobre una sociedad constituida en otro Estado.

Artículo 5.o

Las sociedades constituidas en un Estado que pretendan establecer la sede efectiva de su administración central en otro Estado, podrán ser obligadas a cumplir con los requisitos establecidos en la legislación de este último.

Artículo 6º

Las sociedades mercantiles constituidas en un Estado, para el ejercicio directo o indirecto de los actos comprendidos en su objeto social, quedarán sujetas a los órganos jurisdiccionales del Estdo donde los realizaren.

Artículo 7º

La ley declarada aplicable por esta Convención podrá no ser aplicada en el territorio del Estado que la considere manifiestamente contraria a su orden público.

Artículo 8º

La presente Convención estará abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 9º

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 10

La presente Convención quedará abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 11

Cada Estado podrá formular reservas a la presente Convención al momento de firmarla, ratificarla o al adherirse a ella, siempre que la reserva verse sobre una o más disposiciones específicas y de que no sea incompatible con el objeto y fin de la Convención.

Artículo 12

La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el segundo instrumento de ratificación. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 13

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente Convención, podrán declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la Convención se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a que se aplicará la presente Convención. Dichas declaraciones ulteriores se trasmitirán a la Scretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 14

La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla. El instrumento de denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 15

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la que enviará copia auténtica de su texto a la Secretaría de las Naciones Unidas, para su registro y publicación, de conformidad con el artículo 102 de su Carta constitutiva La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos notificará a los Estados Miembros de dicha Organización y a los Estados que se hayan adherido a la Convención, las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión y denuncia, así como las reservas que hubiere.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman la presente Convención.

Hecha en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 3 de mayo de mil novecientos setenta y nueve

---

SOBRE EFICACIIA EXTRATERRITORIAL DE LAS SENTENCIAS Y LAUDOS ARBITRALES EXTRANJEROS

(Aprobado en Sesión Plenaria y revisado por la Comisión de Estilo)

Los Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos,

Considerando: que la administración de justicia en los Estados Americanos requiere su mutua cooperación para los efectos de asegurar la eficacia extraterritorial de las sentencias y laudos arbitrales dictados en sus respectivas jurisdicciones territoriales, han acordado lo siguiente:

Artículo 1º

La presente Convención se aplicará a las sentencias judiciales y laudos arbitrales dictados en procesos civiles, comerciales o laborales en uno de los Estados Partes a menos que al momento de la ratificación alguno de éstos haga expresa reserva de limitarla a las sentencias de condena en materia patrimonial. Cualquiera de ellos podrá declarar al momento de ratificar que se aplica también a las resoluciones que terminen el proceso, a las dictadas por autoridades que ejerzan alguna función jurisdiccional y a las sentencias penales en cuanto se refieran a la indemnización de perjuicios derivados del delito.

Las normas de la presente Convención se aplicarán en lo relativo a laudos arbitrales en todo lo no previsto en la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional suscrita en Panamá en enero de 1975.

Artículo 2º

Las sentencias, laudos arbitrales y resoluciones jurisdiccionales extranjeras a que se refiere el artículo 1º, tendrán eficacia extraterritorial en los Estados Partes si reúnen las condiciones siguientes:

a) Que vengan revestidos de las formalidades externas necesarias para que sean considerados auténticos en el Estado de donde proceden;

b) Que la sentencia, laudo y resolución jurisdiccional, y los documentos anexos que fueren necesarios según la presente Convención, estén debidamente traducidos al idioma oficial del Estado donde deban surtir efectos;

c) Que se presenten debidamente legalizados de acuerdo con la ley del Estado en donde deban surtir efectos;
d) Que el juez o tribunal sentenciador tenga competencia en la esfera internacional para conocer y juzgar del asunto de acuerdo con la ley del Estado donde deban surtir efectos;
e) Que el demandado haya sido notificado o emplazado en debida forma legal de modo sustancialmente equivalente a la aceptada por la ley del Estado donde la sentencia, laudo y resolución jurisdiccional deban surtir efectos;
f) Que se haya asegurado la defensa de las partes;
g) Que tengan el carácter de ejecutoriados o, en su caso, fuerza de cosa juzgada en el Estado en que fueron dictados;
h) Que no contraríen manifiestamente los principios y las leyes de orden público del Estado en que se pida el reconocimiento o la ejecución.

Artículo 3.o

Los documentos de comprobación indispensables para solicitar el cumplimiento de las sentencias, laudos y resoluciones jurisdiccionales son los siguientes:

a) Copia auténtica de la sentencia o del laudo y resolución jurisdiccional;
b) Copia auténtica de las piezas necesarias para acreditar que se ha dado cumplimiento a los incisos e) y f) del artículo anterior;
c) Copia auténtica del auto que declare que la sentencia o el laudo tiene el carácter de ejecutoriado o fuerza de cosa juzgada.

Artículo 4.o

Si una sentencia, laudo y resolución jurisdiccional extranjeros no pueden tener eficacia en su totalidad, el juez o tribunal podrá admitir su eficacia parcial mediante petición de parte interesada.

Artículo 5.o

El beneficio de pobreza reconocido en el Estado de origen de la sentencia será mantenido en el de su presentación.

Artículo 6.o

Los procedimientos, incluso la competencia de los respectivos órganos judiciales, para asegurar la eficacia a las sentencias, laudos arbitrales y resoluciones jurisdiccionales extranjeros serán regulados por la ley del Estado en que se solicita su cumplimiento.

Artículo 7.o

La presente Convención estará abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 8.o

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 9.o

La presente Convención quedará abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 10

Cada Estado podrá formular reservas a la presente Convención al momento de firmarla, ratificarla o al adherirse a ella, siempre que la reserva verse sobre una o más disposiciones específicas y de que no sea incompatible con el objeto y fin de la Convención.

Artículo 11

La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el segundo instrumento de ratificación.

Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, la convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 12

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente Convención, podrán declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la Convención se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a las que se aplicará la presente Convención. Dichas declaraciones ulteriores se trasmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 13

La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla. El instrumento de denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 14

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secreatría General de la Organización de los Estados Americanos, la que enviará copia auténtica de su texto para su registro y publicación a la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de su Carta constitutiva. La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos notificará a los Estados Miembros de dicha Organización y a los Estados que hayan adherido a la Convención, las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión y denuncia, así como las reservas que hubiere. También les trasmitirá las declaraciones previstas en el artículo 12 de la presente Convención.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman la presente Convención.

Hecha en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 6 de mayo de 1979.

SOBRE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES

(Aprobada en Sesión Plenaria y revisada por la Comisión de Estilo)

I. TERMINOS EMPLEADOS

Artículo 1.o

Para efectos de esta Convención las expresiones "medidas cautelares" o "medidas de seguridad" o "medidas de garantía", se consideran equivalentes cuando se utilizan para indicar todo procedimiento o medio que tienda a garantizar las resultas o efectos de un proceso actual o futuro en cuanto a la seguridad de las personas, de los bienes o de las obligaciones de dar, hacer o no hacer una cosa específica, en procesos de naturaleza civil, comercial, laboral y en procesos penales en cuanto a la reparación civil. Los Estados Partes podrán declarar que limitan esta Convención solamente a alguna o algunas de las medidas cautelares previstas en ella.

II. ALCANCE DE LA CONVENCION

Artículo 2.o

Las autoridades jurisdiccionales de los Estados Partes en esta Convención darán cumplimiento a las medidas cautelares que, decretadas por jueces o tribunales de otro Estado Parte, competentes en la esfera internacional, tengan por objeto:

a) El cumplimiento de medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas, tales como custodia de hijos menores o alimentos provisionales;
b) El cumplimiento de medidas necesarias para garantizar la seguridad de los bienes, tales como embargos y secuestros preventivos de bienes inmuebles y muebles, inscripción de demanda o administración e intervención de empresas.

III. LEY APLICABLE

Artículo 3.o

La procedencia de la medida cautelar se decretará conforme a las leyes y por los jueces del lugar del proceso. Pero la ejecución de la misma, así como la contracautela o garantía; serán resueltas por los jueces del lugar donde se solicita su cumplimiento, conforme a las leyes de este último lugar.

La garantía que debe prestar el solicitante, así como la que ofrezca prestar el afectado en el lugar en que se haga efectiva la medida, se regirán por la ley del lugar del cumplimiento de la medida.

Artículo 4.o

La modificación de la medida cautelar, así como las sanciones por peticiones maliciosas o abusivas, se regirán por la ley del lugar de cumplimiento de la medida.

Solamente en caso de que el afectado justifique la absoluta improcedencia de la medida, o cuando la petición se fundamente en la disminución de la garantía constituida, el Juez del Estado de cumplimiento podrá levantar dicha medida de acuerdo con su propia ley.

Artículo 5.o

Cuando se hubiere trabado embargo o cualquier otra medida cautelar en materia de bienes, la persona afectada por esa medida, podrá deducir ante el Juez al cual se le libró el exhorto o carta rogatoria, la tercería u oposición pertinente con el único objeto de que sea comunicada al Juez de origen al devolvérsele el exhorto. Informado el Juez requirente de la interposición de la tercería o alegación de derechos, suspenderá el trámite del proceso principal por un término no mayor de sesenta días con el objeto de que el afectado haga valer sus derechos.

La oposición se sustanciará por el Juez de lo principal, conforme a sus leyes. El opositor que compareciere vencido el plazo indicado, tomará la causa en el estado en que se encuentre.

Si la tercería interpuesta fuese excluyente de dominio o de derechos reales sobre el bien embargado, o la oposición se fundamentare en la posesión o dominio del bien embargado, se resolverá por los jueces y de acuerdo con las leyes del lugar de la situación de dicho bien.

Artículo 6.o

El cumplimiento de medidas cautelares por el órgano jurisdiccional requerido no implicará el compromiso de reconocer y ejecutar la sentencia extranjera en que se hubiere dictado.

Artículo 7.o

El juez a quien se solicitare el cumplimiento de una sentencia extranjera podrá, sin más trámite y a petición de parte, tomar las medidas cautelares necesarias, conforme a lo dispuesto por la ley del órgano jurisdiccional requerido.

Artículo 8.o

Sin perjuicio de los derechos de terceros, las autoridades consulares de uno de los Estados Partes podrán recibir las pertenencias personales de uno de sus nacionales cuando, en virtud de fallecimiento, éstas fueren puestas a disposición de sus familiares o presuntos herederos, y no existieren éstos, salvo lo previsto al respecto en las convenciones internacionales. Este procedimiento se aplicará también cuando la persona esté imposibilitada para administrar sus bienes como consecuencia de proceso penal.

Artículo 9.o

Cuando la medida cautelar se refiera a custodia de menores, el juez o tribunal del Estado requerido podrá limitar, con alcance estrictamente territorial, los efectos de la medida a la espera de lo que resuelva en definitiva el juez del proceso principal.

Artículo 10

Las autoridades jurisdiccionales de los Estados Partes en esta Convención ordenarán y ejecutarán, a solicitud fundada de parte, todas las medidas conservatorias o de urgencia que tengan carácter territorial y cuya finalidad sea garantizar el resultado de un litigio pendiente o eventual. Esto se aplicará cualquiera sea la jurisdicción internacionalmente competente de alguno de los Estados Partes para conocer el fondo del asunto, siempre que el bien o derecho objeto de dicha medida se encuentre dentro del territorio sujeto a la jurisdicción de la autoridad a la cual se la solicite. Si el proceso estuviese pendiente, el tribunal que decretó la medida deberá comunicarla de inmediato al juez o tribunal que conoce de lo principal.

Si el proceso no se hubiere iniciado, la autoridad jurisdiccional que ordenó la medida fijará un plazo dentro del cual deberá el peticionario hacer valer sus derechos en juicio, atendiéndose a lo que en definitiva resuelva sobre los mismos el juez internacionalmente competente de cualquiera de los Estados Partes.

Artículo 11

Si el órgano jurisdiccional requerido se declarare incompetente para proceder a la tramitación del exhorto o carta rogatoria, trasmitirá de oficio los documentos y antecedentes del caso a la autoridad judicial competente de su Estado.

Artículo 12

El Estado requerido podrá rehusar el cumplimiento de un exhorto o carta rogatoria referente a medidas cautelares, cuando éstas sean manifiestamente contrarias a su orden público.

IV. TRAMITACION

Artículo 13

El cumplimiento de las medidas cautelares de que trata esta Convención se hará mediante exhortos o cartas rogatorias que podrán ser trasmitidos al Organo requerido por las propias partes interesadas, por vía judicial, por intermedio de los funcionarios consulares o agentes menos que al momento de la atificación alguno de éstos quirente o requerido, según el caso.

Cada Estado Parte informará a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos acerca de cuál es la autoridad central competente para recibir y distribuir exhortos o cartas rogatorias.

Artículo 14

Los exhortos o cartas rogatorias se cumplirán en los Estados Partes siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que el exhorto o carta rogatoria se encuentre legalizado. Se presumirá que el exhorto o carta rogatoria se halla debidamente legalizado en el Estado requirente cuando lo hubiere sido por un funcionario consular o agente diplomático competente;

b) Que el exhorto o carta rogatoria y la documentación anexa se encuentren debidamente traducidos al idioma oficial del Estado requerido, pudiendo las autoridades exigir que sean traducidos conforme a sus propias leyes.

Artículo 15

Los exhortos o cartas rogatorias deberán ir acompañados de los documentos que se entregarán a la autoridad central o al órgano jurisdiccional requerido y serán los siguientes:

a) Copia auténtica de la demanda o de la petición de la medida cautelar, así como de la documntación anexa y de las providencias que la decretaron;

b) Información acerca de las normas procesales que establezcan algún procedimiento especial que el órgano jurisdiccional requirente solicitare que observe el órgano jurisdiccional requerido;

c) En su caso, información acerca de la existencia y domicilio de la defensoría de oficio o de sociedades de auxilio legal competentes en el Estado requirente.

Artículo 16

En el trámite y cumplimiento de exhortos o cartas rogatorias referentes a medidas cautelares, las costas y demás gastos correrán por cuenta de los interesados.

Será facultativo del Estado requerido dar trámite al exhorto o carta rogatoria que carezca de indicación acerca de la parte que deba atender a los gastos y costas cuando se causaren, salvo si se trata de alimentos provisiona-

les, en cuyo caso el tribunal requerido lo diligenciará de oficio. El tribunal requirente deberá precisar el contenido y alcance de la medida respectiva. En los exhortos o cartas rogatorias o con ocasión de su trámite podrá indicarse la identidad del apoderado del interesado para los fines legales. El beneficio de pobreza concedido en el Estado requirente será mantenido en el Estado requerido.

V. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 17

Los Estados Partes que pertenezcan a sistemas de integración económica o que sean fronterizos podrán acordar directamente entre sí procedimientos y trámites especiales más expeditos que los previstos en esta Convención. Estos acuerdos podrán ser extendidos a terceros Estados en la forma que resolvieren las partes.

Artículo 18

Esta Convención no restringirá las disposiciones de otras convenciones sobre medidas cautelares que hubieren sido suscritas o que se suscribieren en el futuro en forma bilateral o multilateral por los Estados Partes, ni las prácticas más favorables que dichos Estados pudieron observar en la materia.

VI. DISPOSICIONES FINALES.

Artículo 19

La presente Convención estará abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 20

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 21

La presente Convención quedará abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 22

Cada Estado podrá formular reservas a la presente Convención al momento de firmarla, ratificarla o al adherirse a ella, siempre que la reserva verse sobre una o más disposiciones específicas y de que no sea incompatible con el objeto y fin de la Convención.

Artículo 23

La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el segundo instrumento de ratificación. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 24

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente Convención, podrán declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la Convención se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a que se aplicará la presente Convención. Dichas declaraciones ulteriores se transmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 25

La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla. El instrumento de denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 26

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente autéticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la que enviará copia auténtica de su texto para su registro y publicación a la Secretaría de las Naciones Unidas de conformidad con el artículo 102 de su Carta constitutiva. La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos notificará a los Estados Miembros de dicha Organización y a los Estados que se hayan adherido a la Convención, las firmas, los depositos de instrumentos de ratificaciñn, adhesión y denuncia, así como las reservas que hubiere.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman la presente Convención.

Hecha en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 6 de mayo de 1979.

SOBRE PRUEBA E INFORMACION ACERCA DEL DERECHO EXTRANJERO

Los Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, deseosos de concertar una convención sobre prueba e información acerca del derecho extranjero, han acordado lo siguiente:

Artículo 1.o

La presente Convención tiene por objeto establecer normas sobre la cooperación internacional entre los Estados Partes para la obtención de elementos de prueba e información acerca del derecho de cada uno de ellos.

Artículo 2.o

Con arreglo a las disposiciones de esta Convención, las autoridades de cada uno de los Estados Partes proporcionarán a las autoridades de los demas que lo solicitaren, los elementos probatorios o informes sobre el texto, vigencia, sentido y alcance legal de su derecho.

Artículo 3.o

La cooperación internacional en la materia de que trata esta Convención se prestará por cualquiera de los medios de prueba idóneos previstos, tanto por la ley del Estado requirente como del Estado requerido.

Serán considerados medios idóneos a los efectos de esta Convención, entre otros, los siguientes:

a) La prueba documental, consistente en copias certificadas de textos legales con indicación de su vigencia, o precedentes judiciales;
b) La prueba pericial, consistente en dictámenes de abogados o expertos en la materia;
c) Los informes del Estado requerido sobre el texto, vigencia, sentido y alcance legal de su derecho sobre determinados aspectos.

Artículo 4.o

Las autoridades jurisdiccionales de los Estados Partes en esta Convención podrán solicitar los informes a que se refiere el inciso c) del artículo 3.o.

Los Estados Partes podrán extender la aplicación de esta Convención a la petición de informes de otras autoridades.

Sin perjuicio de lo anterior, serán atendibles las solicitudes de otras autoridades que se refieran a los elementos probatorios indicados en los incisos a) y b) del artículo 3.o.

Artículo 5.o

Las solicitudes a que se refiere esta Convención deberán contener lo siguiente:

a) Autoridad de la que provienen y naturaleza del asunto;
b) Indicación precisa de los elementos probatorios que se solicitan;

c) Determinación de cada uno de los puntos a que se refiera la consulta con indicación del sentido y alcance de la misma, acompañada de una exposición de los hechos pertinentes para su debida comprensión.

La autoridad requerida deberá responder a cada uno de los puntos consultados conforme a lo solicitado y en la forma más completa posible.

Las solicitudes serán redactadas en el idioma oficial del Estado requerido o serán acompañadas de una traducción a dicho idioma. La respuesta será redactada en el idioma del Estado requerido.

Artículo 6.o

Cada Estado Parte quedará obligado a responder las consultas de los demás Estados Partes conforme a esta Convención a través de su autoridad central, la cual podrá transmitir dicha consulta a otros órganos del mismo Estado.

El Estado que rinda los informes a que alude el artículo 3.o (c) no será responsable por la opinión emitida ni estará obligado a aplicar o hacer aplicar el derecho según el contenido de la respuesta proporcionada.

El Estado que recibe los informes a que alude el artículo 3.o (c) no estará obligado a aplicar o hacer aplicar el derecho según el contenido de la respuesta recibida.

Artículo 7.o

Las solicitudes a que se refiere esta Convención podrán ser dirigidas directamente por las autoridades jurisdiccionales o a través de la autoridad central del Estado requirente, a la correspondiente autoridad central del Estado requerido, sin necesidad de legalización.

La autoridad central de cada Estado Parte recibirá las consultas formuladas por las autoridades de su Estado y las transmitirá a la autoridad central del Estado requerido.

Artículo 8.o

Esta Convención no restringirá las disposiciones de Convenciones que en esta materia hubieren sido suscritas o que se suscribieren en el futuro en forma bilateral o multilateral por los Estados Partes, o las prácticas más favorables que dichos Estados pudieran observar.

Artículo 9.o

A los efectos de esta Convención cada Estado Parte designará una autoridad central.

La designación deberá ser comunicada a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos en el momento del depósito del instrumento de ratificación o adhesión para que sea comunicada a los demás Estados Partes.

Los Estados Partes podrán cambiar en cualquier momento la designación de su Autoridad Central.

Artículo 10

Los Estados Partes no estarán obligados a responder las consultas de otro Estado Parte cuando los intereses de dichos Estados estuvieren afectados por la cuestión que diere origen a la petición de información o cuando la respuesta pudiere afectar su seguridad o soberanía.

Artículo 11

La presente Convención estará abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 12

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 13

La presente Convención quedará abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 14

La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el segundo instrumento de ratificación.

Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 15

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente Convención, podrán declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la Convención se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a las que se aplicará la presente Convención. Dichas declaraciones ulteriores se transmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 16

La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla. El instrumento de denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 17

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la que enviará copia auténtica de su texto para su registro y publicación a la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de su carta constitutiva. La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos notificará a los Estados Miembros de dicha Organización y a los Estados que hayan adherido a la Convención, las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión y denuncia, así como las reservas que hubiere.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman la presente Convención.

Hecha en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 8 de mayo de 1979.

SOBRE DOMICILIO DE LAS PERSONAS FISICAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

(Aprobada en la sexta sesión plenaria)

Los Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, deseosos de concertar una Convención sobre Domicilio de las personas físicas en el Derecho Internacional Privado, han acordado lo siguiente:

Artículo 1.o

La presente Convención regulará la determinación del domicilio de las personas físicas en el Derecho Internacional Privado.

Artículo 2.o

El domicilio de una persona física será determinado en el siguiente orden:

1) El lugar de la residencia habitual;
2) El lugar del centro principal de sus negocios;
3) En ausencia de estas circunstancias, se reputará como domicilio el lugar de la simple residencia;
4) En su defecto, si no hay residencia, el lugar donde se encontrare.

Artículo 3.o

El domicilio de las personas incapaces será el de sus representantes legales, excepto en el caso de abandono de aquellos por dichos representantes, caso en el cual seguirá rigiendo el domicilio anterior.

Artículo 4.o

El domicilio de los cónyuges será aquél en el cual éstos vivan de consumo, sin perjuicio del derecho de cada cónyuge de fijar su domicilio en la forma prevista en el artículo 2.o

Artículo 5.o

El domicilio de los funcionarios diplomáticos será el último que hayan tenido en el territorio del Estado acreditante. El de las personas físicas que residan temporalmente en el extranjero por empleo o comisión de su Gobierno, será el del Estado que los designó.

Artículo 6.o

Cuando una persona tenga domicilio en dos Estados Partes se la considerará domiciliada en aquél donde tenga la simple residencia y si la tuviere en ambos se preferirá el lugar donde se encontrare.

Artículo 7.o

La presente Convención estará abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 8.o

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 9.o

La presente Convención quedará abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en l Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 10

Cada Estado podrá formular reservas a la presente Convención al momento de firmarla, ratificarla o adherirse a ella, siempre que la reserva verse sobre una o más disposiciones específicas y de que no sea incompatible con el fin de la Convención.

Artículo 11

La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el segundo instrumento de ratificación.

Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 12

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente Convención, podrán declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la Convención se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la unidad o las unidades territoriales a las que se aplicará la presente Convención. Dichas declaraciones ulteriores se transmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 13

La presente Convención regirá indefinidamente pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla. El instrumento de denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 14

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la que enviará copia auténtica de su texto para su registro y publicación a la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de su Carta constitutiva. La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos notificará a los Estados Miembros de dicha Organización y a los Estados que se hayan adherido a la Convención, las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión y denuncia, así como las reservas que hubiere.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman la presente Convención.

Hecha en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 3 de mayo de 1979.

SOBRE NORMAS GENERALES DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

(Aprobada en Sesión Plenaria y revisada por la Comisión de Estilo)

Los Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, deseosos de concertar una Convención sobre Normas Generales de Derecho Internacional Privado han acordado lo siguiente:

Artículo 1.o

La determinación de la norma jurídica aplicable para regir situaciones vinculadas con derecho extranjero, se sujetará a lo establecido en esta Convención y demás convenciones internacionales suscritas o que se suscriban en el futuro en forma bilateral o multilateral por los Estados Partes.

En defecto de norma internacional, los Estados Partes aplicarán las reglas de conflicto de su derecho interno.

Artículo 2.o

Los jueces y autoridades de los Estados Partes estarán obligados a aplicar el derecho extranjero tal como lo harían los jueces del Estado cuyo derecho resultare aplicable, sin perjuicio de que las partes puedan alegar y probar la existencia y contenido de la ley extranjera invocada.

Artículo 3.o

Cuando la ley de un Estado Parte tenga instituciones o procedimientos esenciales para su adecuada aplicación y no estén contemplados en la legislación de otro Estado Parte, éste podrá negarse a aplicar dicha ley siempre que no tenga insiuciones o procedimientos análogos.

Artículo 4.o

Todos los recursos otorgados por la ley procesal del lugar del juicio serán igualmente admitidos para los casos de aplicación de la ley de cualquiera de los otros Estados Partes que haya resultado aplicable.

Artículo 5.o

La ley declarada aplicable por una Convención de Derecho Internacional Privado podrá no ser aplicada en el territorio del Estado Parte que la considere manifiestamente contraria a los principios de su orden público.

Artículo 6.o

No se aplicará como derecho extranjero, el derecho de un Estado Parte, cuando artificiosamente se hayan evadido los principios fundamentales de la ley de otro Estado Parte.

Quedará a juicio de las autoridades competentes del Estado receptor el determinar la intención fraudulenta de las partes interesadas.

Artículo 7.o

Las situaciones jurídicas válidamente creadas en un Estado Parte de acuerdo con todas las leyes con las cuales tengan una conexión al momento de su creación, serán reconocidas en los demás Estados Partes, siempre que no sean contrarias a los principios de su orden público.

Artículo 8.o

Las cuestiones previas, preliminares o incidentales que puedan surgir con motivo de una cuestión principal no deben resolverse necesariamente de acuerdo con la ley que regula esta última.

Artículo 9.o

Las diversas leyes que puedan ser competentes para regular los diferentes aspectos de una misma relación jurídica, serán aplicadas armónicamente, procurando realizar las finalidades perseguidas por cada una de dichas legislaciones. Las posibles dificultades causadas por su aplicación simultánea, se resolverán teniendo en cuenta las exigencias impuestas por la equidad en el caso concreto.

Artículo 10

La presente convención estará abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 11

La presente convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 12

La presente convención quedará abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 13

Cada Estado podrá formular reservas a la presente convención al momento de firmarla, ratificarla o al adherirse a ella, siempre que la reserva verse sobre una o más disposiciones específicas y de que no sea incompatible con el objeto y fin de la convención.

Artículo 14

La presente convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el segundo instrumento de ratificación. Para cada Estado que ratifique la convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, la convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 15

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente convención, podrán declarar en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la convención se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.
Tales declaraciones podrán ser modificadas mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a las que se aplicará la presente convención. Dichas declaraciones ulteriores se trasmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 16

La presente convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla. El instrumento de denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia. la convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 17

El instrumento original de la presente convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la que enviará copia auténtica de su texto a la Secretaría de las Naciones Unidas, para su registro y publicación de conformidad con el artículo 102 de su Carta constitutiva. La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos notificará a los Estados Miembros de dicha Organización y a los Estados que se hayan adherido a la Convención, las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión y denuncia, así como las reservas que hubiere.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman la presente Convención.

Hecha en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 6 de mayo de 1979

SOBRE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS

(Aprobado por la Comisión I y revisado por la Comisión de Estilo)

(Punto a. del Temario)

Los Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, deseosos de fortalecer y facilitar la cooperación internacional en materia de procedimientos judiciales conforme a lo dispuesto en la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias suscrita en Panamá el 30 de enero de 1975,

Han acordado lo siguiente:

PROYECTO DE PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS

I. ALCANCE DEL PROTOCOLO

Artículo 1.o

El presente Protocolo se aplicará exclusivamente a aquellas actuaciones procesales enunciadas en el artículo 2 (a) de la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias, que en adelante se denominará "la Convención", las cuales se entenderán, para los solos efectos de este Protocolo como la comunicación de actos o hechos de orden procesal o solicitudes de información por órganos jurisdiccionales de un Estado Parte a los de otro, cuando dichas actuaciones sean el objeto de un exhorto o carta rogatoria transmitidas por la Autoridad Central del Estado requirente a la autoridad central del Estado requerido.

II. AUTORIDAD CENTRAL

Artículo 2.o

Cada Estado Parte designará la Autoridad Central que deberá desempeñar las funciones que se le asignan en la Convención y en el presente Protocolo. Los Estados Partes, al depositar el instrumento de ratificación o adhesión al Protocolo, comunicarán dicha designación a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la que distribuirá entre los Estados Partes en la Convención una lista que contenga las designaciones que haya recibido. La Autoridad Central designada por los Estados Partes, de conformidad con el artículo 4.o de la Convención podrá ser cambiada en cualquier momento, debiendo el Estado Parte comunicar a dicha Secretaría el cambio en el menor tiempo posible.

III. ELABORACION DE LOS EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS

Artículo 3.o

Los exhortos o cartas rogatorias se elaborarán en formularios impresos en los cuatro idiomas oficiales de la Organización de los Estados Americanos en los idiomas de los Estados requirente y requerido, según la Forma A del Anexo de este Protocolo.

Los exhortos o cartas rogatorias deberán ir acompañados de:

a) Copia de la demanda o de la petición con la cual se inicia el procedimiento en el que se libra el exhorto o carta rogatoria, así como su traducción al idioma del Estado Parte requerido;
b) Copia no traducida de los documentos que se hayan adjuntado a la demanda o a la petición;
c) Copia no traducida de las resoluciones jurisdiccionales que ordenen el libramiento del exhorto o carta rogatoria;

d) Un formulario elaborado según la Forma B del Anexo a este Protocolo, que contenga la información esencial para la persona a quien deban ser entregados o transmitidos los documentos; y

e) Un formulario elaborado según la Forma C del Anexo a este Protocolo en el que la Autoridad Central deberá certificar el diligenciamiento del exhorto o carta rogatoria.

Las copias se considerarán autenticadas, a los efectos del artículo 8.o (a) de la Convención, cuando tengan el sello del órgano jurisdiccional que libre el exhorto o carta rogatoria.

Una copia del exhorto o carta rogatoria acompañada de la Forma B, así como de las copias de que tratan los literales a), b) y c) de este artículo, se entregará a la persona notificada o se transmitirá a la autoridad a la que se dirija la solicitud. Una de las copias del exhorto o carta rogatoria con sus anexos quedará en poder del Estado requerido y el original no traducido, así como el certificado de diligenciamiento con sus respectivos anexos serán devueltos a la Autoridad Central requirente por los trámites adecuados.

Si un Estado Parte tiene más de un idioma oficial, deberá declarar al momento de la firma, ratificación o adhesión a este Protocolo, cuál o cuáles idiomas considera oficiales para los efectos de la Convención y de este Protocolo. Si un Estado Parte comprende unidades territoriales con distintos idiomas, deberá declarar al momento de la firma, ratificación o adhesión de este Protocolo, cual o cuáles han de considerarse oficiales en cada unidad territorial para los efectos de la Convención y de este Protocolo. La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos distribuirá entre los Estados Partes en este Protocolo la información contenida en tales declaraciones.

IV. TRANSMISION Y DILIGENCIAMIENTO DEL EXHORTO O CARTA ROGATORIA

Artículo 4.o

Cuando la Autoridad Central de un Estado Parte reciba de la Autoridad Central de otro Estado Parte un Exhorto o carta rogatoria, lo transmitirá al órgano jurisdiccional competente para su diligenciamiento, conforme a la ley interna que sea aplicable.

Una vez cumplido el exhorto o carta rogatoria, el órgano u órganos jurisdiccionales que lo hayan diligenciado, dejarán constancia de su cumplimiento del modo previsto en su ley interna, y lo remitirá a su Autoridad Central con los documentos pertinentes. La Autoridad Central del Estado Parte requerido certificará el cumplimiento del exhorto o carta rogatoria a la Autoridad Central del Estado Parte requirente en la Forma c) del Anexo, la que no necesitará legalización. Asimismo la Autoridad Central requerida enviará la correspondiente documentación a la requirente para que ésta la remita junto con el exhorto o carta rogatoria al órgano jurisdiccional que haya librado este último.

V. COSTAS Y GASTOS

Artículo 5.o

El diligenciamiento del exhorto o carta rogatoria por la Autoridad Central y los órganos jurisdiccionales del Estado Parte requerido será gratuito. Este Estado, no obstante, podrá reclamar de los interesados el pago de aquellas actuaciones que, conforme a su ley interna, deban ser sufragadas directamente por aquéllos.

El interesado en el cumplimiento de un exhorto o carta rogatoria deberá, según lo prefiera indicar en el mismo la persona que responderá por los gastos correspondientes a dichas actuaciones en el Estado Parte requerido, o bien adjuntar al exhorto o carta rogatoria un cheque por el valor fijado, conforme a lo previsto en el artículo 6.o de este Protocolo, para su tramitación por el Estado Parte requerido, para cubrir el costo de tales actuaciones, o el documento que acredite que por cualquier otro medio dicha suma ya ha sido puesta a disposición de la Autoridad Central de ese Estado.

La circunstancia de que el costo de las actuacioes realizadas exceda en definitiva el valor fijado, no retrasará ni será óbice para el diligenciamiento del exhorto o carta rogatoria por la Autoridad Central y los órganos jurisdiccionales del Estado Parte requerido. En caso de que exceda dicho valor, al devolver el exhorto o carta rogatoria diligenciado, la Autoridad Central de ese Estado podrá solicitar que el interesado complete el pago.

Artículo 6.o

Al depositar en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos el instrumento de ratificación o adhesión a este Protocolo, cada Estado Parte presentará un Informe de cuáles son las actuaciones que, según su ley interna, deban ser sufragadas directamente por los interesados, con especificación de las costas y gastos respectivos. Asimismo, cada Estado Parte deberá indicar en el informe mencionado el valor único que a su juicio cubra razonablemente el costo de aquellas actuaciones, cualquiera sea su número o naturaleza. Este valor se aplicará cuando el interesado no designare persona responsable para hacer el pago de esas actuaciones en el Esetado requerido, sino que optare por abonarlas directamente en la forma señalada en el artículo 5.o de este Protocolo.

La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos distribuirá entre los Estados Partes en este Protocolo la información recibida. Los Estados Partes podrán, en cualquier momento, comunicar a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos las modificaciones a los mencionados Informes, debiendo aquélla poner en conocimiento de los demás Estados Partes en este Protocolo, tales modificaciones.

Artículo 7.o

En el informe mencionado en el artículo anterior, los Estados Partes podrán declarar que, siempre que se acepte la reciprocidad, no cobrarán a los interesados las costas y gastos de las diligencias necesarias para el cumplimiento de los exhortos o cartas rogatorias, o aceptarán el valor único de que trata el artículo 6.o u otro valor determinado que cubra el costo de dichas diligencias.

Artículo 8.o

El presente Protocolo estará abierto a la firma y sujeto a la ratificación y a la adhesión de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos que hayan firmado la Convención Interamericana sobre exhortos o cargas rogatorias suscrita en Panamá el 30 de enero de 1975 o que la ratifiquen o se adhieran a ella.

Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

El presente Protocolo quedará abierto a la adhesión de cualquier otro Estado que se haya adherido o se adhiera a la Convención Interamericana sobre exhortos o Cartas Rogatorias, en las condiciones indicadas en este artículo.

Artículo 9.o

El presente Protocolo entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que dos Estados Partes en la Convención hayan depositado sus instrumentos de ratificación o adhesión al Protocolo.

Para cada Estado que ratifique o se adhiera al Protocolo después de su entrada en vigencia, el Protocolo entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión, siempre que dicho Estado sea Parte en la Convención.

Artículo 10

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en el presente Protocolo, podrán declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión que el Protocolo se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a las que se aplicará el presente Protocolo. Dichas declaraciones ulteriores se transmitarán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 11

El presente Protocolo regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarlo. El instrumento de denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año, contado a partir de la fecha del depósito del instrumento de denuncia, el Protocolo cesará en sus efectos para el Estado denunciante quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 12

El instrumento original del presente Protocolo y sus Anexos, cuyos textos en espauol, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la que enviará copia auténtica de su texto para su registro y publicación a la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de su Carta constitutiva. La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos notificará a los Estados Miembros de dicha Organización y a los Estados que se hayan adherido a la Convención, las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión y denuncia, así como las reservas que hubiere.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobierno, firman la presente Convención.

Hecha en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 4 de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

FORMAS ANEXAS AL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS

Exhorto o Carta Rogatoria [1]

1	2
Organo Jurisdiccional Requirente	**Expediente**
Nombre	
Dirección	

3	4
Autoridad Central Requirente	**Autoridad Central Requerida**
Nombre	Nombre
Dirección	Dirección

5	6
Parte Solicitante	**Apoderado del Solicitante**
Nombre	Nombre
Dirección	Dirección

Persona Designada para intervenir en el Diligenciamiento

Nombre	¿Esta persona se hará responsable de las costas y gastos? Si No
Dirección	* En caso contrario, se acompaña cheque por la suma de
	* O se agrega documento que prueba el pago.

[1] Debe elaborarse un original y dos copias de esta Forma; en caso de ser aplicable el A (1) debe ser traducido al idioma del Estado requerido junto con dos copias.

* Táchese si no corresponde.

La autoridad que suscribe este exhorto o carta rogatoria tiene el honor de transmitir a Ud. por triplicado los documentos abajo enumerados, conforme al Protocolo a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias.

A) Se solicita la pronta notificación a: ....

....

....

....

La autoridad que suscribe solicita que la notificación se practique de la siguiente forma:

*(1) De acuerdo con el procedimiento especial o formalidades adicionales, que a continuación se describen, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 10 de la mencionada Convención.

....

....

....

....

*(2) Mediante notificación personal a la persona a quien se dirige, o al representante legal de una persona jurídica.

*(3) En caso de no encontrarse la persona que deba ser notificada, se hará la notificación en la forma prevista por la ley del Estado requerido.

*B) Se entrega a la autoridad judicial o administrativa que se identifica lo siguiente:

Autoridad ....

....

Documentos que deben ser entregados: ....

....

*C) Se ruega a la Autoridad Central requerida devolver a la Autoridad Central requirente una copia de los documentos adjuntos al presente exhorto o carta rogatoria, abajo enumerados, y un certificado de cumplimiento conforme lo dispuesto en la Forma C adjunta.

Hecho en .... el día ....

de .... de 19....

....	....
Firma y sello del Organo Jurisdiccional Requirente	Firma y sello de la Autoridad Central Requirente

Título u otra identificación de cada uno de los documentos que deban ser entregados: ....

....

....

(Agregar páginas adicionales en caso necesario)

* Táchese si no corresponde.

FORMA B

PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS

INFORMACION ESPECIAL PARA EL NOTIFICADO (1)

A) (Nombre y dirección del notificado) ....

....

Por la presente se le comunica que (explicar brevemente lo que se notifica) ....

....

A este documento se anexa una copia del exhorto o carta rogatoria que motiva la notificación o entrega de estos documentos. Esta copia contiene también información esencial para usted. Asimismo, se adjuntan copias de la demanda o de la petición con la cual se inició el procedimiento en el que se libró el exhorto o carta rogatoria, de los documentos que se han adjuntado a dicha demanda o petición y de las resoluciones jurisdiccionales que ordenaron el libramiento del exhorto o carta rogatoria.

INFORMACION ADICIONAL

I *

PARA EL CASO DE NOTIFICACION

A) El documento cuya copia se le entrega consiste en ..

....

....

(1) Completar el original y dos copias de esta Forma en el idioma del Estado requirente y dos copias en el idioma del Estado requerido.

* Táchese lo que no corresponde.

B. Las pretensiones o la cuantía del proceso son los siguientes: ....

....

C. En esta notificación, se le solicita que: ....

....

....

D. * En caso de citación al demandado, éste puede contestar la demanda, ante la autoridad indicada en el cuadro 1 de la Forma A (indicar lugar, fecha y hora):

....

....

* Ud. está citado para comparecer como: ....

....

* en caso de solicitarse otra cosa del notificado, sírvase describirla: ....

....

....

E. En caso de que usted no compareciere, las consecuencias aplicables podrían ser: ....

....

....

* Táchese si no corresponde.

F. Se le informa que existe a su disposición la defensoría de oficio, o sociedad de auxilio legal en el lugar del juicio.

Nombre: ....

....

Dirección: ....

....

Los documentos enumerados en la parte III se le suministran para su mejor conocimiento y defensa.

— II — (*)

Para el caso de información del Organo Jurisdiccional

A: ....

....

....

(Nombre y dirección del órgano jurisdiccional)

Se le solicita respetuosamente proporcionar al Organo que suscribe, la siguiente información: ....

....

....

....

Los documentos enumerados en la Parte III se le suministran para facilitar su respuesta.

* Táchese si no corresponde.

— III —

ANEXOS

Lista de los documentos anexos.

....

....

....

....

....

....

....

....

(Agregar hojas adicionales si fuera necesario)

Autoridad Central Requirente	Organo Jurisdiccional Requirente

Hecho en ...., el día ..... de .... de 19....

....	....
Firma y sello del órgano jurisdiccional requirente	Firma y sello de la Autoridad Central requirente

ANEXO AL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS

FORMA C

CERTIFICADO DE TRAMITACION O ENTREGA (1)

A: ....

....

....

(Identificación y dirección del órgano jurisdiccional que libró el exhorto o carta rogatoria)

De conformidad con el Protocolo Adicional a la Convención sobre Exhortos o Cartas Rogatorias suscrito en Montevideo el .... de .... de 1979 y con el exhorto o carta rogatoria adjunto, la autoridad que suscribe tiene el honor de certificar lo siguiente:

*1. Que un ejemplar de los documentos adjuntos al presente Certificado ha sido tramitado o entregado como sigue:

Fecha: ....

Lugar (dirección) ....

De conformidad con uno de los siguientes métodos autorizados en la Convención:

* De acuerdo con el procedimiento especial o formalidades adicionales, que a continuación se describen con fundamento en el segundo párrafo del artículo 10 de la mencionada Convención.

(1) Original y una copia en el idioma del Estado requerido.
(*) Táchese si no corresponde.

....

....

....

....

Mediante notificación personal a la persona a quien se dirige, o al representante legal de una persona jurídica.
En caso de no encontrarse la persona que deba ser notificada, se hará la notificación en la forma prevista por la ley del Estado requerido.

*2. Que los documentos indicados en el exhorto o carta rogatoria han sido entregados a: ....

Identidad de la persona: ....

....

....

Relación con el destinatario: ....
(familiar, comercial u otra)

....

....

(*) Táchese si no corresponde.

3. Que los documentos no han sido tramitados o entregados por los siguientes motivos: ....

....

4. De conformidad con el Protocolo, se solicita al interesado que pague el saldo adeudado cuya detalle se adjunta.

Hecho en .... el día ...... de ....

de 19.......

....
Firma y sello de la Autoridad Central Requerida

Cuando corresponda, adjuntar original o copia de cualquier documento adicional necesario para probar que se ha hecho la notificación o entrega, e identificar el citado documento.

(*) Táchese si no corresponde.



Montevideo, Martes 18 de Diciembre de 1979

Tomo 297 Año LXXIV Número 20643

Dirección Florida 1178 — Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS.

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVAN (JUAN) VRSBAC CURIC (Ficha V. 1.118|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Se habilita la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 31786 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR o ERICH ALFREDO u OSCAR ENRIQUE ALFREDO FAINS EMBECK (Ficha V. 914|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31593 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ODELLA FRANCO (Ficha V 1000|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31826 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR CARLOS MARIA BORDOLI IRIGOYEN o YRIGOYEN y EULALIA o FRANCISCA IRIGOYEN o YRIGOYEN OLACHEA u OLAECHEA de BORDOLI (F. V. 1.012|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31234 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR COLLAZO FERRONE (Ficha V. 1.090|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 31594 Dic.14-v.dic28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALFREDO PASSADA OLIVER (V. 886|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31266 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSSI de NOCETI (Ficha V. 1.024|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31269 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ECHINOPE y ERCILIA ROSA CAMBRA CORLATTI de ECHINOPE (Ficha V. 1.020|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31310 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO MAQUIEIRA SOZZI (Ficha V.808|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 31107 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TORRES o ROSA TORRES de MEROLA (Ficha V. 1 022|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30973 Dic.10-v.dic 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PRIGUETTI DE LEON (Ficha V. 918|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31013 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA SUAREZ de PEDROSA y ROBERTO PEDROSA SUAREZ (Ficha V|1014|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30887 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA APATIE IRIART (Ficha V. 892|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30749 Dic.7-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BOLLA (F. V. 1.044|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30782 Dic 7-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTINEZ o ENRIQUE MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha V. 1.012 bis|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30807 Dic.7-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CARPINELLI (Ficha V. 078|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30460 Dic 5-v dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA MARIA LOPEZ de ROMEU (Ficha 962 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 30496 Dic.5-v.dic 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ROLFO DETOFOLI (Ficha V. 996|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 30210 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABRUÑEDO BROGUNDE o BRUGUNDI o BRAGUNDEZ o BRAGUNDE (Ficha V. 882|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 28949 Nov.29-v dic.31. Feb.1.c-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MONTIEL ISLAS (E. 1132|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31776 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA DIAZ ALVAREZ de MARTINEZ (Ficha E. 1.112|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31581 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BREA TUBIO (E. 1.100|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31583 Dic.14 v dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INMACULADA GAZZANEO de MOLITERNI (Ficha E. 1.238|979), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31580 Dic.14-v dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA VERA PINO de DO PRADO y MARTIN DO PRADO (Ficha E. 1.212|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 31582 Dic.14-v dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO o SIGMUND THEODORO ISRAEL o SEGISMUNDO ISRAEL o SIGMUND THEODORO ISRAEL (Ficha E. 1 234|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 168.00 30|pub. 31667 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO LIMA SILVERA (Ficha E. 1.260|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31689 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES JACAK PIVOVAR (Ficha E. 680|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31435 Dic.13-v dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAIR OVIEDO u OVIEDO (Ficha E. 1030|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31427 Dic.13-v dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ARLI RAMOS LOPEZ (Ficha E. 1.232|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 31485 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIETA PLERMO de LANGONE o ANTONIETA PALERMO LANGONE de LANGONE o ANTONIETA LANGONE (Ficha E. 1.194|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
— Montevideo, 30 noviembre de 1979. — H.
1) N$ 56.00 10|pub. 31490 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO EVARISTO PARODI DEVINCENZI (Ficha E. 1.178|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 diciembre de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 31514 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BENJAMIN FILLOL (Ficha E. 1.220|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 31114 Dic.13-v.en.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA MAGALLANES (Ficha E. 608|979), citándoses a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.
1 N$ 126.00 30|pub. 31222 Dic.12-v.dic.31
Feb. 1.o-v.feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO DANIELI o DANIELI DE SOUZA o de SOUZA (Ficha E. 1202|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30618 Dic.10-v dic 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUREA ALONSO (Ficha E. 1.200|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30755 Dic.7-v dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX o FOZI MIZRAHI (Ficha E. 1.172|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 30784 Dic.7-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BESSONART (Ficha E. 1.104|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30668 Dic.6-v dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AMARO GONZALEZ de EGUILUZ (Ficha E. 1.038|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 30667 Dic.6-v.dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE o MARIA HAIDE MORAES DA CRUZ o CRUZ de TAROCO (Ficha E. 1093|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 30412 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO o WOLF MOSZKOWICZ ZEIF (Ficha E. 812|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 30455 Dic.5-v dic.31
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO PEREZ (E. 1122|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30558 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MASSONE RETA (E. 1168|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29918 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RECASENS AMILL (E. 128|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 84.00 20|pub. 29940 Nov.30-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA IRMA REAL SILVA de PASSARINO (Ficha E. 932|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 23133 Nov.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA ESCALANTE IZA o ISA (Ficha E. 930|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 24 de setiembre de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub 22985 Nov 23-v dic.31.
Feb.1.o-v.feb 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ASCENCION RICARD VILLAR o DEL VILLAR (Ficha E. 1.080|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de octubre de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 126 00 30|pub. 21071 Nov.7-v dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVA de LOPEZ (Ficha S. 762|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 31250 Dic.12-v dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERUNDINA o ERONDINA o HERONDINA GONZALEZ de ANDUJAR (Ficha S. 730|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31140 Dic.11-v dic 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EDMUNDO GILLES MONDON (Ficha S. 736|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30788 Dic.7-v dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ BUJANDA ROSAS o ROZAS de TAIN (Ficha S. 712|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 30786 Dic.7-v dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMA CARMEN DIAZ (Ficha S 724|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30805 Dic.7-v dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno - dispuso la apertura de las sucesiones de PATROCINIA ANTONIA MEDEL de IBARRONDO y MANUEL IBARRONDO (Ficha S. 758|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. —Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30802 Dic.7-v dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA VIZCAY de MAMONIS o VICENTA VIZCAY IRIARTE o VICENTA VIZCAY (S. 546|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30665 Dic.6-v dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE LOPEZ OLIVERA (Ficha S. 594|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30457 Dic.5-v dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LISPELA MELLO o MELO RODRIGUEZ (S. 638|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de octubre de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 30158 Dic.5-v dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SEVERA LOPEZ GONZALEZ o MARIA SEVERA LOPEZ (Ficha S. 678|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario
1) N$ 126.00 30|pub. 30154 Dic 3-v dic.31.
Feb.1º-v feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUILIO MORRIELLO o MURRIELLO o MOURRIELLO (Ficha S|610|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1 o de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 29692 Nov 28-v dic 31
Feb.1.-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VAZQUEZ LACROIX JOSE (Ficha S. 3232|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31774 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GUILLERMO ESTEVEZ (S. 3176|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 dediciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31773 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA DAISSON SACARELLO de REGUEIRO (S. 2760|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31851 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FILOMENA MARIA BOVIO (S. 3036|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31848 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO AGUSTIN NANZI o NANZI HERNANDEZ o NANCHEZ o NANCHEZ HERNANDEZ o HERNANDEZ (S. 2712|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) (R. 20|4155) 10|pub. 33789 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA FERNANDEZ o FERNANDEZ de GRASSI, (S 3.216|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31664 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RABINOVICH de GUREVICH, MARIA (Ficha S. N.o 3 146|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 31104 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GARCIA DIAZ (S. 2 414|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31232 Dic 12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LA ESTRELLA o MARIA ESTRELLA o ESTRELLA FIGUEROA de FERNANDEZ (Ficha S. 3 070|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 31261 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORI FRANCESCONI BUENO de PRADOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Juan A. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31393 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELISEO o ELISEO LURATTI o LURATI (S. 2 398|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Escribana María H. Podestá.
1) N$ 42.00 10|pub. 31182 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARTINOTTI BUFFONI (S. 3.100|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31116 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEDA SANTINA FRANCHINI de TELLECHEA o LEDA FRANCHINI de TELLECHEA (Ficha S. 3.130|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30756 Dic.7-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROMULO o NOLVERTO GONZALEZ MARTINEZ y ELEUTERIA o SARA HERNANDEZ de GONZALEZ (S. 110|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979 — Juan C Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29767 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MEIX DEL OLMO (S. 3108|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo 30 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30602 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL HUMBERTO BAGGIO ZELALLA y LOLA MARTINEZ FORTUNEZ de BAGGIO (S. 2464|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de setiembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 30155 Dic.3-v dic.31. Feb. 1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CATTA BATIGNANI (F. A. 886|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31819 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL OSCAR BACH GARCIA (F. A. 880|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31818 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE JUAN REYES (F. C. 798|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30750 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BADIA o BADIA MALET (F. A. 860|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 10 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31452 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DELIA CAJIAO de SUAREZ (F. A. 834|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31595 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO AGUIRREZABALAGA (F. A. 758|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31225 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MATILDE CALCAGNO CERVETTO de BOLLA (F. A. 808|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31233 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO NICOLAS YACOBUCCI DI PETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31108 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAYETANO DALTO CARRANO (F. A. 80?|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30599 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RIQUE PIRIZ (Ficha C. 820|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30970 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ARTURO de los SANTOS (F. A. 778|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de octubre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30997 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIANA ADELA o ADELA JULIANA ALMIRATI MARTINEZ (F. A 798|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30810 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO RAFAEL ROTTA LEONETTI o ROLANDO RAPHAEL ROTTA LEONETTI o ROLANDO RAFAEL LEONETTI ROTTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

ducir en forma sus derechos. Haciéndose constar que se autoriza la habilitación de la feria que comparezcan dentro de noventa días a dejudicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 28588 Nov.20-v.en 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN EDUARDO PERAZA (S. 702|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31772 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL SPINA (S. 710|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Gerado G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31771 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROJO DIEGUEZ (S-746|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 noviembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31519 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA CORES GADEA de MARQUEZ (Ficha 570|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31267 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ANTONIO EVIA BARBOSA (S. 742|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31228 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PANZARDI SAVIOTTI (S. 708|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31265 Dic|12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GOMEZ CAPEANS (Ficha S. 720|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31304 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ETCHEBEST PEZZATI (S.726|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30972 Dic.10-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO GIRALDES FERRERA (S. 732|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30799 Dic.7-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL ANGEL OTERO y MARGARITA o MARGARITA ATANASILDA SEIJAS (S. 724|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 30478 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EDUARDO DA SILVA FERRAGUT (Ficha 538|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 28277 Nov 23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUZMAN SOLER DIAZ (S. 664|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 27510 Nov.12.-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELIM SABAM (Ficha 638|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 27008 Nov.7-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ABDALA JORGE (S. 626|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 27006 Nov.7-v dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BIDART (Ficha A. 560|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 4 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31823 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FONTAN ANTELO de TRUJILLO (F. A. 582|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31590 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO HERNANDEZ DE ARMAS (A. 564|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31589 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GALEAZZI DONATO, (Ficha A. 548|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 31669 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MODESTO PIÑEIRO y MARIA ESTHER DELGADO de PIÑEIRO (Ficha A. 462|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentre de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31712 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LEITE CARDOZO (Ficha A. 558|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31434 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERRUCCIO MOLFINO, MARIA CATALINA TAMBUSSIO de MOLFINO y VIRGINIA TAMBUSSIC de MOLFINO (Ficha A. 492|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31513 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR UMBERTO LAGLERE SUESA (Ficha A. 568|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31564 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO NICOLAS ACEVEDO PINO (Ficha A. 538|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31300 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA RAMOS GONZALEZ de CANO y de EUSTAQUIO CANO DOUFOUR o DUFOUR o DOFOUR (Ficha A. 938|968), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31309 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KURT JAKOB COHN LOEWY (Ficha A. 510|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31412 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA BERMUDEZ URTIAGA de VIDAL (Ficha A. 528|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31128 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE VICTOR LARROSA RIVAS y ANGELA ROSA LIA DEGOLDI o DOGOLDI o LOGOLDI o DOGLOLDI de LARROSA (Ficha A. 556|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31105 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA ANGELA NALE FARAONE (Ficha A. 518|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 30783 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

MARIA HERITIER CLUZEAUX o CLUZOAU de MALAN (Ficha A. 532/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30913 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PIZZINI BENVENUTI de PIZZINI (Ficha A. 546/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31045 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERIL JACKSON JACKSON (Ficha A. 506/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30993 Dic.10-v dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ROBERTO JUAN MAGLIANO SAITONE (Ficha A. 550/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30990 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE OMAR GUIBERNAU (Ficha A. 540/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30785 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA RODRIGUEZ (Ficha A 334/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30841 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN IFRAN (Ficha A. 542/979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30672 Dic 6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERIQUE o ENRIQUE WEITZNER STEINBORN (Ficha A. 552/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30430. Dic.6-v dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL URADA GONZALEZ (Ficha A. 368/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 30156 Dic 6-v en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SAMBUCETTI VELAZQUEZ (Ficha A. 436/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 18 de octubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30456 Dic. 5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLEMENTINA LABORDE RENE ROBERTO LABORDE y MARIA LUISA DELFINA LABORDE DE FAJEULE (Ficha A. 370/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 6 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30561 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS PEREIRA MONTALDO (F. 1494/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31843 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO OSTRIA AGUIRIANO (F. 1568/1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31918 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA MARTINEZ BAU de DE AVILA (Ficha 1.560/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31584 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CASTRO RODRIGUEZ de BALDOVINO (F. 1.492/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31561 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO JAUME FIOL (Ficha 1.550/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31488 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SAN ROMAN de BRUNASSO (Ficha 1.336/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31516 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ELIAS PERNISI MUSCETTI (F. 1526/979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31431 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO SANCHEZ VILA (Ficha F. 1.426/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31301 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN LEONIS BERECOCHEA (Ficha 1.450/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30914 Dic.10-v dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO VITANCURT VITANCURT (F. 152/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Escribano Rafael Chario Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30969. Dic.10-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o ESMERALDA o ESMERALDA PARADA de BACCINO o PERALTA o PERALTA de BACCINO (F. 1.348/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30666 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JUSTA BIDEGAIMBERRY RAMIREZ o JUSTA RAMIREZ (F. 1.536/979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30754 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ANTONI MONTI (F. 1208/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30806 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SYLVIO MARIO ARIAS HEREDIA (F. 1438/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30801 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA ZAMORA de FERNANDEZ (F. 1649/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30610 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VEIRA o VEIRA REGUEIRA (F. 1.528/979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30671 Dic.6-v.dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DENIS COITIÑO CARRANZA (F. 1454/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30580 Dic 5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA FILOMENA VILA SALAS o SALA y JUANA VILA SALAS o SALA y ANTONIO o DOMINGO o DOMINGO A. o DOMINGO ANTONIO VILA o VILAS SALAS o SALA (F. 1062/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de setiembre de 1979. — Rafael Charlo Olivera Actuario
1) N$ 168.00 30|pub. 28893 Nov.23-v dic 31. Feb.1.o-v feb 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLO CINNI DIAZ MARIA TERESA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31844 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DALLA BONA SLONGO de CARUSSO o CARUSO (F. A. 292|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31432 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNIE CORNELIE JEANNE LAGERWEY (F. A. 120|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 126 00 30|pub. 31576 Dic.14-v.dic.28 Feb.1.o-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ESTEBAN INTROINI GIORDANO y LUISA GIORDANO de INTROINI (Ficha A. 476|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 31596 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA MARSICANO o MARSICANO LACURCIA de RODRIGUEZ y LUISA o LUISA DELBA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARSICANO (F. A. 500|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 168.00 30|pub. 31610 Dic.14-v dic 31 Feb.1.o-v.feb 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CADENASSO de DE FERRARI, SARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31665 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ANGEL CERES o CERA (F. A. 470|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31520 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERILDO SILVA PINTOS (Ficha A. 508|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31546 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALDACUR (F. A. 424|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31433 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO BURGUEÑO LACUAGUE (F. A. 486|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31268 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA GAUCHER PEREZ (F. A. 514|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31227 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AULISIO VORRIA de PALO ROSALBA (Ficha A. 524|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10|pub. 31308 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO SIMOES PIRES DO COUTO u HORACIO DO COUTO PIRES y HORACIO DO COUTO SIMOES PIRES (F. A. 478|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10|pub. 31147 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO GIMENEZ o JIMENEZ (F. A. 496|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 31044 Dic.10-v.dic 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE ABREU de RICHIERI (F. A. 564|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 30619 Dic 6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR CRAPUCHET o CRAPUCHETTI VACCAREZZA (F. A. 488|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 30738 Dic.6-v dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JILMA LIRIA ARRILLAGA ERRAZQUIN (Ficha A. 490|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30675 Dic.6-v dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RECAREY CANCELA (Ficha A. No 410 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 126 00 30|pub 26603 Nov 8-v dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA DORA CANTERO de CAMBA (Ficha V. 1685|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31769 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRTUOSA PAREDES MARTINEZ de ANGERIZ (Ficha V. 1781|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31825 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA TABAREZ de RONZONI (Ficha V. 1681|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31852 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA DOMINGUEZ GONZALEZ o MARIA ROSA DOMINGUEZ de ROCHA (Ficha V. 1733|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31491 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA LUISA MACHADO BANCALARI (Ficha V. 1587|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31226 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO ARMADA (Ficha V. 1699|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 31319 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA BLANCA DIAZ o DIAZ MAINARD de MANTARAS (Ficha V. 1 599|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31198 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINO RABUÑAL MENDEZ (Ficha V. 1647|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30918 Dic.10-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERSILIA VIOLETA ESCALADA FERRARI de GONZALEZ (Ficha V. 1655|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30917 Dic.10-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MIRALLES OLIVERA (Ficha V. 1595 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 30495 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ROMERO (Ficha V. 1701 979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31043 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GUERRA RIESTRA o GUERRA de EGUES (Ficha V. 1.657|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de noviembre de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

1) N$ 42 00 10|pub. 30746 Dic.7-v dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COUSILLAS (Ficha V. 1.663|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 30748 Dic.7-v dic.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIA GABASTOU ESTRAMIL de MACHADO (Ficha V. 1.711|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 30747 Dic 7-v.dic.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJANDRO BUFFA (Ficha V. 1.695|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de noviembre de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 30790 Dic.7-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADRIANO MARABOTTO y LILIA SUSANA LUGARO ROSA de MARABOTTO (Ficha V. 1815|979). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. deducir en forma sus derechos. — Se concede habilitación de feria. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta

1) N$ 56.00 10|pub. 30528 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS AGUSTIN FERREIRO SAABEDRA o SAAVEDRA (E. 1673|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 31775 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL JOURDAN GRIOT (Ficha E. 1683|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10 pub. 31821 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ROMEO SCHINCA o SCHINCA (Ficha E. 1679|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Marta Rodriguz Di Maggio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 31846 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEMA RAQUEL SNIADOWER de LIBERMAN o FEMA RUCHLA SYNIADOWER de LIBERMAN (E. 1.627|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 31585 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BALDOMERO RODRIGUEZ GOMEZ y JOSEFA MARTINEZ GARCIA (Ficha E. 1.649|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 31230 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA SANCHEZ de ARNOLETTI (Ficha E. 935|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 30915 Dic 10-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO EUGENIO MARTINEZ LAUZ (Ficha E. 1590|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 30992 Dic.10-v dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE MAINARDI de FIGUEREDO (E. 1653|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 20 de agosto de 1974. — María Del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 30601 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MONTENEGRO MARTINEZ (E. 1613|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 30526 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO LOPEZ (Ficha S 431|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 31820 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO OSCAR RODRIGUEZ AYAN (Ficha S. 523|979), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 31489 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TURELL FISAS (Ficha S. 513|979). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 31517 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO BARLETTA VIDA o VILA o VITA (Ficha S. 503|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 31229 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HARMONIA o ARMONIA GAZZAN o GAZZAN de BACQUE (Ficha S. 517|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 30803 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO LORENZO BADARACO ZAMBADO (Ficha S. 467|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 31318 Dic.12-v dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA HUGOLINA COLLE de LANTEAN o LANTEAU (Ficha S. 515|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 31117 Dic.11-v dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUETA CASTIGLIONI de MASCHERONI, BLANCA JULIA MASCHERONI CASTIGLIONI y ROSA MARIA MASCHERONI CASTIGLIONI (Ficha S. 417|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979 — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 30600 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA CIANCIO o CIACIO o CHIANCHIA o CHANCHO o CHANCHA, DOMINGO FITTIPALDI y JOSE o JOSE SANTOS FITTIPALDI o FITTIPALDI o FITIPALDO (Ficha S. 483|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 30527 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO DANIEL GARCIA CUERVO o CUERBO o CORBO (Ficha S. 529|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 30994 Dic.10-v dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ARCIERI GUTIERREZ (Ficha S. 501|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 30751 Dic.7-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JUSTO GARRONI OLIVA (Ficha S. 475|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 30787 Dic.7-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINA VIGNOLI SAPORITI de BOTTARO (Ficha S. 507|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 30804 Dic.7-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO SOSA (Ficha S|367|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 30802 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BLANCO PAZOS (Ficha S. 423|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de octubre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 20|pub. 23759 Nov 26-v dic 31 Feb 1.o-v.feb.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN VERDERA FRASCA (S. 3261|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Y se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31824 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SASTRE TRIAS (S. 3.163|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31838 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO FALCOMER ZANETTI (S. 3279|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31850 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de D'ALESSANDRO MARIA LUISA o ANGELA MARIA LUSA (Ficha S. 3109), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, ?? de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31849 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GUALBERTO MACHADO LATORRE, (S. 3275|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31847 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CEDRES (Ficha S. 2735|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31845 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIA MAZZONI AIUGHI (S. 2545|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2? de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31231 Dic 12-v. dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA VIERA de MACAGNO y JACOBO ANICETO MACAGNO CHERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31106 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA OEHLER BLAFETI de CHELLE (Ficha S. 1 233|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31219 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBERTAD IRIS BORRAZAS de PARDIAS (Ficha S. 3.115|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se deja constancia que se habilitó la feria judicial mayor). — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 30768 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREIRO VAZQUEZ (S. 3 131|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2? de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30916 Dic.10-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA ERASMA IPARRAGUIRRE de RABUFFETTI (S. 2591|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30605 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HAMLET JUSTO SUAREZ CESIO (S. 3171|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30604 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA VARELA de LLANES (S. 511|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30603 Dic.6-v.dic.19.

EDITO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALCAIDE (Ficha S. 2.391 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 30209 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO KARVAS o JARVA o HARVA y TERESA BALI de KARVAS o JARVA o HARVA (S. 67|1978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 29250 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE RAMON FIGUEROA (F. A. 783|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — María Luisa Lebrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31770 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA de la CINTA, LUISA ANTONIA LUIS ROYO de COLOME o CINTA LUISA LUIS de COLOME (Ficha B. 197|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 31853 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORINO CESAR CABRERA o CABRERA PERDOMO (F. A. 68?|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31601 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA MESTRE CALLERO de ASTORGA (B. 671|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1978 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30757 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS GERPE ABELENDA (Ficha B 701|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31262 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ZARZABAL (F. C. 689|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30971 Dic 10-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DIAZ RODRIGUEZ o JUAN PEDRO DIAZ (Ficha A. 741|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30811 Dic.7-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO CASAO o CASAO PARETTI NICOLAS FRANCISCO CASAO PARETTI RAUL JUAN CASTRO y MAGDALENA FRANCO de CASTRO (Ficha A. 665|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1979 — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30181 Dic 6-v dic 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA MATILDE MOORS o JUANA MATILDE MOORS de SANTAMARINA y de ALFREDO JOSE MARIA SANTAMARINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 30137 Dic.8-v ene.31. Feb.1?-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BUGALLO o BUGALLO de RAUDDI (F A. 683|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo octubre 29 de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
1) N$ 168.00 30|pub 28619 Nov.23-v dic 31. Feb.1.o-v feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNA RUA REY o REYNO (S. 903|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31224 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA LEONOR GARCIA o GARCIA GONZALEZ de THEOPHILE (S. 881/979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10/pub. 31597 Dic.14-v dic 28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO SANGUINETTI o SANGUINETTI LACONI y ETELVINA ANGELA BERNASCONI o BERNASCONI RICHIERI de SANGUINETTI (S. 865/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10/pub. 31223 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULIBIA u OLIVIA u OLIVA ROCHA o ROCHA DELFINO de ALVEZ (S. 877/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 31518 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUCIANA ALBARENGA de MAZZEO y CARMELO MAZZEO D'ANDREA (S. 875/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10/pub. 30919 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ISIDORO CROSSA o CROSSA MOLINELLI (S. 879/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de noviembre de 1979 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10/pub. 30745 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA MARTINEZ SANCHEZ de CRISTOBAL y JUAN BAUTISTA o JUAN VICTORIO CRISTOBAL BRITOS (Ficha 729/979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 56 00 10/pub. 31305 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BORRAZAS o BORRAZAS MARTINEZ (Ficha S. 867/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10/pub. 31303 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAYDEE ROLDAN o ROLDAN AMARO de AMARO y HAYDEE o HAYDEE MYBLISS AMARO ROLDAN (S. 873/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10/pub 31109 Dic 11-v dic 24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA GUERRA o GUERRA CUELLAS de GARCIA (S. 851/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 1º de noviembre de 1979 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10/pub. 30626 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS REZANO o REZZANO (S-871-979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10/pub. 30900 Dic.7-v.dic 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MESANZA de MARIN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42 00 10/pub. 30766 Dic.7-v dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CRISOLO o CRISOLOGO AGUIRRE MENDEZ (S. 883/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10/pub. 30800 Dic.7-v dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BARRETO (Ficha 799/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10/pub. 30674 Dic. 6-v. dic.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SCAPUSI o SCAPUSIO IVES (S. 649/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10/pub 30627 Dic 6-v dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA VICTORIA CABUTO o CABUTO ETCHEGARAY de POLANCO (S. 603/977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1977. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 30463 Dic.5-v.dic 18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRECO o GREGO MENDICINO o GRECO de LOMBARDO (S.809/979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1º de 1979 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30/pub 27007 Nov 9-v dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUILLERMO BOTTA SCARONE y MARIA ASCENSION LEMA VARELA de BOTTA (Ficha A. 453/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10/pub. 31600 Dic.14-v dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA DELICIA CUBAS SIMONE o SIMONES (Ficha A. 447/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10/pub. 31666 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA FANNY RAMOS SOULIER (Ficha A. 473/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10/pub. 31487 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BUENO (Ficha A. 459/9.5) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 42 00 10/pub. 31264 Dic.12-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA BATALLA de PEREZ o ATILIANA ETELVINA BATALLA SEGOVIA. (F. A. 151/975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 2 de abril de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10/pub. 30921 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ALVEZ Ficha A. 27/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10/pub. 31217 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CARRILLO FERNANDEZ de ESPOL (Ficha A. 597/976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30/pub 30813 Dic 7-v dic 31. Feb.1º-v.feb 22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MORALES PERDIGON de ALONSO (Ficha A 403 bis/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 15 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10/pub. 30752 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINA AURORA CANZANI FERNANDEZ de CANEPA (Ficha A 461/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Humberto A. De León. Actuario.
1) N$ 42.00 10/pub. 30765 Dic.7-v dic 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO SANTOS CORREA (Ficha A. 463/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10/pub. 30673 Dic.6-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAIR MIRANDA MURGA BALMELLI (F. 1.413/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10/pub. 31822 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA DIAZ ARNESTO de DIAZ (F. 1451/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10/pub. 31599 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL MARIA DURANTE de MILONE (F. 1435|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31588 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO URAÑA (F. 1263|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31587 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SUAREZ o SUAREZ ACOSTA (F. 1407|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31586 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARITZA BALAZS PINTE (F. 1419|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 31221 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TOMAS PERALTA PRATO (Ficha 1571|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31515 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GINO COTTINI BONINI (Ficha 1.433|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31538 Dic.13-v.dic 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE URRIZOLA ROSA (F. 1425|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31263 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA CAMEJO VINOLI (Ficha 801|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31059 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA SAVIO (Ficha. F. 1.041|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31302 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS BOLZ RITER y ROSA ILLENSEER de BOLZ (F. 1.393|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30494 Dic.10-v dic 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL MARTUSCELLO o MARTUZZELLO o MARTUZZELLO o MARTUCELLO DI LORENZO o DILORENZO (F. 1.363|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub 30456 Dic 10-v dic.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA ROMERO ACOSTA de SOSA (F. 1339|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30753 Dic.7-v.dic 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AMILDO DIAZ ARGUELLO (Ficha 1.393|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30670 Dic.6-v dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BRAVO MARQUEZ (F 1.385|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30669 Dic.6-v.dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRUNA o BRUNA LUIGIA GUARDA MARCON (F. 1.399|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30459 Dic.5-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO XEMENY LUDASI (Ficha A. 573|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 31854 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PINTO PINHEIRO (F. A. 527|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31598 Dic.14-v.dic 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO AMORIN PEREZ (F. A. 539|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31429 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO MARTINEZ o JUAN PABLO MARTINEZ ARBELO (F. A. 591|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31430 Dic.13-v dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ISRAEL PEREIRA VIÑA (F. A. 557|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30920 Dic 13-v dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICE LOUIS JACQUES JOSE MARIA o MAURICIO LUIS SANTIAGO JOSE MARIA RENOUARD LARIVIERE DOSE (Ficha A. 579|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 31307 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO GABRIEL QUIÑONES NICROSI (F. A. 565|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31187 Dic 11-v dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA BLANCA SJOLIN de CADEROSSO (Ficha A. 583|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 30968 Dic.10-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA VIALE SALVO de FERNANDEZ (Ficha A. 487|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30995 Dic.10-v dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL ISAAC BRECHNER PESACK o PESAK (F. A. 563|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 30431 Dic 4-v dic.31.
Feb.1º-v feb 15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PINTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Artigas, 2º de noviembre de 1979. — Esc. Oreste J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31295 Dic 12 v dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JUAN BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de octubre de 1979. — Esc. Oreste J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 42 00 10|pub. 31047 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 28 de junio de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31048 Dic.10-v.dic.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de

MARIA JOSEFINA FERRARI ROSA de MARICHAL (Ficha Civil V. 270/979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 31746 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGELA FERRERO ROSE de BURIANO (Ficha Civil V. 277/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31747 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA JUSTINA MACHIN PEREZ de FONELLI (Ficha Civil V. S. 41|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31748 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS CURADO o CORRADO CHAVES (Ficha Civil V. 283/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 31744 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA o MAURICIA DELIA SALGUEIRO BOGLIOLO de BESIC (Ficha Civil V. 237 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 5[illegible].00 10|pub. 31467 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MARTINEZ (Ficha Civil V. 278 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31468 Dic.13-v dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ORESTES o CARLOS LAPEYRE GALLO (Ficha Civil V 286|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31469 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GALLO BONFRISCO (Ficha Civil V. 273|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31470 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LUCAS PEREZ de KOTOWSKI o KOTOWISKI (Ficha Civil V. 270 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31462 Dic.13-v.dic 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO RICARDO VILLALBA (Ficha Civil V. 257|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 30646 Dic.6-v dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL HERNANDEZ CABRERA (Ficha Civil V. 254|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 31 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30647 Dic.6-v dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CAMACHO GARCIA (Ficha Civil V. 253|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario
1) N$ 42 00 10|pub. 30648 Dic.6-v dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CISNERO o SISNERO de MAIDANA (Ficha Civil V. 267|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 16 de noviembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 30649 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA MUSSO ZAVATTERI (Ficha Civil V. 206|979) citándose a los herederos (Habilítase Feria Judicial Mayor) acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 12 de noviembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 168.00 30|pub. 28189 Nov.16-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN MOLINARI RIVERON (Ficha V. N.o 472|979), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31804 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LATORRE (Ficha V. N.o 507|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31805 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EDILBERTO HERNANDEZ FAJARDO (Ficha. V. N.o 397|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 9 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31806 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS INFANTE CABALLERO (Ficha V. N.o 415|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31807 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO BERNARDINO SILVA RODRIGUEZ y ANGELA DODERA DODERA (Ficha V. N.o 520|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31808 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA BUCERO de CAMPORA y MARIA CELIA CAMPORA de BORRC (Ficha V. N.o 486|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31809 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS SANGUINETTI (Ficha V. N.o 478|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31803 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GRILINGO TEMER (Ficha V. 483|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 14 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30771 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CATALINA TUPONE o TUBONI (Ficha V 497|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 26 de noviembre de 1979. — Graciela V González López Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30772 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BURGOS NICOLETTI (Ficha V 496|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de noviembre de 1979 — Graciela V González López. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3077[illegible] Dic.7-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BUETA RODRIGUEZ, JUAN SANTOS (Ficha B. 408|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 1º de noviembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30774 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCHISIO SUGLIANO o SULIANO o SOGLIANO (Ficha V. 476|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 30775 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN BORDERRE PETOTEGUI (S. F. B. 384|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31750 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GUTIERREZ (Ficha V. 352|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de setiembre de 1975. — Escribana Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31328 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO JUAN PEDRO BORDERRE PETOTEGUI (Ficha

B 413|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de diciembre de 1979 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 31338 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VEGA MARTELO (Ficha B. 401|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 27 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 31337 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ESTEBAN BERACOCHEA (Ficha V. 283|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31336 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FELIX GIORDANO (Ficha B. 397|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31335 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL o MANUEL ANTONIO ALONZO o ALONSO y BENJAMINA VIERA de ALONSO Sucesiones. (Ficha 346 B|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 31 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 31325 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de INGINIO o HIGINIO COSTA y MANUELA SEVERA o MANUELA FELICIA RODRIGUEZ de COSTA. Sucesiones. (Ficha 376|B|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 15, 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub. 31324 Dic 12-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIANO FELIPE PERDOMO. (Ficha 402 B|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, noviembre 26, 1979 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31339 Dic 12-v dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIR CARMELO HERNANDEZ HERNANDEZ. (Ficha 380|B 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, noviembre 19 ,1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 31327 Dic.12-v dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO SARANTES y NICANORA GUILLERMA SARANTES de SARANTES (Ficha 371 B| 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, noviembre 12 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 31326 Dic.12-v dic 26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DALCIDES PINHEIRO MOTTA (Ficha Nº 493 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítandose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 11 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10 pub. 31865 Dic.17-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO ALMEIDA LOPEZ (Ficha 482 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 5 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 31294 Dic.12-v.dic 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 27 de noviembre de 1979. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 30551 Dic.5-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLODOBAL CARBALLO o CARVALLO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 19 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 30843 Dic.7-v dic 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de WILMER o WILMO SILVERA ALVEZ PEREIRA Ficha 560 979., citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 27 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 30549 Dic 5-v dic.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURINDA FRANCISCA ALVEZ de NUÑEZ, DOROTEO EDMUNDO NUÑEZ y ARNOLDO ISMAEL NUÑEZ ALVEZ Ficha 536 979 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones — Melo 23 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria
1) N$ 70.00 10|pub 30550 Dic.5-v.dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO CONCEICAO DE PINHO o HOMERO CONCEICAO PINHO o HOMERO PINHO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 8 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 168.00 30|pub. 24482 Oct 17-v.dic 31. Feb 1 o-v feb 1.o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA VICTORIANA FIGUEROA MEDEROS de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 11 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 28920 Dic 10-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL HECTOR ROSTAGNOL GARIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 4 de noviembre de 1979 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 29781 Dic 5-v dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTORIO MANUEL RUELLA URSI (Ficha C. 493 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de noviembre de 1979 — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31480 Dic 13-v.dic 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO FIGUEREDO (Ficha C 471|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 5 de noviembre de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31479 Dic.13-v dic 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MANZINO ZUNINO (Ficha C 512|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 21 de noviembre de 1979. — Esc Esther Stabilito de Batto Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 31248 Dic 12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ESTHER LOPEZ de SARET (Ficha 521 C 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 26 de noviembre de 1979. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 31069 Dic.10 v dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA NELZI CASTRO (Ficha C. 529 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, . de diciembre de 1979 — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 31631 Dic.14-v dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA IDA REISCH BURGER de BARRIL (Ficha C. Nº 504|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Nelida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10.pub. 31472 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA PINO GONZALEZ de VIERA (Ficha C. Nº 503|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de noviembre de 1979. — Esc. Nelida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10.pub. 31473 Dic.13 v dic 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS COURDIN BONJOUR (Ficha C. Nº 506, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 23 de noviembre de 1979. — Esc Nelida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10 pub. 31403 Dic.12 v dic 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA AKERMANN DREYER (Ficha C número 509, Año 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 23 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31402 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO RODRIGUEZ LOPEZ (Ficha C. número 512, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31401 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesion de MANUEL GAYOL RODRIGUEZ (Ficha C. Nº 530, Año1979), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro del termino de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31400 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmeira Intasncia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GUTIERREZ TEGALDO, (Ficha C. Nº 507, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro del termino de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31399 Dic.12-v.dic.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesion de FELIX ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31764 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesion de BASILIO LEDESMA o BASILIO ORTIZ, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31765 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesion de TERESA JESUSA LOPEZ MORALES o TERESA JESUSA LOPEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gutiérrez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31611 Dic.14-v.dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesion de don MAURO ROJAS, citandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gautnier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31482 Dic.13-v.dic 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesion de SIXTO CESAR MENDITEGUY MENDITEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 23 de noviembre de 1979 — Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 42 00 10|pub 31192 Dic 11-v dic 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO VIANA AVELLANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 23 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 30911 Dic 10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA RODRIGUEZ de ARANCEGUI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 28 de noviembre de 1979 — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30559 Dic.5-v dic.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesion de ROSA GUTIERREZ de PASTORINO (Ficha C. 33/1979) citandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de noviembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 31455 Dic.13-v.dic 27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesion de JUAN TOMAS BORSANI BRUSCHI o BRUSQUI, citandose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 7 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31413 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesion de CLAUDIO CENOBIO o CLAUDIO SENOBIO CHAVEZ, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31031 Dic.10-v.dic.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesion de AMALIO BOVE BUELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31032 Dic.10-v.dic 21

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesion de DOLORES MIRTA CAYAFFA o CAYAFFA de PEREZ, citandose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 23 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31027 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesion de JUANA MARIA GOMEZ o GOMEZ de ALANIS o ALANIZ, citandose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 26 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 31028 Dic.10-v.dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SPINELLI VIÑOLY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 23 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31029 Dic 10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO CIPRIANO o CIPRIANO CEDRES o CEDRES GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 26 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31030 Dic 10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña Alicia Lopez San Roman se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO ZABALA PUENTE o PUENTES y AMERICA o SANDALIA AMERICA ZABALA o ZABALA PUENTE o PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida noviembre 2º de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 31026 Dic.10-v.dic 21,

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUCIA EUSTAQUIA MENDIBURU CEDRES de ESCOBAR y ABUNDIO PIO ESCOBAR ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 7 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 29722 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIO MARIA PATRON DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 19 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30568 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ESTEVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 19 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patón Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 30569 Dic.5-v.dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO SUSANO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30570 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA BRIOSSO o VRIOSO de MESA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 20 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30571 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de WILSON RAMON SANTIAGO PIÑEIRO AGRIEL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 19 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
1) N$ 42 00 10|pub. 29729 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesion de ELENA RODRIGUEZ de MESA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30572 Dic.5-v.dic 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR ALBERTO SEMPERENA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 30573 Dic.5-v dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABELARDO OLMOS SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Minas 15 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30574 Dic.5-v dic 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLEGARIA ELCIRA o OLEGARIA ALCIRA LUZARDO RODRIGUEZ DE TABEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 26 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 56 00 10|pub. 30575 Dic 5-v dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PATRICIO RAFAEL LAZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 20 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30576 Dic 5-v dic.18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BERTA MARTINEZ de ODLLASKOFF (Ficha 670|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31635 Dic.14-v.dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL VERSTRAETEN (Ficha 939|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 31694 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FINKMAN (Ficha 884|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 31695 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELCEARO ALFARO CORREA (Ficha 775|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 14 de noviembre de 1979. Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30465 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTIN ALTIERI (F 605|79) citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 14 de noviembre de 1979. Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30464 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PIMIENTA DE LEON (Ficha 708|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 16 de noviembre de 1979. — Dra Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 30466 Dic 5-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de UVER MARIANO PEREIRA o PEREYRA (Ficha 613|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 16 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30467 Dic.5-v dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE TOLENTINO MAGNONI POGGIO (Ficha 824|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 14 de noviembre de 1979 — Dra. Emma C. Moreira Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30468 Dic.5-v.dic 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CABRERA NIETO (Ficha 851|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 22 de noviembre de 1979. — Dra Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30469 Dic.5-v dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO VEGA PEREZ (Ficha 765|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 1º de noviembre de 1979. — Dra Emma C. Moreira Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 30470 Dic 5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONÇALVES GOMEZ o GONÇALVEZ de CARRERA (Ficha 691|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 22 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria.
1) N$ 168 00 30|pub. 30475 Dic 5-v dic.31.
Feb.1º-v.feb 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA FERNANDEZ ZMENDI (Ficha 383|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 12 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 28391 Nov.19-v dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO HECTOR ARROYO PLANAS (Ficha 690|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 22 de octubre de 1979. — Escribana María Teresa García Actuaria.
1) N$ 168 00 30|pub. 28181 Nov.16-v dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR RUIZ (Ficha 397|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 4 de setiembre de 1979. — Escribana María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168 00 30|pub. 25760 Oct.26-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BELIA MARTINEZ (Ficha 92|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 21 de noviembre de 1979. — Célica Bértoli Cavagnaro. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 30850 Dic.7-v dic 20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA BLANCA ETCHEVERRY PEREYRA (Ficha B. 133|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31426 Dic.13-v dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO o VIVIANO CANTALICIO BERGARA "Sucesión" (24, 156, 841), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 8 de noviembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31503 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EXALTACION GAMUNDI SUAREZ (Ficha B. 200|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de octubre de 1979. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31504 Dic.13 v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DUARTE SECCO HONOR LEON (B. 229 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de noviembre de 1979. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31021 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LANDARIN de ACOSTA MARGARITA (B. 203|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de octubre de 1979. — Martha M Paradiso. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 27446 Dic 5-v dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de KAUTZ FOOS JORGE o JUAN JORGE "Sucesión" (B. 233|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. 26 de noviembre de 1979. — Martha M. Paradiso Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 29932 N[illegible] dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES JOSE LLAMBIAS ABRATI (Ficha A. 339|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de noviembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31425 Dic 13-v dic 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LERIS o LERY ELEAZAR BETTI PITTIER (Ficha A. 530 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de noviembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31018 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGEL OLIVERA (Ficha A. N.o 178, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, [illegible] de agosto de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31019 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN BRANDAO FELIPPONE (Ficha A. N.o 236|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de noviembre de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 31020 Dic 10-v.dic.21.

RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA TABAREZ de SANTOS o CAMILA TABAREZ MADEO o CAMILA MADEO de SANTOS Letr. B. 47|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 30957 Dic 10-v dic 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALBINA LUZA ALVIM de BITENCOURT o de RAMOS, PEDRO RAMOS SOBRINHO y BERNABE ALVIM RAMOS (B. 273|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de noviembre de 1979. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31628 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IBERO INOCENCIO DIAZ MELLO o de MELLO (B 286|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de noviembre de 1979. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 31627 Dic.14-v dic 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO y PAULA NUÑEZ de LEMOS (B 305|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 14 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10 pub. 31629 Dic 14-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN EGUREN o JOAQUIN EGUREN TEXEIRA (B. 318|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Rivera, 23 de noviembre de 1979. - Esc Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 30615 Dic 10-v dic 21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY QUEIROLO BOTTINI o BOTTINO (B. 294|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 19 de noviembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 30614 Dic 10-v.dic 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELLINO JULIAN MOTTIA MOTIA NIZ (Ficha N.o 1.410 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 9 de noviembre de 1979 — Escribano José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 31752 Dic 17-v dic 31

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CITERA GUARINO (Ficha N.o 1.112|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de setiembre de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31751 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA TELMA CARDOSO de SOSA (Ficha 1446| 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1º de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30962 Dic.12-v.dic.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO PEREIRA, ANGELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31705 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO PASCUAL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de octubre de 1979. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 31704 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GOSLINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria mayor. — Salto, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 31481 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERREIRA de MARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31357 Dic.12-v dic 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ACOSTA y HILARIA MARTINEZ de VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de octubre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31358 Dic.12-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RITA TOGNACIOLI GIORGETTA o TOGNACIOLI JORGETTA o TOÑASOLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 21 de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 30612 Dic.6-v dic 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS APEZTEGUIA (A 981 9 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 22 de 1979 — Esc Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 31702 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA MACIEL (A 924 979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31703 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CRISTOBAL GABRIELLI BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de junio de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31483 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO MARIA OLEGARIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de junio de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31484 Dic.13-v dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO TORRENS (A. 846|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 17 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31355 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MERAZZI de DELFINO (A 1054| 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 30 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31356 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA CAPPO de ANTENSA o BENEDA CAPO (A. 899|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 2? de octubre de 1979 — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10|pub. 30611 Dic 6-v dic.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de E. SO ROQUE CEDRES ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, ? de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub 31867 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE NARCISA LACABANNE CAZARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de diciembre de 1979 — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 31868 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SUAREZ de ARRIZABALAGA o PETRONA FELISA SUAREZ CURBELO de ARRIZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 3 de 1979 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 31865 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ROMERO BOLAZZI de ROMERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos an-

te este Juzgado. — San José, diciembre 3 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31866 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA SOSA MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 13 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31076 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO c ZENON JOSE PEDRO CHACON MONTELONGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 23 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31077 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BENTANCUR de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, noviembre 5 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31078 Dic.10-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SKODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 16 de 1979. — Fernando C. Capote, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31079 Dic 10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA TEJERA de SOCA o SOCCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 14 de 1979. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31080 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de MENENDEZ BIDEGAIN JULIO c JULIO CESAR y ZAMBRANO de MENENDEZ MARIA TERESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 22 de 1979 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 31075 Dic.10-v dic.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIRA NIEVES ALFONSO de CLAVIJO (Ficha Nº 1.195, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31909 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO LUZARDO BRITOS (Ficha 637'977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Eiduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31574 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALCIRA o ALCIRA JACINTA CREMELLA de EBBESEN (Ficha Nº 1 266. año 1979) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de diciembre de 1979 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 31700 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO OLEGARIO VILLA (Ficha Nº 890|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que los gestionantes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 33744 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS TORRES ORTELLANO (Ficha Nº 1380|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31536 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN HECTOR CARDOZO FERNANDEZ (Ficha N o 855|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de setiembre de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 31185 Dic.11-v dic 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCA OFELIA GONZALEZ de FLORES y JACINTO CIRILO FLORES ITURBIDE (Ficha 518|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 30947 Dic 10-v dic 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA JACINTA MALLARINE de PRADO (Ficha 1.137'979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30948 Dic 10-v dic 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIA PICARDO de SILVA (Ficha 862|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 16 de noviembre de 1979 — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30949 Dic.10-v dic 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES EIZAGA (Ficha 1.165'979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 16 de noviembre de 1979 — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30950 Dic 10-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA EMMA RIVERO de RODRIGUEZ (Ficha 1221'979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 16 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30951 Dic.10-v dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JULIO CASTILLO BENTANCUR (Ficha 410|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 21 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30952 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS GAUDENCIO SILVA (Ficha 1 034| 979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 28 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 30944 Dic.10-v dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES GILBERTO GIANECHINI (Ficha 1345|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 16 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30946 Dic.10-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO MOREIRA PONCE (Ficha [illegible] 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 3 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30945 Dic.10-v.dic.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1979. — Escribana Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31757 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINA MARTINEZ o FLORENTINA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30821 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIANO PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30822 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VITERBO o VITERMO SOTO VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 5 de octubre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30823 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA ZAMIT de DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó. 23 de noviembre de 1979 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 30824 Dic 7-v dic 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO TECHERA o TECHEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo aper-

cibimiento. — Tacuarembó, 23 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Moutin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 30825 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de BENIGNA GREGORIA AZCUE de LARUMBE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 3 de diciembre de 1979. Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10/pub. 31626 Dic.14-v.dic 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JUANA SEÑA, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro de término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de noviembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 30829 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO SCHULTZE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de setiembre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 31456 Dic.13-v.dic.27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO ALDINO ZULUAGA NUÑEZ o WENCESLAO ALDINO ZULUAGA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1979. — Escribana María Elena Giúdice de Mouro Actuaria.
1) N$ 56.00 10/pub. 31623 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1978. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 29413 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
3) N$ 126.00 30/pub 29835 Nov.29-v.dic 31
Feb 1.o-v. feb 12

2 Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas se comunica al promitente comprador Roberto Cataldo o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de venta del solar 4 de la manzana "F" padrón 7958, fraccionamiento "Deauville" Primera Sección Judicial (Punta del Este) — Montevideo, 7 de diciembre de 1979 — Lionel Conen
2) N$ 157.50 15/pub. 31289 Dic 12-v.ene.3.

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la siguientes promesas de venta:

Mariano Fanuelo Umpiérrez y otra, solar 64, manzana "6", padrón 3693, antes mlá 2536, Segunda Sección Judicial (Santa Lucía. Fraccionamiento "Brignoni".

Vito Tonto Caldano, solar 13, manzana "P", padrón 3243, antes mlá 706, Decimosexta Sección Judicial (Toledo). Fraccionamiento "Benzo". — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Lionel Conen.
2) N$ 210.00 15/pub. 31288 Dic.12-v.ene.3.

CADUCIDAD DE PROMESA

De conformidad al artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de setiembre de 1933 se hace saber a MANUEL ADAN ALVAREZ y JUSTA RODRIGUEZ que han caducado sus derechos de promitentes compradores del inmueble Padrón 153.031, ubicado en calle China 1861 en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, por incumplimiento del compromiso del 20 de setiembre de 1974 inscripto a folios 29479 Libro 148 del Registro de P. de I. a Plazos. — Brelie Anabadián.
2) N$ 210.00 15/pub. 30115 Dic.3-v.dic.21.

CANELONES

CYDON S. A.

De acuerdo con el artículo 10, ley 9.099, habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos de compraventa relativos a solares ubicados en "Pinares de Cuchilla Alta". Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.

Manzana 1, Lote 35, Luis Hermosilla, Padron 1.075.
Manzana 4, Lote 19, Ricardo González, Padron 1.158.
Manzana 4, Lote 24, Eva G. Zunino, Padrón 1.163.
Manzana 6, Lote 24, Ricardo González, Padron 1.220.
Manzana 7, Lote 1, Horacio Villalba, Padron 1.235.
Manzana 7, Lote 13, M. Marolda de Mitjans, Padron 1.247.
Manzana 7, Lote 15, Julio Istueta, Padrón 1.249.
Manzana 14, Lote 8, Mammannae Vastta, Padron 1.455.
Manzana 14, Lote 9, Genovés de Del Castillo, Padron 1.456.
Manzana 16, Lote 4, Teresa M. de Simonsini, Padron 1.498.
Manzana 16, Lote 5, Teresa M. de Simonsini, Padron 1.499.
Manzana 16, Lote 6, Teresa M. de Simonsini, Padron 1.500.
Manzana 16, Lote 7, Teresa M. de Simonsini, Padron 1.501.
Manzana 21, Lote 11, Ariel Iturrieta, Padron 1.630.
Manzana 21, Lote 12, Ariel Iturrieta, Padrón 1.631.
Manzana 22, Lote 17, Rodolfo Lebón, Padrón 1.667.
Manzana 35, Lote 2, Mónica Perez, Jose Pérez, Padron 553.
Manzana 44, Lote 28, Jose M. V. Pérez, Padron 837.
Manzana 54, Lote 3, Dora Inés Bensignor, Padron 2.027.
Manzana 61, Lote 12, Jose M. V. Pérez, Padron 2.155.
Manzana 61, Lote 13, José M. Pérez, Padron 2.156.
2) N$ 630.00 15/pub. 31350 Dic.12-v.en.3.

BALNEARIO GUAZU VIRA

Artículo 10, ley N.o 9.099. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan a sus suces. res a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponder sobre los solares ubicados en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones según plano del agrimensor Walter Roy Harley inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de octubre de 1970, con el N o 15.274 (Balneario Guazu Vira Nuevo).

1) Solar 7, manzana 6 padrón N.o 9.352 mayor area nombre Marcos Walter Rosado Padron actual N o 83.
2) Solar 5, manzana 6, padrón N.o 9.352 mayor area nombre. José Sixto Estévez Hackenbruch. Padrón actual 85.
3) Solar 11, Manz. 5, padrón N.o 9.352, mlá. nombre. María Ofelia Baracíarte Fontana. Padrón actual N.o 135.
4) Solar 1 manzana 11, padrón N.o 9.352 mayor área, nombre: Abel Mautone y Pascual Vacaro, Padrón actual N o 161.
5) Solar 7, manzana 13 padrón N.o 9.352 mayor area nombre: Walter Piñeyro Precedo. Padrón actual N o 205.
6) Solar 2, manzana 14 padrón N.o 9.352 mayor area, nombre: Carlos Alberto Tricánico Saia. Padrón actual N o 213.
7) Solar 17, manzana 14, padrón N o 9.352 mayor área, nombre: José Luis Borges, Padrón actual N o 226
8) Solar 16, manzana 16, padrón N.o 9.352 mayor área, nombre: Ruben Ernesto Cagnisoni Corbella. Padrón actual N o 260.
9) Solar 4, manzana 18, padrón N.o 9.352 mayor area, nombre: Bari Araújo Pereira, Padrón actual N.o 301.
10) Solar 12, manzana 21, padrón N o 9.352 mayor área, nombre: Adela Vidal y Pineiro de León. Padrón actual N.o 359.
11) Solar 6, manzana 22, padrón N o 9.352 mayor área, nombre: Alberto Reinaldo Gómez Reyes. Padrón actual N o 367.

Por los propietarios: Ciudadela 1416 (Montevideo).
2) N$ 840.00 15/pub. 30143 Dic 5-v.en.3.

VARELA S. R. L.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA VENTA

Aviso

Por el Propietario: Varela S. R. L., calle Colonia N.o 1577.

Artículo 10, ley 9.090 — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, antes séptima, según plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8.060 el día 17 de diciembre de 1958.

1.o) Solar N.o 4, manzana N.o 27, padrón N.o 1.667, nombre Carlos Eduardo Nebel Sismondino, promesa inscripta con el N.o 829 el día 22 de mayo de 1959.

B) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, antes Septima según plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.364 el día 7 de mayo de 1959.

1.o) Solar N.o 14, manzana N.o 12 padrón N o 1.400, nombre: Carlos María y Leopoldina Sosa Mendez, promesa inscripta con el número 5 562 el 14 de agosto de 1963.
2.o) Solar N.o 23, manzana N.o 13, padrón N.o 1.423, nombre: Luis Campamar Planas, promesa inscripta con el N.o 2.460 el 24 de abril de 1961.
3.o) Solar N.o 6, manzana N.o 14, padrón N.o 1.193, nombre: Julio César y Jorge Alberto Revello Deus, promesa inscripta con el N.o 2.166, el 13 de marzo de 1974
4.o) Solar N.o 42, manzana N.o 14 padrón N o 1.229, nombre: Mario Severo Huelmo Martinez, promesa inscripta con el N.o 8.014 el 5 de noviembre de 1968.
5.o) Solar N.o 43, manzana N.o 14, padrón N.o 1.230, nombre: Francisca Pereira de Peroyra.
6.o) Solar N.o 18, manzana N.o 16, padrón N.o 1.305, nombre: Arnold Zamora y Judith Rosengurt.
7.o) Solar N.o 22, manzana N.o 16, padrón N.o 1.312, nombre: Emma Martoy Salirosky y Jeannetta o Jeannette Ingver Martoy, promesa inscripta con el N.o 4.544 el 30 de junio de 1966.
8.o) Solar N.o 13, manzana N.o 18, padrón N.o 1.440, nombre: Celia Servetti Correa, promesa inscripta con el N.o 4.479 el 30 de abril de 1962.
9.o) Solar N.o 17, manzana N.o 18, padrón N o 1.444, nombre: Celia Servetti Correa, promesa inscripta con el N o 7.371 el 3 de setiembre de 1962.
10) Solar N o 2, manzana N.o 24, padrón N.o 1.586, nombre: Yaruandú Leventure Stock, promesa inscripta con el N.o 276 el 5 de febrero de 1962.
11) Solar N.o 3, manzana N.o 24, padrón N o 1.587, nombre: Edward Thales Pires Massera, promesa inscripta con el N o 308 el 13 de enero de 1964.
12) Solar N o 8, manzana N.o 27, padrón N o 1.671 nombre: Oscar Morisio Proto, promesa inscripta con el N o 3.901 el 27 de junio de 1963.
13) Solar N o 8, manzana N.o 31, padrón N.o 1.769 nombre: Alberto Agustín Deferrari Zabala promesa inscripta con el N.o 936 el 31 de enero de 1964.
14) Solar N.o 9, manzana N.o 31, padrón N o 1.770 nombre: Julio Daniel y Gerardo José Kruse González, promesa inscripta con el N o 3.354 el 27 de junio de 1963.
15) Solar N.o 8, manzana N o 32 padrón N o 1.788 nombre: Violanda Emt de Inzaurraide promesa inscripta con el N.o 3.221 el 21 de abril de 1964.
16) Solar N.o 4, manzana N.o 33, padrón N.o 2 528 nombre: Juan Miguel de Armas.
17) Solar N.o 13, manzana N o 33 padrón N o 2.537, nombre: José Enrique Muró Lacbadía promesa inscripta con el N o 4 450 el 27 de julio de 1965
18) Solar N.o 14, manzana N o 33, padrón N.o 2.538 nombre: Luis Campamar Planas, promesa inscripta con el N.o 4 821 el 3 de agosto de 1965.
19) Solar N.o 39, manzana N.o 33, padrón N o 2.563, nombre: Joannes Tyrol Szeptycki.
20) Solar N.o 32, manzana N.o 34, padrón N.o 2 598 nombre: Julio César Recchi Manzanares, promesa inscripta con el N.o 3.222 el 21 de abril de 1963.

21) Solar N.o 18, manzana N.o 38, padrón N.o 3.686, nombre: Ricardo y Marcelo Olmedo.

22) Solar N.o 25, manzana N.o 38, padrón N.o 3.693, nombre: Héctor Mayo Rey.

23) Solar N.o 4, manzana N.o 41, padrón N.o 2.387, nombre: Luis Alberto Crocco Delucchi y Adda María Piñeyro Gutiérrez, promesa inscripta con el N.o 5.781 el 20 de agosto de 1968.

24) Solar N.o 24, manzana N.o 43, padrón N.o 2.432, nombre: María Radal de Fernández.

25) Solar N.o 6, manzana N.o 89, padrón N.o 1.922, nombre: Rafael Garat.

26) Solar N.o 10, manzana N.o 92, padrón N.o 2.278, nombre: Líber Segundo Oliva Sánchez, promesa inscripta con el N.o 972 el 20 de febrero de 1967.

27) Solar N.o 1, manzana N.o 94, padrón N.o 2.127, nombre: José Luis y Luis Augusto Borzaconi, promesa inscripta con el número 1.330 el 22 de febrero de 1968.

28) Solar N.o 21, manzana N.o 96, padrón N.o 2.877, nombre: Rafaela Mosillo Iglesias, promesa inscripta con el N.o 1.210 el 20 de febrero de 1968.

29) Solar N.o 14, manzana N.o 97, padrón N.o 2.130, nombre: Irma Roja Cudakevich Rosas, promesa inscripta con el N.o 3.763 el 11 de junio de 1968.

30) Solar N.o 20, manzana N.o 106, padrón N.o 2.990, nombre: Eduardo Carlos Gervaso Argañaraz, promesa inscripta con el número 2.016 el 22 de marzo de 1968.

C) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones ex Séptima según plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.363 el día 1 de mayo de 1959:

1.o) Solar N.o 15, manzana N.o 65, padrón N.o 76, nombre: Basilio Antelo Cambón y Elida Larrat Ferradas de Antelo.

2.o) Solar N.o 12, manzana N.o 68, padrón N.o 39, nombre: César Zignago.

D) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, ex Séptima, según plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.327 el día 24 de julio de 1956:

1.o) Solar N.o 26, manzana N.o 84, padrón N.o 1.117, nombre: Elida Mercedes Crocco de Trasante.

2) N$ 2.572 50 15|pub. 30277 Dic.3-v.dic.21.

GEZA Y EUGENIO SUSSMANN

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 transcurridos más cuatro años de falta de pago de las cuotas caducó la promesa de compraventa a plazos de los siguientes:

Solar 14, manzana 2, padrón 480.
Solar 16, manzana 2, padrón 478.
Solar 3, manzana 3, padrón 520.
Solar 11, manzana 7, padrón 468.
Solar 5, manzana 11, padrón 641.
Solar 8, manzana 14, padrón 543 del plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto con el N.o 1 979 el 29 de octubre de 1953 sito en la cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones.

Geza Sussmann y Eugenio Sussmann comunican dicha caducidad a los promitentes compradores: Ernesto Pérez Minetti, Luis E. Cristino Ferrez, Casiano González, Anita Grebenck de Popov, Odorico J. Molina, Washington Céspedes respectivamente, cedientes, causahabientes o sucesores. — Geza Sussmann y Eugenio Sussmann

2) N$ 361.50 15|pub. 28295 Nov 23-v.dic.20

MALDONADO

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099, se comunica a los promitentes compradores José Martínez y María Martínez o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa del solar 9, manzana 85, padrón 6 954 mayor área, plano de los Agrs. M. Casciani y J. Suárez, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 5 373, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado.

2) N$ 210.00 15|pub. 31411 Dic.12-v.en.3.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099, se comunica al promitente comprador Alberto Lerena o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa del solar 6, manzana 74, padrón 11.418 del plano de los Agrs. M. Casciani y J. Suárez, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 5.480, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado.

2) N$ 157.50 15|pub. 31410 Dic.12-v.en.3.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica al promitente comprador Teresa Fernández o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compraventa del solar 3, manzana 107, padrón 6.971, mayor área, plano de los Agrs. M. Casciani y J. Suárez, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 2601, 1ª Sección Judicial de Maldonado.

2) N$ 157.50 15|pub. 31409 Dic.12-v.en.3.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de setiembre de 1953, habiendo transcurrido el plazo de cuatro años sin hacer efectivo el pago de cuotas del solar 44 Manz. 105 Balneario Buenos Aires departamento de Maldonado, padrón 5876, padrón anterior 6009 en mayor área, se hace saber a Jorge Washington Croc De León, a sus herederos, o causa habientes que 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. Promesa registrada con el Nº 3052 Folio 10025 Libro 128 el 15 de abril de 1964. — Pascual Giottola — Venancio Benavídez 3410 — Montevideo.

2) N$ 262.50 15|pub. 30713 Dic.6-v dic27

TAYLOR S. A.

Buxareo 1153, Apto 101

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículo 10 de la ley 9.099 y artículo 49 de la ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado "Sauce de Portezuelo" Padrón 7 680 mayor área.

A) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el N.o 902.

Lino Cramás: Solar 23, manzana 17. Santiago Gerónimo Nicolás Cerro: solar 13, manzana 5. Angel Guglielmone: solares 12 y 18, manzana 18. Joaquín Carbonell y Roberto Wolter: solar 45, manzana 15. Enero Astengo: solar 90, manzana 15.

B) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino inscripto en Catastro con el número 1.005.

Julián Lapitz y Olga Benítez: Solar 10 manzana 34. Miguel Angel Bruno: solar 4 manzana 32. Roberto Rodríguez Romero: solar 35, manzana 22. Sylvia Esther Zaccagnini de Morillo: solar 18 manzana 32. Aníbal Viera: solar 16, manzana 32. Dardo Martín Losada Almandóz: solar 14, manzana 32. Azucena Reyes de Artigas: solar 17, manzana 39. María Luisa Nachón Quesada: solar 15 manzana 23. Enrique Fierro: solar 19 manzana 40. Antonio Carrera Rocha: solar 1, manzana 34. Domingo Alejandro Otón Rocca: solar 5, manzana 36.

C) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino inscripto en Catastro con el número 1.006.

Noemí Oroño de Gamarra: solar 15, manzana 53. Silvio Brignani y Héctor Guerrero: solar 22, manzana 55. Alberto José y María Noel Falco Rodríguez: solar 48, manzana 44. Julio César Pardo y Luis Gerónimo Pardo: solar 15, manzana 46. Rúben Miguel y Walter Mario Rozano: solar 18 manzana 48. Juan Pedro Gallinal Artagaveytia: solar 15, manzana 50. Eusebia Oroño Ballio de Paseyro: solar 16, manzana 53. Hugo Lunkée Arredondo Robaina: solar 7, manzana 62. Adán Severo Lamas: solar 20, manzana 51. Rocío y William Martínez: solar 4, manzana 49. Daniel Navascue Bonino y Gloria Gfeller Babuglia: solar 28, manzana 48. Rafael y María Cristina Abella Demarco: solar 12 manzana 51. Alvaro Espinel Gil: solar 30 manzana 50.

D) Según plano del Agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el N.o 2871.

María Cristina Irazusta Otamendi: solar 8, manzana 126. Francisco Pereira Rodríguez: solar 4, manzana 69. Héctor Washington Conti: solar 14, manzana 73. Lucía Cipriana y María Teresa Goñi Espinosa vio Miguel Espinosa: solar 1, manzana 83. Josefina Rachetti de Cáceres: solar 14 manzana 81. Alberto Ronco vio Rebeca Armitage Bottomley: solar 2, manzana 128. Alfredo Ruiz Luengas: solar 4, manzana 75. Guzmán Rachetti Balparda: solar 13, manzana 81. Ivonne Margot Scattone: solar 7, manzana 84. Jorge Francisco Fernández: solar 22, manzana 56. Blanca Vidal: solar 9, manzana 128. José Molla Sanchi: solar 4, manzana 116. José Uravich Jakominich: solar 8, manzana 115. Josefina Cáceres de Rigoli: solar 15, manzana 81. Héctor Luis Cao y Rosa Navarro de Cao: solar 9, manzana 85 "A". Federico Lercari: solar 8, manzana 81. Lucía Rosa de Lacava: solar 35, manzana 128. Héctor Plachot Caraballo: solar 16, manzana 107. — Montevideo

2) N$ 1.417 50 15|pub 29884 Nov.29-v dic.19

HIJOS DE RAMON RODRIGUEZ
(En liquidación)

Comunicamos a don MANUEL YMIA NEIRA, habiendo transcurrido plazo legal según artículo 10, ley 9.099, caducidad promesas de ventas, solares 16 y 21 de manzana 20 (hoy 93), padrones 3 609 y 3.614 del Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado, plano Agrimensor Oddizzio Revella inscripto en Oficina Empadronamiento Maldonado en octubre de 1936.

2) N$ 157.50 15|pub. 31763 Dic.17-v.en.8.

3- Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LABORATORIOS CAILLON & HAMONET S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1979 a las 11:00 horas en nuestro local de la calle Salto 1161, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1 Consideración del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

2 Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3 Elección de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Síndico firmen el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea General Ordinaria. — El Directorio.

3) N$ 56.00 2|pub. 31831 Dic.17-v.dic.18

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1979 a las 15 horas, en el local social de la Avenida Luis Batlle Berres N.o 6004, en la que se tratará el siguiente orden del día:

A) Elección de nuevas Autoridades.
B) Ampliación del Capital Social.
C) Reforma de Estatutos.
D) Designación de un acionista para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 21).

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados que acrediten que estas se encuentran depositadas a nombre del accionista en algún establecimiento bancario del país, en las oficinas de la Sociedad, 48 horas antes de la Asamblea. (artículo 18). — El Directorio.

3) N$ 84.00 3|pub. 31663 Dic.14-v.dic.18

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.
2.a CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de LA BARRA DE SAN PEDRO S. A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1979 a las 15:00 horas, en la calle 25 de mayo 444, piso 2.o a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1979.

2) Elección de Síndico y Síndico suplente.

3) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Plazo para inscripción de acciones, tres días antes de la Asamblea (artículo 18).

3) N$ 168 00 8|pub. 31612 Dic.14-v.dic.26

IZETA LOPEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1979 a las 17.30 horas, en nuestro local social, calle Dr. Juan José de Amézaga número 2264, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta (Artículo 24 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la Caja de la sociedad, con tres días de anterioridad a la celebración del acto. (Artículo 21 de los Estatutos). — Montevideo, 12 diciembre de 1979. — El Directorio

3) N$ 157 50 5|pub 31692 Dic.14-v.dic 20.

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 1979, a las 20 horas, en nuestra sede social calle Piedras 477, para tratar los siguientes puntos:

1º) Consideración de la memoria anual, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del señor Síndico correspondiente al 50- ejercicio terminado el 30 de junio de 1979.

2º) Elección de Directores titulares y suplentes.
3º) Elección de Síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979.

3) N$ 140.00 5|pub. 31568 Dic.13-v.dic.19.

MOBILIARIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón 468, Escritorio 56, el día 26 de diciembre de 1979 a las 15:30 horas con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1977 y 31 de diciembre de 1978.
2) Elección de Directorio. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — El Directorio.

3) N$ 87.50 3|pub. 31457 Dic.13-v.dic.19.

ESTANCIAS CARRICART S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Estancias Carricart S. A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1979, a las veintiuna horas, en la Avda. Luis P. Ponce 129.., Apto. 702. Se tratara el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 26. Depósitos de acciones con 3 días de anticipación a la fecha de Asamblea.

3) N$ 105.00 5|pub. 31535 Dic.13-v.dic.19.

4-Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 578/973, artículo 30 apartado "c", se hace saber que las señoras AMELIA BELLINI de BATTO y ROSA BELLINI de MASSINI, solicitan título de Panteón Nº 155 que figura en su lápida a nombre de sucesión Bellini.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante esta Oficina Municipal estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación.

4) N$ 87.50 5|pub. 31795 Dic.17-v.dic.21.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO OVIDIO SALA MAC GRAN o MAC GRAN y MYRIAM ALICIA PENNA LOPEZ de SALA (Ficha V. 416/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 31791 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V. 310/974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PANTALEON PEDRO WOHLER y AURORA LONGINA SANTOS, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 10 de la ley 10.783. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 31645. Dic.14-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO LIBERT RUBEL ROSMARIN y MARIA DE LA MERCED SAIZ COSTA (Ficha V. 1096/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 31497 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO ALBERTO CASSINELLI y ADRIANA LEONOR PASANELLO (Ficha V. 900/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 31442 Dic 13-v.dic.31 Feb. 1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTON BENGOCHEA RIVERO y ORNELLA BARCELONI CORTE (Ficha V 902/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 31376 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO CESAR FAUCERCI y SUSANA TERESITA PARADA (Ficha V. 510/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 30927 Dic.10-v.dic.31. Feb 1º-v.feb 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALCIDES MUSETTI y NORMA CACERES (Ficha V. 834/978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 30839 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ALBOJER PIFERNO y GLADYS RAQUEL MOLINA SENA (Ficha V. 732/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 30534 Dic 5-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGER FRANCISCO MONTEAGUDO CASSAN y ROSARIO DE FATIMA GALEANO MORAN (Ficha V. 520/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 29467 Nov.27-v dic 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TORT o TOR TECHERA, JUSTA y SAYANES GARCIA, JOSE MARIA (Ficha D. 432/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio. Actuario Adjunto

5) N$ 112.00 20|pub. 30924 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORES URAGA, ROBERTO o FLORES URAGA ROBERTO MANUEL y MULET SILVA, MERCEDES o MULET SILVA, MARIA MERCEDES (Ficha C. 458/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 30929 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARRARA, CARLOS A. y GAMIZ de CARRARA, VILDA o GAMIZ FARIÑA, VILDA (Ficha C. 544/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979.

5) N$ 112.00 20|pub. 30616 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARRANDEGUY, CARLOS RICARDO o BARRANDEGUY FUENTES, CARLOS RICARDO y MAGNONI, MARIA MAGDALENA o MAGNONI ARENA, MARIA MAGDALENA (Ficha C. 444/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1979.

5) N$ 112.00 20|pub. 29736 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA GULMA NUÑEZ CRUZ y JORGE SOLER GARCIA (Ficha B 148/978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 30082 Nov 30-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHOVIAT, HECTOR y CASTRO PELAEZ, GLORIA o CASTRO GLORIA (Ficha C. 524/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 29996 Nov.30-v.dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOUGLAS ROGELIO DALIES y ELSA CORA de DALIES (Ficha C 970/1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 4 de 1979. — Esc. Andrés Passelle, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 29782 Nov.28-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOMMARUGA,

EDGARDO OSVALDO y GIORDANO RAZETI, MARIA del CARMEN (Ficha D. 506/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 29348 Nov.26-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA JUAN CARLOS y DIARIAS, BLANCA ROSA (Ficha D. 504/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28985 Nov.23-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR FERRARI y MARIA CRISTINA LAPIZAGA (Ficha D. 782/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30818 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PATRICIO PATIÑO y MABEL INES RIGAU (Ficha D. 586/1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31091 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MOTTINI y MARIA DEL CARMEN PRADOS (Ficha D. 688/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 30562 Dic.5-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ANTONIO OLIVERA e ISABEL OLGA LABRUS (Ficha D. 692/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30214 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR BALTASAR OLIVAR FERNANDEZ y NILZA VAZ CORRALES, (Ficha D. 724/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29465 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL EDUARDO MORGADE y LYDIA ARACELI RODRIGUEZ (Ficha D. 656/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28962 Nov 23-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIRIZ GIMENEZ, ANGEL MARIO c| AMANDA ELENA RODRIGUEZ (Ficha 2.772/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 31739 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO LEIVAS y HERMINIA SUSANA ESPAÑA (Ficha 2928/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30925 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIA NUÑEZ y JESUS PEREIRA (Ficha 2926/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30926 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ ORONI, GUILLERMO y SUSANA RICHARDSON FANIZZA de RODRIGUEZ (Ficha 3112/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30791 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS BARRIOS y MARIA LUCIA PEREYRA de BARRIOS (Ficha V. 2670/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 30817 Dic.7v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SASSI JUAMBELZ, OSVALDO ALBERTO y DORA BUSTAMANTE BARROS (Ficha 2.256/1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29091 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ MILTON DANIEL c| BALBUENA, LUCIA AMALIA (Ficha 1590/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 28963 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS RODINO y NELSON CORRALES (Ficha 2688/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28806 Nov 21.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVONNE BEATRIZ GARCIA y JULIO CESAR RAUL ESTABLE, (Ficha 3004/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30607 Dic.6-v.dic 31. Feb.1º v.feb 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO JORGE LEITES y SILVIA NANCY GONZALEZ QUIROGA (Ficha B-6/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31728 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO ERICO GLASER y HERTA FLEISCHMANN de GLASER (F. B. 758/979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31120 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE ALBERTO BARDECIC y ADRIANA INES ANAYA (F. A. 516/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 31122 Dic.11-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS BENTANCOURT y VIVIAN MARY CABELLA (F. A. 610/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 31167 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEVERINO COUSILLAS y ROSA NEIRA (F. A. 824/1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30998 Dic.10-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y Liq. de la sociedad conyugal entre VERONICA MARGARITA JUANI y ATILIO CARLOS MAURI BOUVIER (Ficha B, 696/979) emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 30342 Dic.7-v.dic 31. Feb.1.o-v feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: LUIS IGNACIO GARCIA PIQUEREZ y SORAYA SAMIAH ABDUL AMONINI (F. B. 594/1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de

sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30435 Dic.4-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SAMUEL PABLO REPETTO y MARTHA RAQUEL BERMUDEZ (Ficha A. N.o 794-979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29823 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSCAR TOMASSO e IRMA MISA (F. C. 682-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29757 Nov.28-v dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FEDERICO EITEL RAVENNA ACOSTA y LARA y BASILIA LEGUIZAMON FLEITAS (F. C. 624-979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29603 Nov.26-v dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MANUEL DOS SANTOS ROBLES y ROSA ORFILIA MOTTA (Ficha B. 84|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo 23 de octubre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 29842 Nov 26-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FEDERICO GOMEZ PERALTA y EUSTAQUIA CARRERO ROCHA (F. A. 1206|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28804 Nov 21 -v dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR FIGLIAMONTE SEOANE y GLADYS JULIA ARELLANO CARABALLO (F. A. 842|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31274 Dic 12-v dic 31. Feb.1.o-v feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ESTHER GONZALEZ y HUGO TARTUÑA (Ficha C. 960|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de octubre de 1979. — Marta Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 31607 Dic 14-v dic 31 Feb 1.o-v. feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID RUBEN FLOM SAPOV y NORA RAQUEL KIMELMAN EPSTEIN (Ficha C. 976 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 31672 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO TRAMUTOLO y LILA ELENA OLIVER (Ficha C. 26|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31272 Dic 12-v dic 31 Feb. 1.o -v feb. 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOHAN GABRIEL KOZUB TORCHIA y GRACIELA CORINA NIZ PREVE (F. C. 340|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30359 Dic.6-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO HANS KAUNZINGER y ANA CECILIA GIUFFRA (C. 680|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo 20 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30437 Dic 5-v dic.31. Feb 1º-v feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER OMAR GARCIA RUSSICH y ELENA AMANDA MARIA WEST CDIZZIO (Ficha C. 934|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30434 Dic 4-v dic.31 Feb.1.o-v feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FERNANDEZ y RAQUEL CARMEN GARCIA (Ficha C. 1 066 1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30417 Dic 4-v dic 31 Feb 1.o-v.feb 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO LAÑA y TERESITA GLORIA TEJERIA RUIZ DIAZ (Ficha A.B. 672 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31270 Dic 12 v dic 31 Feb. 1.o -v feb. 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA D'ANICO y RAMON CABRERA (Ficha AB. 654 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30742 Dic 7-v dic 31. Feb 1º-v feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ALCIDES ESTELLANO SANCHEZ e INES MARTA DELFINO PERDOMO (Ficha AB 668 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29832 Nov 29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA GARCIA VITALE D'AMICO y LUIS JULIO ARENAS POLETTI (Ficha AB 256|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 28750 Nov 21 v. dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIAINO MAURO PASCUAL y FERRON OLIVERA RAMONA ELIDA (Ficha E. 968 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 31816 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MAXIMO RAVECCA ARANA y CRISTINA JONES TORRY (Ficha E. 1180|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, [illegible] de diciembre de 1979. — Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 30792 Dic 7-v dic.31. Feb 1º-v feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANNUITI y MARTA TERESA FERRARO (Ficha E. 1162|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30819 Dic 7-v dic.31. Feb 1º-v feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS TERESA SANDES y ENRIQUE ALDAMAR MENICHON (Ficha E. 1134|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30498 Dic.5-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO MARTIN PRIETO y YOLANDA NELLY SCARZELLA (E. 1.168 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 30582 Dic 5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ANDRES ARTAGAVEYTIA y MARIA HORTENSIA PEREZ PIÑEYRUA (Ficha E. 1152|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30216 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRONCINI JULIO CESAR y REINARES de BRONCINI NELLY (Ficha E. 1108/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — Griselda Barofio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20/pub. 30238 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARCELO MONTES DE OCA y ANA MARIA MIRALLES (Ficha E. 266/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1° de noviembre de 1979. — Griselda Barofio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20/pub. 29602 Nov 28-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NANCY SUSANA MAGNASCIUTTI y CONO RENE LAPASTA (Ficha E 224/975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1975. — Alba Delrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20/pub 29567 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO ZAPICAN HERMIDA y MIRTA MANUELA VINOLES (Ficha E. 1112/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de noviembre de 1979 — Griselda Barofio de Menini. Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20/pub. 29211 Nov 23-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO RAUL SCHENCK TORRES y OLGA ESTHER COLOCCI CAPOTE (Ficha E. 620/979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el término legal de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20/pub. 31790 Dic.17-v.dic.31. Feb.1°-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEIMO RIVEIRO FREIRIA y HAYDEE CLARA RODRIGUEZ FERREYROS (Ficha E. 872/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20/pub. 31606 Dic.14-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZAPICAN INDU RODRIGUEZ y DILMA GARCIA BORTAGARAY, (Ficha E. 712/1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 7 de noviembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20/pub. 30858 Dic.7-v dic.31. Feb.1.o-v feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO SELESTINO VALES y LIDYA CHARBONNIER (Ficha E. 740/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20/pub. 30606 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MIGUEL VEGAS y MARIA JESUS VAZQUEZ (Ficha E. 718/973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 1.o de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20/pub. 29654 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAYETANO JOSE FORTUNATO e IVONNE MIRIAM HEIDT (F. E. 76/979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 112.00 20/pub. 29209 Nov.23-v dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARSEVEYE PACHALIAN EUCHPARMAKIAN y LUCIA DER MEGERDICHIAN DANGURIAN (Ficha VII.127/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort,, Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20/pub. 31729 Dic.14-v.dic.31. Feb.1°-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO MARIA LEGRAND y CARMEN ROSA AGARBADO (Ficha V. 1123/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20/pub. 30820 Dic.7-v.dic 31. Feb.1°-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON CIRIACO LELES DA SILVA GARATE y GLADYS RODRIGUEZ SILVEIRA (Ficha VII.117/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 7 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20/pub. 30343 Dic.4-v.dic.31. Feb.1°-v.feb.1°

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMAN MARTINEZ y GLORIA DEL CARMEN QUIROGA (Ficha V. 551/978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20/pub. 30360 Dic 4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR WALTER ARRIZALA MASCARELLO y ANA MARIA PACHECO MARROZOS (Ficha V. 1517/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20/pub. 29771 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT DOUGLAS BARCELO y GLORIA LAIN (Ficha V/1477 1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20/pub. 29745 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ENRIQUE ELLIS y ELOISA SORIA (Ficha V. 1.153/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20/pub. 29604 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON LUIS BENEDETTI y ELBA MARINA REYES (Ficha V. 1.347/1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de octubre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20/pub. 29249 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VALDADO y NAHI ETCHERRY (Ficha V/1125/79) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 102.00 20/pub. 28851 Nov.21.-v dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GONZALEZ y MYRIAM ROSA ORRICO (Ficha V. 1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20/pub. 28682 Nov.21-v dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA BURGUES, JUAN JOSE y NOGUEIRA AITA, SONIA MYRIAM (Ficha D. 511/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 28 de 1979 — E. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20/pub. 31352 Dic.14-v.dic.31. Feb.1°-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FOURCADE, NELSON RAMON o FOURCADE CORSINI, NELSON RAMON y BERTI TERESA BEATRIZ o BERTI CACCIATORI, TERESA (Ficha Cl 459/79) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. —

5) N$ 140.00 20/pub. 28751 Nov.21.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUÑOZ SILVEIRA, CARLOS YALMAR y BARBIER JULIA RAQUEL (Ficha D. 421/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 16 de octubre de 1979 — E. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20/pub 28880 Nov 23-v dic 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE CIRIC ALDAYA y SUSANA RAQUEL GRILLO CARRERA (Ficha D. 879/979), y que

se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31313 Dic 12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL VIERA y MARIA ELVIRA AÑON (Ficha D. 873|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979 — Dr Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 30679 Dic 6-v Dic.31 Feb.1º-v.feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR CAMPODONICO y NOLSI NAYR PALLAS. (Ficha D. 921 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30566 Dic 5-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR GARCIA CAMPAÑA y ELOIR FARIAS BARBOSA (Ficha D. 829|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 2?977 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO FRECHOU ABAL y MARIA M COLUCCI GUADALUPE (Ficha D 437|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, ? de noviembre de 1979. — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 28671 Nov.21-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON BASILIO GONZALEZ VILLAR y RAMONA PEREYRA SILVA (Ficha 415|97T y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 30925 Dic.10-v dic 31. Feb 1º-v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO CUESTAS SOSA y TERESA LEMOS (Ficha V. 1717|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de octubre de 1979. — Juan C Irigoyen. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 30760 Dic.7-v dic.31. Feb 1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ENRIQUE ALVAREZ y ELIANA BEATRIZ BUSTELO (Ficha V. 2055 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30179 Dic 3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GRANJA y CARMEN PARDIÑAS de GRANJA, (Ficha 1.549|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus/derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29553 Nov 27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL MARGARITA MAGALDI y ERNESTO ABEL PIRIZ (Ficha 2.543 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 29552 Nov 27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ALBERTO GUIMARAENS ABRANTE y ROSA GLADYS SOSA (Ficha 2 599|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Juan C Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29213 Nov 23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA SOSA FONSECA y DOMINGO ERNESTO PUGLIA, (Ficha V. 1695|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 28798 Nov 21.-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los conyuges GONZALEZ DAVILA, GRELIA y PASSALACQUA, SEGUNDO (Ficha B. 721|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31789 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS OLGA CALLERIZA CEDRES y CARLOS FEDERICO STEINHARDT MIRANDA (F. A. 581 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31118 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ROMEO DE LEON y GLORIA de MARIA SILVA (F. A. 621|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos dentro de sesenta días. — Montevideo veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y nueve — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31119 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges EMILIO BLAS FERNANDEZ BADARO y AURA COLOMBA FERNANDEZ CHAVES BELEDO (F. A 583|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30928 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los conyuges JOSE ALBERTO PEREZ CASTAÑE y BEATRIZ o BEATRIZ TERESITA SCAPUSIO MINVIELLE (Ficha C. 499|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30533 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges KALMAN PLATZMAN PLATZMAN y NINA POLIAK OSTROVSKY (F. C. 661|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 noviembre, 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30462 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HORACIO VICENTE CORTO y MARIA LUISA GATEBLEO (Ficha A. 677/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30215 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JULIAN FELIPE ARANA BILBAO y AURORA EUGENIA SCANZIANI OLIVERA (A. A. 637|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29956 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA BLANCA GOMEZ NOBLIA y DAVID JURE JOEN (F. B. 623/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, veintiséis de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 29997 Nov 30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BENJAMIN FERREIRO y AURORA PAREDES (F A 625|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29349 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ELVIO o ELBIO de los SANTOS FERNANDEZ y ELOISA SINFORIANA APARICIO. (F. A. 711|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29755 Nov.28-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WALTER OTTO SPRENGEL y CARMEN NELLY ROMERO (F. C. 293|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para

que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 29683 Nov 28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por PABLO BELDERRAIN RAZQUIN y LAURA MORA SUAREZ SPAGNOLO. (F. A. 555|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de setiembre de 1979. — Raúl A Avondet Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29466 Nov.27-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre CARLOS ENEMENCIO ABREU LARROSA y MARIA JESUS SUAREZ POMBO (Ficha A. 903|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A Avondet Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 28884 Nov 23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada entre los cónyuges LAURO ENRIQUE KAUKE y ROSINA NIERCI SOLARI (Ficha B. 523|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29072 Nov 23-v dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE IGLESIAS BASTOS y MANUEL LAENS CURBELO (Ficha C. 891|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 31271 Dic 12-v dic 31 Feb. 1.o -v.feb. 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL GARCIA LLADO y ANA MARIA FERNANDEZ GUEDES (Ficha C. 983|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30758 Dic.7-v dic.31. Feb.1º-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FABREGAS de VACONCELLOS y MARIA VICTORINA o VICTORIA CALCAGNO URCHO (Ficha C. 997|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30873 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO HUGO BENOIT y TERESITA CASSOU (Ficha C. 743|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30563 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATILDE MIRTA GIACOSA ROSA y ALONSO RODRIGUEZ ACOSTA (Ficha C. 933|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30163 Dic.3-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA CANEIRO y MIGUEL ROQUE (Ficha C. 79|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo 16 de octubre de 1979 — Martha Fernández Moledo Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29954 Nov 30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL GONZALEZ OLIVERA y DALBER PERDOMO LIMA (Ficha C. 889|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30053 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA MENDEZ de CHIESA con RUBENS CHIESA (Ficha C 663|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 29212 Nov 23-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WINSTON WILLIAMS MONDON y MARTHA MARGOT URDANGARIN (Ficha A.B. 761|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31605 Dic.14-v dic 31 Feb. 1.o-v.Feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RIESGO LARRAZ y ANNA Ma. ARENA PIOMBO (Ficha AB. 803|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 26 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31397 Dic.12-v dic 31. Feb 1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENGOA, MARTIN y MATTO, MARIA CARMEN (Ficha E. 1099|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27523 Nov.12-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAÑA, CORINA, con OMAR FERREIRA (Ficha E. 575|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31441 Dic 13-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REQUELME, RODOLFO EUSEBIO y MARIA CRISTINA ONETTO (Ficha E. 1 145|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31440 Dic 13-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADO BUSANELLO VIANELLO y ROSA ALBA MARENGHI (Ficha E. 23 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31521 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ROBERTO MORELLI y MARIA ROSA CALCAGNO (Ficha E 1.203|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31273 Dic.12-v dic 31 Feb. 1.o -v feb. 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGUSTO CESAR MURILLO y MARIELA RAQUEL ORONOZ (Ficha E. 1.189|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 22 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31312 Dic.12-v dic 31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, BUENAVENTURA MAXIMO con FERNANDEZ DE LOS SANTOS de RODRIGUEZ, MELBA KETTY. (Ficha E. 1053|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 30621 Dic 6-v dic 31. Feb.1.o-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por EMILIO MANUEL NOVO y DELFINA GONZALEZ (Ficha E. 1.139|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo. 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 29995 Nov 30-v dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIOSTO DE PALMA y MARIA BLANCA MADRID (Ficha E 1091|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 30 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 28986 Nov 23-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ANTONIO PALAS y JOSEFINA PALADINO (Ficha E. 125|781 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo abril 30 de 1979. — Ma. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28799 Nov.21-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO ALFREDO GOTTA y ELIDA CELESTE SILVEIRA, (Ficha E. ..037|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer: Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 31913 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GONZALEZ RIBEIRO y SARA RIVERO (Ficha E 890|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 31111 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MARIA PILAR MANARICUA ALBERDI y HUGO M. PESSINA BIASBACHI (F. E. 903|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31494 Dic.13-v dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA VELAZCO y MELCHOR ROMERO (Ficha E 479|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31311 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID MARCIAL ROCHA y VICKY ROSEMARY GIGLIO (Ficha E. 645 979 que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 29927 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELINA MARIA STRIGLIO y PEDRO IGNACIO VEGA (F. E. 805|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 31121 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR IZQUIERDO TORTEROLO y JULIA RODRIGUEZ OBANDO (Ficha E. 829|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 30564 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTEMIO ROMERO CAMAÑO y MARINA ESTHER SOLARI PEREYRA (Ficha E. 781|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30620 Dic.6-v dic.31. Feb 1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integraban: PIETRO FRANCISCO ARCE y MARIA DEL ROSARIO MONTEDONICO (F. E. 1067|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30680 Dic.6-v dic 31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL MIRANDA y HUGO RODRIGUEZ ALDABALDE (Ficha E. 39|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30169 Dic.3-v dic 31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FEDERICO SAINT ROMAIN BENIA y MARY ESTER MOREIRA MUSITELLI de SAINT ROMAIN (Ficha E. 813|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 14 de octubre de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29601 Nov 28-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILMAN o WILMAN BENITEZ VIERA y MIRTA CASTRO CEBALLOS (E N.o 945|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 15 de noviembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 28683 Nov.26-v dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL VASINI LAYERA e IVONNE SHIRLEY COITINO (Ficha E. 169|1979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 18 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29210 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA RIENZI FERNANDEZ y JUAN JOSE GUAGLIATA BARCELO (Ficha E. 19|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 14 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 29032 Nov 23-v dic.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. número 517|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre doña GIRALDINA o GERALDINA SUAREZ BARRIOS o de BARRIOS con don GUIMARAES MORAES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la próxima feria Judicial Mayor. — Artigas, 4 de diciembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 31622 Dic.14-v.ene.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos ARBIZA HECTOR SAMUEL y MOREIRA CORINA HILDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 149|979), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Samuel Arbiza y Corina Hilda Moreira y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7º ley 10 783). — Bella Unión, 3 de diciembre de 1979. — Juan M. Sarasúa. Esc. Actuario.
5) N$ 168 00 20|pub. 31193 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: TORTEROLO PALERMO, MAXIMO JACINTO y ELIDA SANTURIO BRUSCHI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Ficha Civil Nº 207|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 1º de la ley 10.783. — Canelones, 12 de noviembre de 1979 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 31745 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos. ABREU NATIVIDAD con DONALDO GRIMALDI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. N.o 154|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley 10.783. — Canelones, 9 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30103 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: PISANI DOGLIO, LUIS ANIBAL y MARIA STELLA REBELATO TRINDADE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. N.o 6|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley 10.783 — Canelones. 26 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 28691 Nov.21-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ESTEBAN CABRERA DE LEON y CLARISA MARIANELA GONZALEZ (Ficha B. Nº 502|979). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 30 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub 31813 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA MAGDALENA LEON BERMUDEZ y JUAN ALCIDES MARTINEZ PISANO (Ficha V Nº 469|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 31814 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ADELMA TERESA FERREIRA y RAMON ALBERTO FUENTES (Ficha V. N.o 653|979), citándose a los acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras octubre 24 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 29257 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO PUERTO y NILDA MARY COLLAZO (Ficha V. 274|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 6 de agosto de 1979. — Alberto Márquez Rimoldi Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29069 Nov 23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BARJA y NELIS GLADIS ROCHA (Ficha V. 498|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 26 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 30779 Dic.7-v.dic.31.
Feb 1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges. CARLOS ROSAS y NIRIA MARTHA FERNANDEZ (Ficha V. 197|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando 8 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29405 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CLORINDA da SILVEIRA y LUIS EDUARDO CATALOGNE (Ficha 93 V |979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley N.o 10.783. — Pando. 30 de abril de 1979 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 28724 Nov 21-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON RAMON EXPOSITO y ELISA BAEZ CALDERON (Ficha 283 B |979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley N.o 10.783. — Pando. 21 de setiembre de 1979 — Rivero Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 28723 Nov 21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARMEN BLANCA ESTHER DE LEON CABANA con LUIS SABIN DUFOUR AGUIAR (Ficha 266 V 1979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley número 10.783. — Pando. 23 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 28722 Nov 21-v.dic 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: TERESA VICTORIA TORRES AMARO y PEDRO VICTOR BARRIZAN (Ficha 215 V|1979 debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley N.o 10.783. — Pando 1º de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 28721 Nov 21-v dic 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARIO VIÑOLES y MARIA LUISA OLIVERA, (Ficha 299|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 23 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29547 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que con fecha 25 de setiembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO HUGUET BEAUMONT y ESTELI SOUZA SILVERA (Ficha 376|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley 10.783. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140 00 20|pub. 24793 Nov.22-v dic.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 6167, de fecha 5 de noviembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don FELIZ SEFERINO PERDOMO PEREZ y doña NELLY RAQUEL BELTRAN GONZALEZ citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley número 10.783. — Colonia 16 de noviembre de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 30142 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 5436 de fecha 19 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO GERMAN MOREIRA y ANA MARIA VILLANUEVA, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley 10783. — Colonia, 31 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
5) N$ 140 00 20|pub. 29785 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 6082 de fecha 30 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO FERREIRA y MARIA LUISA SHMIT, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley 10.783. — Se habilita la feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación — Colonia. 13 de noviembre de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 29786 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: SHAW LUCKETT EDWARD y MARIA PADILLA: 'Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' se hace saber que por providencia N.o 5306 de fecha 15 de octubre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Edward Shaw Luckett y María Padilla citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley 10 783. — Colonia octubre 25 de 1979 — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 27491 Nov 21-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LORENZO ANTONIO BATTO COITO y MARTA SUSANA GONZALEZ MASCH (Ficha C. N.o 339|979), citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan en autos dentro del término legal de sesenta días. — Carmelo. 22 de noviembre de 1979 — Esc. Marcos Keuilyán. Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 30109 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal de bienes existente entre OBELMAR CONRADO YAUZA AGUIRRE y MARIA HAYDEE COLOTTA PADR. N (Ficha C 419|979), citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días — Carmelo. 25 de octubre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 29405 Nov 27-v dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó disolución y liquidación conyugal de bienes, existentes entre VICTOR HUGO HERNANDEZ SOSA y MARTHA CATALINA BARISONE GALLARDO (Ficha C. 441|979), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días — Carmelo 15 de noviembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 29409 Nov 27-v dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos caratulados Rodríguez Cuello, María Cristina contra RODRIGUEZ OLIVERA, NESTOR ALVARO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 521 1979) se hace saber al público que por auto de fecha 5 de noviembre de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges María Cristina R. Cuello y Néstor Alvaro Rodríguez Olivera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 20 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 31475 Dic 13 v.dic 31.
Feb 1º v feb 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: GARBARINO PRIMO, MARIA NELLY contra CHIOSSI MALACARNE, JUSTO CLEMENTE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A Nº 522|979), se hace saber al público que por auto de fecha 5 de noviembre de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges María Nelly Garbarino Primo y Justo Clemente Chiossi Malacarne, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario. 20 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 31474 Dic.13 v dic.31.
Feb.1º v feb 12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MAXIMO ISAAC PEREIRA contra MARTHA NIBIA JAUNARENA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 589|979), se hace saber al público que con fecha 7 de noviembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Máximo Isaac Pereira Bentancur y Martha Nibia Jaunarena Olivera, se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno. 15 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 31768 Dic.17 v.dic.31.
Feb.1º v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados BLANCA PETRONA YABEN contra OMAR ALFREDO DUTRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C 75|979). Se hace saber al público que con fecha 5 de marzo del presente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno. 31 de octubre de 1979 — Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta
5) N$ 168.00 20|pub. 28932 Nov 23-v dic 20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber que

resolución N.o 2858 de fecha 31 de octubre de 1979, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges PABLO VIAZZI CHIAPPA e IRMA TEODORA NORIA de VIAZZI (Ficha C N.o 804|979), debiendo los interesados comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, noviembre 18 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 28994 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución de fecha 7 de noviembre de 1979 Nc 2436 este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PEDRO MARIA HARRIAGUE CASTEX y MAGDALENA CLEMENCIA TOMKINSON MARTINEZ (Ficha C. 309|979) debiendo los interesados comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días — Trinidad, 19 de noviembre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub 29777 Nov29.-v.dic.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LEDYS o LEDYS MARGARITA HERNANDEZ VIDELA y JULIO RODRIGUEZ LAUREIRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, ley 10.783. — Florida, febrero 28 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20|pub. 31033 Dic.10-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BERTOCCHI AIDA LUZ c|URRETA ZIPITRIA JOSE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes". (Fa. 635 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha julio 27 de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Aída Luz Bertocchi y don José Urreta Zipitria y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

5) N$ 168.00 20|pub. 29735 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MOREIRA ROBERTO c|GARATEGUY GONZALEZ STELLA LUCY. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. 694 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 27 de julio de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Roberto Moreira y doña Stella Lucy Garateguy González, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 15 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

5) N$ 168 00 20|pub. 29736 Nov 28-v.dic.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 4 de setiembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SILVIO EUGENIO SAGARDOY CORDONE y AIDA GABINA SILVEIRA GUTIERREZ (Ficha número 711|C|1978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 30847 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de agosto de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE IGNACIO ALZUGARAY y ALBA STELLA TOURNE. (Ficha N.o 628|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de setiembre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 30848 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de octubre de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FELIPE PIRIZ y ANSELMA PIRIZ (Ficha 875|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 30474 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de setiembre de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO VELAZQUEZ y ANA MARIA CAL (Ficha 169|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Maldonado, 11 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria

5) N$ 168.00 20|pub. 29776 Nov.5-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: JANSEN SIMON c| ZIMMERMAN MARGARITA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 447|979), se hace saber que con fecha 29 de junio de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Simón Johan Jansen Barendregt y Margarita Julia Zimmermann solicitada por el señor Simón Johan Jansen. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Margarita Julia Zimmermann a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de las disposiciones legales vigentes — Maldonado diecinueve de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.

5) N$ 252.00 30|pub. 28903 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de julio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ARTIGAS RIVERO RODRIGUEZ y ANGELICA ESTHER ORTIZ (Ficha 545|979) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 30853 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de diciembre 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINO JOSE SILVEIRA DE los SANTOS y BRENDA PIOLI VIGNOLI (Ficha 1154|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 30|pub. 30473 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 5 de setiembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: RAQUEL ESPINO y RUBEN BARRIOS PEREIRA (Ficha 696|979) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Maldonado, 7 de noviembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub 29775 Nov.29-v.dic 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, dictada en autos: GARCIA, MILKA INES contra CARABAJAL, CARLOS HEBERT "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 730|1979), se notifica a Carlos Hebert Carabajal, que por resolución N.o 6.889 de fecha 19 de setiembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Carlos Hebert Carabajal y Milka Inés García.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 6 de noviembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 28711 Nov.21-v.dic.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MACCHI RUIZ, HUGO RICARDO con ROTUNDO CASURIAGA, NILDA GLADYS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 465|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ricardo Macchi Ruiz y Nilda Gladys Rotundo Casuriaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 22 de octubre de 1979. — Martha M Paradiso. Actuaria.

5) N$ 196.00 20|pub 29398 Nov.27-v.dic.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HELIO CELIO GEYMONAT y DALVA ALTEZOR de GEYMONAT (Letra A. 233|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 10.783. — Fray Bentos, 20 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 30959 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JULIA ALBINA VERA de ALQUERES y GREGORIO ALQUERES (Letra A. 243|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario

5) N$ 140.00 20|pub 29378 Nov.30-v.dic 28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace

saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OSCAR LARA CASTILLO y MARIA JULIA ANTUNEZ MOTTA. (A. 234/977) emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera 27 de setiembre de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29691 Nov 28-v dic 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARGARITA CARMEN AZPIRCZ y EVERILDO NELSON VIERA (A. 109/1979). emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. - Rivera 23 de octubre de 1979 — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28930 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ENOEMA AIRES e IRIC NAVARRO Pime A. 97/979), en consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera. 13 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28929 Nov.23-v.dic.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ADO MARIA EMILIA con MACHADO HECTOR (F. 1352/979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 31754 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREYRA ANIVAL CLOVIS CEBALLOS ZEBALLOS SARA NELLY, (F. 1.136/979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, 1º de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 31390 Dic.12-v dic 31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran WILSON MARTIRENA c/ CARMEN CORRALES (F. 1465/979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días — Rocha. 27 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30965 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: CASALS MARIA TERESA c/ FONTES JULIAN OSMAR (F. 774/979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 21 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30964 Dic 10-v dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO ALMADA PEREIRA e IRMA OLIVERA MEDINA (F. 1419), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha noviembre 16 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30260 Dic.5-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran INCHAUSTI, NILKA EBE con SANGUINETTI MANUEL RODOLFO (F. 1417/979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha noviembre 19 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30259 Dic 5-v dic 31. Feb.1.o-v feb 4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GUERRA RODRIGUEZ FELIPE y SPALATTO VELAZQUEZ ANA MARIA (F. 1.453/979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, noviembre 16 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 3.0380 Dic.5-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREZ PEREZ de OLIVERA NIVER c/OLIVERA DE LOS SANTOS, ALBERTO (F. 1.543/979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha. 19 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29178 Nov.23-v dic 20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos MARTINEZ LUIS ALBERTO y GUIMARAENS ELADIA, "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (La. A, Fa Nº 318/978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Martínez con Eladia Guimaraens y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º ley 18 setiembre 1946) — Salto 1 de setiembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe. Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 31360 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos SALDIVIA de SALDAMANDO EMMA RENE con JUSTO SALDAMANDO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (A. 357/978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Saldivia de Saldamando Emma René y Justo Saldamando Disolución y liquidación y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 26 de julio de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 29097 Nov.23-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 14 de setiembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBIO APARICIO OLIVERI y DIANA MARGARITA CAVANNA (A. 821/979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 — Salto 3 de diciembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 31706 Dic 14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO ESTEBAN CARPANESSI y LAURA MINU PAYRET a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — Salto, 11 de setiembre de 1978 — Delmar González Brum. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 31707 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 4 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEONEL SEGUNDO SOSA y MARIA GRACIELA de CAL (A. 880/979) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, 7 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 31359 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 31 de octubre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GABRIEL RAMON LAGRECA DANGAIZ y ELSA BARBOZA (A. 970/979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 20 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 30613 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 4 de agosto de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MARIA de los SANTOS y BELLA ISIDRA BELMONTE. (A. 413/977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 — Salto. 7 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 29096 Nov 23-v.dic.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 9 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HADAVIEN PARRADO BENTANCOR y AYDA NILDA COLMAN RIVERO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31869 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 21 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JOSE ANASTASIO VILLARREAL y ALICIA HAYDEE CARTAYA citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan entre del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — San José 19 de noviembre de 1979 — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
5) N 112.00 20|pub. 30335 Dic.4-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.1.o.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: NILDA AURELIA BONILLA de ORTEGA con WILFREDO RAMON ORTEGA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 1212, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 22 de diciembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Wilfredo Ramón Ortega y Nilda Aurelia Bonilla de Ortega, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783 — Mercedes, 19 de noviembre de 1979 — Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 31760 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — En autos: RODOLFO CABRERA ROJAS C/ ANA ADELINA RICCITELLI LONGO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1.118/979) se hace saber. Que por resolución de fecha 28 de agosto de

1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Rodolfo Cabrera Rojas y Ana Adelina Ricciardelli Longo citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783 — A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 30954 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 7

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ATENAS ACUÑA y TERESA MALVAROSA VITAL de ACUÑA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1979. — Esc Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 31759 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por EUGENIO MUÑOZ y MARTINA BARRIOS de MUÑOZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó. 4 de diciembre de 1979. — Hilda Teixeira. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31251 Dic 12-v dic 31. Feb. 1.o -v.feb. 11

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por JUAN JOSE AQUINO contra MILENA KAREN MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 23 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 29975 Nov 30-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ARTURO TEOFANS COSELLA CHURI y JOSEFA SILVEIRA COSTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1979. — Esc Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 29635 Nov.28-v dic 26.

EDICTO. — Por disposición de la Srta Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por URBANO CHAVEZ CONTE y MARIA CRISTINA GARCIA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1979. — Esc Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub 29624 Nov.28-v dic 26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JESUS FERNANDEZ MARQUEZ y ANTONIA NERYS FACET FLEITAS, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1979 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 31624 Dic.14-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE GREGORIO RAMALLO GUTIERREZ y ALAIDES BENENCIO RODRIGUEZ citándose por sesenta días — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad y departamento de Treinta y Tres el catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 30981 Dic.10-v dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HUGO WALDEMAR ARROYAL PIÑERO y MARIA CELINA FABRICA LENA, citándose por sesenta días — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria
5) N$ 84.00 20|pub. 30982 Dic 10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución, y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ALBERTO ALVAREZ PEREYRA y doña MARIA ROSA TECHERA MACHADO, citándose por sesenta días — Treinta y Tres 20 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 29419 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TORIBIO FERNANDEZ TECHERA y doña IDA FIDELA CROSA IBARRA (Ficha 214|979) emplazándose por sesenta días — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1979 — Esc. Martha Giudice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 84 00 20|pub. 29418 Nov.27-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre RUFINO NUÑEZ FLEITAS y ELENA NOBLE ALVAREZ citándose por sesenta días — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 84 00 20|pub. 29417 Nov.27-v.dic.24

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

SZTERN Y CIA.

Disolución parcial de sociedad y cesión de cuota social.

Por instrumento de 25 de abril de 1969, inscripto en Registro Público y General de Comercio con Nº 65 a Folio 244 del Libro 2 de contratos, se disolvió parcialmente la sociedad comercial colectiva por retiro del socio Jacobo Sztern, con efecto desde 1º de noviembre de 1967, continuando la sociedad los socios Meier Sztern y Efraín David Sztern.

Por contrato de 14 de julio de 1977 inscripto en Registro Público de Comercio con Nº 155 a Folio 612 del Libro 1, Meier Sztern y su cónyuge Zlata Lea Rozenberg cedieron a Sara Goldhar Binsztok su cuota o participación social en la referida sociedad.
6) N$ 420.00 20|pub. 31531 Dic.13-v.en 11.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Moreira Nilda contra DA CUNHA, ALBERTO. "Divorcio s/v." (Ficha 252|1978), se cita llama y emplaza a Alberto Mauro Da Cunha, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 14 de 1979 — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33449 Nov 21-v dic 31 Feb 1 o-v feb 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Sosa, Susana Beatriz contra RAMON EDUARDO SILVEIRA. "Divorcio" (F. C. 480|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ramón Eduardo Silveira, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, y para tentar la conciliación bajo apercibimiento de proseguir los trámites.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1978. — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 30420 Dic.4-v dic.31. Feb.1.o-v feb 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Alvaro Favilla, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Leiro Carmen contra FAVILLA, ALVARO. Divorcio causal". (Ficha D. 362|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 31609 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a GLORIA JULIANA SOSA, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: VIGLIONE VICTOR HUGO contra SOSA GLORIA JULIANA "Divorcio Causal" (Ficha D. 364|1979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C| 630|979). — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33691 Dic.10-v dic.31. Feb.1.o-v.feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a JUANA ELIDA ALVAREZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: González Florentino Adolfo contra ALVAREZ JUANA ELIDA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 428|1979), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
7) N$ 168.00 30|pub. 30020 Nov 30-v.dic 31. Feb.1.o-v feb 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "Berón López Ricardo Antonio contra RIEPHOFF LIANA ALBA. Divorcio" (Ficha AB 674|979). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Liana Alba Riephoff, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace estas publicación. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 31711 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: COTELO MATTOS MARIA AMELIA con CARRERA DANIEL MARCELO "Divorcio" (Ficha A. B. 568|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Daniel Marcelo Carrera a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 210 00 30|pub 27326 Nov 9-v dic 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Quiroga Mirta Renee c|SILVERA CARLOS, Divorcio". (Ficha E. 1.194| 979) se cita, llama y emplaza a Carlos Silvera por el término de 90 (noventa) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 5 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 126.00 30|pub. 31887 Dic.17-v dic 31. Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Ana María Maciel Tome contra NOLASCO EDBERTO JUAREZ - Divorcio" (Ficha E. 390/970), se cita llama y emplaza a don Nolasco Edberto Juarez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30 pub. 30172 Dic 3-v dic.31. Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos Albarenque María Rosa contra FONTANAROSSA ALDO "Divorcio" (Ficha E. 488/979), se cita llama y emplaza a Aldo Fontanarossa por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 2º de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 33297 Nov 8-v dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita llama y emplaza al señor Daniel Da Silva a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Romero María Cristina c|DANIEL DA SILVA. Divorcio" (Ficha D. 511|979), Montevideo, 30 de octubre de 1979.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo el treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 30217 Dic 3-v dic 31. Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita llama y emplaza a la señora Livia Neumann a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Osapo Luis Julio contra LIVIA NEUMANN Divorcio" (Ficha D 479|979). — Montevideo 15 de noviembre de 1979 — Arturo Héctor Otero Escribano. Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 15 días del mes de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub 29369 Nov 29-v dic 31. Feb.1 o-v.feb 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos González Rodolfo c BOLOGNA MARIA CRISTINA "Divorcio" (Ficha B. 265 979) citar y emplazar a María Cristina Bologna Gorc para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de agosto de mil novecientos setenta y nueve — Nelly Alberto. Actuaria
7) N$ 56.00 10|pub. 30816 Dic.7-v dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Lázaro. Alicia c FIGUEREDO VICTOR "Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 475|978), se cita, llama y emplaza a VICTOR FIGUEREDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esta amparada por auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33437 Nov 21-v dic 31. Feb 1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos "Quintero Sirhley Glady c|ROBERTO DANIEL CARRANZA Divorcio" (Ficha 475/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Daniel Carranza, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Esc. Manuel Fallache Actuario Adjunto
7) N$ 168.00 30|pub. 29217 Nov.30-v dic 31. Feb 1.o-v feb 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno SOFIA WILDA BONILLA c WALTER RODRIGUEZ "Divorcio sola voluntad" (F. E. 103/979) se hace saber por ante este Juzgado se cita llama y emplaza a Walter Rodríguez Diana para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo de agosto de 1979. — Esc Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
7) N$ 210.00 30|pub. 28392 Nov 30-v dic 31 Feb.1.o-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a Juan Ademar Castro para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Laurino María Cristina c|CASTRO JUAN ADEMAR Divorcio Causal" (Ficha D. 453/979), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 193/979). — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33741 Dic.12-v.dic 31. Feb.1º-v.feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita llama y emplaza a María de Las Nieves Marron para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: González Caro, Manuel C. MARRON, MARIA DE LAS NIEVES "Divorcio Causal" (Ficha D 297 979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo 12 de setiembre de 1979. — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 30977 Dic.10-v dic.31 Feb 1º-v feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Páez Fernández, Julio César contra LECUNA BOUZA ELYSEE. Divorcio (Ficha AB 647/979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elisee Lecuna Bouza, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 22 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 30596 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Penayo Gloria c|BERRUETO OSCAR Divorcio" (Ficha AB. 373|971), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Berrueto para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza — Montevideo 9 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub 33475 Nov 23-v.dic 31. Feb 1 o-v feb 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos "Genta, Reina Isabel c| GONZALEZ ATALIVA Divorcio" (Ficha AB 169/979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a ATALIVA GONZALEZ a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza — Montevideo 22 de octubre de 1979 — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 33299 Nov.9-v dic 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Gómez Alba c|OTTONELLO JULIO HILARIO Divorcio" (Ficha AB. 78/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Hilario Ottonello para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
7) N$ 168.00 30|pub. 31315 Dic.12-v dic 31. Feb.1º v feb 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Mattias Daniel c|GOMEZ, ROSA NOEMI, Divorcio" (Ficha E 945/979), se cita, llama y emplaza a Rosa Noemí Gómez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo 5 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33729 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos caratulados: "Yorio, Walter Dante c|LUISA DELIA MARQUESA VIDAL, Divorcio" (Ficha E. 71/979), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Delia Marquesa Vidal, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia de que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza — Montevideo. 4 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55 30|pub. 33685 Dic.7-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos MARIA OLIMPIA DIMU de GONZALEZ contra JOSE GONZALEZ. "Divorcio" (Ficha E 401/979), se cita, llama y emplaza a José González por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 20 de setiembre de mil novecientos setenta y nueve — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 28393 Nov 19-v dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LICIA DI MARCO con EDUARDO FERREIRA "Divorcio" (Ficha E. 107/979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Ferreira a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 31 de octubre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub 27296 Nov 9-v dic.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: "Israel Isidoro Montiel contra ELIDA MEIRELES MARTINEZ. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 104 979) se cita, llama y emplaza a Elida Meireles Martínez para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.
7) N$ 210 00 30|pub. 31815 Dic.17-v dic.31. Feb 1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "Zunino Camet, Elsa Mabel con LUIS ROSTANI TEJERA. Divorcio por causal". (Ficha C. Nº 432 del año 1979), se cita, llama y emplaza a Luis Rostani Tejera, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, y en el incidente sobre guarda régimen de visitas y pensión alimenticia de sus menores

hijos (y a llenar el requisito de la conciliación) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

7) N$ 84.00 10|pub. 24822 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: ZUNINO CAMET, ELSA MABEL con LUIS ROSTANI TEJERA. "Divorcio por causal" (Ficha C. Nº 432 del año 1979), se cita, llama y emplaza a Luis Rostani Tejera, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, y en el incidente sobre guarda, régimen de visitas y pensión alimenticia de sus menores hijos (y a llenar el requisito de la conciliación), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

7) N$ 84.00 10|pub. 24822 Dic.17-v.dic.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "COTELO, LUIS ALBERTO, contra ALANIS, MAXIMINA M. - Divorcio por Causal" (Ficha 199/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Maximina M. Alanís a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario 20 de setiembre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 29803 Nov.29-v.dic 31. Feb.1.o.-v.feb.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dispuso en autos: LIZASO MARIA ISABEL contra LUIS DELCY. "Divorcio F. C. 898/979), citar y emplazar a Luis Delcy Sena, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que la actora se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 19 de 1979. — Teresita Etcheverry de Tarante Actuaria.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33547 Nov.28-v.dic 31. Feb.1 o-v feb 11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Gutiérrez Delgado, Petrona Petrona Elida contra CIRILLO PALLAS MARIO. Divorcio" (Ficha No 824/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Cirillo Pallas a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de octubre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 29910 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictado en autos: "Francisco Díaz c/RAMONA QUEVEDO. Divorcio por Causal" (Ficha B. 594/979), se cita, llame y emplaze por el término de noventa días a Ramona Quevedo para que comparezca a los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, designársele defensor de oficio. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 26 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33514 Nov 29-v dic 31. Feb 1.o-v.feb.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados: Alba Dinorat Peñaloza de Norciglia contra JORGE LUIS NORCIGLIA CURBELO. "Divorcio por su sola voluntad" (Letra A. No 236/979), se cita, llama y emplaza a Jorge Luis Norciglia Curbelo, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 15 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 210.00 30|pub. 30960 Dic.10-v en.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Pascal Elba Leonida c/SAN MARTIN, CARLOS. Divorcio Unilateral" (Ficha 294/979), se cita, llama y emplaza a Carlos San Martín, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Gestiona auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 28 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33611 Dic.3-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Pereyra, Nelly Violeta c/ROCHA, MIGUEL ANGEL. "Divorcio Unilateral y Auxiliatoria de pobreza (Ficha 118/1978), se cita llama y emplaza a Miguel Angel Rocha, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días y a los efectos la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre 5 de 1979. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33553 Nov 28-v dic.31. Feb.1.o-v.feb 11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Quintian, Estela contra MUÑOZ LUIS DESIDERIO "Divorcio Unilateral" (F. 1.401/979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Desiderio Muñoz para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — (Se tramita con Auxiliatoria). — Rocha, 31 octubre de 1979 — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub 33382 Nov.16.-v.dic 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Ferreira, María Clotilde contra NERY CUESTA "Divorcio por sola voluntad (A. 1.040/979) se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Nery Cuesta para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.

7) N$ 210.00 30|pub. 29363 Nov 27-v dic 31. Feb.1.o-v.feb 8.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se emplaza al señor GERARDO OMAR BRUM AREVALO N.o 10.804 Limpiador 1.a "A" de Remesa Bella Vista a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenerselo por renunciante".

8) (C. C.) 3|pub. 33770 Dic.14-v.dic.18.

"Se emplaza al Sr. CARLOS A. MARTINEZ GARCIA N.o 11.348 Aprendiz de conducción de Remesa Central a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenerselo por renunciante".

8) (C. C.) 3|pub. 33771 Dic.14-v.dic.18.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración emplaza al funcionario Cr. MANUEL SEGUNDO CARDOZO OLID para que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, y artículo 3º del decreto 241/969, de 20 de mayo de 1969 comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo en la Dirección General Impositiva o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, noviembre de 1979. — El Director de Administración, Dr. Luis A Helguera.

8) (C.C.) 3|pub. 33791 Dic.17-v.dic.19.

Se cita al señor ALBERICO A. ISOLA PALMA para que comparezca, dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 11 de julio de 1979, dictada a fojas 6 del expediente caratulado: "Alberico A. Isola Palma - Improme 76/77", registrado con el Nº 3:013.927, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley 14.306, de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, diciembre de 1979. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

8) (C.C.) 3|pub. 33792 Dic.17-v.dic.19.

Se cita al señor NELSON ANTONIO CABRERA para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 23 de abril de 1979 dictada a fojas 2 en autos caratulados: "Nelson Antonio Vaz Cabrera - Denuncia de Morosidad". registrados con el número 4:026.324, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley 14.306, de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, diciembre de 1979. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

8) (C.C.) 3|pub. 33793 Dic.17-v.dic.19.

Se cita a la empresa ARENTONA LTDA. para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 12 de julio de 1979, dictada a fojas 2 en autos caratulados: "Arentona Ltda. - Denuncia de Morosidad". registrados con el Nº 4:026.961, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley 14.306 de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, noviembre de 1979. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

8) (C.C.) 3|pub. 33794 Dic.17-v.dic.19.

Se cita a la empresa ACOSTA ABDON SUC., para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 5 de julio de 1979, dictada a fojas 2 en autos caratulados: "Acosta Abdón Suc. Denuncia de Morosidad". registrados con el Nº 4:026.825, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley 14.306 de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, noviembre de 1979. — El Director de Administración. Dr. Luis A. Helguera.

8) (C.C.) 3|pub. 33795 Dic.17-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975, se emplaza a la Sra. ADRIANA RENEE LARRAURA VAZQUEZ para presentarse ante esta Dirección dentro del plazo de tres días para desempeñar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante en caso de omisión.

8) N$ 16.80 3|pub. 31725 Dic.14-v dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo se emplaza a quien se considere sucesor del fallecido arrendatario señor SALOMON SCHAPIRA en el arriendo de 18 de Julio 2074, para que comparezca a estar a derecho en autos: Of. London contra SUC. de SALOMON SCHAPIRA. "Desalojo" (Ficha 1475/79), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Escribano Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante.

8) N$ 210.00 30|pub. 31732 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.29.

ARTIGAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a doña Elida Flores para que comparezca a estar a derecho en autos: "Maximino Ovispo Moreira c/ELIDA FLORES" (Ficha A N.o 336/979) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas 6 de setiembre de 1979. — Oreste. J. Ballestrino Actuario.

8) N$ 168.00 30|pub. 26958 Nov.7-v.dic 18.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

Emplazamiento

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de Construcción y Reconstrucción de veredas y cordonetas en las calles 9, 14, 22, 23, 25 y 26.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10% de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2% de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Calle	Manzana	Padrón	Importe
14	58	338	4.355.88
14 y 19	58	1494	19.552.70
9	60	350	7.017.37
9	53	312	4.400 36
9	53	313	3.776.04
22 y 23	32	523	22.762.92
25 y 26	28	162	18.886.23

8) (C. C.) 10|pub. 33751 Dic.17v.dic.31.

Construcción de Cercos en la Ciudad de Punta del Este

De conformidad a la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras, vigentes se emplaza a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de cercos en predios de la ciudad de Punta del Este

Régimen de pagos a opción del contribuyente, al contado con un 10 % de bonificación, o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2 % de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los 30 días de efectuada la presente publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Calle	Manzana	Padrón	Importe
8	65	391	3 602 44
9	61	578	4 500 44
9	61	526	4 484 66
9 y 6	61	510	5 475.77
4 y 8	71	437	28 018 69
8	77	471	4 477 00
8	77	473	4 364 66
2	80	5190	4 851 44
10	77	475	3 419 45
7	65	387	3 526 90
10 y 4	74	6104	10.091 65
4	69	421	3.485 55

8) (Cta Cte.) 10|pub. 33635 Dic.5-v.dic 18

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 28 de noviembre de 1979, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: una fracción de terreno propiedad de los señores Manuel García y José Holgado (prometida en venta a Gregoria Pereyra Camacho y otro), situado en la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha (Balneario Costa Azul), empadronado con el Nº 140, con una superficie de 558 metros cuadrados. 25 decímetros cuadrados, según Plano Nº 23 149. Expediente Nº 92.878/79.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley Nº 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 6 de diciembre. 1979.

9) (C. C.) 8|pub. 33768 Dic.14-v.dic.26.

Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 28 de noviembre de 1979, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: una fracción de terreno propiedad del señor Menas Bolívar Saralegui Moreira, situado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres (Villa María Isabel), empadronado con el número 3844 mayor área, con una superficie de 600 metros cuadrados, según Plano Nº 23.204. Expediente Nº 93 917/79.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3 958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley Nº 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 6 de diciembre, 1979

9) (C. C.) 8|pub. 33769 Dic.14-v.dic.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Notificación Expropiación

Se notifica a cualquier persona interesada o que se considere con derechos reales o personales sobre el inmueble que se detallará, que se ha decretado la expropiación del mismo, estando el respectivo expediente administrativo de manifiesto por el término de ocho días en la Casa Central de la Institución (Av. Fernández Crespo N.o 1508. Gerencia Legal).

Fracción "A" del Padrón N.o 138.311. Décima Sección Judicial de Montevideo

Propietario: Sucesores de don Juan Cama.

Area expropiada: 8.564 metros cuadrados 63.

Expediente administrativo: 321.021.

En consecuencia se notifica, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre la fracción citada, a deducirlos o establecer las observaciones a que hubiere lugar. dentro del plazo establecido.

9) (C. C.) 8|pub. 33695 Dic.10-v dic 19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.469, de fecha 31 de octubre próximo pasado y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 136.792, de fecha 7 de noviembre de 1979, han sido designados para expropiar con destino al saneamiento de la Cuenca del Arroyo Casavalle (Decimosexta Sección Judicial) el siguiente inmueble:

Padrón 75.205 Superficie afectada: 509.99 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979.

9) (C. C.) 8|pub. 33738 Dic.12-v.dic.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.446 de fecha 24 de octubre de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 136 496 de fecha 31 de octubre de 1979, han sido designados para expropiar con destino afectados por la apertura de las calles José María Guerra entre las de José Shaw y Enrique S. Aguiar y la de Diego Barros Arana entre la de Osvaldo Martínez y la Avda. José Belloni, los siguientes inmuebles:

Padrón: 75 886. Superficie afectada: 670 metros cuadrados.

Padrón: 76.140. Superficie afectada: 2.200 metros cuadrados.

Padrón: 76.038. Superficie afectada: 600 metros cuadrados.

Padrón: 115 868. Superficie afectada: 382 metros cuadrados.

Padrón. 79.997. Superficie afectada: 305 metros cuadrados.

Padrón: 93.498. Superficie afectada: 458 metros cuadrados.

Padrón: 76 036. Superficie afectada: 729 metros cuadrados.

Padrón: 135 499. Superficie afectada: 150 metros cuadrados.

Padrón: 76 121. Superficie afectada: 490 metros cuadrados.

Padrón: 67.052. Superficie afectada: 285 metros cuadrados.

Padrón: 67.051. Superficie afectada: 231 metros cuadrados.

Padrón: 69.172. Superficie afectada: 591 metros cuadrados.

Padrón: 67.050. Superficie afectada: 449 metros cuadrados.

Padrón: 69.571. Superficie afectada: 550 metros cuadrados.

Padrón: 69.572. Superficie afectada: 590 metros cuadrados:

Padrón: 69 573. Superficie afectada:: 630 metros cuadrados

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3 o de la ley de Expropiaciones N o 3 958 y por el artículo 1 o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes o a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo noviembre 30 de 1979.

9) (C. C.) 8|pub. 33703 Dic.10-v dic.19.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS
Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912, hace saber a los señores Mario Aníbal Rodríguez y Eduardo Alberto Rodríguez, y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que: 1.o) El Poder Ejecutivo con fecha 17 de agosto de 1979 decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de departamento de Montevideo empadronado con el N.o 160.470, con una superficie de 2 hectáreas, 2 136 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados; con frente al Camino Pedro García que se destina para servir de asiento a parte de la Central Térmica Oeste en la zona de Punta Pedregal: 2.o) Que UTE ofrece a los propietarios la suma de nuevos pesos 286.000.00 (nuevos pesos doscientos ochenta y seis mil) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional: 3.o) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado. Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de UTE (calle Paraguay 2431, piso 10, Palacio de la Luz, Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones ya citada.
9) (C. C.) 8|pub. 33689 Dic.7-v dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "UTE c|PIRIZ, VICENTE. Suc. de - Expropiación Padrón número 552". (Libro 20, F.o 464), se cita y emplaza con señalamiento de treinta días a todos los sucesores - título universal o particular de don Vicente Piriz, de doña Dolores Piriz de Madruga, así como a los señores Martín, Juan Pablo Justo Román, Antonio Odisia, Franisca, Inocencia, Segunda y Susnerea Gabriela y Félix Madruga Piriz y a sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan en estos procedimientos de escrituración de inmueble padrón número 552 de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, y se es intima asimismo a que presenten el respectivo título de propiedad y demás documentación necesaria y a que concurran a otorgar la escritura, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 10|pub. 33688 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: Ministerio de Defensa Nacional contra INTEGRANTES DE LA SUCESION TOMAS PARRALLADA y otros "Expropiación del padrón N.o 3 473" (Ficha H 877|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parrallada y Maximina Olivera Sras. Edita Parrallada de Pucurrul Alma Edita Parrallada de Temesio Alma Gitana Parrallada de Spínola, Alma Serrana Parrallada de Andreoli y Sr. Uruguay José Parrallada y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en relación al bien padrón número 3 473 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Montevideo 16 de noviembre de 1979 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto
9) (C. C.) 30|pub 33505 Nov 23-v dic 31. Feb.1 o-v feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: "Ministerio de Defensa Nacional c|Integrantes de la sucesión TOMAS PARRALLADA y MAXIMINA OLIVERA. Expropiación del padrón N.o 6.049" (Ficha H. 879|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parrallada y Maximina Olivera señoras Edita Parrallada de Pucurrul Alma Gitana Parrallada de Spínola Alma Edita Parrallada de Temesio Alma Serrana Parrallada de Andreoli y señor Uruguay José Parrallada y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en relación al bien padrón N.o 6 049 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 19 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto
9) (C. C.) 30|pub. 33504 Nov 23-v dic.31. Feb 1 o-v feb.6.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL
DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SIMOENS ARCE, FLAUBIANO - Incapacidad" (Ficha 1808|979), se hace saber que por auto N.o 17352 de fecha 23 de octubre de 1979 se declaró en estado de incapacidad a Flaubiano Simoens Arce, designándose curadora a Isabel Ferro de Simoens — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
10) N$ 56 00 10|pub. 30182 Dic.5-v dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ZOILA RIERA BENTANCUR, Incapacidad" (F. E. 390|978), se hace saber que por resolución Nº 11.308 de fecha 1º de agosto de 1979 se declaró a Zoila Riera Bentancur en estado de incapacidad y se designó curadora de la misma a su hermana María Amelia Riera de Nielli, cuya aceptación formada del cargo se comete.

Déjese sin efecto por tanto el nombramiento de curadora interina efectuado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 84.00 10|pub. 31492 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos: OLGA NEFER LARROSA de GASPERI, "Incapacidad" (Ficha V. 403|979) se hace saber: que por auto Nº 4.427 de fecha 15 de mayo de 1979, se designó curador interino de la presunta incapaz a Julio Américo Gasperi Larrosa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 31691 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno se hace saber que por resolución Nº 15 709 de fecha 26 de octubre de 1979, dictada en autos ELENA ESTEVANA LATORRE "Incapacidad" (Ficha V. 309|979) se ha designado curadora interina de la presunta incapaz Elena Estevana Latorre. a la señorita Corina Diamantina Latorre Fernández, quien tomó aceptación del cargo el día 1º de noviembre de 1979. — Montevideo 6 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 31129 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LEONTINA FERRERA de PIZZO "Incapacidad". (Ficha E. 2 099 975), se hace saber que por resolución Nº 6.967 de 1º de junio de 1979 se declaró en estado de incapacidad a Leontina Ferrera de Pizzo, designándose curador de la misma al Dr. Yamandú Sobrero. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10|pub. 31742 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ESTHER LILIAN DIAZ ENRIQUEZ (V. 291|979) designándose curadora de la misma a Raquel Enriquez Sarano Cheres.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
10) N$ 42.00 10|pub. 30616 Dic.6-v dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: GAMBETTA VALENTIN, "Incapacidad" (Ficha 449|1979), se hace saber que por auto 14.667 de 13 de setiembre de 1979 fue declarada en estado de incapacidad Valentín Gambetta, designándosele curador a Luis Domingo Gambetta Constanzo, quien aceptó el cargo el 8 de noviembre del corriente año

Y para constancia se hacen estas publicaciones. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 30535 Dic 7-v dic 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: SOLER DESTRI, DELIA - Incapacidad" (Ficha 623|979), se hace saber que por resolución Nº 18.435, de fecha 10 de octubre de 1979, se declaró a Delia Soler Destri en estado de incapacidad y se designó curador propietario a Horacio Soler Garmendia — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria.
10) N$ 56 00 10|pub. 31306 Dic 14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL
DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BADINO SABRAL NELYS "Incapacidad" (F. 916|966), se hace saber que por auto 15.933 del 6 de octubre de 1978, se decretó la incapacidad de Nelly Badino Cabral designándose curadora propietaria a Ercilia Nieves o Isabel Cabral. — Montevideo 17 de agosto de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 30793 Dic 7-v dic.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: LANUS MARICHAL, JUAN CARLOS. "Incapacidad" (Ficha V. 32|978), se hace saber que se decretó por resolución Nº 1.635 de 25 de marzo de 1979 la incapacidad de Juan Carlos Lanus Marichal designándose curadora a su madre Elena Agapita Marichal de Lanus. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1979. — Dra. Hortensia Ramos Mañé. Juez Letrado. — Esc. Graciela V. González López. Actuaria.
10) N$ 70.00 10|pub. 31810 Dic.17-v.dic.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: JUAN ANTONIO PRIN "Incapacidad" (B. 231|979), se designó curador interino de Juan Antonio Prin, al señor Gavino González Dos Santos — Rivera 31 de octubre de 1979. — Mabel Iriguren. Actuaria.
10) N$ 42.00 10|pub. 31630 Dic.14-v.dic.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "RODRIGUEZ, CALUDIO CESAR Incapacidad" (A. 1477|978), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Caludio César Rodríguez, designándose curadora a su hermana Delmira Rosa Rodríguez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 22 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
10) N$ 56,00 10|pub. 31870 Dic.17-v dic.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ROBLEDO SEGUI,

JUAN CARLOS. "Incapacidad" (Ficha 633|979). se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad el señor Juan Carlos Robledo Seguí, designándose como su curador a su hermano, el señor Eleyze Ruk Robledo. — Tacuarembó, 5 de diciembre de 1979. — Hilda Teixeira Maldana. Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 31758 Dic.17-v.dic.31.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "JULIO LOPEZ DEL PAN, constituyendo domicilio en Avda. del Libertador Lavalleja Nº 1640, piso 1, escritorio 5, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Marta Doux López y María Amalia Lasa, acerca de su honradez de vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Por tanto solicito: se reciban las declaraciones ofrecidas. Otrosí digo: autorizo a la Doctora María V. Couto a todos los efectos del artículo 6º de la ley Nº 13.355. — Julio L. López del Pan. — Dra. María V. Couto. Abogada". — Montevideo, noviembre 9 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
11) N$ 98.00 10|pub. 31060 Dic.10-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado en autos: PASCALE PASCALE, GRAZIANO. "Información" (Ficha V|1319|979), se presentó el siguiente escrito: "Graziano Pascale Pascale, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco declaración testimonial de José Méndez Juani y Juan Atella Vignola, expidiéndoseme testimonio. — Graziano Pascale. — Bernardo P. Berro, Abogado". — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 30684 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "BEATRIZ SONIA VILA GUERRA - Información" (Ficha E. 1319|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Beatriz Sonia Vila Guerra, domiciliada en Colonia 881 Apto. 6, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Marta Duarte, domiciliada en D. Terra 1119 Apto. 3 y Lydia Rusconi, domiciliada en N. Palmira 2235, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Vila Guerra. — Enrique Machado Uriarte. Abogado". — Montevideo, noviembre 29 de 1979. — R. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
11) N$ 84,00 10|pub. 31323 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MILTON RADMILOVICH "Información" (Ficha E. 1389|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Milton Radmilovich, con domicilio en Misiones 1488 piso 9, al señor Juez digo: que, optando al título de Despachante de Aduana vengo a ofrecer la declaración de Jorge Dorado y Jorge Martínez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Milton Radmilovich. — Emma Stipanicic Abogada". — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Andrés Paselle. Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 31654 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CELIKA MARIA RADMILOVICH. "Información", (Ficha E. 1387|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Celika María Radmilovich con domicilio en Misiones 1488, piso 9, al señor Juez digo: que optando al título de Despachante de Aduana vengo a ofrecer la declaración de Jorge Dorado y Jorge Martínez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Celika Radmilovich. — Emma Stipanicic, Abogada". — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Andrés Paselle. Actuario.
11) N$ 84.00 10|pub. 31653 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1.257|979), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Mario Oineb Pereyra Monbru, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, Escritorio 204, Estudio del Escribano Pedro Luis Bordoli, al señor Juez Digo: Que a efectos de cumplir con el artículo 3.o inciso 2o de la ley 13.925, solicito se interrogue a los señores Nelly Margot Real Franque de Da Silva, (domiciliada en Treinta y Tres 1483, Apto. 22) y Enrique Cánepa Prieto (domiciliado: Cerrito Nº 292, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Mario Oineb Pereyra. — Pedro Luis Bordoli. Escribano" — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 31443 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "STELLA MONTES de BRIGNONI (V. 1091|979), constituyendo domicilio en Misiones 1371 Esc. 4?, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora vengo a ofrecer la información sumaria de Mónica Carnelli y María Elena Silva las que depondrán sobre mi vida y costumbres, solicitando se me expida testimonio — Stela Montes de Brignoni. — Washington Beltrán. Abogado". — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 31103 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1127|979), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "ANGELA BEVILACQUA ARRAGA, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1324 Esc. 601, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano Público vengo a ofrecer la información sobre mi vida y costumbres interrogándose al respecto a los testigos Ana Olano y Marta Perolo. — Angela Bevilacqua Arraga. — Eduardo Ham Risso, Abogado". — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70,00 10|pub. 31394 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimosegundo Turno (V. 1089|979), se hace saber se presentó escrito que se transcribe: "CECILIA STORACE de ERAUSQUIN, constituyendo domicilio Misiones 1371, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información sumaria de Mónica Carnelli y María Elena Silva, que depondrán sobre mi vida y costumbres, solicitando se me expida testimonio. — Cecilia Storace de Erausquin. — Washington Beltrán, Abogado". — Montevideo, diciembre 3, 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56,00 10|pub 31235 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ERIKA VIRGINIA PATRICIA MORIS SALVO domiciliada en Avda. Garibaldi 2649, optando al título de Escribano, ofrece la declaración de Delia Techera y Neru Giani. — Virginia Moris. — María Emilia Paz de Arévalo, Escribana. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 30683 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RUBEN FORTUNATO MORENO DIONI domiciliado en Ituzaingó 1324 P. 5. Esc 502, optando al título de corredor y rematador ofrece declaraciones de Roberto Teijeiro y David Guimerans. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
11) N$ 42 00 10|pub 30809 Dic.7-v dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó KLEBER ALDEMAR MORENO DIONI domiciliado en Ituzaingó 1324 P 5 Esc 502, optando al título de corredor y rematador, ofrece declaraciones de Roberto Teijeiro y David Guimerans — Montevideo 22 de noviembre de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario
11) N$ 42.00 10|pub. 30808 Dic.7-v dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIGUEL FIRPO MOLINA domiciliado en Juncal 1431 Esc 04, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Roberto Bonada y Eduardo Olivera. — Miguel Firpo — Pedro Richino. Abogado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub 30798 Dic.7-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en el expediente caratulado TECHERA TEJERA de STROM DELIA NEIL. "Información de Vida y Costumbre" (V. 2853|979), tramitado ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Delia Neil Techera Tejera de Strom, domiciliada en 25 de Mayo 373, Ap. 1 a Usted digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco testimonio de Erika Moris y Neru Giani, sobre mi vida y costumbres. — Delia N. Techera de Strom. — Michelina Rinaldi Lemmo. Escribana".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 84.00 10|pub. 30681 Dic 6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se presentó NERU ESTEBAN GIANI VESCIA, domiciliado en Mercedes 1713, Apto. 301, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Erika Moris y Delia Techera, sobre su vida y costumbres. — Nerú Giani Vescia. — Michelina Rinaldi. Escribana. — Montevideo, 20 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 30682 Dic 6-v dic 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: FERNANDO PEREZ TABO "Título de Procurador" (Ficha 715|979), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: Fernando Pérez Tabo, constituyendo domicilio en la calle Rincón 625, escritorio 17, al señor Juez me presento y digo: que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Alvaro Tarabal Scarlato y Sylvia García González, quienes en forma voluntaria comparecerán e informarán sobre mi vida y costumbres. — Pérez Tabo. — Mario Bergara. Escribano" — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 31073 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados LUCIA FERNANDEZ BOUZADA "Título de Procurador" (Ficha 717|979), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: Lucía Fernández Bouzada, constituyendo domicilio en la calle Rincón 625, escrito 17, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Fernando Pérez Tabo y Sylvia García González, quienes en forma voluntaria comparecerán e informarán sobre mi vida y costumbres — Lucía Fernández Bouzada. — M. Cristina Pérez Tabó de Fariello. Escribana" — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
11) N$ 84 00 10|pub. 31074 Dic.10-v.dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — JUAN SILVA SILVEIRA, domiciliado en Reconquista 234, Apto. 15, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración del Proc. Rubén Santos Pereyra y Proc. Elena Isabel Quinteros, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Juan Silva Silveira. — Dr Carlos E. Guariglia, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 84,00 10|pub. 31856 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, ADRIANA SARDEÑA SOCA, constituyendo domicilio en German Barbato 1374, digo: que para obtener el título de Procuradora, pide se interrogue a la señora Mª Julia Di Candia y al señor Mario Umpierrez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio, Adriana Sardeña. — José Pedro Duran Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

11) N$ 84.00 10|pub. 31662 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. ANA MARIA ROVEDA CHAMOSA, Ituzaingo 1324, piso 1, escritorio 105, optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de Susana Lencinas y Janet Vera, sin citación, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio y habilitándose la feria para las publicaciones — Ana Roveda Chamosa — Dr. David Sarganas Elpert. Abogado". — Montevideo, 20 marzo 1979. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

11) N$ 56.00 10|pub. 30922 Dic.10-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "JESUS ANTONIO PRIETO, domiciliado en Jose E. Rodo 2053, optando al título de Procurador, solicita se reciba declaración de Marcelo Teixidor y Atilio Bertelli, quienes informarán sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Juan L. Aguerre Cat. Abogado. — Jesús Antonio Prieto". — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

11) N$ 56.00 10|pub. 31835 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. GONZALO FORTE, domiciliado en Colonia 1810, optando al título de Procurador, solicita se reciba declaración de Hector Gil y Tomas Gagliardi, sobre su honradez de vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Gonzalo Forte. — S. Más de Ayala, Abogada". — Montevideo 11 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 56.00 10|pub. 31510 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "ALICIA MARTA DEL BARRIO, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador y el título de escribano ofrezco el testimonio de Lydia de Souza y Francisco del Campo. Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

11) N$ 56.00 10|pub. 30736 Dic.6-v dic.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se presenta ANA MARIA RODRIGUEZ constituyendo domicilio en Roosevelt 588, que optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Mireya Bruno de Baratta y María Elvira Regueiro, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.

11) N$ 56.00 10|pub. 30777 Dic.7-v.dic 20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presenta MARIA ELVIRA REGUEIRO, constituyendo domicilio en Roosevelt 588 que optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Mireya Bruno de Baratta y Ana Rodríguez Sottolano sobre su vida y costumbres — Las Piedras, 27 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.

11) N$ 56.00 10|pub. 30776 Dic.7-v.dic.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JUAN JOSE EUGENIO ELGARTE FERRARI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo, casi Rincón, ante el señor Juez se presenta y dice: Que optando la actividad de Despachante de Aduanas y Despachante de buques, viene a solicitar se reciba la declaración testimonial de Hugo Porro y Julio César Sartori, sobre su vida y costumbres. — Fray Bentos, 31 de octubre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry. Actuario.

11) N$ 70.00 10|pub. 31459 Dic.13-v.dic.27

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION Nº 193 EN PLAZA

Pliego de Condiciones A 153.

Objeto: Construcción de líneas de abonados.

Apertura Primer llamado: enero 30 de 1980, hora 10.

Segundo llamado: febrero 7 de 1980, hora 11.

Precio del ejemplar: N$ 80.00.

La apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, décimo piso de la Sede Central, Paraguay 2431.

El pliego respectivo podrá obtenerse en la Sección Adquisiciones en el quinto piso de 1.15 a 12.15 horas los días hábiles. Teléfono 293905. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 33787 Dic.17-v.dic.19.

"Año Internacional del Niño"

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Departamento de Proveeduría

Licitación Pública Nº 10|979

— Papel y Cartulina.

Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1979.

Hora: 10.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559, en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 10 a 14 horas.

12) (C.C.) 7|pub. 33731 Dic.12-v.dic.20.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES

Departamento de Abastecimiento

Sección Compras

Licitación Pública Nº 18|979.

Llámase a licitación pública a Instituciones de Montevideo que tengan interés en realizar la asistencia del parto normal y patológico de las usuarias que les sean referidas por la Dirección de las Asignaciones Familiares, a partir del 1º de enero de 1980, de acuerdo a las siguientes opciones:

a) 70 partos por mes como mínimo.
b) 210 partos por mes como máximo.

Apertura: Primer llamado: 27 de diciembre de 1979, hora 10.

Segundo llamado: 27 de diciembre de 1979, hora 10 y 30.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan, sin cargo alguno, en la Sección Compras de la Dirección de las Asignaciones Familiares a partir del 13 de diciembre de 1979.

Domicilio: San José Nº 1132, primer piso.

Horario: 12 a 18. A partir del día 17 de 8 a 13. — Unidad de Prensa y Relaciones Públicas. — Nelson Maiorano, Director, Coordinador de la Unidad.

12) (C. C.) 3|pub. 33785 Dic.17-v.dic.19.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Oficina de Correos de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 589. donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 420.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de diciembre de 1979 a las 10 horas.

El segundo llamado se realizará el mismo día a las 10.30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de noviembre de 1979. — Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 33642 Dic.5-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial — Dpto. de Compras

Licitación Pública Nº 4|980

Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de jabón en polvo sintético.

Apertura: 15 de enero de 1980 a las 10 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del pliego: N$ 10.00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo Nº 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.

12) N$ 67.20 8|pub. 31873 Dic.17-v.dic.27.

PAYSANDU

JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU

Licitación Pública Nº 4

Venta de vehículos usados

Llámase a propuestas para adquirir directamente a esta Jefatura los vehículos cuyas características se detallan, los que serán exhibidos a partir del día 10 de diciembre próximo pasado en el local de la Tercera Sección Policial del departamento:

3 Jeeps Willys Modelo año 1969.
2 Jeeps Willys Modelo año 1962.
3 Camionetas Opel Modelo año 1970.
1 Camioneta Ford Modelo año 1973.
8 Camionetas Dodge Modelo año 1973.
1 Camioneta Chevrolet Modelo año 1961.
1 Auto Chevrolet Modelo año 1973.
1 Micro-omnibus Chevrolet Modelo año 1970.
1 Camión Dodge Modelo año 1973.
1 Camión Bedford Modelo año 1970.

Los pliegos de condiciones particulares y generales pueden ser retirados en la Dirección de Contaduría de la Jefatura de Policía de Paysandú, en días y horas hábiles.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Jefatura de Policía el día 20 de diciembre de 1979 a las 08:00 horas. — Paysandú, 23 de noviembre de 1979. — Cnel. Ruben J. González, Jefe de Policía.

12) (C. C.) 7|pub. 33732 Dic.12-v.dic.20.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en los autos caratulados CARMEN ARLOTTI de GARCIA "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 383|979), se convoca a los acreedores de la mencionada firma para la reunión que se efectuará en esta sede judicial (25 de Mayo 523, primer piso) el día 26 de marzo de 1980 a las 10 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados así como el informe del Contador podrán ser examinados en esta oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la primera publicación, para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

13) N$ 420.00 20|pub. 30882 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

LLAMADO A ACREEDORES

Cedimos cuotas sociales de: "Galusso Bosca Hnos." a: Eduardo Galusso y otros, el 31 de agosto de 1979 inscripto con el número 1.078 al Folio 3.906 Libro 5. Acreedores: Colonia 1181, escritorio 602 Ley 2 de setiembre de 1904. — JUAN BERNARDO GALUSSO BOSCA y ZULMA FELICIA PEÑA.

13) N$ 160.00 20|pub. 29334 Nov.30-v.dic.29.

Edictos Matrimoniales

Montevideo, 15 de diciembre de 1979.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MARIO DOMINGOS DE AZEVEDO, 69 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Cebollatí 1576 Apto. 406 y LAELIA ESTHER ROSSANI, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Cebollatí 1576 Apto. 406.

MILTON TAMAS da CUNHA, 45 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado La Paz 1627 y MARIA JULIA DORREGO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1627.

NILSON ACOSTA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4352 y CARMEN LILIAN COLMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4352.

GERARDO ALCIDES AGUZZI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2021 Apto. 5 y GLORIA ESTHER MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2230.

NEAL ALVEZ do PRADO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Los Cedros 2354 y STELLA MARY ALVAREZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 - B. Nº 1277 (Bo. Villa Teresa).

MANUEL BERCIANO DIAZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gobernador Viana 3092 Apto. 1 y ZULLY ELIZABETH CORIA, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Bernabé Magariños Nº 2014.

LINDOLFO ARMAND PILON, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 121|2 y ANA D'ALESSANDRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Locarno Nº 3490.

RAUL DENIS, 21 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Avda. 30 mts. Nº 2174 (Cerro) y CARMEN ELVIRA REGUEIRO, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2137.

OFICINA Nº 2

CARLOS BATALLA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teodoro Alvarez 3691 y MIRTHA ANGELICA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Teodoro Alvarez 3691.

JAIME KALECHSZTAJN, 43 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Durazno 1338 y DEBORAH MONICA FRIEDMAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1125.

AMERICO EDGARDO BANDERA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Canarias 3760 y MIRTA MARLENE GUIRIN, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Canarias 3773.

MIGUEL ANGEL BACHINO, 22 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Federico Susviela Guarch Nº 2975 bis Apto. 101 y MIRIAM SERRANA GARCIA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Brazo Largo 3558.

OFICINA Nº 3

MIGUEL ANGEL CARRERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4447 y ELBA ELISABETH MORAES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rancagua Nº 3842.

CARLOS ROMUALDO CANCHINI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Borja 2775 y VIRGINIA CASTELLI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Sotelo 3897.

JORGE WASHINGTON COSTA, 23 años, soltreo, empleado, oriental, domiciliado Justino J. de Aréchaga 2918 y ANA ROSA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4046 bis.

SERGIO NELSON CERVIÑO, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3587 y HENIA EDEN TAPIA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nápoles 3587.

JOSE IGNACIO CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patriotas 4373 y CARMEN INES DOLIO 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Anaya 2557.

CARLOS BLAS CAPORALE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 5097 y GRISELDA PILAR REBELLA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uspallata Nº 1327.

OFICINA Nº 4

CARLOS ALBERTO FIGUEIRAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 11 Nº 2432 (Las Torres) y MONICA ELIZABETH TRAVIESO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 6 Nº 5977 (Las Torres).

JOSE LUIS LOFFIEGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fulton Nº 1074 y STELLA MARIS CORTS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2238.

CARLOS MARIA FLORES, 34 años, soltero, retirado militar, oriental, domiciliado Ortíz de Zárate 3830 Apto. 2 y ALBA AGUEDA ROCHA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Machado 2115 bis.

CARLOS ROBERTO FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esparta 3732 y ANA MARIA MARINHO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Esparta 3732.

OFICINA Nº 5

ABDON NORBERTO GRABINO, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Yuquerí 109 y BLANCA PURA LACUESTA, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Yuquerí 109.

PEDRO CARLOS HOUNIE, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2357 Apto. 10 y AMERICA LIRIA AUSCARRIAGA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1288 Apto. 6.

JUSTO GERMAN GADEA, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Hornos 5218 y CONRADA EDUVIGES MENDEZ, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Hornos 5218.

EDIMER JOSAFAT GUEVARA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pinta 1843 y ANA MARIA HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6310.

ANTONIO FERMIN GIUDICE, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Sastre 2647 y NORA MARIELA GUIRA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. P. Ramírez 5040.

ANTONIO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2962 y DINA MARIA LEMES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Menéndez y Pelayo 2883.

WILLIAM ERNESTO GALLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3150 Apto. 2 y ELSA ARACELI MALESPINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2575.

OFICINA Nº 6

JOSE LUIS MARTINEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cairo 3355 Apto. 15 y MARTHA AMELIA CHAVES, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cairo 3355 Apto. 15.

DIEGO MARCELINO, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 4533 (Piedras Blancas) y MIRTHA SUSANA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 4533 (Piedras Blancas).

OFICINA Nº 7

JOSE PABLO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1191 y CARMEN LILIAN TABORDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1172.

OFICINA Nº 8

NESTOR FERNANDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3736 y MARTA ELADIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez Nº 3734.

ESTEBAN RODRIGUEZ, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia Vivienda 7 e ISABEL TOMASA PEREYRA, 75 años, viuda, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Vivienda 7.

WASHINGTON HECTOR RODRIGUEZ 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle T Nº 3333 Apto. 1410 (Parque Posadas) y MARIA ROSA CORUJO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4037.

DANIEL WILNER, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 1042 Apto. 1601 y GRACIELA ABRAMCZYK, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcos Bruto 1419 Apto. 7.

HORACIO DUMAS RISO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2808 e INGRID OLGA ALIZZI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3582 Apto. 1.

CARLOS RODOLFO ZUBILLAGA, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 5113 y San Martín y CRISELDA MELENDREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 5113 y San Martín.

OFICINA Nº 9

RUBEN RENE SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pa-

triotas 4406 y ANABELLA LEITES, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Felipe Contucci 4290.

FRANCISCO CONRADO SIGONA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 5100 (Flor de Maroñas) y STELLA MARIS DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Devalli 3076

LINDOLFO ESTEBAN SPIKERMANN 41 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Las Tropas 864 y CARMEN HAYDEE ALVAREZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Pilar Costa Nº 40 (Paso Molino).

JOAQUIN DOMINGO SUAREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4497 y ARAILDA NOGUEIRA, 39 años, viuda, empleada, brasileña, domiciliada Gobernador del Pino 4497.

MIGUEL ANGEL SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubí 4635 y SONIA RENEE FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2927.

LUIS ALBERTO SEGOVIA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patagonia 3919 y MIRTHA SILVIA MONZON 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3265 Apto. 6.

OFICINA Nº 10

JORGE WASHINGTON VIERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2284 y MARY RAQUEL LUCERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Interbalnearia Km. 23 (Lagomar).

HECTOR ALFREDO USET, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 6906 y TERESA MERCEDES CANCELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 6275.

LUIS ADOLFO OROÑA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Malinas 3380 y CRISTINA RITA VILIZIO, 25 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1450, Apto. 2.

RUBEN MAXIMO TRIVEL, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Nicanor Blanes 3312 y CLAUDIA GUADALUPE RODRIGUEZ 14 años, soltera, oriental, domiciliada Nicanor Blanes 3311 Apto. 3 block 11.

ADAN ELIAS NUÑEZ, 21 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 Apto 2123 y MARIA del PILAR VILAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 Apto. 2025.

14) N$ 6,00 3|pub. v.dic.19.

Montevideo, 14 de diciembre de 1979

OFICINA Nº 1

WILMAR DUARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5333 y GRACIELA NORMA RUIZ, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4116.

WALYTS ALBERTO ABREU, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2314 Apto. 4 y MELBA LEMOS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicaragua 2310 Apto. 4.

OFICINA Nº 2

ARTIN GARABED KEUROGLIAN, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4270 y MARIA de os ANGELES VIANA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4270.

EDUARDO ANTONIO BALETA, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José A. Iturriaga 3393 y MARIA del ROSARIO MONTEBLANCO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José A. Iturriaga 3393.

ROBERTO WASHINGTON BRUNO, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pte Berro 2542 Apto. 003 y MARIA del CARMEN CASTRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ródano 3395.

LUIS ANTONIO ESCOBAR, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rivera 2313 y ELENA COSTAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2309.

ALEJANDRO KRALL, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1527 Apto. 1 y ELISABETH JUDIT ROZSHAZY, 39 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Colorado 1784 Apto. 103.

ERICO GUADALFREDO BARBOZA 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Española 3902 y ANA ADELA MATTONI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 3902.

ISMAEL HEBER ESPOSITO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3367 y MARIA GRACIELA DE LEON 24 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4758.

JULIO CESAR BERCHE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1191 y SUSANA LUZ FEO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1030.

CESAR LUIS BADIN, 30 años divorciado, empleado oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1622 Apto. 2 y ALICIA MARIA TRAVERSO, 1 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 1320.

OFICINA Nº 3

TOMAS ENRIQUE COZZOLINO, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1904 y ELVESIA CHICHET, 63 años, divorciada, jubilada oriental domiciliada 18 de Julio 1904.

JORGE EDGARDO CHIVA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 2874 y MARGOT MACHADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1428.

LUIS ALBERTO CARDOZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5336 y MARIA NELA JANET ABELDAÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipané 5336.

RUBEN CASTALDI, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Brito del Pino 1073 y MARGARITA CRISTINA SAAVEDRA 23 años, divorciada estudiante, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3062.

ALDO SERAFIN CUESTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3077 Apto. 5 y ALBA RITA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cnel Lasala Nº 4271.

CARLOS LUIS CAMPOS 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2378 y SARA CORINA QUEIROLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mar Mediterráneo Nº 5897.

HEBER LUCIANO COTTO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Punta de Rieles 3386 y AMELIA GOMEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3356.

OFICINA Nº 4

HEBERT CARLOS LANZA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manantiales 4998 y ANABELLA CHARITO BAQUERO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Manantiales 4998.

EDUARDO FONTES 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dolores P. Rossell 1538 y CRISTINA BEATRIZ FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gral. Prim 3303 Apto. 1.

OMAR GABRIEL FERNANDEZ, 20 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Verdún 2268 Apto. 3 y CARMEN SEPAROVICH, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centro América 1624.

JOSE LORENZO FERRON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costa Rica 1720 Apto. C. y ANA TERESA OLIVERA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Costa Rica 1720 Apto. C.

JESUS FUENTES, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Amberes 5869 y ANA MARIA SANTOS 22 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ameghino 3997.

OFICINA Nº 5

DANIEL MARTIN GONZALEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Clemenceau 938 Apto. 7 G. y GLADYS RENEE DA COSTA LEITES, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ramón Massini 3344 Apto. 202.

ENRIQUE JESUS GRAÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 4777 (Cóppola) y MARY ELIZABETH CORBO 21 años, soltera, empleada, orienatl, domiciliada Oficial 2 Nº 3609 Apto. 2 (Cóppola).

CARLOS ALCIDES GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2918 Apto 4 y GRISEL de SOUZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thompson 3091 Apto. 12.

LUIS ENRIQUE GUTIERREZ, 21 años soltero, empleado oriental, domiciliado Garibaldi 2891 y SUSANA MARIA PERALTA 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2891.

OFICINA Nº 6

ANGEL MANTERO, 43 años, soltero, pintor oriental, domiciliado Julio César Nº 1622 y ROSA LILA BARBOZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1622.

ALFREDO ANTONIO MEDAGLIA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yatay 1435 Apto. 10 y ANA CECILIA ROSENDO, 26 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Río Branco 1106 Apto. 102.

JUAN CARLOS MARRERO, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Adrián Troitiño 1968 y MARGARET RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2688 apartamento 1.

NESTOR OMAR MENDEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cuareim 2138 Apto. 2 y CARMEN IVONE RIVAS, 20 años, soltera, emplea-

la, oriental, domiciliada José Ma. Silva Nº 4294 Apto. 2.

GELSOMINO MAZZRIELLO, 28 años, soltero, mecánico tornero, italiano, domiciliado Calle 3 Nº 6397 (Lezica) y LILIAN DINORAH SCAPINO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Redención 7603.

HECTOR MONTANELLI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Libertad 2933 Apto. 002 y GABRIELA LEONOR TOJA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comodoro Coe 3419 Apto. 5.

OFICINA Nº 7

IDILBERTO PEREIRA, 31 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Yi 1538 y MELVA LILIAN RODRIGUEZ 41 años, soltera oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4644.

GASPAR ISABELINO QUINTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 3775 y GLADYS ESTHER MIRONES. 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Borja Nº 2763.

LUIS ALBERTO PEÑA, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Irlanda 1977 Apto. 2 y MARIA LORELEY NARVAEZ, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda Nº 1977 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

CARLOS ALBERTO RUGGIERI, oriental, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Belén 2626 y TERESA REGINA CASTILLO 42 años, soltera, modista, oriental domiciliada Teófilo Collazo Nº 2660 Apto. 1.

BELTRAN EDUARDO RAMOS, 21 años soltero empleado, oriental, domiciliado Hernas 2868 y NANCY LUJAN IBARRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 1810 Apto. 5.

OFICINA Nº 9

LUIS ALBERTO SOLE 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3619 y SUSANA RAQUEL NOGUEROL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2058 Apto. 4.

OFICINA Nº 10

SERGIO RAMON NUÑEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 2123 (Los Bulevares) y MARIA CRISTINA CACERES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 10 Nº 7543 (Los Bulevares).

LUIS ALBERTO VELAZQUEZ. 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1856 y MARIA VICTORIA TORRES 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1138

ENRIQUE OVIEDO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Continuación China 2455 (Cerro) y LUISA CARMEN VIERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 9 Nº 108 (Cerro).

14) N$ 6,00 3 pub. v.dic.18.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: TAMBASCO DE de SANTIS, ANTONIETA y otros. "Prescripcion Treintenaria". (Ficha C/614/979), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interes a cualquier titulo, y en especial a Sara F. de Carvallido, Elías F. Carvallido y Carmen S. de Pereira, y a sus sucesores a título universal o particular, en el inmueble enclavado, que es parte del padrón 30 068, Decimoquinta Seccion Judicial de Montevideo, señalado como la parcela "B" en el plano del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi, de noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 23 427 y con una superficie de 139 metros 87 decimetros, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del termino de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 336.00 30/pub. 30931 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ALBERTO MIGLIARO "Prescripcion Adquisitiva" (Ficha C. 588/979), se hace saber que se ha presentado Alberto Migliaro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble compuesto de dos fracciones, empadronadas en conjunto con el N.o 6, de la Sexta, hoy Octava Sección Judicial de San José señaladas con los N.os 8 y 9 en el plano del agrimensor Alberto N Calamet, de setiembre de 1876 y corresponden también a los mismos números del plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de mayo de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el número 1026 de 1 de mayo de 1968 con una superficie de 12 hectáreas 2.165 metros 72 centimetros cada una.

Se deslindan así. Fracción N.o 8 con frente al Norte a Cno Vecinal por donde tiene 169 metros 62 centimetros: igual dimensión al fondo con Bronislaw Marczewski: al Oeste con fracción 9 mencionada por donde tiene 720 metros 23 centimetros y la misma medida al Este con Antonio Rodríguez: Fracción N.o 9 frente al Norte a Camino Vecinal con 169 metros 62 centimetros igual dimensión al Sur con Germán Rodríguez y Florentino Carvallo al Oeste con Francisco Estévez donde mide 720 metros 23 centimetros y la misma dimensión al Este con la fracción 8, anteriormente descripta.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular especialmente a doña María Méndez y a quien fuera su esposo Manuel F. Carvallo y a todos sus herederos y causahabientes sus sucesores a cualquier título y a los linderos Roberto Astesiano, antes Antonio Rodríguez, Manuel Estévez, Bronilcw Marcewki Germán Rodríguez y Florentino Caravallo, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Habiéndose habilitado el feriado mayor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria

16) N$ 798 00 30/pub. 29656 Nov.30-v ene 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: CARMEN NORMA AMANDA y GUILLERMO PETRAGLIA DAPUETO "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1978/979) se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construido, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón 145.469 señalado con el N.o 27 en el plano del Agr. Muñoz Oribe de octubre de 1930, inscripto en Topografía el 22/11/931 con una superficie de 523 72 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur Este a la calle Oficial hoy Jacobo Varela 51,50 al Sur Oeste lindando con solar 26, 11.40 al Noroeste lindando con parte del solar 23 y 58 metros 25 centimetros al Noreste limitando con el solar 28 del mismo plano.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado y en especial a los sucesores de Brito del Pino y Froilán Hernández así como al lindero Andrés Rodríguez y propietario del padrón N.o 145.470, para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de noviembre de 1979. — Juan C Irigoyen. Actuario.

16) N$ 504.00 30/pub. 30183 Dic.3-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: DOLORES FACAL PARDIÑAS "Prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha 1664/1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dolores Facal Pardiñas promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la Decimoprimer Sección Judicial de Montevideo (antes 21a Sección Judicial) empadronado con el N.o 142.702 (anteriormente con el número 52.623) con frente a la calle Carlos Casaravilla número de puerta 878, (anteriormente calle Oficial 1 D).

Su superficie total es de 470 metros cuadrados con 16 centimetros, según plano del Agrimensor Ernesto Spinak de setiembre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 87.143, que confina así: 16 metros 16 centimetros de frente a la calle Dr Carlos Casaravilla al Este Noreste en 23 metros, 61 centimetros con padrón número 142 701 y 4.92 metros con padrón número 142.697; por el Sur en 26 metros 57 centimetros con padrón N.o 142 696 y por el Oeste en 16 metros, 14 centimetros con padron N.o 163 832.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores a título universal y singular de Juan A Gomez y Leandro Gómez Montserrat que son: María Ninia Bernardina o María Nivia o Nivia Bernardina Gómez Fernandez y/o Gómez; Sara Semello o Servello de Gomez; Arturo Juan Antonio y/o Juan A., María Celia, María Emma y/o Ema Sofía y Juan Carlos Gomez y/o Gomez Montserrat; Héctor Carlos y María Raquel Storace y/o Storace Gomez; Raul Claudio Vega Gómez; Sara Breum y/o Brown, Beatriz Silveira; Aquiles Rossi; Isidro Rodríguez Marmn

Y a los linderos padrón N.o 142.701 correspondiente a Sara Adela Torres de Pan; padrón N.o 142.697 correspondiente a Aracelí Solana Delgado; padrón N.o 142 696 correspondiente a Alfonso Cotovich y padrón N.o 163 832 correspondiente a Luis Alberto y Honorio Vicente Ghemi de Mello.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario

16) N$ 756,00 30/pub. 28322 Nov 21-v dic.31. Feb 1 o-v feb 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados Ficha B 42/979 se hace saber que se ha presentado CLEMENTINA GARCIA iniciando Prescripción Treintenaria del siguiente bien: un solar de terreno, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Lavalleja (pueblo Zapicán) manzana 17 empadronado con el N.o 132 el que según plano del Ag. José Pedro Núñez de setiembre de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro el 26/9/1968 con el número 2.831 consta de una superficie de 2.500 metros que se deslindan así: 50 metros de frente al NO a O calle Lavalleja por 50 metros de fondo lindando al NE con Sucesión de José R. Diaz al SE con Wilfredo Mautone o Dorba Perez y al SO con sucesores de Cayetano Anastasia

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien y a los que se consideren propietarios de los padrones linderos números 126 129 y 130 y en especial a José y/o José R. Diaz Pantaleón Anastasía Wilfredo Mautone y Juan Pablo García sus sucesores y causahabientes a cualquier título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

16) N$ 462.00 30/pub. 28823 Nov 21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos TORT MEDERO RICARDO "Prescripción" (F 56/979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Tort Medero iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien:

Inmuebles ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 118 307 que según plano del Agr. Ariel M. Barceló de junio de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 89.230, se compone de una superficie de 507

metros cuadrados 62 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Senaqué entre Dr. Kock y Juan José Quesada; 46 metros 35 centímetros al Noreste lindando con Ricardo Pereyra padrón 110.309; 15 metros 16 al Sureste limitando con Urbano Lemmo, padrón 110 305 y Rodolfo y Julio Benelli Correa, padrón 110.306; y 46 metros 57 al Suroeste lindando con Celia Lungo de Aguila, padrón 154 208; Lorenzo F Hernández, padrón 154 209; Miriam A. Sosa, padrón 154.210; Tabaré Albornoz Ibarra, padrón 154.211.

En consecuencia se cita llama y emplaza al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de agosto de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

16) N$ 546 00 30|pub. 27909 Nov.14-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: LARROBLA, JULIO C. "Prescripción", (Ficha C.808|979), se hace saber que ante esta Sede se presentó Julio César Larrobla Braida, solicitando la prescripción adquisitiva veintenaria del siguiente inmueble, padrón 76.768, terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Estanislao Vega números de puerta 3341-3341 bis-3341 A, entre las de Nicolás Herrera y Francisco de Lemos, con el siguiente deslinde: 21 metros 47 centímetros frente a la calle Estanislao Vega al norte; 21 metros 47 decímetros al sur con padrón 76.792; 10 metros 47 centímetros también de frente por ser esquina al este a calle Nicolás Herrera y 10 metros 47 centímetros al oeste con padrón 76 769.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos y especialmente a Numar Amilcar Braida, padrón 76.792 con frente a Nicolás de Herrera 4246; Evaristo Gómez, padrón 76 769 frente a Estanislao Vega 3339, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos y designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 504.00 30|pub. 30976 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado BLANCA LOORES de REVELLO, solicitando prescripción adquisitiva sobre el automóvil marca "Overlan Wippet", modelo doble Faeton año 1916, matriculado en Montevideo, con el número 40-01 y en Maldonado con el N.o B 1 6728, padrón N.o 27.834, motor N.o 85-4, T. tapa de block A 18.711.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 30624 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Maciel Muniz Américo c| LORENZA LARREA de BRUCHOU y otros. Prescripción Treintenaria" (Ficha B.368|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá, y en especial a Lorenza Larrea de Bruchou y Oscar y Amanda Bruchou Larrea y sucesores para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción: Inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a las calles Pedro Giralt y Benito Riquet s|n empadronado con el N.o 53027, con una superficie de 893 metros 11 decímetros. — Montevideo noviembre 22 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

16) N$ 294.00 30|pub 30368 Dic.6-v dic.31. Feb.1 o-v.feb 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: DOLORES ABELLEIRA de LORENZO DOLORES y ELENA DEL CARMEN LORENZO ABELLEIRA, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 67 930 que según plano que se adjunta del Agrimensor Jorge A. Colacce de marzo de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 88 435 el 28 de marzo de 1979 tiene una superficie de 618 metros y 68 decímetros y se deslinda así: 7.5 metros al N.E. al frente sobre la calle María Stagnero de Munar 82 metros 26 con padrones números 67.931, 67 935, 67.936, 67.938, 67.939 67.940, 67.941 al S.E.; 7 metros 52 al S.O. con el padrón N.o 67 941 y al N.O. 83 metros 83 con padrones N.o 67.929, 114.045, todo según el plano citado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre seis de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Martha Fernández Moledo. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 30|pub. 27037 Nov.7-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "CARDOSO, JUAN LUIS y Otra - Prescripción Treintenal" (F. A. C.A. 597/977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Luis Cardoso Clavell y Alba Teresa Carena de Cardoso iniciando acción de Prescripción Treintenal sobre el siguiente bien: 1 solar y mejoras ubicado en la 4.a Sección Judicial del departamento de Montevideo (antes 10.a), empadronado con el N.o 61.608 con frente a la calle Candelaria y señalado con el N.o 1786. Este bien consta de una superficie de m.2 257 70, lindando al sur 30 metros con el Padrón 61.607; al este, 8.59 metros con el Padrón 61.581; al norte, 30 metros con el Padrón 61 609; y 8,59 metros al frente con la calle Candelaria.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión así como a los linderos propietarios de los padrones 61.609 señor Ruben Rama; 61.607, señora Dora Otonello de Capecce; y 61.581, señora Cayetana Rodríguez de Flöth, por noventa días a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que los actores comparecen con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio veintiséis de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33456 Nov.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Zaparrat Luis, Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 197|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, San Ramón, zona urbana, manzana N.o 64, empadronada con el N.o 529 y que está compuesto de una superficie de 2.500 metros con construcciones, y en especial a los vecinos linderos o sucesores de los mismos: Luis González, Carlos Abate, D. Vázquez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 8 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.

16) N$ 294.00 30|pub. 31464 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: ACOSTA MESA, ISABEL PONSIANA - MARIA JULIANA BARBARA BLANCA ELIDA ALBERTO HIPOLITO CASIANO y otros. "Prescripción treintenaria". (Ficha N.o 105|979), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble sito en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Santa Lucía, zona urbana, manzana 79, padrón 979, con sus edificios, mejoras y anexos que contiene; el que según título tiene una superficie de 550 metros y 6.013 centímetros cuadrados, teniendo 29 metros y 10 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Mercedes por 24 metros y 52 milímetros de fondo; lindando al Noroeste con propiedad de Dolores Caicagno; al Suroeste con don Bernardo Caicagno y al Sureste con el resto del mismo inmueble y según plano del agrimensor Luis A Pessano Gaggiani, inscripto en Oficina Departamental de Catastro con el N.o 18.056 el 12 de diciembre de 1978, tiene una superficie de 670 metros 89 decímetros que se deslinda: 23 metros 45 centímetros al NE con frente a la calle Treinta y Tres; 23 metros 84 centímetros a SE con el padrón N.o 980; 24 metros 80 centímetros al SO con el padrón número 981; y 25 metros 8 centímetros al NO con el padrón N.o 2618.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a dicho bien, en especial a los sucesores de Carmen Acosta de Lauzán, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.

16) N$ 672.00 30|pub. 27092 Nov.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos caratulados: BRAUDAKIS AMADO, HECTOR y otros. "Prescripción treintenaria" (Ficha A N.o 609|979), se hace saber que se presentó "HECTOR BRAUDAKIS AMADO, DELIA AMADO AMBROIS y FRANCISCO VARELA CANEDO, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno, con la edificación en él contenida y demás mejoras, situado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número 1251, de la planta urbana de la ciudad de La Paz, que según plano del agrimensor Sergio Rose, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.518 el 9 de junio de 1969 se compone de un área de metros 756.78 y se deslinda al Este: metros 17,59 de frente a calle Central, N.o de puerta 81; al Norte: metros 42.85 lindando con el solar padrón N.o 1250; al Oeste: metros 17.55 con padrón N.o 1254; y al Sur: metros 43.32 con el padrón N.o 1252.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Las Piedras, 1.o de noviembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

16) N$ 462.00 30|pub. 28275 Nov 19-v dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos ALVAREZ, FROILAN. "Prescripción adquisitiva" (F. A. 697|1979), se hace saber que se presentó el señor Froilán Alvarez iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al bien padrón N.o 3.333, fracción de campo, sita en "Paraje Tapia", zona rural de la 14.a Sección de Canelones, con una superficie de 3 hectáreas 1.676 metros.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 25 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) N$ 210.00 30|pub 28587 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.1.o.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SILVA, PEDRO RAMON y GONZALEZ, ZOILA "Prescripción treintenal". (Ficha 312|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pedro Ramón Silva y Zoila González, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien:

Una fracción de campo empadronada con el N.o 861, ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, que se compone de una superficie de 84 hectáreas, 3965 centiáreas: que se deslinda así: al Norte, recta de 964 metros y 9 decímetros; al Este, recta de 316 metros y 3 decímetros; al Sur el arroyo Parao; y al Oeste, una última recta de 129 metros y 9 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a sucesores de José Filisbino González y a los vecinos linderos Prudencio Echevarría y Hebert García, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estos procedimientos — Melo 29 de octubre de 1979 — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

16) N$ 462.00 30|pub. 28344 Nov 19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBA BARONE de PERERA, solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble. Padrón Nº 439, manzana 31 de la Primera Sección Judicial de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, se compone de un área de 975 metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Carlos E. Barone Zaballa de agosto de 1979, inscripto en Dirección de Catastro Departamental con el Nº 6269 el 3 de agosto de 1979. Tiene los límites siguientes: al norte 41 23 metros con los padrones Nros 438 10 668 y 9.522; al Sur 42 00 metros con el padrón Nº 440; al Este 23 75 metros con calle Treinta y Tres; y al Oeste 23 15 metros con padrones Nros. 448 - 449 y 450.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Melo, noviembre 13 de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.

16) N$ 420.00 30|pub. 31191 Dic.11-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: PAULA MORALES CAMEJO de MORALES y OTROS. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha N.o 421 978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título el inmueble que describirá y en especial para que comparezcan ante este Juzgado, Justino Muniz N.o 667 a deducirlos en forma legal bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio.

Descripción del bien: Fracción de terreno sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo empadronada con el N.o 2.991 compuesta por una superficie de 20 hectáreas 5.149 metros cuadrados, solar N.o 277 bis, que linda al Norte con las chacras números 245 y 247 de Eulogio Torres y sucesión de Marcelino Torres respectivamente, al Sur, con la chacra N.o 277 de la sucesión de Luis Cuadrado, al Este camino vecinal y la chacra N.o 307 de la sucesión Perrone, sucesión Antúnez y Severiano Sellanes, y al Oeste, con la chacra N.o 278 de Casimiro Rodríguez. — Melo, 22 de noviembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 420.00 30|pub. 30553 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN PEDRO RODRIGUEZ SANZ (Expediente F. 462|979), solicitando la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble. Padrón número 1.467 manzana 176 con una superficie de 858 metros 47 decímetros 90 centímetros según plano del Agr. Luis E. Percovich de setiembre de 1975 inscripto en Catastro de Cerro Largo con el N.o 5.527 el 30 de setiembre de 1975.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien especialmente los sucesores de Daniel Sosa bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos — Melo, 12 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 27985 Nov.15-v dic.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MENDEZ TULIO "Prescripción adquisitiva" (Ficha 433|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se transcribe: Un solar de terreno, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad de Colonia Paraje Real de San Carlos con el número 7 en el plano del Agr. Manuel Ibarra padronamiento de Colonia el 4 junio 1931, con padronamiento de Colonia el 4 junio 1931, una superficie de 1508 metros 10 centímetros y que linda al Norte: camino vecinal al Este: calle 12 metros, al Sur: solar 10, al Oeste: solar 6 todo del mismo plano; o Un solar de terreno padrón 3172, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad de Colonia, Paraje Real de San Carlos N.o 4, del plano mencionado superficie 1542 metros 12 centímetros a Norte: calle vecinal. Este: solar 5 Sur: solar 7 Oeste: calle 12 metros. — Auxiliatoria de pobreza. — Colonia noviembre 20 de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33597 Dic.3-v.dic.31 Feb.1.o-v.Feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: LANZAC MAXIMO. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 482|C|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Máximo Lanzac, promoviendo acción de prescripción sobre el bien inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia zona urbana de esta ciudad, con frente a la calle Dr. Miguel Mortalena, entre las de 25 de Mayo y Gral. Flores empadronado con el N.o 684, con una superficie de 1.002 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concede auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33591 Nov 30-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MARR, EDUARDO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 462|C|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Marr, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: rural, ubicado en Paraje "Juan González" Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón N.o 9010 con una superficie de 8.689 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y en especial a los sucesores de Ciriaco Brajús, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 30 de octubre de 1979 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 29410 Nov 27-v.dic 31. Feb.1.o-v feb.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos: "Marshall y Cía. Ltda. contra los sucesores de ELISA FARIAS de PEREZ y OTROS, Prescripción Treintenaria", (Ficha C. 630|979); se hace saber que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Marshall y Cía. Ltda.", solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno situado en la manzana Nº 14 de la ciudad de Durazno, parte del actual padrón Nº 1.132, que según plano del agrimensor James García, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 57 el 11 de abril de 1946, tiene una superficie de 900 metros 764 centímetros y linda: por el Norte: Terrenos de Marshall y Cía. Ltda. y Suc. Francisco Sosa; Sur: Propiedades de Villanueva James Leley, Grande Oriente del Uruguay y Diego Marcos Silveira; Este: con frente a calle Juan Zorrilla de San Martín y por el Oeste: terreno del doctor Emilio Penza.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren, con derechos sobre el inmueble referenciado y en especial a Elvira Farías de Pérez, Teodora Pérez Farías de Erro, Eduardo y Elisa Erro Pérez, Isidro Erro, Dorila Florencia Pérez Farías y Teodora Pérez Farías de Helguero, a fin de que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán estos procedimientos (artículos 307 y 308 del C. P. Civil).

A efectos de la publicación de edictos, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 27 de noviembre de 1979. — Susana Bella Gfassi Actuaria

16) N$ 546.00 30|pub. 31767 Dic.17-v.ene.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: FISCAL DPTAL con el ESTADO. "Prescripción Treintañal" (Ficha C N.o 196|979), se hace saber que en estos autos se presentó el señor Fiscal Letrado Dptal promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal a fin de obtener la titularidad del bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, empadronado con el N.o 1.284 y que consta según plano de mensura practicado por el Ingeniero Agrimensor Alvaro Lanfranconi en julio de 1977 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 736 el 4 de agosto de 1977, de una superficie total de 31 Hás. 6.838 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte 695 metros 40 con padrón N.o 1.283; al Sur, 673 metros 96 con padrón N.o 1.250; al Este 461 metros 09 camino vecinal, por medio con padrón N.o 1.268 y al Oeste, con el padrón N.o 1.287 en una recta de 463 metros 44 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios de los padrones números 1.283 1.250 1.268 y 1.287 y a todos aquellos que se consideren con derechos a dicho bien para que comparezcan a deducir en un plazo de noventa días sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones 1979 — Justo R Ortiz Viña Actuario

16) (C.C.) 30|pub. 33298 Nov 29-v.dic.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: ASUAGA VIERA y OTROS "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha. N.o 555|1979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Oscar Asuaga Viera Carlos Eulogio Tarán Godas Pedro Tarán Godas Juan Gualberto Echecopar Burgueño Alfredo Román Mazzei Sosa y Julio Angel Xandri Conde, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de un solar de terreno y mejoras ubicado en el Balneario "Faro de José Ignacio" Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón urbano N.o 68 (antes rural N.o 8278) manzana catastral N.o 10 señalado con el N.o 1 manzana 10 del plano de mensura del Agrimensor Manuel Saiz Alvarez de enero de 1909, replanteado y actualizado por el Agr. José Pedro Plada, en octubre de 1950 inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 229 el 24 de febrero de 1953 de una superficie de 1.080 metros cuadrados con 18 metros de frente al Norte a calle 25 de Agosto

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones y en especial a sus anteriores propietarios sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y los linderos. Maldonado, 23 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub 27171 Nov.14-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos Beherens de Cáceres, Martha contra BEHERENS ALFREDO; BEHERENS de ANTIA MARIA CONSUELO; BEHERENS ALBERTO ROQUE "Prescripción Treintenaria" (ficha 160|979) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Martha Beherens de Cáceres promoviendo prescripción treintenaria, sobre el bien padrón 139 de Maldonado, fracción que tiene un área de 2285 mts 2,3750 y linda al Este y al Sur con Club Neptunia al Norte con Manzanos de la Laguna del Sauce S.A. y al Oeste por la Laguna del Sauce

Dicha fracción está señalada en el plano por la letra "A"

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos mencionados en especial a Alfredo Beherens María Consuelo Beherens de Antía y Alberto Roque Beherens y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a presentarse en autos bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su intervención y nombrársele deefnsor de oficio. — Maldonado 24 de mayo de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

16) N$ 420.00 30|pub. 28184 Nov.16-v.dic.28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: RIVERO, SERVANDO y GADEA de RIVERO ORFILA, "Prescripción Adquisitiva" (F.A 486|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Varetti y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón N.o 219 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú para que comparezcan a deducirlos en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el que se sustanciará el proceso. — Paysandú 6 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Paradiso Actuaria.

16) N$ 210.00 30|pub. 30376 Dic 6-v dic.31. Feb.1 o-v feb 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos FRANCISCO ALMACIO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Letra A|296|1979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble urbano padrón número 392 manzana N.o 64, ubicado en la ciudad de Guichón, Quinta Sección Judicial del departamento de Paysandú con frente a calle Orden y Canelones con plano del Agrimensor Ramón Appratto Lorenzo y con una superficie de 1 800 metros cuadrados.

En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Suc Clara Rodríguez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú. 23 de octubre de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar Actuaria.

16) N$ 294 00 30|pub. 29399 Nov 27-v dic 31. Feb.1 o-v.feb.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MELANIA PANACIUK de SMALUK y ANDRES SMALUK. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 374|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Melania Panaciuk de Smaluk y Andrés Smaluk, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Río Negro, manzana 10 de Pueblo San Javier, empadronado con el número 60, con frente a la calle Basilio Lubkov, entre las calles doctor Luis A. de Herrera y Treinta y Tres Orientales, lindando al Norte con el padrón 368; al Sur con el padrón 59 y al Este con el padrón N.o 62, propiedad de los señores Lida Urivsky de Malarov Basilia Paulina Mancebo y Gregorio Belokon.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, y en especial a Lida Urivsky de Malarov padrón número 368 domiciliada en calle Lubkov y 33 Orientales: Basilia P. Mancebo, padrón número 59, domiciliada en Lubkov y Dr. Herrera y Gregorio Belokón, padrón N.o 62, domiciliado en 33 Orientales entre 18 de Julio y Lubkov para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, 30 de octubre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 504 00 30|pub. 25663 Oct 26-v dic 28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: CORBO ISABELINO BALTASAR "Prescripción treintenaria" (F. 411|979), se hace saber que se presentó ante este Juzgado: Isabelino Baltasar Corbo, solicitando acción declarativa de prescripción treintenaria respecto de la siguiente fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y sobras: ubicado en la manzana 82 de la ciudad de Rocha, empadronado con el N.o 1.813 compuesto de una superficie de 922 mts. 3.512 cms.; que se deslinda así: 21 metros, 475 milímetros de frente a la calle Grito de Asencio e igual extensión en el fondo, donde linda con terreno de don Manuel Vigo por 42 metros 95 centímetros, en sus costados iguales y paralelos de largo, lindando por uno de ellos con doña Elisena Sabattino de Casella y por el otro con Alfonso Artigalás. El plano de dicho solar fue levantado por el Agrimensor Eduardo Lagarmilla el 28 de agosto de 1975, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 6 670 el día 6 de octubre de 1975. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días en el carácter de anteriores propietarios a María Antonia Píriz de Méndez Bernardino, María Antonia, Basilio y Francisco Javier Méndez Píriz sus sucesores a título universal y/o particular, a los linderos, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble descripto a fin de que dentro del plazo aludido comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos 16 de noviembre, 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 568 00 30|pub. 30966 Dic 10-v dic 31 Feb.1.o-v feb.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado JUAN MARIA VEIGA (Ficha 180|979), solicitando la acción de demanda de prescripción treintenaria respecto del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Rocha, tratándose de cuatro solares que según plano de Agrimensor Borsani inscripto en diciembre de 1936 en la Dirección Departamental de Catastro que constan en total de una superficie de 1952 metros cuadrados y están señalados con los N.os 2, 3, 4 y 5 del padrón 138 (antes padrón 3) de la manzana 11.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dorila Collazo Clavijo o a sus sucesores, por el término de noventa días para que comparezcan a deducir en legal forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 16 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

16) N$ 336.00 30|pub. 30261 Dic.3-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: GRAÑA JEREMIAS P. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 82|976) se hace saber que se ha presentado Jeremías P. Graña iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre los siguientes bienes:

1.o) Fracción N.o 2 superficie 6 hectáreas 9 391 metros 42 decímetros padrón número 1 524 lindando al Noroeste Arroyo "Chafalote"; al Sureste recta de 402 metros con la fracción N.o 1; al Suroeste recta de 170 metros 50 centímetros camino vecinal por medio con las fracciones 6 y 7 y al Noroeste recta de 290 metros con la fracción N.o 3; 2.o) Fracción N.o 4 superficie 2 hectáreas 0799 metros 42 centímetros padrón 1 142, lindando al Noreste recta de 112 metros con frente a camino vecinal que la separa de la fracción N.o 1 al Sureste Arroyo del Sauce; al Suroeste recta de 192 metros con la fracción N.o 5 al Noroeste recta de 101 metros 60 centímetros con frente a camino vecinal que la separa de la fracción N.o 6. 3.o) Fracción N.o 5 superficie 2 hectáreas 0799 metros 40 decímetros, padrón 1.142 lindando al Noreste recta de 192 metros con fracción número 4; al Sureste Arroyo del Sauce al Suroeste recta de 145 metros con la fracción N.o 6 y al Noroeste recta de 122 metros de frente a camino vecinal que la separa de la fracción N.o 7; 4.o) Fracción N.o 6 superficie 2 hectáreas 0799 metros 40 decímetros padrón 1.142 lindando al Noreste recta de 153 metros 5 metros con extremo Sureste de camino vecinal y 145 metros con la fracción N.o 5 al Suroeste Arroyo del Sauce y al Noroeste recta de 249 metros 40 centímetros por medio con la fracción N.o 7; 5.o) Fracción N.o 7 superficie 2 hectáreas 9.331 metros 42 decímetros padrón número 1.142 lindando al Noreste recta de 169 metros sobre camino vecinal que la separa de las fracciones 2 y 1; al Sureste recta de 71 metros en parte de frente a camino vecinal que la separa de las fracciones números 4 y 5 y en parte lindando con la fracción número 6; al Suroeste Arroyo del Sauce y al Noroeste recta de 192 metros que la separa de la fracción N.o 8; 6.o) Fracción N.o 8 superficie 2 hectáreas 0799 metros 42 decímetros padrón N.o 1.183 lindando al Noreste recta de 84 metros 50 centímetros de frente a camino vecinal que la separa de las fracciones números 2 y 3; al Sureste recta de 192 metros con la fracción N.o 7; al Suroeste Arroyo del Sauce y al Noroeste recta de 301 metros con la fracción N.o 9; 7.o) Fracción N.o 9 superficie de 6 hectáreas 9.331 metros 42 decímetros padrón N.o 1 524 lindando al Noreste camino vecinal que en tramo de 252 metros la separa de la fracción N.o 3; al Sureste recta de 301 metros que la separa de la fracción N.o 8; al Suroeste Arroyo del Sauce y al Noroeste recta de 200 metros con Sucesión Martín Báez.

Todas las fracciones corresponden al plano original del agrimensor Facundo P. Machado inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 4 de junio de 1920, cuya copia realizó el Agr. Raúl C. Borsani en agosto de 1941 inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Rocha el 15 del citado mes y año.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre las fracciones referenciales y especialmente a los sucesores de Román o Ramón Santos Sirena Acosta, Román Santos Acosta Casiano Santos Acosta y María Santos Acosta bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 29 de marzo de 1976. Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 1 344 00 30|pub 27152 Nov.8-v dic.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se presentó don GUMERSINDO BORGES DA ROSA (A 779|979) promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Padrón 4.602 de la Sexta Sección Judicial de Salto, Cerro Chato, con una superficie total de 39 hectáreas 5.680 metros cuadrados con este deslinde: una línea quebrada de 657 metros 50; 182 metros 50; 181 metros 50 y 189 metros 50 por el Norte con frente al Camino Departamental; 720 metros al por el Sureste lindando con el Padrón N.o 866 terminando en punta por el Sur y 557 metros 50 por el Suroeste lindando con el Padrón N.o 3.824 todo según plano de mensura del Agr. Danilo Gosling de mayo de 1974 inscripto en la Oficina Departamental Catastro de Salto con el N.o 1.622 el 29 de octubre de 1974.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados, linderos y especialmente a los sucesores de Horacio Saravia o Saraiva y de Fausta Correa, para que comparezcan a estar a derecho sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 20 de setiembre de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.

16 N$ 462.00 30|pub. 29098 Nov 25-v dic 31. Feb 1.o-v feb 6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: URRUTIA GARCIA, ENRIQUE EUSEBIO. "Prescripción" (A. 581|1979), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y en especial a Juan A. Corbacho Morosini y los propietarios linderos padrones 8 340, 8 261 5.336, 5 337 y 5.338 sobre la fracción de terreno con las construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 5.335, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, individualizada en el plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto en la Dirección General de Catastro de San José, —con el N.o 5 818— el 15 de setiembre de 1976, con una superficie de 765 metros, 99 decímetros y linda: 18 metros, 21 centímetros, —al Sur, de frente a Avenida Brasil—, entre las calles Ricardo Di Martino y Manuel Oribe —distando su punto medio 26 metros, 205 mm — a la esquina más próxima formada con la primera alineación 42 metros, 95 centímetros —al Oeste— lindando con padrón 8 340: 17 metros, 31 centímetros, —al Norte—, lindando con padrón 8 261; y 43 metros, 33 centímetros, —al Este— lindando con padrones 5.336, 5.337 y 5 338, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante, está auxiliado de pobreza. — San José, noviembre 19 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33621 Dic 4-v dic 31 Feb 1 o-v feb. 5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se

hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAXIMIANO MENDEZ SCARONE, (Ficha 351/979), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble urbano siguiente:

Un inmueble urbano ubicado en la ciudad de Mercedes sobre calle Don Bosco y Oribe, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 3.978 manzana Nº 304, con una superficie de 2 271 metros 48 decímetros según título de propiedad y de 2 235 metros, 05 decímetros según mensura realizada por el agrimensor Mario Bellini. Los deslindes según título son: al Norte con doña Mercedes Yupe, al Sur con calle Colonia, hoy calle Don Bosco, al Este, con calle Dolores hoy calle Oribe y al Oeste con don Ignacio Salzar.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eduardo Manzini Ruiz, a cualquier título y a todos los que se consideren en derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mercedes, 30 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 420.00 30/pub. 31423 Dic 13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: LUCIANO DE LEON "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 8452, con una superficie de 676 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos de Adolfo De León, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos, ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 21 de noviembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín Actuaria.

16) N$ 252.00 30/pub. 29636 Nov 28-v dic 31. Feb 1 o-v feb 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: MARTIARENA ISABEL. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria (F. A 269/979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Isabel Martiarena solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 986, manzana N.o 114, con una superficie de 503 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados que linda: oeste 10 metros 05 centímetros de frente a la calle Z. de San Martín al este, 10 metros con 20 centímetros con padrón N.o 979; norte, 49 metros 80 centímetros con padrón 987 y al sur, 49 metros 56 centímetros con padrones 985 y 980.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre dicho bien, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 6 de setiembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 336.00 30/pub 30827 Dic.7-v.dic 31. Feb.1.o-v feb 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos VIÑOLY SILVERA MODESTO ANIBAL. "Prescripción Treintenaria (Ficha A. 256/979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Modesto Aníbal Viñoly Silvera solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en la Man. N.o 146 Padrón N.o 25 de la Planta Urbana de Paso de los Toros 10a Sección Judicial de Tacuarembó con una superficie de 585 metros que se deslindan 11 metros 70 centímetros de frente al Noreste a calle Florencio Sánchez distando el punto medio de dicho frente 80 metros 85 centímetros de la esquina formada por las calles Florencio Sánchez y Paysandú 50 metros al Sureste con padrones 1126 2294 1127; 11 metros 70 centímetros al suroeste con padrones 1129 y 1133 y 50 metros al Noroeste con padrón 1124.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre dicho bien para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Paso de los Toros 24 de setiembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 420.00 30/pub. 25516 Oct.25-v dic.19.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ALBERTO AMORETTI GARGAGLIONI solicita la inscripción de los dibujos de Faro de la Panela - Faro del Cerro de Montevideo - Faro Punta Brava - Faro Punta del Este - Faro José Ignacio - Faro Cabo Polonio y Contorno de la costa con dibujos de los seis faros y las menciones de los restantes de la costa uruguaya de los cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 70.00 10/pub. 31864 Dic.17-v.dic.31.

MARIA ELVIRA CANEPA GARCIA, solicita la inscripción de ocho modelos de posters numerados del I al VIII de los cuales se declara autora. — Montevideo 30 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N $35 00 10/pub. 31737 Dic.14-v.dic.28.

HORACIO DANIEL BOJORGE CERVETTI, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Dichos de Bichos (fábulas en verso)", "Río Negro de mi Tata" (letra para milonga) y el seudónimo "Noe Deleon" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General, (SPD).

17) N$ 35.00 10/pub. 31736 Dic.14-v.dic.28.

ESTADO — DIRECCION NACIONAL DE TURISMO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Uruguay", de la cual se declara autor el Estado. — Montevideo 11 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) (C. C.) 10/pub. 33766 Dic.14-v.dic.28.

SARA MINSTER de MURNINKAS, solicita la inscripción del dibujo del logotipo denominado "Colorín Colorado, Literalmente tu vuelo ilustrado" del cual se declara autora. — Montevideo 4 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General, (SPD).

17) N$ 35 00 10/pub. 31559 Dic 13-v.dic.27.

WALTER BILLI, solicita la inscripción de la letra para canción titulada "El sueño de un gorrión" de la cual se declara autor. — Montevideo 11 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 35.00 10/pub. 31502 Dic.13-v.dic.27.

AGADU

ANA MARIA REINO de FERRIGNO y RINO FERRI: "Delirio de Amor" Tango.

MARIO PEREIRA: "Un Amor en el Sur" y "Que te pase Mundo" Tango.

AMALIA de la VEGA y SYLVIA PUENTES de OYENARD: "Alegre Corazón" Cueca.

ALCIDES WALTER BAIALLA: "Mourice ya Despertó" Charleston "Cuando estoy cerca de ti" Beat y "De las Favelas bajan ya" Samba Frevo.

RAUL CANO: "La Dulcera" Canción".

GUALBERTO FERNANDEZ ROCHA y MARIO PEREIRA: "Nochera" Milonga.

GUALBERTO FERNANDEZ ROCHA, MARIO PEREIRA y FELIX LAURENZ: "Crocciando" Milonga.

RAQUEL GROSBERG de LIBERMAN: "Hora" Música tradicional.

MARIO SELANIKIO: "Ruge Marofias" Tango.

HORACIO PATERNO: "Un niño es" Canción.

AMALIA de la VEGA: "El Viento de los Pinos" Canción.

RINO FERRI y ANIBAL EDUARDO PROTTO: "Anhelo de Amar" Tango.

JULIO PIQUET: "M' Parque" Fox moderato y "O'a New York" Fox.

IGNACIO DOMINGUEZ RIERA y WALTER ALFARO: "Cañadita Criolla" Vidalita.

WALTER ALFARO: "En imágenes" Melodía.

MARIO ORRICO y ANGEL BESSIO: "Aleluya en Tango" Tango.

ANTONIO CERVIÑO y JULIO CESAR RELA: "Canto a Roldán" Tango.

ALBERTO LARRIERA y HUGO BORDACHER: "Maldito Juramento" Vals Peruano.

DALMA SOSA y OMAR MARTINEZ: "Solitario" Milonga.

ANTONIO NOGUERA y HEBER CLAVIJO: "Manicero" Tango y "Sábado de Invierno" Tango.

LESLIE: "Un millón de Manos" Marcha y "Marcha del Cuarto Centenario" (Ciudad de Buenos Aires) Marcha.

EDUARDO A. VIERA: "Necesito Olvidar" Canción Melódica "Pareces un Angel" Vals.

RUBEN ESPINOSA: "M' Guitarra y Yo" Tango.

JULIO ARREGUI: "Andá a la Luna" Marcha candombe.

OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ: "A la Escollera Sarandí" Tango y "Amor sin Barreras" Tango.

MARIA del CARMEN FERRER y HECTOR YANES: "A lo Cambo" Tango.

DANTE MAGGI y JOSE MARIA CAVIGLIA: "Madre inmortal" Letra para canción.

EMILIO BARREIRO RECUEIRA: "Mujer" Poema.

ALMA VASCONCELLOS: "Vieja Buharailla de París" Letra para Tango Romance.

JORGE J. LOPEZ: "Esa Noche me di cuenta" Letra para tango.

RICAURTE TISCORNIA: "Candombe del Federal" Letra para candombe.

HILDA AURORA FLORES: "Cielito Flores" Sedórumo.

CORIUN AHARONIAN: "La Trastienda" Música para la obra de teatro.

YEY SIGAREI: "Cigarrillo" Poema y "Cuánto te costó llamarte ... Divino" Poema.

CARLOS ALBERTO GATTO: "Poemas de Amor Varios" Poemas.

ANTONIO E. ABRUSO: "Canciones a mi Tierra" Letras para canciones.

WASHINGTON LOZARDO LARRIONDA: "Esta Voz" Album musical.

JORGE OMAR MAGUEIRA GARCIA: "Matices" Letras para canciones.

DALMA SOSA: "Punto Cero" Album musical.

EDUARDO E. PEREZ y JUAN JOSE OSPITAL: "La Bambita" Album musical.

ROBERTO BAZ: Poemario Nº Dos" Album de poemas.

MARIA ELBA ALBIN: "Aquellos Poemas Olvidados" Cuaderno de poemas.

JOSE CASAS HOZ: "Por esa Mujer" Album de letras para canciones.

MIGUEL ANGEL FALERO: "Yo Necesito de Todos" Album musical.

CARLOS R. PEZZANO: "Alicia en el Castillo Encantado" Obra teatral en 1 acto.

WALTER REY CRESPO y SUSANA MAZZUCCHELLI de REY: "Recuerdos de Montevideo" y "Las Semillas Mágicas" Estampas teatrales.

CIELITO FLORES. "Rapsodia en Sepia" Coreografía y Armado.

LUIS CERMINARA: "Las Despedidas" Armado de programa.

LUIS BARROS: "Una manera de ver la Vida" Espectáculo poético musical.

MARTA CARPINTERO de TUTTE: "Tilín - Tilán" Obra de teatro y cine.

LUIS CERMINARA. "Esperando a Todog" Comedia para niños.

EGON FRIEDLER. "Yo Soy Feliz, Nunca me Quejo" Monólogo en dos partes.

MARIO MORGAN: "La Calesita del Matrimonio" Traducción y versión autorizada de la obra de teatro de Leslie Steven.

EDUARDO R. DILORENZO: Murga "La Típica Cabriola" Libretos de Carnaval 1980. — Sergio Visca Director General, (SPD).

Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Arturo

17) N$ 490 00 10/pub. 31500 Dic.13 v dic.27.

NORMA NELLY MODESTA RODRIGUEZ SOBRERA, solicita la inscripción de 14 modelos en cerámica numerados del I al XIV de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10/pub. 31406 Dic.12 v dic.26.

GUZMAN GONZALEZ RUIZ por MERCHANDISING INTERNACIONAL S. L., solicita la inscripción de los dibujos de los personajes de fantasía denominados "Goldorak" "Jacky el oso de Tallac", "Senda" "Wickie el vikingo", "Halvar" e "Ylva" de los cuales se declara propietario. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 52 50 10/pub. 31405 Dic 12-v dic 26.

LILIAN ISABEL STRATTA de NAPOLI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Fra Fra" y "Día sobre el Blanco" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10 pub. 31398 Dic 12 v dic 26.

HECTOR BORGUNDER, solicita la inscripción de 4 fotografías artísticas numeradas del I al IV de las cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)

17) N$ 35.00 10 pub. 31349 Dic 12-v.dic.26.

NORMAN FOX por J. SWIER GRAFFNER, solicita la inscripción de la revista semanal titulada "Contacto" de la cual se declara autor-editor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35 00 10/pub. 31161 Dic.11 v.dic.24.

EDUARDO AGUSTIN TORNARIA BENTANCUR y RAUL ALFREDO MARIEZCURRENA, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Física en el Laboratorio" partes I, II, III y IV "Física en el Laboratorio - Notas a Profesor" (partes I y III) y "Física en el Laboratorio - Notas al Profesor" (partes I a ...

IV) de las cuales se declaran autores. — Montevideo 20 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 52,50 10|pub. 31086 Dic.10-v.dic.21.

ALTAIR AGRIELA y HUGO AGRIELA, solicitan la inscripción de cuatro personajes de fantasía de los cuales se declaran autores. — Montevideo 3 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General. (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub 31058 Dic.10-v.dic.21.

LINCOLN PRESNO PARODI, solicita la inscripción del diseño "Super Copa de Oro" y del dibujo del logotipo para el Campeonato Mundial de Campeones "Uruguay 80" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General. (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub 30585 Dic.5-v dic.18.

ELENA NOEMI LIPRANDI de LOPEZ por WILSON OSCAR LOPEZ CACCIAVILLANI, solicita la inscripción de los temas titulados: "Fantasías", "Fue algo de siempre", "La culpa es de antes", "Falanges", "Quedate o vuelve", "Para tu aniversario", "Pensamientos" y "Pensamientos II", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 52.50 10|pub 30744 Dic.7-v dic.20.

ELBIO MOREIRA GUZMAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Régimen Laboral" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub 30581 Dic.5-v dic.18.

CARLOS AGUERRE solicita la inscripción de album de letras titulado "Mi Cantar", del cual se declara autor. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General. (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub. 30544 Dic.5-v dic.18.

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI solicita la inscripción de la obra titulada "Problema y Respuesta Social de la Criminalidad" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (WHC).
17) N$ 35.00 10 pub. 30543 Dic 5-v.dic.18.

18—Quiebras

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que atento a lo dispuesto por los artículos 1572 y siguientes del Código de Comercio, en autos: ERMELINDA RAMOS de MACHADO. "Quiebra (Fa. 273|979), se declaró en estado de quiebra a la firma "Machado y Compañía Sociedad en Comandita" y a sus socios Ermelinda Ramos de Machado y Modesto Machado, con domicilio todos ellos en la ciudad de Río Branco, Tercera Sección del Dpto. de Cerro Largo, girando dicho comercio en el ramo de tienda.

Se hace constar que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos, so pena de no quedar quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intimándose a quienes tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Presenten los acreedores —con excepción de los hipotecarios y prendarios— los justificativos de sus créditos al señor Síndico dentro del término de sesenta días. — Melo, 27 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
18) N$ 189.00 15|pub 30830 Dic.7-v dic.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos JUAN MAUTONE y JUANITA CAMMAROSSANO de MAUTONE. "Solicitan su Quiebra" (Ficha A. número 224|978), se declararon en estado de quiebra a Juan Mautone y a Juanita Cammarossano de Mautone designándose Síndico al señor Raúl Ramada con domicilio en calle Washington N.o 1076 ante quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días.

Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a los fallidos y se intima a quienes tengan bienes o documentos de éstos para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Paysandú, 3 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
18) N$ 126.00 15|pub. 30510 Dic.5-v.dic.26.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: BERRUTTI FERREIRA de RODRIGUEZ, LUISA AMANDA y HECTOR ALBERTO RODRIGUEZ FAURA "Rectificaciones de Partidas" (Ficha V. 240|979), se hace saber que ante este Juzgado, Mario y Renee Rodríguez Faura, solicitaron la rectificación de la partida de defunción de LUISA AMANDA BERRUTTI FERREIRA de RODRIGUEZ y de HECTOR ALBERTO RODRIGUEZ FAURA.

Alegan que donde en la partida de Luisa Amanda Berrutti Ferreira de Rodríguez, Acta N.o 23 de la Oficina N.o 2 de Montevideo, de fecha 7 de enero de 1979, dice: que a las 18 horas del día 4 de enero en el Hospital Maciel, falleció, debe decir: "Que a las 6 horas y 10 minutos del día 5 de enero, ingresó fallecida al Hospital Maciel".

Y en la partida de Héctor ALBERTO RODRIGUEZ FAURA, Acta N.o 22 de la Oficina N.o 8 de Montevideo, de fecha 6 de enero de 1979, donde dice: "A las 17 y 15 del día 4 de enero corriente y en el Hospital Maciel falleció, debe decir: A las 0 horas y 30 minutos del día 5 de enero corriente, en el Hospital falleció". — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 231 00 15|pub. 30975 Dic 10-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO NUÑEZ GARCIA. (Ficha V. 328|979), Acta N.o 2.841 de la Sección Adjunta "D" de Montevideo de fecha 10 de julio de 1966, en la misma donde el inscripto al margen figura como: SILVA debe decir: GARCIA SILVA LORENZO. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33590 Nov.30-v.dic 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: LAURA ARISTOY CAMBON de HUERTA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.226|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de defunción de LAURA ARISTOY CAMBON de HUERTA en el sentido de que donde la fallecida figura como: HUERTA ARISTOY CAMBON de HUERTAS, debe decir: LAURA ARISTOY CAMBON de HUERTAS, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 31837 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ELSA GLADYS SEGOVIA MORALES. "Rectificación de partida" (Ficha E. 810|1979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con HECTOR NELSON VIDAL en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida el "31 de enero de 1928" debe decir "nacida el 30 de enero de 1928" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 21 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33565 Nov 29-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítese estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de RAUL DARIO DA CRUZ MOZO, (V. 240|979), donde dice: MOZZO, debe decir: MOZO. Nacimiento de Walter Eladio Da Cruz Mozo, donde dice: ALADIO, debe decir: ELADIO y donde dice MOZZO, debe decir: MOZO, por así corresponder. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 30171 Dic.3-v dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor XIMENA MARIA VALLEDOR LESCOULIE, pues en la misma, donde en el texto y la anotación marginal, el apellido paterno figura como Valledoy y el materno como Lesconlie, debe decir: Valledor y Lescoulie, respectivamente, por así corresponder. — Montevideo, 18 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Faielache. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 30815 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: EDUARDO AGUSTIN ESPIGA, "Rectificación de Partida", (F. E. 612|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO AGUSTIN ESPIGA GARCIA pues donde dice: AGUSTIN ARTIGAS ESPIGA, debe decir: AGUSTIN ESPIGA ARTIGAS, por ser ese el correcto nombre del padre del compareciente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33780 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MIGUES, ARAMIS NEREO y RICARDI, ESNILDA ESTELA MARGARITA, "Rect. de Partida" (Ficha E. N.o 1.006|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de:

1) Matrimonio de ARAMIS NEREO MIGUES y ESNILDA ESTELA MARGARITA RICARDI, pues donde dice ARAMIS MIGUES debe decir ARAMIS NEREO MIGUES, donde dice ESTELA RICARDI debe decir ESNILDA ESTELA MARGARITA RICARDI, donde dice hija de ANTONIO RICARDI debe decir de CESAR ANTONIO RICARDI y al margen donde dice MIGUEZ y RICARDO, debe decir MIGUES y RICARDI, y:

2) De nacimiento de CAROLINA STELLA MIGUES RICARDI pues donde dice ARAMIS MIGUES PERALTA debe decir ARAMIS NEREO MIGUES PERALTA, donde dice de ESTELA RICARDI SORIA debe decir de ESNILDA ESTELA MARGARITA RICARDI SORIA y al margen donde dice RICARDI MIGUES STELLA CAROLINA debe decir MIGUES RICARDI CAROLINA STELLA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 31124 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de PEDRO o PIETRO BERTINAT JOUVENAL, pues donde dice: PEDRO JOUVENAL BERTINAT, debe decir: PEDRO BERTINAT JOUVENAL, por así corresponder (Ficha S. 352|979). — Montevideo, 26 de julio de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 63,00 15|pub. 31787 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se inició la rectificación de partida de matrimonio de PEJERTO DE LA TORRE y BLANCA ESTHER CEDRES, (Ficha V. 914|979), pues en la misma en donde dice: PEGERTO, debe decir PEJERTO por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33593 Nov.30-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA BESSOUAT SEGRARIS, estableciéndose que en donde en

la misma figura como. FERRARIO debe decir: FERRARIS. — Montevideo 16 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Molejo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 30072 Nov.30-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de IRIS FARIÑA ROMANC pues figura en la misma como del sexo masculino cuando en realidad debería decir: sexo femenino. por así corresponder. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979
19) N$ 63.00 15|pub. 29214 Nov.28-v dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos DA SILVA ANGEL ROBERTO y Otra. "Rectificacion de Partida y Auxiliatoria" (Ficha C. A. 230|979), se nace saber que ante este Juzgado se han presentado ANGEL ROBERTO DA SILVA y LIA ELBA HERMOSO, solicitando la rectificacion de la partida de nacimiento de su hijo legitimo menor EDUARDO PABLO DA SILVA HERMOSO, por haberse padecido error respecto al nombre del compareciente, en el sentido de que donde dice ANGEL ALBERTO DA SILVA debe decir ANGEL ROBERTO DA SILVA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicacion haciendose constar que esta gestion esta auxiliada de pobreza. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Esc. Jose M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33745 Dic.13-v dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos PERDOMO IRENE. Rectificacion de Partida y Auxiliatoria" (Ficha V. 30|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IRENE PERDOMO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil:

a) En su partida de matrimonio donde su esposo figura como LUCIANO CASTELLANOS, hijo de MANUEL CASTELLANOS, debe decir LUCIANO CASTELLANO, hijo de MANUEL CASTELLANO;

b) En las partidas de nacimiento de ORFILIA, MARIA y ROBERTO CASTELLANO PERDOMO, donde figuran como hijos de LUCIANO CASTELLANOS y nietos de MANUEL CASTELLANOS, debe decir LUCIANO CASTELLANO y MANUEL CASTELLANO y

c) En la partida de nacimiento de ALEJANDRO EMILIO CASTELLANO RODRIGUEZ donde dice ser hijo de ROBERTO CASTELLANOS, debe decir ROBERTO CASTELLANO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicacion, haciendose constar que esta publicacion esta auxiliada de pobreza. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Jose M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33748 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos RETAMOSA ESMERALDA "Rectificación de Partida" (Ficha C. C. N.o 10|979); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESMERALDA RETAMOSA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el señor RAUL AMADO SOSA, en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido paterno de la compareciente en el sentido de que donde dice RETAMOZA debe decir RETAMOSA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose consta. que esta gestion está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33673 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos ALBERTO MICHOU y OTROS. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha CB. 474|979), se han presentado ALBERTO MICHOU, EDUARDO MICHOU, Ma. ELENA MICHOU y DOMINGA HORNOS por sí y por sus hijos menores, JORGE GUSTAVO, CARMEN YOLANDA, ERMINDA GRACIELA, JULIO CESAR y JOSE RODOLFO MICHOU, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de DELICIO MICHOU y DOMINGA HORNOS, la partida de defunción de DELICIO MICHOU y todas las partidas de nacimiento de los hijos del matrimonio nombrado en virtud de que en ellas se padeció error respecto al apellido de DELICIO MICHOU, en el sentido en la de matrimonio y las de nacimiento donde dice: DELICIO MICHU debe decir: DELICIO MICHOU, y en la de defunción donde dice: DELICIO MICHON debe decir: DELICIO MICHOU, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Esc. Jose M. Cestau, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33637 Dic.7-v dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos BURGUEÑO LIDIA y OTRO "Rectificacion de Partida y Auxiliatoria" (Ficha CA. 608|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LIDIA RAQUEL BURGUEÑO y WIS GUALBERTO CAMACHO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: LUIS GUALBERTO CAMACHO, debe decir WIS GUALBERTO CAMACHO, y la de nacimiento de su hijo LUIS WALDEMAR ADAN en el sentido que donde dice: hijo de LUIS GUALBERTO ABREU debe decir: de WIS GUALBERTO CAMACHO donde dice. hijo de NIDIA RAQUEL BURGUEÑO, debe decir: LIDIA RAQUEL BURGUEÑO y donde dice: nieto por línea paterna debe decir de BLANCA ESTHER CAMACHO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo 26 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33585 Nov 30-v dic 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ GENUINA "Rectificación de Partida (Ficha V. 9|979) se ha presentado GENUINA RODRIGUEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de haberse padecido error respecto al nombre del padre de la compareciente donde dice: JUAN PABLO ANTENOR RODRIGUEZ debe decir: PABLO ANTENOR RODRIGUEZ por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 30061 Nov 30-v dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ABBIATTI OLIVERA, ALEJANDRO y OTRA, "Rectificación de Partida", (F. 1.422|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: ALEJANDRO y ANA CLAUDIA ABBIATI OLIVERA, pues donde el apellido paterno de dichos menores figura: ALBIATI debe decir: ABBIATI y al margen donde dice: OLIVERA ALBIATI, debe decir: ABBIATI OLIVERA. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33761 Dic.14-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos OLMOS PEREZ, BLANCA y otros "Rectificación de Partidas", (F 1292|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Blanca Beatriz, Isidro Guillermo y Adriana Lilián Olmos Pérez, pues donde los apellidos de dichos menores figura: Olmos de los Santos debe decir OLMOS PEREZ, y donde la madre figura LILIAN ROSA de los SANTOS debe decir: LILIAN PEREZ de los SANTOS — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario
19) N$ 105.00 15|pub. 29770 Dic.7-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos PARRA MACHADO, LUIS ALBERTO "Rectificación de Partida (F. 1.440|979). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ALBERTO PARRA MACHADO y BLANCA DESIRELIA DENIS pues donde el cónyuge figura: LUIS ALBERTO PARRA MACHAJO, debe decir: LUIS ALBERTO PARRA MACHADO — Montevideo 19 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 56.00 15|pub. 29983 Nov 30v dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: ALCANTARO FIGUEREDO MARIO "Rectificación de partida" (F 1402|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Gabriel Alcántaro Figueredo pues donde el apellido paterno de dicho menor figura ALCANTARA debe decir ALCANTARO. — Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo 26 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33556 Nov.29-v.dic 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos, GALLIAS, CONSTANTINO. "Rectificación de partida" (Ficha 1222|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de nacimiento de Constantino Gallas, pues donde su apellido paterno figura: GAILES, debe decir: GALLAS — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
19) N$ 63.00 15|pub. 29653 Nov.26-v dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos COITIÑO, IRMA, "Rectificación de Partida (F. 240|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA COITIÑO pues donde el apellido paterno figura como COITINHO debe decir: COITIÑO.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33482 Nov 23-v dic 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA JULIA DOVAL RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: DOBAL debe decir: DOVAL. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
19) N$ 63.00 15|pub 30419 Dic.4-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: MENCHACA CASTRILLON ALBERTO LEONARDO. "Rectificación de Partida" (Ficha 31. 682|977) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO LEONARDO MENCHACA CASTRILLON en el sentido que donde el inscripto figura como: CASTILLON debe decir. CASTRILLON por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se hace constar que en autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub 33584 Nov.30-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente DENIZ LABADI, NORMA y otros "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1. 966|979), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de CONFESOR DENIZ; b) De matrimonio de CONFESOR DENIZ y MAXIMA LAVADI; c) De nacimiento y legitimación de NORMA y MABEL DENIZ LAVADI, en el sentido que en las partidas que se mencionan anteriormente a, b, c, donde figura el apellido DENIS debe decir DENIZ, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo noviembre 6 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub 29824 Nov 29-v dic 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado ARISTIDES JARDIM y ANGELA RENEE NIETO. "Rect de Partida" (Ficha C 2|314|1979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de las personas anteriormente mencionadas en el sentido que donde la cónyuge figura como nacida el día 16 de setiembre de 1919 debe decir nacida el día 16 de setiembre de 1916 y donde dice ARISTIDES JARDIN debe decir ARISTIDES JARDIM por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo noviembre 6 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub 29341 Nov 28-v dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FERNANDO DE OLIVERA GINI y EDMEA FIGUEIREDO JORDAO (Ficha V. 1739 979), Acta Nº 997 de la Oficina Nº 1 de Montevideo, de fecha primero de octubre de 1976. En la misma se omitió el apellido materno de ambos contrayentes, debiendo decir: FERNANDO DE OLIVERA GINI y ED-

...A FIGUEIREDO JORDAO. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105,00 15|pub. 31788 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de ECILDA CLELIA DELGADO y LORENZO ROCHA de nacimiento de DEHISY ROCHA DELGADO, (Ficha V. 47|979), Acta Nº 45, de la Novena Sección de departamento de Canelones, en la misma donde la contrayente figura como CLELIA ECILDA DELGADO, debe decir: ECILDA CLELIA DELGADO, de fecha 1 de julio de 1949 Acta Nº 115, de la Novena Sección de Canelones, de fecha 11 de octubre de 1951, en la misma donde la madre de la inscripta figura como: CLELIA ECILDA DELGADO, debe decir: ECILDA CLELIA DELGADO.
La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33779 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de NORMA MICHELSON, (Ficha V. 1703|979), acta Nº 1234, de la Oficina Nº 6 de Montevideo, de fecha 4 de octubre de 1979, en la misma donde dice: NORMA MICHELSON de BERZON, debe decir solamente: NORMA MICHELSON, y donde dice: viuda, debe decir: divorciada, donde dice: polaca, debe decir: lituana y donde nacida en Polonia, debe decir: nacida en Lituania. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 31608 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BENITO MORALES y de ALIDA BERNARDA AGUIRRE (F. V. 847|979), Acta Nº 70 de la 20ª Sección Judicial de Montevideo, de fecha 4 de abril de 1934, en la misma donde la contrayente figura como ALICIA debe decir ALIDA.
La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelford, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33727 Dic.12-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de CECI PIRIZ (Ficha V. 567|979). Acta N.o 144 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera de fecha 1.o de octubre de 1918 en la misma donde dice: nació una criatura de sexo masculino, debe decir: femenino y donde dice hijo debe decir: hija — Montevideo 29 de noviembre de 1979 — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33613 Dic.3-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JOSE NEREO MARQUEZ BARBOZA "Rectificación de partida" (Ficha E. 1565|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura como nacido en la Primera Sección de Rivera, debe decir en la Decimoctava Sección de Montevideo, por ser ello como corresponde — Montevideo, 29 de noviembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
19) N$ 84.00 15|pub. 30622 Dic.6-v.dic 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ILMA CRISTINA MARQUEZ BARBOZA "Rectificación de partida" (Ficha E 1563|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde figura como nacida en la Primera Sección de Rivera, debe decir en la Decimoctava Sección de Montevideo por ser ello como corresponde. — Montevideo 29 de noviembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 105 00 15|pub 30623 Dic 6-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos JUAN CARLOS JESUS ALVEZ RIVERO, "Rectificación de Partida". (Ficha E. 1.269|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS JESUS ALVEZ RIVERO en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como. ALVAREZ, debe decir: ALVEZ, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 29 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33656 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: EBERILDO MAMERTO DELGADO, FORTUNATA ESCUDERO ALAMO de DELGADO y MIGUEL ANGEL DELGADO ESCUDERO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 2.339|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de EBERILDO MAMERTO DELGADO con FORTUNATA ESCUDERO ALAMO en el sentido de que donde la contravente figura como FORTUNATA ALAMO debe decir FORTUNATA ESCUDERO y b) de nacimiento de MIGUEL ANGEL DELGADO ESCUDERO en el sentido de que donde su madre figura como FORTUNATA ALAMO, debe decir FORTUNATA ESCUDERO por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33545 Dic.3-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ELENA PERLSTEYN WILCZYNSKI (Rectificación de Partida) (Ficha E 1.621|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su apellido paterno figura como "Perlstejn" debe decir: PERLSTEYN por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — H Gustavo Fernández D' Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub 28969 Nov.30-v dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de Raúl Humberto Méndez, donde dice "comparece doña LIS NELLY MENDEZ, de 16 años de edad, de estado casada", debe decir "comparece doña LYS NELLY MENDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera", y donde dice: que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo RAUL HUMBERTO CARBAJAL, oriental, casado de 19 años, mozo, con el mismo domicilio" debe decir "que es hijo natural de la declarante y de padre desconocido". Debe suprimirse la parte que dice MARIA EUGENIA CARBAJAL. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 30 de 1979 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33740 Dic.12-v dic 31. Feb.1º-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de MARIO AGUSTIN PARDO y NORMA EDIT BOSCH y nacimiento de SILVIA GRACIELA PARDO BISCH. (V|809|1979), en ambas partidas donde dice EDITH, debe decir EDIT, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 10 de 1979 — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33739 Dic 12-v dic 31. Feb 1º-v feb 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de FRANCISCO RAMON LOPEZ y MABEL SONIA GARCIA (V. 391|979), donde la madre de la contrayente figura como: CATALINA ERGUY debe decir CATALINA ERGUI, por así corresponder — Montevideo 27 de noviembre de 1979. — Esc Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub 30814 Dic 7-v dic 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de SERGIO CARLOS FONSALIA LOPEZ (V|18|79), donde dice FONZALIA debe decir FONSALIA, por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza — Montevideo noviembre 26 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33567 Nov 29-v dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILIANA FERREIRA VELLOZO PINTO, donde el apellido materno figura como PINTOS debe decir PINTO. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33629 Dic 4-v dic 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos caratulados LENIN PASCAL Y OTROS, "Rectificación de Partida" (F. E. 387|979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de LENIN PASCAL y MARYNA MATILDE ALVAREZ, de nacimiento de PASCAL EDUARDO WALTER, PAULA LORENA, ANDREA STELLA y OSCAR PABLO, pues donde dice: MARINA debe decir MARYNA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de diciembre de 1979. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33690 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARITA FAUSTINA BARDANCA LORENZO, pues donde figura el nombre como MARITA CRISTINA, debe decir MARITA FAUSTINA, por así corresponder. Se tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33728 Dic.12-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados PIBE OMAR OLVEIRA "Rectificación de Partida", (Ficha 561|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de PIBE OMAR OLVEIRA MEIRELES, en el sentido de que donde se menciona el apellido paterno del inscripto como OLIVEIRA, debe decir: OLVEIRA, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 30587 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA MABEL CREMEL ESCOTTO, (Ficha V|673|979), pues donde dice NELSA ESCOTTO, debe decir NILSA ESCOTTO por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33747 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de EDGAR RICHARD MORAN CECERE, pues donde la madre figura como: Velba L. Cecere debe decir: Vella L. Cecere". — Montevideo, 9 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 30341 Dic 7-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SOL JUARES, pues donde dice: JUAREZ debe decir: JUARES, por así corresponder (Ficha V. 511|979). — Montevideo 15 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 63 00 15|pub 30565 Dic.5-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO CHERULO, (Ficha B. 203|977), pues donde dice: CHERULLO, debe decir: CHERULO, por así

corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33384 Nov.16-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos CANAVESE MODERNELL RUBEN y SIRE ALICIA. "Rectificación de Partida" (Ficha C. A. 399/1979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RUBEN OMAR CANAVESE MODERNELL y ALICIA SIRE, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento de sus hijos menores de edad JUAN ANTONIO y CLAUDIA DANIELA en virtud de que en ellas se padeció error en el sentido del apellido paterno en las mismas, donde dice CANAVESI, debe decir CANAVESE y en la de nacimiento de JUAN ANTONIO al margen donde dice ANTONIO JUAN, debe decir JUAN ANTONIO, por así corresponder. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 147.00 15|pub. 31316 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PIAR ALBERTO MARIA y otra. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha C. C. 187/79), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALBERTO MARIA PIAR y MARIA del PILAR BARRETO de PIAR, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo legítimo ENRIQUE MARCELO PIAR BARRETO, en virtud de que en ella se ha padecido error con respecto al apellido paterno, en el sentido de que donde dice ALBERTO MARIA PIER debe decir ALBERTO MARIA PIAR y donde dice DOMINGO A. PIER debe decir DOMINGO A. PIAR por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15 pub. 32646 Dic.5-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: RODAN MARIA BEATRIZ y Otro "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha CC 457/979), se han presentado María Beatriz Rodan y Walter Cáceres solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas naturales menores Marta Gabriela y Marta Sandra Cáceres Rodan, en virtud de haberse padecido error en ellas en el sentido en la de María Gabriela, donde dice RODAO debe decir: RODAN y en la de Marta Sandra donde dice: RODADO, debe decir: RODAN, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión esta auxiliada de pobreza. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33605 Dic.3-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "THEA RUTH LEANDER y otro - Rectificación de Partida" (Ficha CB 377/979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Thea Ruth Leander y Ulises Fernández solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en virtud de que en ella se ha padecido error en el nombre de la primer compareciente en el sentido que donde dice RUTH THEA, debe decir: THEA RUTH, por así corresponder. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Esc José M. Cestau Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15 pub. 29734 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos "NIKULIDACHES HUMBERTO y otra - Rectificación de Partida y Auxiliatoria (CB 495/979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Humberto Nikulidaches y Sonia Díaz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo legítimo Diego y de la partida de nacimiento de los comparecientes en virtud de que en ellas se padeció error, en el sentido en la de nacimiento donde dice: ALBERTO debe decir: HUMBERTO; donde dice: VERA debe decir: VERISIMA; en la de matrimonio, donde dice: "griego" debe decir: "oriental" donde dice: VERA debe decir: VERISIMA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc José M. Cestau Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33555 Nov 28-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: FERNANDEZ YAUZA, GLADYS Rectificación de Partida" (F. 1 374/979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS YANET FERNANDEZ YAUZA, donde el apellido materno de dicha menor figura como: ZAUZA, debe decir: YAUZA. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33765 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DE BRUN FELIX HEBER y OTROS, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 51/979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FELIX HEBER de BRUN solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y las de nacimiento de sus hijas MIRTHA LETICIA y NATALIA LORENA de BRUN en virtud de haberse padecido error en ellas, en la de matrimonio donde dice: DE BRUN, debe decir: de BRUN, en la de nacimiento de MIRTHA LETICIA, donde dice, al margen de BRUM, debe decir: de BRUN y donde dice: DE BRUM, debe decir: de BRUN, en la de nacimiento de NATALIA LORENA, donde dice: DE BRUN, debe decir: de BRUN por así corresponder. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 147.00 15|pub. 31677 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "PEREZ LOPES JORGE NELSON y otra - Rectificación de Partida" (F. 1375/979) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Jorge Nelson y Elcisa Merilin Pérez Lopes, pues donde el apellido materno figura LOPEZ, debe decir: LOPES. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 29659 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: CAUBARRERE WEST, ALFREDO y otra "Rectificación de Partida" (F. 905/1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALFREDO NICOLAS CAUBARRERE WEST y LUCIA BEATRIZ GOMENSORO HUGHES, pues donde el cónyuge figura ALFREDO CAUBARRERE WEST, debe decir ALFREDO NICOLAS CAUBARRERE WEST y la cónyuge LUCIA GOMENSORO HUGHES debe decir LUCIA BEATRIZ GOMENSORO HUGHES. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
19) N$ 105.00 15|pub. 29330 Nov.28-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN SKOCILICH, DANICA MANCE de SKOCILICH STIKOLA, ARISTOTELES SKOCILICH y WALTER SKOCILICH, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de JUAN SKOCILICH y DANICA MANCE de SKOCILICH en el sentido que donde la contrayente figura como DAMICA, debe decir DANICA;

b) La partida de nacimiento de STIKOLA ARISTOTELES SKOCILICH, donde figura como SKOCILIK, debe decir SKOCILICH y donde figura STICOLA debe decir STIKOLA;

c) La partida de matrimonio de WALTER SKOCILICH y MARGARITA GARCIA, en el sentido que donde el contrayente figura como SKOXILICH, debe decir SKOCILICH.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 23 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 147.00 15|pub. 31317 Dic.14-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: MARIA LAURA PIZZA NOGUEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha C 1607/979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LAURA PIZZA NOGUEZ, en el sentido que donde el inscripto figura como MARIA LUISA, debe decir MARIA LAURA, por ser como corresponde. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 31493 Dic.13-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente "BLANCA NIEVES MACHADO SANCHEZ - Rectificación de partida" (Ficha C. 1629/979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Quagliata Varela y Blanca Nieves Machado Sánchez y la anotación del divorcio que surge al margen en el sentido que donde la contrayente figura como BLANCA NIEVE debe decir: BLANCA NIEVES, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33657 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que, ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de HAYDEE MARTA WULER y SAMUEL CUKERKOPF (Ficha I 841/1979), pues en la misma donde la contrayente figura como nacida el "16 de octubre de 1933" debe decir: "16 de octubre de 1930". — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 30422 Dic.4-v dic.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CLIMACO FERNANDES DA SILVA y EMA SARAIVA "Rectificación de partida" (Ficha A. Nº 588/979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: al margen, donde dice: CORREA da SILVA CLIMACO y SARAIVA EMA, debe decir: FERNANDES da SILVA CLIMACO y SARAIVA EMA, y en el acta, donde dice: don CLIMACO CORREA da SILVA, debe decir: don CLIMACO FERNANDEZ da SILVA, por así corresponder. — Artigas, 28 de noviembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 31422 Dic 13 v.dic.31. Feb 1º v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SALVIO HENRIQUE de OLIVEIRA y SONIA ELENA GRIECO "Rectificación de Partida" (Ficha N o 595/979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: en el acta, donde dice: "comparecen: don SALVIO HENRIQUE de OLIVEIRA, de nacionalidad brasileño, nacido el día trece de mayo de mil novecientos treinta y uno en Santa Catalina", debe decir "comparecen: don SALVIO HENRIQUE de OLIVEIRA, de nacionalidad brasileño, nacido el día trece de mayo de mil novecientos treinta y tres, en Santa Catalina", por así corresponder. — Artigas, 28 de noviembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub 30401 Dic 4-v dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO ARGAÑARAZ, (Ficha 457/971), promoviendo la rectificación de las siguientes partidas:

a) De su nacimiento, donde al margen dice: DA ROSA PEDRO, debe decir: ARGAÑARAZ, PEDRO; y b) De su matrimonio con doña Concepción da Silva, donde dice: al margen: DA ROSA PEDRO debe decir: ARGAÑARAZ PEDRO donde dice don PEDRO DA ROSA debe decir: don PEDRO ARGAÑARAZ y donde dice doña ELMA ARGAÑARAZ, debe decir doña ELENA ARGAÑARAZ. — Artigas 27 de setiembre de 1971 — Orestes J Ballestrino Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 29519 Nov 28 v dic 18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos caratulados: "CAMEJO, JOSE BONIFACIO y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha Civil V. 296/977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Bonifacio Camejo y María Asunta Sorge de Camejo, celebrado el 16 de febrero de 1967 en la Tercera Sección de Canelones, Acta Nº 20, en el sentido donde dice: MARIA ASUNTA JORGE, debe decir: MARIA ASUNTA SORGE, y donde dice: "hija de AMADEO JORGE", debe decir: "hija de AMADEO SORGE"; de nacimiento de José Eduardo Camejo Sorge, nacido el día 23 de agosto de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

1967 en la Primera Sección Judicial de Canelones, Acta Nº 327, en el sentido, donde dice: "hijo de MARIA ASUNTA JORGE", debe decir: "hijo de MARIA ASUNTA SORGE". — Canelones, 27 de noviembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
19) N$ 168,00 15|pub. 31749 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: BENTANCOR MENDEZ, MODESTO. "Rectificación de Partida". (Ficha C. V. 216|979), se hace saber que se ha presentado el señor Modesto Bentancor Méndez, ante esta Sede a los efectos de tramitar la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: MODESTA, debe decir: MODESTO, y donde dice: nació una criatura del sexo femenino, debe decir: nació una criatura del sexo masculino. — Canelones, 29 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 31463 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don HUGO ENRIQUE CARAVATTI y SONIA MARGOT COSENTINO de CARAVATTI (Ficha B. Nº 488/979), solicitando la rectificación de su acta de matrimonio Nº 155 de la Oficina del Estado Civil de la Cuarta Sección de Canelones, del 23 de mayo de 1978, estableciendo que donde en la misma dice: CONSENTINO, debe decir: COSENTINO, por así corrsponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 105,00 15|pub. 31812 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos caratulados: "VARELA PEÑA, JOSE ANTONIO - Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha V. 222/979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", por así corresponder. — Con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33786 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

Certifico: Que con esta fecha se han expedido edictos con el tenor siguiente: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PATRICIA RAQUEL DIAZ BENTANCOURT (Ficha V. 371|979), solicitando la rectificación de acta de nacimiento, en la siguiente forma: en el acta N o 564 donde dice PATRICIA RAQUEL BENTACOR, debe decir como apellido paterno PATRICIA RAQUEL BENTANCOURT, por así corresponder. (En estos autos se concede auxiliatoria de pobreza).
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33674 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados NUÑEZ DIEZ, OSCAR "Rectificación de partida" (F 161/V/1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR NUÑEZ DIEZ, en el sentido que donde dice "hijo de TERESA DIAZ", debe decir "hijo de TERESA DIEZ". — Pando, 1º de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 84 00 15|pub. 31341 Dic.12-v dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "ITHURBIDE, DOMINGA - Rectificación de Partida" (Ficha 12 V 975), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida A) De nacimiento de Dominga Iturvide, donde dice ITURVIDE, debe decir: ITHURBIDE. — Pando, 24 de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 63,00 15|pub. 31340 Dic.12-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "NIEVES JUANA. Rectificación de Partida" (Ficha 362 V 978) se ha dispuesto la rectificación de la partida nacimiento de Juan Nieves donde dice Juan debe decir: Juana y donde dice: Masculino debe decir: Femenino. — Pando, 28 de noviembre de 1978. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 30309 Dic.4-v.dic.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MOACYR GONZALEZ SILVEIRA, CELSA SILVEIRA y FLORENTINO GONZALEZ NACENTE "Rectificación de Partidas" (F. 188| 975) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: nacimiento de Florentino de Freitas Nascente, donde dice: NASCENTE, debe decir: DE FREITAS NASCENTE; matrimonio de Florentino de Freitas Nascente donde dice: GONCALVEZ NASCENTE, debe decir: DE FREITAS NASCENTE y el apellido de la esposa donde dice: REYES, debe decir: SILVEIRA; nacimiento de los hijos: Rudiney, Ubirayara Moacyr, Jober, Ubiracy donde dice: GONCALVEZ NACENTE, refiriéndose al padre debe decir: DE FREITAS NASCENTE, cuando se refiere a los hijos debe decir: DE FREITAS NASCENTE SILVEIRA, y anotando que todos pertenecen al sexo masculino. Nacimiento de Ubirayara, además donde dice: 10 de mayo de 1952, debe decir: 10 de mayo de 1962. — Melo, 30 de agosto de 1979. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
19) N$ 168.00 15|pub. 30276 Dic.3-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LEONARDO RODRIGUEZ RAMIREZ (Ficha 239| 1979), en el sentido de que donde dice hijo legítimo de ALBANINA AGUIRRE debe decir hijo legítimo de ALBAIR RAMIREZ, por ser lo correcto. Se concedió auxiliatoria de pobreza para la expedición de los edictos. — Melo, 19 de octubre de 1979. — Margarita Saporido Silva, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33563 Nov.29-v.dic.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: FERNANDEZ, WALTER HORACIO y otra. "Rectificación de partidas" (Ficha 449|979), se hace saber que se solicita la rectificación de las partidas de nacimientos de los menores Mónica Luján Fernando Darío y Marcelo Horacio, nacido en la Primera Sección de Colonia, los días 31 mayo 1962, 24 junio 1965, 20 de febrero 1971; de la siguiente forma: donde dice hijo de Walter Almada, debe decir: Walter Horacio Fernández. — Colonia, 31 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 30141 Dic.3-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: GONZALEZ, TEODORO FELICIANO "Rectificación de partida" se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de matrimonio y de reconocimiento (Ficha 450|979), de la siguiente forma: matrimonio: donde dice: MARIA ROSA ASSIMONTTI, debe decir: JUANA MARIA ROSA ASSIMONTTI. Reconocimiento y Nacimiento: donde dice: ASIMONTTI, debe decir: ASSIMONTTI. — Colonia, 31 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 29784 Nov 29-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados RIOS JUAREZ, RAMON "Rectificación de partida" (Ficha 339|979), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Ríos Juárez de la siguiente forma: donde dice SUAREZ debe decir: JUAREZ. — Auxiliatoria de Pobreza. — Colonia, 7 de noviembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55) 15|pub. 33557 Nov.29-v dic 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: SCHMIDT de AULET, NIEVES ESTELA: "Rectificación de Partida" Ficha Nº 364|C|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio en el siguiente sentido: donde dice que su esposo PASTOR SAMUEL AULET es hijo de GABRIEL AULET y DELCIA NOVILLO, debe decir: que PASTOR SAMUEL AULET es hijo natural de DELCIA AULET.

Y donde dice: DELCIA —nombre de la abuela—, debe decir: PETRONA, por así corresponder. — Carmelo, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 31477 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido PEDRO YTZA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida: de nacimiento, donde dice: ITZA, debe decir: YTZA. — Rosario, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63,00 15|pub. 31862 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña SANTA JESUS TELES, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio pues donde dice, EVA FELIZ, debe decir SANTA JESUS TELES, donde dice BERGILINO FELIZ, debe decir VIRGILINO TELES, donde dice mil novecientos veintidós, debe decir mil novecientos veinticinco.
Se hace constar que la compareciente obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 4.376 de fecha 28 de diciembre de 1978 — Rosario, 27 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33749 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUAN CARLOS ALMADA y OTRO, "Rectificación de Partida" (Ficha 247|979), se hace saber al público que ante esta Sede se presentó el señor JUAN CARLOS ALMADA y DELCO NARDI ALMADA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de ambos en el sentido de que donde dicen: BEGUREISTEIN debe decir: BEGUIRISTAIN. — Durazno, 28 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 30912 Dic.10-v.dic.31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: RAMONA OVIEDO, "Rectificación de Partida", (Ficha A. 324|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RAMONA OVIEDO, por figurar en ella como estado civil: casada, siendo el verdadero: soltera, y como apellido el de ACOSTA, siendo el verdadero: OVIEDO. — Paysandú, 20 de noviembre de 1979. — Mirta Verde Plaveres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 31023 Dic.10-v.dic.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: BLANCA MARGARITA DELLAMANO TARELLI. "Rectificación de su partida de nacimiento" (Letra B, Nº 49|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Margarita Dellamano Tarelli, de la siguiente manera: en el sentido que donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa Premina Tarrelli, debe decir: TARELLI, por ser lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 13 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 31460 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: CARLOS DOMINGO FERRARI. "Rectificación de partida de matrimonio" (Letra B. Nº 55|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Domingo Ferrari y María Isabel Casanova, de la siguiente manera: donde dice: y doña MARIA ISABEL FERRARI, debe decir: y doña MARIA ISABEL CASANOVA, por ser lo verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 31461 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LUIS ALBERTO de CASTRO MACIERA y ALBINA RAQUEL BENITEZ de de Castro MACIERA. "Rectificación de su partida de Matrimonio y Partida de Nacimiento de su hijo legítimo LUIS ANTHONY (Ficha C. N.o 575|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ALBERTO DE CASTRO MACIERA y ALBINA RAQUEL BENITEZ de DE CASTRO MACIERA de la siguiente manera: Acta N.o 1, Libro "B" de la Sexta Sección Judicial de Río Negro, año 1976, en el sentido de que donde dice LUIS ALBERTO MACIERA, debe decir LUIS ALBERTO DE CASTRO MACIERA, por ser el que corresponde; y de la partido de nacimiento de su hijo legítimo LUIS ANTHONY, Acta N.o 3, Libro "A" de la Sexta Sección Judicial de Río Negro, año 1976, en el sentido de que donde dice "comparece LUIS ALBERTO MACIERA debe decir "comparece LUIS ALBERTO DE CASTRO MACIERA", por ser el que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 4 de 1979. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) N$ 210.00 15|pub. 30403 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: "JOSE ZACHARZEWSKI y JANINA KANIA LABUZ de ZACHARZEWSKI. Rectificación Partida de Matrimonio" (Letra B. N.o 48/979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Zacharzewski y Janina Kania Labuz de Zacharzewski de la siguiente manera: Acta N.o 48, Libro "B" de la 5.a Sección Judicial de Río Negro, año 1970, en el sentido de que en donde dice: JUANA, debe decir: JANINA; donde dice: KAÑA, debe decir: KANIA; donde dice que "es hija de CASIMIRO KAÑA" debe decir: "hija de CASIMIRO KANIA"; y donde dice que es "hija de BALBINA LABOS" debe decir: "hija de BALBINA LABUZ" todo por ser lo verdadero y correspondo — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones.) — Fray Bentos noviembre 12 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
19) N$ 168.00 15|pub. 29700 Nov.28-v.dic.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NEUBER ACOSTA (Ficha B. 195-1979), en el siguiente sentido: donde dice NEULSER debe decir: NEUBER. — (Con auxiliatoria de pobreza.) — Rivera 1 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33554 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS OMAR LEYES y VERA LUCIA TRINDADE (B 292/979) en el siguiente sentido: donde dice que la contrayente es de nacionalidad "oriental" debe decir: "brasileña"; y donde dice "en 9a Secc. Rivera" debe decir: "en Pelotas Río Grande del Sur (Brasil)". — Rivera 6 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 29692 Nov.28-v.dic.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BAYRON PEREIRA NUÑEZ y MIREYA SUSANA NUÑEZ NUÑEZ, (Ficha 434|979), solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de sus hijos, de acuerdo al detalle siguiente: A) de matrimonio, ocurrido el día 5 de febrero de 1962, Primera Sección Judicial de Rocha, en el entido que donde el contrayente aparece con el nombre de: BYRON, debe decir: BAYRON, y donde dice como apellido paterno: PEREYRA, debe decir: PEREIRA, tanto como en el del firma te como también de su padre por así corresponder: B) de nacimiento: de BYRON ALBERTO PEREIRA NUÑEZ, nacido el 23 de diciembre de 1963, Séptima Sección Judicial de Montevideo; en donde se registran los mismos errores que en la partida anterior o sea con respecto al compareciente se inscribió: BYRON PEREYRA, y al poner el apellido del abuelo del menor se estableció: PEREYRA siendo que lo correcto era haber escrito: BAYRON PEREIRA y PEREIRA, respectivamente, por así corresponder; C) Partida de nacimiento de MADGA ESTELA PEREIRA NUÑEZ nacida el día 22 de mayo de 1969, Quinta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde aparece el nombre del padre de la citada como: BYRON, debe decir: BAYRON, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 17 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 252.00 15|pub. 30963 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha (Fa 1273/979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Actas del Estado Civil: a) Nacimiento de ALVEZ MACHADO HERMES REMIGIO estableciéndose que donde figuran sus apellidos como ALVEZ PEREYRA debe decir: ALVEZ MACHADO, y b) Matrimonio de éste con Elma Miani Mansilla, donde el apellido del contrayente figura como PEREYRA, debe decir: ALVEZ MACHADO por ser todo ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha noviembre 5 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 29680 Nov.28-v.dic.18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: FILONENKO, MIGUEL y otros. "Rectificación de partidas" (A. 822/979), se hace saber que se presentó el señor Miguel Filonenko, Eufrasia Valentti de Filonenko y Olga Betti Filonenko Valentti, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento en la de matrimonio y a) margen en el sentido que donde dice: FILOMENKO, debe decir: FILONENKO y en el acta en el sentido que donde dice: FINOLENKO; debe decir: FILONENKO, y en la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: al margen: FILOMENKO debe decir: FILONENKO y en el acta en el sentido que donde dice: MIGUEL FILOMENKO y LUCAS FILOMENKO, debe decir MIGUEL FILONENKO y LUCAS FILONENKO — Salto 1 o de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
19) N$ 168.00 15|pub. 29780 Nov 29-v dic.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LYLYANA ETHEL VAL BRAVO, solicitando rectificación de sus actas de matrimonio, pues en las mismas su nombre aparece como: ETEL, cuando en realidad debe decir: ETHEL, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 31082 Dic.10-v.dic.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN CARLOS BAGES y LIDIA MARIA GANDARA en expediente por Rectificación de Partida". (Ficha N o 1 261, año 1979), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija ANDREA GIOVANA BAGES GANDARA (Acta N.o 957 del Registro de Nacimientos Libro A, del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano) en el sentido de que donde dice su nombre: ANDREA GIOVANA, debe decir: MARIA ALEJANDRA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de noviembre de 1979. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 31186 Dic.11 v dic 31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — En autos: MARGARITA MARTINIANA DIAZ de ITURRIOZ. "Rectificación de partidas" (Ficha N.o 1477, año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Margarita Martiniana Díaz de Iturrioz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) La de nacimiento de su hija Silvia Yanini en el sentido de que donde dice, hija legítima del declarante y de su esposa Margarita Martínez Díaz, debe decir: hija legítima del declarante y de su esposa Margarita Martiniana Díaz, que es lo que corresponde y donde dice: SILVERIA YANINI, debe decir: SILVIA YANINI, que es lo que corresponde: y b) la de nacimiento de su hijo Aníbal Alberto en el sentido de que donde dice: hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Martínez Díaz debe decir: hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Martiniana Díaz que es lo que corresponde. — Mercedes 28 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
19) N$ 168.00 15|pub 29763 Nov 29-v.dic 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ANGELICA ESTHER CRUZ de PICARDO "Rectificación de partida Ficha N.o 1.032 año 1979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Esther Cruz de Picardo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que el apellido paterno donde dice Curz debe decir: Cruz que es lo que corresponde.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones — Mercedes 10 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
19) N$ 105.00 15pub. 30223 Dic.6-v dic 27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber en autos LUIS ALBERTO SANJURJO y SONIA ELENA BARRIOS de SANJURJO - Rectificación de Partida de su matrimonio: en la siguiente Acta Nº 108 del año 1978, donde dice: "hijo de EUDOCIA TERRAIN", debe decir: "hijo de EUDOXIA TERRYN". por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 23 de 1979. - Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
19) N$ 84,00 15|pub. 31254 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "ALMEDIDA MANUELA - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" se hace saber que compareció la nombrada iniciando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en el margen y en el texto de dicha partida aparece como del sexo masculino debe decir: "del sexo femenino"; y donde figura con el nombre de MANUEL debe decir: MANUELA por ser ello el verdadero. — La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó octubre 23 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33548 Nov 28-v dic 18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en autos: SARAVIA CIRIACO y SARA DELICIA MAGUNA MILA de SARAVIA, "Rectificación de Partida" (Ficha 300c - año 1979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VIRGINIA SARAVIA MAGUNA en el sentido de que donde dice: SARAVIA MARQUEZ VIRGINA debe decir: VIRGINIA SARAVIA MAGUNA, y donde dice: hija de SARA DELICIA MARQUEZ debe decir: hija de SARA DELICIA MAGUNA MILA por ser lo verdadero.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1979. — Esc María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 30980 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CORREA ROBERTO ARSENIO "Rectificación de Partida" (Ficha 760/C|1979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROBERTO ARSENIO CORREA solicitando la Rectificación de la Partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Legítimo debe suprimirse, donde dice ROBERTO ARSENIO CORREA, debe decir ROBERTO ARSENIO LUZARDO CORREA. A los efectos legales se hace esta publicación — Treinta y Tres 22 de noviembre de 1979 — Esc María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria
19) N$ 105.00 15|pub. 29834 Nov.29-v.dic.19.

20-Remates

MONTEVIDEO

DARIO GOMEZ SOSA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Buena vivienda con 2 dormitorios, living, cocina, baño, jardín y fondo y locomoción a 100 metros. Calles Los Sauces entre Cno. Departamental y calle existente - Progreso (Canelones).

Base: 788,12 unidades reajustables, equivalentes a N$ 43.141,68.

27 de diciembre de 1979 a las 11 horas en la Sucursal 18 de Mayo (Las Piedras), con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 27 de diciembre de 1979, a las 11 horas, en la Sucursal 18 de Mayo (Las Piedras), el martillero Darío Gómez Sosa (Mat. Nº 135 - RUC 080000210011) venderá al mejor postor y sobre la base de 788,12 unidades reajustables, solar de terreno y construcciones ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones (Progreso) Padrón Nº 1.795, con una superficie de 300 metros que se deslinda 12 metros de frente al Norte a calle de 17 metros, por 25 metros de fondo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca clase 83, serie 150, número 3636 a cargo de Roberto Javier Piriz Barrera y Susana Rodríguez Olivera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1979, es de N$ 54,74 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 43.141,68 en el mes indicado. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 252.84 unidades reajustables, suma ésta incluida en la base de este remate.

7º) Informes en Montevideo, Casa Central, Sección Procuración y en Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648 (Las Piedras) — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 33775 Dic.14-v.dic.20.

DAOIZ RODRIGUEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda con dos dormitorios, comedor, estar, baño, cocina y galpón con dos depósitos, en la Primera Sección Judicial de Rocha (zona urbana), calle Lucio Sanz y Sancho esq. Hernandarias. Sup. Ed.: 133 metros cuadrados; Sup. Terreno: 272 metros, 84 decímetros cuadrados.

Base: N$ 31.000 00.
28 de diciembre de 1979, 11 horas.
Sucursal Rocha, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 28 de diciembre de 1979, a las 11 horas, en la Sucursal Rocha del Banco Hipotecario, el martillero Daoiz Rodríguez Larrea (Mat. 1364, RUC 150006990013) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 31.000 00, solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 240 de la ciudad de Rocha, zona urbana, Padrón 6.167 mayor área (Padrón anterior 3 297 mayor área) de la Primera Sección Judicial de Rocha con frente a la calle Lucio Sanz y Sancho y calle Hernandarias. Sup. edificada: 133 metros cuadrados. Sup. terreno: 272 metros, 84 decímetros cuadrados.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Reglamentación Clase 76, Serie 500, Nº 1 806 a cargo de Leandro Alejandro De Los Santos Lima y María Lucía Da Silva.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales, y el 1 por ciento de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados; así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables, y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1979 es de N$ 54 74.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 452.17 unidades reajustables suma esta incluida en la base de este remate. Debiendo abonar en este caso los intereses que se devenguen desde la fecha de remate a la de escrituración de novación.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en la Sucursal Rocha (calle 18 de Julio 120 de la ciudad de Rocha) — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 33774 Dic.14-v.dic.20.

PREFECTURA NACIONAL NAVAL
REMATE OFICIAL

Por cuenta y orden de la Prefectura Nacional Naval, excepcional subasta de vehículos.

Jueves 20 de diciembre de 1979 a la hora 17.

6 autos Ford Falcon modelo sedán año 1976. Base N$ 65.000 00.

1 auto Ford Falcon modelo sedán año 1977. Base N$ 70.000.00.

11 camionetas Chevrolet modelo C-10 doble cabina año 1976. Base N$ 65.000.00.

1 camión Mercedes Benz año 1973. Base N$ 100 000 00.

1 auto Chevrolet modelo sedán año 1948. Base N$ 10 000.00.

En el local de la Prefectura Nacional Naval; Rambla 25 de Agosto de 1825.

Seña 30 o|o del valor de la compra en el acto del remate.

Comisión e impuesto: 12 o|o.

Exhibición: Desde el 12 al 19 de diciembre de 1979 en el lugar del remate Sección Talleres desde la hora 10 a las 17.

No se suspende por mal tiempo.

Plazo para el retiro y pago total: cinco días hábiles.

Vehículos en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Informes y pliegos de condiciones en la misma.

20) N$ 33.60 3|pub. 33778 Dic.14-v.dic.18.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
REMATE OFICIAL DE VEHICULOS
Día 27 de diciembre - Hora: 09:00

Lugar de exhibición y subasta: Br. José Batlle y Ordóñez entre Hospital Policial y Talleres O.S.E.

El Ministerio del Interior pone en conocimiento público la subasta de vehículos conforme al siguiente detalle:

Exhibición: Horario de 09:00 a 20:00 (inclusive domingos), desde el 22 al 27 de diciembre.

Seña: (Comisión e Impuestos), 30% pagaderos en el acto.

Comisión e impuestos 12 por ciento.

Totalización del pago hasta 20 días después de la subasta.

Se aceptan cheques.

No se suspende por mal tiempo.

91 Camionetas:
4 Rural Chevrolet 73.
2 Rural Chevrolet 62.
1 Rural Willys 74.
1 Dodge Tradesman 200|75.
1 Dodge D-100|75.
1 Furgón Chevrolet 62.
3 Pick-up Chevrolet 75.
2 Doble Cabina D-10|75.
1 Volkswagen 211 76.
1 Ambulancia Chevrolet Nomad Canadiense|71.
1 Ambulancia Chevrolet 52.
4 V.W. 1 500|73.
2 Ambulancias Dodge D-100|73.
1 Ambulancia Chevrolet Veraneio|76.
1 Ambulancia V.W. 1 500 75.
1 Chevrolet Chevy Nova 69.
1 Ford F-100|73.
22 Chevrolet Veraneio|73.
40 Dodge D 100|73.
1 Ford Ranch Wagon Ambulancia|79.
2 Autos Dodge Dart|74.
1 Auto Volkswagen 1.600|76.
3 Autos Volkswagen 113-1 300|76.
1 Auto Mercedes Benz 200|69.
1 Auto V.W. 1 500 FL|73.
1 Auto Opel Remora 1.700|69.
1 Auto Chevrolet 1.400|76.
44 Autos Ford Falcon 188|76.
23 Ford Falcon 188|76.
21 Ford Falcon 183|73.
18 Autos Torino L|73.
2 Camiones Cisternas.
1 Chevrolet 51.
1 Chevrolet 42.
1 Camión Chevrolet 75.
1 Camión Ford 37.
1 Camión con Volcadora Dodge|74.
1 Camión Internacional 160 (Gas-Oil|67).
1 Jeep Rural CJ5|74.
1 Jeep Willys|48.

Entrega: inmediata de la unidad contra el pago del saldo (82%) en efectivo o cheque diferido hasta 45 días.

20) N$ 196.00 10|pub. 31567 Dic.13-v dic.27.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay contra CAMPERO S. A. y OTROS, Juicio Ejecutivo", (Ficha 270|979), se hace saber que el día 21 de diciembre próximo a las 11 horas en el local de Avda. Italia Nº 4293 se procederá a cargo del martillero Raúl Irureta Goyena a la subasta pública sin base y al mejor postor de un automóvil Ford Falcon Padrón 244 849 matrícula 294 199 embargado en autos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Etchimberry Peitort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 35.00 5|pub. 31721 Dic.14-v.dic 20.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: POUDTS de KUIPER, FERNANDA CARMEN "Suc. (F 820|978), se hace saber que el próximo 31 de diciembre a las 9:30, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de la tasación del siguiente bien: "Un solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el N.o 595 (antes m.a. 56), señalado con el N.o 1 de la manzana 11 en el plano del Ing. Quinto Bonomi, inscripto el 4 de enero de 1925 en la Dirección de Topografía con una superficie de 660 metros cuadrados con 16 metros 50 de frente al S.E. a calle N.o 1 entre las calles Nros. 4 y 8 por 40 metros de fondo, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este), la base del referido bien es de N$ 281 896.66.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escritura, honorarios, impuestos y otros que la ley ponga de su cargo deberán ser abonados por el comprador.

3 Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, tercer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 273.00 15|pub. 31092 Dic.10-v dic.31.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay contra DE ROSE RAMELLO, Luis y otro", Juicio Ejecutivo (Ficha C. 428.976) se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 1979, a las 14 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación del siguiente bien: Base N$ 3.476.67. Un solar de terreno empadronado con el N.o 43805 sito en la 6.a Sección Judicial de Montevideo paraje Melilla, el que según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara (copia actualizada inscripto con el N o 42.117 el 15 de diciembre de 1961, en la Dirección General de Catastro tiene una superficie de 7.378 mts. 81 dms con 10 60 mts. de frente al noroeste a Calle de Ocho metros de ancho, distando su punto más cercano 610 91 mts. de Camino Colman (antes Fauquet).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escritura honorarios, impuestos así como la comisión del martillero será de cargo del comprador. 3) Que el bien tiene una hipoteca a favor del Banco de la República de fecha 9 de agosto de 1962 inscrición N.o 1533 Libro 223 Registro de Hipotecas 1.a Sección. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 Piso 3 o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria

20) N$ 315.00 15|pub. 29761 Nov.28-v.dic.18.

MIGUEL NIBER ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: BELLON MAURIZ, JOSE "Sucesión" (L.o 52. folio 443) se hace saber que el próximo 20 de diciembre de 1979 a las 14.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1326) se procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 20.000.00 por intermedio del martillero Miguel Niber Zabaleta, matrícula 622, asistido por el señor Alguacil del Juzgado del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y edificación, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 126.778 con frente a la calle Julio César 3529.

Se resuelve: a) Que el mejor postor deberá abonar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada. b) Que la comisión del rematador, gastos de escritura serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

20) N$ 189.00 15|pub. 29605 Nov.28-v.dic.18.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: UMPIERREZ, ELEUTERIO FRANCISCO contra ALBA IRIS VAZQUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C 1392|978), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 14 horas en el local de 25 de Mayo 568 (Delfa Remates), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 53 333 33, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, señalado con el número "Uno" del plano trazado por el Agrimensor Carlos A. Baccino en febrero de 1968 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje denominado "San José de Carrasco" empadronado con el N.o 649 en mayor área dicho plano está registrado el 15|5|68 con el número 14.031 en Catastro de Pando según el cual consta de un área de 475 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al N.E. formado por dos rectas: una de 7 metros 36 centímetros y otra de 7 metros 64 centímetros a la calle Juan Zorrilla de San Martín, esquina con la Calle Sevilla, 34 metros 10 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma 2.o) Que los gastos de escritura, impuestos, tasas, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 380.80 17|pub. 30185 Dic.3-v.dic.26

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Umpiérrez, Eleuterio Francisco c| ALBA IRIS VAZQUEZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha C|1.392|978), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 568 (Delfa Remates), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 26 836.66, de los bienes muebles y útiles inventariados en autos de Fs 83 y 84. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 98.00 10|pub. 30493 Dic.5-v.dic 18.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Umpiérrez, Eleuterio Francisco c|ALBA IRIS VAZQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha C. 1.392|978), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 14 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 568 (Delfa Remates), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes bienes inmuebles:

I) Base N$ 153.333,33. La unidad 402, regulada por la ley 10.751, ubicada en el cuarto piso del Edificio "Guanacca" construido en un solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 194.072, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak de febrero de 1962, inscripto con el número 44.747, el 5 de noviembre de 1962, en la Dirección General de Catastro, consta de un área de 588 metros 30 decímetros que se deslindan así: 19 metros 19 centímetros de frente al Sur a la calle Guaná, entre las de Brito del Pino y Dr Francisco Soca. Según el plano del nombrado Agr. Spinak, dicha unidad está señalada en el plano nombrado con el N.o 402, se ubica en el cuarto piso del edificio a cota vortical más 12 metros 30 centímetros, está empadronada con el número 194.072|402, consta de un área de 62 metros 8.973 centímetros y se deslinda así: por el Norte con apartamento cuatrocientos tres patio, y escalera E, subcuatro ducto D, Segunda subcuatro y apartamento cuatrocientos uno; por el Oeste con apartamiento cuatrocientos uno y Balcón B, subcuatrocientos uno que da frente a la calle Guaná: por el Sur con balcón B, subcuatrocientos dos que da frente a la calle Guaná y ducto D. Cuarta subcuatro; y por el Este con balcón B, subcuatrocientos tres que da frente a la calle Guaná y apartamento cuatrocientos tres. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: balcón B, subcuatrocientos dos en el cuarto piso y un espacio en el garaje G, subcero en planta baja.

II) Base N$ 23.333.33. Los derechos emergentes de la promesa de compraventa otorgada el 10 de agosto de 1964, por el Esc. Carlos Angeriz, inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 27 de agosto de 1964, con el N.o 7.304, F.o 22 937 del Libro 128, de los apartamentos 005 y 006, del edificio construido en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 160.541 que según plano del agrimensor Héctor Acevedo Richero de mayo de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 77.736 el 9 de junio de 1975, consta de una superficie de 418 metros 47 decímetros, que se deslinda: 11 metros 66 centímetros al Suroeste frente a la calle Francisco García Cortinas, entre Guipuzcoa y Rambla Mahatma Gandhi. Departamento 005 forma parte del edificio antes descripto y con la base mencionada, está empadronada con el N.o 160.541|005, tiene un área de 25 metros 55 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del patio F.

III) N$ 36.666.66 Departamento 006 forma parte del edificio antes descripto, está empadronado con el N.o 160.541|006 tiene un área de 33 metros 08 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del patio G.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, impuestos, tasas, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 714.60 15|pub. 30492 Dic.5-v dic.26.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco Panamericano Uruguayo c|LA PIEDRA S. R. L., Juicio Ejecutivo y Ejecución de Prenda", (1.162|979), el 20 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sin base y al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: las máquinas para la industria del calzado prendadas y embargadas en autos consistentes en: máquina de cementar y armar puntas "Sincron", máquina para cerrar bases o taloneras "Cadi", máquina de clavar tacos con clavos o tornillos, balancines de corte hidráulico "Klein", máquina para dividir cuero "Klein", máquinas de coser y aparar "Necchi" "Singer", máquina de rebajar suela, máquinas de lustrar y pulir "Rever", instalaciones, mesas, escritorios, recortes de suela, sillas, heladera familiar manovía, carros para manovía y demás bienes que se detallan en autos. — Montevideo 12 de diciembre de 1979.

20) N$ 33.60 3|pub. 31726 Dic.14-v.dic.18.

EDUARDO CORBO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Espósito S. A. contra SANTIAGO NERY ROMERO HERNANDEZ. "Ejecución de contrato" Ficha 1712|978), se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 16 y 15 horas en Rivera 3582 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública y sin base y al mejor postor, un camión tractor marca Dat del año 961 empadronado en Colonia matrícula 60.535. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979.

20) N$ 70.00 10|pub. 31089 Dic 10-v dic 21.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos "Banco Hipotecario contra DEBRASSI ZUSPERREGUY WALTER O. - Ejecución de hipoteca" Ficha 1.101|976) se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1979, a las 16 y 30 horas en el local de la A N R en la calle Zabala 1328 el martillero Aldo Ferrari Sarzabal asistido por las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo ahora 4.a empadronado con el N.o 67345 que según títulos tiene una superficie de 300 metros cuadrados y según plano del agrimensor Mario Calviño de junio de 1973 cuenta de una superficie de 303 metros cuadrados 1 080 centímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al suroeste a la calle Rafael Pérez entre las calles Pablo Páez y Cubo del Sur distando el punto medio de dicho frente 35 metros 1 centímetro de la esquina con Pablo Páez; 30 metros 6 centímetros al noreste lindando con padrón 67344; 10 metros 10 centímetros al noroeste lindando con padrón 673555; y 30 metros 27 centímetros al sureste lindando con padrón 67346. La venta se realizará sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que graven, así como los gastos de escrituración; 3) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (clase 78 serie 150 4088) los que están hipotecados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero Actuario

20) N$ 336.00 15|pub. 30639 Dic.6-v dic.27.

PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Pérez c|VOLPE Reconocimiento de Firma", (Ficha. D. 991 976), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1979 a las 10 horas en el local de Misiones 1582 y asistido por el señor Alguacil, se procederá por parte de martillero Pesce Vila, matrícula 431, a la venta en remate público sobre la base de dos terceras partes de su tasación (N$ 3 333 33) de una camioneta rural Nash modelo 51 matrícula 226.166 Padrón 128 410.

Se previene: I) Que el importe del total ofertado deberá consignarse en el momento de su aceptación; II) Que no está agregada a los autos la libreta de circulación; III) Que el titular Registral es el señor Ruben Eusebio Fuentes según declaración inscripta en el Registro General de Automotores con el número 8.908 de 19 de abril de 1971, ignorándose si existen otros antecedentes. — Montevideo 5 de diciembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 126 00 10|pub. 31569 Dic.13-v.dic 27.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Julio Sotter contra ROMBO LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 439|979), el día 20 de diciembre de 1979, desde las 15 horas, en el local de la calle Miguelete Nº 1977, el martillero Alfredo Martínez Oliva (Matr. Nº 324); rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1 Amoladora marca "Fume" Nº 2232 tipo 20202 de 2 H.P. trifásica con base de hierro. Base: N$ 1.000.00; 1 Amoladora marca "Marelli" con motor de 3 H.P. con base de hierro. Base: N$ 1 333.33 1 Caja metálica de camión con laterales de volcar de 5 mts. 40 de largo por 2 mts. 40 de ancho. Base: N$ 1.666.66, embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 33,60 3|pub. 31912 Dic.17-v.dic.19.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosegundo Turno dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal (Banco Hipotecario) contra FELLO DOMINGUEZ, JUAN C., Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 641|977), se hace saber que el próximo 26 de diciembre de 1979 a las 16 y 30 horas en el local de la A. N. R. en la calle Zabala 1326, el martillero Aldo Ferrari Sarzábal, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público del siguiente bien inmueble:

Un terreno con las construcciones y mejoras sito, en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, paraje Playa Pascual, empadronado con el N.o 2.044 antes con e N.o 812 en mayor área señalado con el N.o 24 de la manzana M en el plano de los Agrs. Dardo Barceló y Marcos R. Barboza de de diciembre de 1954, aprobado por resolución municipal de de noviembre siguiente. Inscripto en Dirección General de Catastro con el N.o .14C el 11 de diciembre de 1956. Superficie 524 metros cuadrados 29 decímetros y se deslinda así: 14 metros 17 centímetros de frente al N.E. a calle 17 Metros entre el Camino de la Carretera Montevideo - Colonia y calle Pública, distando el punto medio 56 metros 40 centímetros de la esquina con el Camino a la carretera Montevideo - Colonia: metros al S.E. lindando con solar número 25. 14 metros 17 centímetros al S.O. con parte de los padrones 304 y 305 y 37 metros al N.O. con el solar 23. La venta se realizará sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que graven la venta; 3) Que el inmueble se encuentra hipotecado y los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (clase 78, serie 150, número 3 942).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 378.00 15|pub. 30588 Dic.5-v.dic.26.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Israel Creimer c|LA PIEDRA S. R. L. Juicio Ejecutivo" (A 481|978), el 20 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematara, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máquinas para la industria del calzado: de cambrar contrafuertes "Klein", camburiana, cabezal de rebajar suelas, pulidoras "Rever" y demás máquinas embargadas en autos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

20) N$ 50.80 3|pub. 31727 Dic.14-v.dic.18.

EDUARDO CORBO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Olivera de Guidobono contra SONEIRA ARTEAGA ARTURO, "Juicio ejecutivo" (Ficha 1949|1978), se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 16 horas en Rivera 2882 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública y con la base de las 2|3 de su tasación de un automóvil marca Peugeot 405, matrícula 275.214. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979.

20) N$ 70.00 10|pub. 31088 Dic.10-v.dic.21.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "Banco Financiero Sudamericano y Banco de Paysandú contra DONAT S. A. y otros - Juicio Ejecutivo" (C. 2183|978), el 20 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Yate "Tortuga" matrícula 690 de Montevideo motor Universal 66058 de 7 metros eslora, 2 metros manga y 1.40 metros punta aprox. (depositado en astillero "Cassarino Hnos." Barra de Santa Lucía) y lancha "Rosita" en construcción (depositada en astillero "Viera" (La Guardia N.o 16 Barra Santa Lucía).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 4 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 98.00 10 pub. 30709 Dic.6-v.dic.19.

HIPOLITO BARDECIO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección en autos: Blanco y otra contra RODRIGUEZ DE SILVA, (F. 1469|1978), se hace saber que el 20 de diciembre próximo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1326 el martillero Hipólito Bardecio, asistido del Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las 2|3 del valor real, N$ 46.666.67 del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 158.858 Unidad 003. Incorporada al régimen de Propiedad Horizontal del edificio ubicado en Pilcomayo 5302 Décima Sección Judicial Montevideo, que según plano del Agrimensor Osvaldo Cock, junio de 1976 inscripto con número 83 393 en Dirección Nacional de Catastro, consta su superficie de 95 metros cuadrados, 63 decímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor consignará el 20 por ciento de seña al bajar el martillo.

2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres certificados, impuestos, comisión del rematador e IVA así como lo que se adeudare por cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector y demás gastos que la ley pone de su cargo.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 481, piso 1 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de noviembre 1979. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria.

20) N$ 252.00 15|pub. 29838 Nov.29-v.dic.19.

Juzgado de Paz de Montevideo
RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo, en autos: "Jaime Sica contra JESUS M. SILVA" (Ficha 210|979), el día 4 de febrero de 1980, desde las 14:00 horas, en Uruguay N.o 1127, el martillero Rubén Benech rematará sin base y al mejor postor; una cortadora de fiambre; embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 56 00 10|pub. 31094 Dic.11-v.dic 24.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: CIRIGLIANO MANUEL y MARIA TELMA BERMUDEZ por su menor hijo incapaz: Rubén Omar Cirigliano c|MARIA TERESA BARREIRO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 356|974), se hace saber que el día 24 de diciembre a las 11 horas en el local Modelo Km. 90, Ruta 12 San Ramón el rematador designado don Washington González Luoni asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 9.200.00 los semovientes inventariados y tasados a Fs. 51 de los mencionados autos y que se encuentran en el Local del señor Ismael Espino en la 11 a Sección de San Ramón.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo en el momento de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma la comisión e impuestos como comprador, al rematador.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 140.00 10|pub. 31014 Dic.10-v.dic.21.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Caja de Compensaciones N.o 24 contra EMPRESA ADEMAR RONDONI ZUCOTTI - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 376|977), se hace saber al público que el día 21 de diciembre a la hora 16 en el local de la calle Treinta y Tres esq. Figueroa, de esta ciudad se procederá por el martillero Washington González Luoni a la venta en remate público con la base que se mencionará, de los siguientes bienes muebles: 1) Un gato hidráulico de carro marca "Dunlop" de 2.1/2 tonl. N.o L.J./175 (N$ 666.67); 2) Un gato hidráulico de carro para lavadero, marca "Ferranza" N.o T-1-63 de 2 1/2 tonl. (N$ 2.000.00); y 3) Una máquina para lavadero de vehículos —bomba de presión— marca "Loewe-Wasser-Kwerbt" N.o 50134 con motor eléctrico marca, "Schorch" N.o 147404|4 de 3 H.P. para 220 volt. (N$ 3.333 33).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 c|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro del plazo de diez días; 11) Que deberá consignar en efectivo la seña dispuesta y comisión e impuestos del 14.82 c|o como comprador al rematador. — Canelones 26 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 154.00 10|pub. 30650 Dic.6-v.dic.19.

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos "García, Bernabé c MARIA ESTER LAYES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.446|V|973), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1979, a la hora 9 y en los Salones del Club Urupán sito en 25 de Mayo 1115 esquina Ituzaingó (Pando), se procederá por el señor Rematador Isidro Cartaya y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público, con la base de N$ 15.666.66 de los derechos emergentes de la promesa de compraventa sobre el bien inmueble ubicado en la Decimosexta Sección de Canelones, padrón N.o 2.672, solar 4, con frente a la Calle 10 Ruta 8 Km. 24.800 con una superficie de 635 metros con 54 decímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del Rematador y los impuestos. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 189.00 15|pub. 30311 Dic.4-v.dic.24.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "Hernández Rodríguez, Abel c| HERNANDEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL y otros Cesación de Condominio (F|1341|C|974), se hace saber que el día 19 diciembre de 1979 a la hora 16 y en los Salones del Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1115 esquina Ituzaingó (Pando), se procederá por el señor Rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de dos fracciones de terreno sitas en Pedrera. Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 39.926 con una superficie de 6 hectáreas 1.859 metros cuadrados.

2) Y padrón N.o 39.935 con una superficie de 7 hectáreas 8.213 metros cuadrados.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos — Pando, 20 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 189.00 15pub 29375 Nov 27-v.dic.19.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: OBURCIA JORGE OMAR BUSTELO SUÑE, Reconocimiento de Firma" (Fa. 44|978), se hace saber al público que el día 26 de diciembre de 1979, a las 11 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri, matrícula 996, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, tasación total nuevos pesos 2 749 00 del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 624, manzana B, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Cerro Largo, área 1.272 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; 3) Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados — Melo 30 de noviembre de 1979 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 154.00 11|pub. 31190 Dic.11-v.dic.26.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: "Gualarte, Gregorio Antenor contra IZURCO, ARTEMIA - Cesación de Condominio" (Ficha 3374|978) se hace saber al público que el día 27 de diciembre de 1979, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Juan P. Alvez Olivera (matrícula N.o 760) asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: N$ 1.134.00) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 9082 manzana 693 de la 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, área: 408 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado — Melo, noviembre 29 de 1979. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 210 00 15|pub. 30844 Dic.7-v.dic.27.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "González Fiallega, Encarnación contra GONZALEZ VILLAMIL, MARIA R. D. y otros - Cesación de condominio" (C. 1189/976) se hace saber al público que el día 28 de diciembre de 1979, a las 11 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Rómulo J. Bonavoglia asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total: N$ 1.736,00), del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 1943 manzana 149 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo área 896 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo noviembre 22 de 1979. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

20) N$ 210.00 15|pub. 29830 Nov.29-v.dic.19.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RUTH MARGARITA BALERO VIÑOLES contra ABEL YAMANDU BALERO y Otro "Cesación de condominio" (F. 520|978), se hace saber al público que el día 21 de diciembre de 1978 a las 11 horas en el lugar de ubicación del bien, o sea en calle La Rosa casi Ituzaingó. se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 80.000.00) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 1.171 manzana N.o 126 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo. área 279 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo. noviembre 7 de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.

20) N$ 210.00 15|pub. 30275 Dic.3-v.dic.21

COLONIA

CARLOS FABIO ALLES
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del departamento de Colonia, en autos caratulados: "Compañía Bao contra MOREIRA, ARIEL - Juicio Ejecutivo" (Fa. C.N. 730/978), se hace saber que el próximo treinta y uno de diciembre del corriente año, a las 11 horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Carlos Fabio Alles, asistido por la Alguacil Ad hoc Azucena Lamela de Favre, de este Juzgado, a la venta en subasta y sobre la base de nuevos pesos 2.000,00 (equivalente a las 2/3 partes de su tasación), del siguiente bien: 1 ciclomotor marca "Ciao", matrícula Nº 65.754.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan L. Lacaze, veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Elsa Susana Pérez Suárez, Juez de Paz.

20) N$ 112,00 10|pub. 31861 Dic.17-v.dic.31.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra VELAZQUEZ CASTRO, ATILIO FRANCISCO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C Nº 124|979), se hace saber al público que el señor martillero don Hector Mario Albernaz, procederá a rematar en subasta pública y al mejor postor el día 28 de diciembre de 1979, a las 15 horas, en el predio del señor Atilio Francisco Velázquez Castro ubicado en el Paraje Santa Rosa de esta Sección Judicial, los siguientes bienes:

1) Un tractor marca "Case" de 4 cilindros.
2) Una sembradora con 20 discos, caja sembrador metálico.
3) Un arado marca "Mc Cormick Internatio nal" de 7 rejas.
4) Una desgranadora de maíz marca "John Deere" de mano.
5) Un carpidor de mancera de hierro.

Se previene a los adquirentes que deberán consignar en el plazo de treinta días el importe de las compras que efectúen y que los autos arriba indicados se encuentran de manifiesto en el Juzgado de la Séptima Sección Judicial de Colonia (Conchillas) donde pueden ser examinados en días y horas de oficina, siendo de su cargo, los gastos que se originen. — Conchillas. 7 de diciembre de 1979. — Juan Carlos Colman. Juez de Paz.

20) N$ 154.00 10|pub. 31453 Dic.13-v.dic.27.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Banco de Previsión Social contra FLEITAS, JUAN FRANCISCO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 472|978): se hace saber que el 29 de diciembre desde las 15 horas, el martillero Carlos R. Santa María (Matrícula 756), rematará en Ituzaingó Martínez Diez, de Rosario, sobre las 2|3 partes de su tasación, un auto Chevrolet 30 y una amasadora de pan marca Pensatti, inventariadas en autos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que son de cargo del adquirente, comisión e impuestos de remate, como todo gasto que se origine por transferencia, título u otro.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carlos R. Santa María, Rematador.

20) N$ 98,00 10|pub. 31404 Dic.12-v.dic.26.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: 'Moreira Muniz, Santiago c|VELAZQUEZ, BLANCO VOLTAIRE. Juicio Ejecutivo" Fa. 1.006|978) se hace saber que el día 22 de diciembre a las 17 horas en el local de Remates Sánchez sito en calle J. Batlle y Ordóñez N.o 653 se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, sobre la base de las tasaciones de Fs. 17 y vto. de los bienes que en ella se detallan.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal. Cometiéndose la diligencia al señor Rematador. — Minas 29 de noviembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

20) N$ 98.00 10|pub. 30579 Dic.5-v.dic.18.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictado en autos caratulados: "Hugnes Charles c|TORRES SANCHEZ HORACIO, (Ficha 2.194|977), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1979 a las 19 horas en 18 de Julio Nº 1083 de Maldonado: se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, tasación total N$ 4.600.00, de un automóvil Chrisler Saratoga sedán matrícula 270 948 Padrón número 163.026.

El mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; Que los empadronamientos, impuestos y honorarios del martillero serán de cargo del adquirente.

A los efectos legales, se hacen las publicaciones de estilo.

20) N$ 98.00 10|pub. 31566 Dic.13-v.dic.27.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco del Litoral Asociados c| ALEJANDRO KUCZURA RAKATZ. Juicio Ejecutivo". (B-647|978), el 19 de diciembre de 1979, a la hora 10, en la Estación de Servicio Esso (Avenida República Argentina y Bulevar Artigas), el martillero Raúl Ramade, rematará, sobre la base de N$ 60.000.00 (2|3 de su tasación), camioneta Ford F-100 modelo 1976, motor diesel, matriculada en Paysandú con el número 55-028.

Se hace constar: a) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma; b) Que serán de cargo del comprador los gastos que la ley pone a su cargo para la obtención del título del vehículo y transferencia del mismo, como asimismo comisión del rematador (9 o|o) e impuestos que correspondan. c) El vehículo se entregará en su actual estado de conservación. — Paysandú, 30 de noviembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 126 00 10|pub. 30509 Dic 5-v dic 18

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Río Negro y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra ELBIO DANIEL y HECTOR HEBER RAMEAU COLMAN "Medidas Precautorias" (Ficha C Nº 288|979) el día 21 de diciembre de 1979 a las 9 horas en fracción número 198 de la Colonia Dr. Luis Alberto de Herrera, domicilio del demandado, el martillero Liber A. González, matrícula Nº 186, R. U. C. 130013740014, asistido del suscrito rematará sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Un arado marca Ransomes de 3 discos levante automático: una sembradora marca MC Internacional con cajón y rodado de hierro, con solo 5 discos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Javier noviembre 26 de 1979. — Otto A. Gómez Borro Juez de Paz.

20) N$ 112 00 10|pub. 30958 Dic 10-v dic 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA PRIMERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: MARIA JULIA DI CANDIA de TERRENO solicitando segunda copia de escritura" (Ficha 1513|1979), autorizada por el Esc. Angel Rocca López, de compraventa, en virtud de la cual la compareciente adquirió de Manuel García Panete y María del Carmen Manuela Sanda Sueiras, el 31 de octubre de 1971, una fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana letra "E" del Balneario "La Paloma" Décima Sección Judicial de Rocha, empadronado en mayor área con el Nº 671, que forma el solar Nº 3 en el plano de mensura y división del Agr. Nelson Soria, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 16 de octubre de 1969, con el N.o 5055, compuesto de una superficie de 286 metros, 98 decímetros cuadrados, lindando: 11 metros, 40 centímetros al Sureste de frente a la calle de "B" veintiséis; 16 metros, 46 centímetros al Suroeste de frente a la calle del Faro, y uniendo ambos frentes ochava curva de 90 metros, 90 centímetros al Noroeste con el solar Nº 4 del plano y 18 metros al Noreste con el solar Nº 2.

La presente escritura fue inscripta en el Registro Departamental de traslaciones de dominio de Rocha con el Nº 388 al Folio 215 del Libro 51 el 8 de noviembre de 1971.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Rocha, diciembre 5 de 1979. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 196.00 10|pub. 31753 Dic.17-v.dic.31.

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "B.P.S. (Caja de Industria y Comercio) contra Sucesores de JACINTO GUERRA (Jacinto y Rafael Guerra) - Juicio Ejecutivo" (F. 583|979), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1979, de las 10 horas en adelante, el martillero señor Roberto Bruno, rematará en el local ubicado en la esquina de las calles Dr Julián Graña y 19 de Abril de la ciudad de Rocha, el mobiliario de la ex Tienda "San Rafael", a saber: Vitrinas, estanterías, percheros, exhibidores de hierro, cármica y madera, cantidad de tablas y tablones para estantes, modular y otros mobiliarios similares que no se detallan por su extensión, sin base y al mejor postor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 4 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 112.00 10|pub. 31389 Dic 12-v dic.26.

JOSE ROMULO MARZANO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha (Comisionado), dictada en los autos caratulados: "FERRER HORACIO o FERRER CORBO HORACIO RUFINO - Sucesión" (Ficha 27|976 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha), se hace saber que el día veintisiete de diciembre próximo venidero a las 10 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la 4.a Sección Judicial del

departamento de Rocha por intermedio del rematador señor José Rómulo Marzano asistido del suscrito Juez de Paz se procederá al remate de los siguientes inmuebles. 1) Solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana número siete del plano oficial de empadronamiento de la ciudad de Castillos empadronado en mayor área con el N.o 605 Cuarta Sección Judicial de Rocha, el que según plano del agrimensor César R. Quintana Tomasino inscripto con el N.o 7052 el 1.o de setiembre de 1977 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha se compone de una superficie de mil cincuenta y cinco metros con veintiún decímetros. — II) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la ciudad de Castillos Cuarta Sección Judicial de Rocha empadronado con el N.o 365 el que según título se compone de una superficie de quinientos noventa metros con treinta decímetros, y según plano del agrimensor César Quintana Tomasino inscripto con el N.o 7.046 el 29 de agosto de 1977 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha se compone de una superficie de seiscientos veintidós metros setenta y cinco decímetros El inmueble empadronado con el N.o 605 en mayor área con puertas de acceso señaladas con los números 1242, 1246 y 1248 de la calle Olivera y puerta de acceso N.o 1241 de la calle Dr. Pedro E. Ferrer se rematará con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación o sea la suma de N$ 106.666.66 (nuevos pesos ciento seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos), al mejor postor — el inmueble empadronado con el N.o 365 con puertas de acceso números 1227 y 1229 de la calle Lavalleja (ex Acosta) se rematará con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación o sea la suma de N$ 40.000.00 (nuevos pesos cuarenta mil) también al mejor postor.

Se previene: 1) Que los autos se encuentran de manifiesto en esta sede judicial en donde podrán consultarse 2) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su propuesta el 20 o/o (veinte por ciento) del importe aceptado como precio debiéndose consignar el saldo del precio dentro de los 30 días inmediatos siguientes a aquél en que se ruebe la diligencia del remate: y 3) Que los gastos correspondientes a la obtención de los certificados de los Registros de la Propiedad Raíz gastos impuestos y honorarios de la escritura de compraventa a otorgarse serán de cuenta exclusiva del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Castillos noviembre 15 de 1979 — Esc. Carlos Fleitas Foglianc Juez de Paz.

20) N$ 546.00 15|pub. 29681 Nov 28-v.dic.18.

SALTO

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Combe, Rubens A. c/JUAN ALONSO VILLAR, Medidas Preparatorias" (A. 879/978) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1979 a las 11 horas, en el local de calle Larrañaga Nº 45, el martillero Elio Teixeira Martínez asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los siguientes bienes:

Una heladera familiar marca "Helcor" (base: N$ 900.00); una heladera de dos puertas marca "Kraft Limesa" (base: N$ 2.400.00); una máquina de café de dos manijas marca "Carmen" (base: N$ 60.00); una balanza marca "Precisa" cara 5 kilogramos (base nuevos pesos 200.00), una caja registradora manual, marca "Marcor" (base N$ 300.00), y una cortadora de fiambre, manual, marca "Emma" (base N$ 200.00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 6 de diciembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

20) N$ 154.00 10|pub. 31478 Dic.13-v.dic.27.

SAN JOSE

TOMAS CABRERA FEILE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: BANCO COMERCIAL (Suc. San José) contra COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE LA UNION DE PRODUCTORES RURALES DE SAN JOSE (CALUPRO) "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 1221/979), el martillero Tomás Cabrera Feile asistido del señor Alguacil, el día 28 de diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, sacará la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes bienes:

A) Secadora de grano marca "EME", a gas-oil con motor Perkins de 6 cilindros, de 116 HP. Nº P.A 6138918 con sus accesorios; y

B) 1 Sin Fin de aproximadamente 10 metros con base metálica, los que se encuentran depositados en el local de Molinos San José S.A., calle Nicolás Guerra s/n, de esta ciudad.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o mediante cheque certificado: 2) El saldo del precio dentro de un plazo máximo de 30 días o antes, en caso de integrarlo totalmente, contra entrega de la maquina: 3) Serán de cargo del mejor postor la comisión del rematador, Impuesto Municipal, IVA y demás gastos que graven la venta: 4) Serán igualmente de su cargo los gastos que origine el traslado o desarmado de la maquinaria y accesorios: 5) Que la maquinaria y accesorios podrá ser examinada por los interesados en el local de Molinos San José S A calle Nicolás Guerra s/n de esta ciudad. — San José, diciembre 4 de 1979. — Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.

20) N$ 196 00 10|pub. 31083 Dic 10-v dic 21

SORIANO

GILBERTO VANERIO

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Soriano, en los autos caratulados: "Hernández, Jorge contra ANSELMO CADIAC GIMENEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2032/978), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día 24 de diciembre de 1979, a las 16 horas, y en el local del Depósito Judicial, calle Braceras casi Florencio Sánchez, el martillero señor Gilberto Vanerio, asistido del Alguacil Ad-hoc señor Eduardo Pereira procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, de los siguientes bienes muebles: 1 televisor marca "Tem" 21 pulgadas y su antena multicanal, todo en perfecto funcionamiento, habiendo sido tasado el televisor en la suma de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil), conjuntamente con su antena.

Se previene: Que las ventas serán al contado y todos los gastos y comisiones que se originen serán de cargo del comprador. — Mercedes, 8 de noviembre de 1979. — Rómulo Méndez Orcoyen, Juez de Paz.

20) N$ 63.00 5|pub. 31908 Dic.17-v.dic.21.

GILBERTO VANERIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Ramón Lucas González contra MARY MARGOT PEREZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 325, año 1979), se hace saber lo siguiente: Que el día 27 de diciembre de 1979 a las 11 horas y en calle M. H. Espinosa número 472 de la Ciudad de Mercedes, el Sr. Rematador Gilberto Vanerio, matrícula Nº 1212, inscripto en el R.U.C. con el Nº 180025290015, sacará a la venta lo siguiente: Un bien inmueble (fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden) ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 223 de la ciudad de Mercedes, Padrón Nº 3.078 y que según Título y Plano del Agrimensor Carlos Magano de Octubre de 1965, inscripto con el número 3.152, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 14 de octubre de 1965 según el cual tiene una superficie de 203 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: 8.14 metros al E. de frente a la calle M H. y Espinosa, 25 metros al S. lindando con padrones 3.079 y 3.080, 8.10 metros al O. y 25 metros al N. lindando por ambos vientos con el padrón 3.077. Dicho inmueble fue adquirido por Mary Margot y Nery José Antonio Pérez en común, pro-indiviso y por partes iguales (La Nuda Propiedad) y Eugenia González de Zorzín adquirió el usufructo del mismo. Saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación que según Cédula Catastral es de N$ 4.631 00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 por ciento de la misma. Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — Mercedes, 11 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 112 00 5|pub. 31906 Dic.17-v.dic.21.

ALCIDES LAINES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Diver Gómez contra RUBEN AMILCAR ORTIZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1.020, año 1979), se hace saber: Que el día 21 de diciembre de 1979 a la hora 14 en el local de la Asociación Rural de Soriano, ubicada en el Km. 5 de la Ruta 14, el señor Rematador Alcides Laines, matrícula Nº 984 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180000150015, sacará a la venta en pública subasta los siguientes: 7 (siete) vacas lecheras, (2 Holandesas y 5 Cruza), todas de la misma marca y 7 (siete) terneros (uno Holandés y seis cruza). Saldrán a la venta con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que es de: respecto a las vacas N$ 2.200.00 cada una y respecto de los terneros N$ 800.00 cada uno.

Se previene: Que la venta será al contado y al mejor postor, serán de cargo del o de los compradores la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 11 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 70.00 5|pub. 31907 Dic.17-v.dic.21.

TACUAREMBO

MIGUEL HUGO WOLF

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó cometida al efecto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos caratulados: "Banco Real contra NEY RIVAS - Ejecución de Prenda (Ficha C 144/979) se hace saber que se ha dispuesto la venta en remate público, sin base y al mejor postor por el martillero Miguel Hugo Wolf el próximo 27 de diciembre a las 10 y 30 horas en la puerta del Juzgado, calle Gral. Artigas 207 de la ciudad de Tacuarembó del siguiente bien: Una máquina cosechadora combinada automotriz, marca "Case" modelo 960, con motor Mercedes Benz OM 352 N o 344-919-020-342-052.

Se previene Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o/o de la misma; que será de cargo del mejor postor para el pago de la comisión del rematador del 9 o/o sobre el precio martillado, más IVA ley 13.640 e impuestos nacionales o municipales que correspondan por el remate: que el mejor postor deberá integrar el total del precio y retirar el bien subastado dentro de las 48 horas hábiles siguientes al remate perdiendo, de lo contrario el 30 o/o oblado al aceptársele la oferta.

A los efectos legales se hace la presente publicación — Tacuarembó, 4 de diciembre de 1979. — Dra Ney Pérez Sánchez de Ramos, Juez de Paz

20) N$ 168.00 10|pub. 30895 Dic.7-v dic.20.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BURASTERO BINAGUY, JUAN CARLOS y OTRO, "Segunda Copia" (Ficha 2.294/979), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad el 1 de agosto de 1961 autorizó el Esc. Walter Alberti Masserini de los siguientes bienes:

Dos fracciones de campo, ubicada en zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Canelones. "Progreso", padrones 15.883 y 12.885, señaladas con letras "C" y "B" en el plano del Agr. Luciano Quintas Rossi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de junio de 1965, con el Nº 12.724 con las siguientes superficies: dos hectáreas 5.610 metros 23 decímetros y de 12 hectáreas 3.577 metros 27 decímetros, ambas con frente al N.E. a la Ruta Cinco respectivamente.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fabache, Actuaria Adjunta.

21) N$ 154.00 10|pub. 31496 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos JOSE LUIS ARECHAVALETA y otros "Segunda Copia" (Ficha 2.796/979, se hace saber que se solicitó expedición de la segunda Copia de la escritura de compraventa que el 6/8/964 autorizó el Esc Emilio F. Zurbruck por la cual "Cabo Santa María S. A." vendió a María Sanscobrino de Ostila el siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno, sin mejoras, sitos en el Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial de Rocha, empadronados en conjunto con el N.o 1.098 señalados con el N.o 26 y N.o 27 en el plano del Agrimensor Mario Bordabehere de marzo de

1942, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 115.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

21) N$ 126.00 10|pub. 30499 Dic.5-v dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MIGUEL LAGUARDIA y otra "Segunda Copia" (Ficha C. 880|979), se hace saber que se han presentado Miguel Laguardia Menéndez y Pilar Elichiry, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el 22 de agosto de 1977 la Escribana Hilda Marina San Martín Terra, relativa al bien padrón número 26.585|005 de la 24ª sección judicial de Montevideo, con frente sobre la calle Comodoro Coe, puerta señalada con el número 3524. Los enajenantes eran: Dolores Juncal Castro de Retegui y la primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 1775 al folio 2021 del libro 725. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por las que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a deducirlos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 126.00 10|pub. 31110 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "GIUDICE BIARNES de MOURO, MARIA ELISA y GIUDICE de LAXALDE, RAQUEL - Segunda Copia" (Ficha V. 731|979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad el 25 de octubre de 1959, autorizó la escribana Hilda María San Martín, cuya copia está inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1151, folio 310, del Libro 637, del siguiente bien: Unidad 104, que forma parte del denominado Edificio Yatay, levantado en solar sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 12022, que según plano de los agrimensores Orestes Calvino y Joaquín Spinak, de junio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 36.003 el 18 de los mismos, consta de una superficie de 521 mts. 83 dm., deslindados: 27 mts. 50 cms. al sureste a la calle Marcelino Sosa; 17 mts. 16 cms. al noreste, que por ser esquina dan de frente a la calle Yatay. La unidad está empadronada con el Nº 12.022|104 (anterior 218.955), que de acuerdo al plano del agrimensor Miguel E. Fernández, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 61.281 el 16 de julio de 1969, se ubica en el primer piso a cota de altura más 3 mts. 90 cms., consta de una superficie de 62 mts. 7.582, correspondiéndole la utilización exclusiva de la Terraza F-1, bien común.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 15 de octubre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

21) N$ 224 00 10|pub. 31396 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: KEHYAYAN AVEDIS y otra. "Segunda Copia" (F. C.) 987|979), se hace saber que ante esta Sede se presentó Avedis Garabed Kehyayan Eubezian y María María Panosian, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Hugo Bascans el 29 de mayo de 1950, por la cual los comparecientes adquirieron de los esposos Miguel Palese Giordano y Angela Desposito el inmueble ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón [illegible], Paraje Arroyo Seco, con una superficie de 289 metros cuadrados 86 decímetros que se deslindan: 10 metros 55 frente al Este, sobre la calle Constitución, donde su puerta lleva el número 2013 entre Nicaragua y General Pagola; 22 metros 40 al Norte lindando con solar 3; 28 metros 76 al Sur limitando con solar 5; y en el fondo en su contrafrente sobre el Oeste linda con Luis Botaro; habiéndose inscripto la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 588, F.o 456 del Libro 399.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de la misma bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 196 00 10|pub. 30685 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ALBERTO y FRANCISCO JOSE MELUSO CHERNICHIARI, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Compara, digo Compraventa autorizada el 22 de mayo de 1965 por el escribano Juan A. Pérez Fornaro sobre el siguiente inmueble: Solar ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo zona suburbana, Padrón Nº 53 900, señalado con el Nº 26 de la manzana "C" del plano del Agr. Juan Mier, con una superficie de 279 metros que se deslinda así: 9 metros al SO de frente a la calle Antonio Díaz por 31 metros de fondo, confinando al SE con solar Nº 25; al NO con terrenos de la misma manzana y al NE con solar Nº 27.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, agosto 22 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

21) N$ 140.00 10|pub. 31004 Dic.10-v.dic 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "SILVA LANTES, MARCOS - Segundas Copias" (Ficha 395|B|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcos Silva Lantes, solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compra venta que autorizara en la ciudad de Montevideo el día 2 de agosto de 1948 el escribano Carlos A. Furriol Bentancor, por la cual Enriqueta Burgueño de Faggi, María Martha, Juan Alberto, Luis Enrique, Alicia, Celva Esther, Víctor Hugo y Roberto Ernesto Faggi vendieron a Marcos Silva Lantes una fracción de terreno rural, sita en la 9ª Sección Judicial de Canelones, empadronada con el número 10.598, con una superficie de 3.689 mts. 4.050 cms., con 42 mts. 54 cms. de frente a la carretera a Migues.

Se cita, llama y emplaza por 30 días a quienes tengan interés a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Pando, 27 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 112,00 10|pub. 31342 Dic.12-v.dic.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: TROMBOTTI, NESTOR y otros. "Segunda Copia". (F.C. 1 348|979), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Néstor Trombotti, Leogardo Castro Dos Santos, Ema Castro Fiol y Sara Castro Grela, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de donación que autorizó el Escribano Everton Pereira, con fecha 13 de noviembre de 1971, referente a los bienes que a continuación se describen: A) Una fracción de campo, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Florida, Paraje Costas del Arroyo Pintado, empadronada con el Nº 5 698 y con una superficie de 336 hectáreas 6 911 metros cuadrados y B) Una fracción de campo, sita en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Florida, Paraje Costa del Arroyo Pintado, empadronada con el Nº 5 978 y con una superficie de 1 721 metros, otorgada por Natalia Vannelli de Castro a favor de los dicentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 29 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) N$ 112.00 10|pub. 31145 Dic.11-v.dic.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: TORRALVA, LUIS SEVERINO, DOMINGO RODOLFO, ELIANA BERNARDINA y ANA MARIA. "Segunda copia" (Ficha 851|979), se hace saber que ante esta Sede, se han presentado: Luis Severino, Domingo Rodolfo, Eliana Bernardina y Ana María Torralva, solicitando la segunda copia de escritura del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con construcciones, sito en Maldonado, Primera Sección Judicial, Punta del Este zona urbana, padrón 1703, manzana 28, y que según plano del agrimensor Antonio Nouge de 25 de junio de 1945 inscripto el 27 de ese mes y año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento tiene un área de 973 metros, 50 centímetros y linda 32 metros de frente al Sudeste a calle 24; 29 metros 50 centímetros al Noreste a calle 21; 33 metros al Noroeste con solar 1; 29 metros 50 centímetros al Suroeste con Eloísa Goffre de Baudon, autorizada la escritura por el escribano Enrique Capurro Aguirre el 30 de junio de 1956 que fuera inscripta con el N.o 947 al folio 413 el 18 de julio de 1956.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

21) N$ 168.00 10|pub. 30635 Dic.6-v.dic.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado el Ministerio del Interior solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el escribano Rafael Salguero el 13 de febrero de 1901, según la cual la propiedad del inmueble la obtuvo la Jefatura de Policía de San José por donación de la Junta Económica Administrativa y consta de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento padrón Nº 1508, que según plano del Agrimensor Julio Francisco Tellero de diciembre de 1977, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José el 12 de enero de 1978 con el Nº 5235, consta de un área de 21 hectáreas 4847 metros cuadrados. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, diciembre 4 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

21) (C.C.) 10|pub. 33706 Dic.10-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de San José dictada en autos: "Montesdeoca Rodríguez, RISTELA y otros Cesación de Condominio y Luis y otra c VIÑAS PISTON JUANA AURISTELA y otros. Cesación de Condominio y Segunda Copia" (A. 584|977) se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Luis Montesdeoca Rodríguez y Rosa Mercedes Cavalotti Bravo solicitando la expedición de las Segundas Copias de las escrituras que en esta ciudad autorizó el Escribano Carlos M Gaindo el 4 de octubre de 1910 según la cual don Federico —Tiburcio — Gonzalo y Miguel Alonso Pérez vendieron a don Teodoro Ferrou y Lorenzo Pistón una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con los N.os 1.446 y 1.447 (antes en conjunto con el N.o 2.203) con un área de 590 metros 30 decímetros señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano de los Agrimensores Dardo R. Barcelo Santurio y Marcos R. Barboza inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el N.o 324 el 6 de noviembre de 1951 y lindan: al Este en 7 metros 78 centímetros de frente a la calle Carlos Larriera antes Davmán, al Oeste en 7 metros 16 centímetros con inmueble de Sucesión Juana F. Pintaluba; al Norte en 34 metros 32 centímetros con inmueble de Ramón Ríos y al Sur en tres rectas que hacen un pequeño martillo y que a partir de la mencionada calle, miden 13 metros 15 centímetros 44 centímetros y 21 metros 11 centímetros todas ellas con la fracción dos del mismo plano y la fracción N.o 2 linda: al Norte con la fracción uno antes deslindada; al Sur en 34 metros 16 centímetros con inmueble de Enrique Donagaray; al Este en 5 metros 33 centímetros de frente a calle Carlos Larriera antes Davmán; y al Oeste en 5 metros 76 centímetros con inmueble de sucesión Juana F. Pintaluba y la Segunda Copia de la escritura de cesión de derechos por la que Carolina Pistón, Alfredo Luciano, Daniel Concepción, María Victoria Leomar Esgelda Rodolfo y Lorenzo Travieso Pistón cedieron a favor de Guadalupe Pistón casada con Daniel Travieso Reyes, sus derechos en las sucesiones de María Ferrou de Pistón y Lorenzo Pistón en escritura que autorizó el Escribano Ricardo P. Roquero el 7 de mayo de 1956 cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de

Trasiaciones de Dominio con el N.o 346, al F.o 225 del L.o 487, e 21|9|76.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José noviembre 16 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

21) N$ 322.00 10|pub. 30333 Dic.6-v dic.19.

21—Segundas Copias

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos FLORENCIO NICOLICH (Ficha 1. 459| 1979), se hace saber: Que se ha presentado Florencio Nicolich solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Leopoldo Durañona Vidal el 5 de octubre de 1936, por la cual Eduardo Pérez Olave vendió a Florencio Nicolich el inmueble Padrón Nº 1796, ahora Padrón Nº 3781, de la Manzana Nº 281 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, que según plano del Agrimensor Fernando Visetti del 30 de diciembre de 1935 tiene un área de metros cuadrados 634.91 y este deslinde: 24 metros 20 de frente al S. a calle Eduardo Casagrande, línea quebrada al W. en dos rectas de 18 metros 88 y 9 metros 25 que separan de la sucesión de José Graña y de Rigoli y Ferro, 22 metros 20 al N. lindando con bien del vendedor, y tres rectas al E. 22 metros 65, 2 metros 03 y 5 metros 26, lindando con bien del vendedor.

En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a todos los que tengan interés de oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 10 de diciembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 154.00 10|pub. 31761 Dic.17-v.dic.31.

22—Sociedad de Responsabilidad Limitada

MARFI S. R. L.

Constituída: 16|11|979

Registro Público y General de Comercio: N.o 1251, folio 5467, libro 1 de Contratos

Objeto: Instalación de obras sanitarias internas etc.

Plazo: 30 años.

Domicilio: Galicia 1154, Esc. 25.

Socios: PABLO MARTINS, OMAR FILGUEIRA y DOMINGO GALLO.

Capital: N$ 6.000,00 en partes iguales.

Administración: los tres socios actuando dos conjuntamente.

22) N$ 105.00 10|pub. 30598 Dic.6-v.dic.19.

MERCADITO GALICIA LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1979.

Registro: Nº 912, folio 4248, libro 1 de Contratos.

Capital: N$ 50 000,00.

Socios: MANUEL GUISANDE MOREIRA y MARIA CRISTINA ANDRADE MARTINEZ.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 10 años prorrogable.

Objeto: Carnicería, importación y exportación.

Administración: indistintamente.

22) N$ 70 00 10|pub. 29925 Nov.30-v.dic.18.

FERMES LTDA.

Contrato del 9 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1979 con el número 1.286, al F.o 5602 del Libro Nº 1 de Contratos.

Socios: Señores GUILLERMO LUIS BENIA RUSSO y DANIEL ANGEL RILO ARTECHE.

Objeto: importación exportación y comercialización en uno o más ramos de actividad.

Plazo. finaliza el ... de noviembre de 1981, prorrogable por períodos anuales.

Capital: N$ 20 000 00 (nuevos pesos veinte mil).

Administración: Los dos socios indistintamente.

Domicilio Montevideo.

22) N$ 175.00 10|pub 31676 Dic.14-v.dic.28.

TEIFU LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.

Inscripción: Nº 234, folios 214.218 del libro de Contrato de Registro Público de Canelones.

Capital: N$ 5.000,00.

Socios: RAMON TEIJEIRO CAL y LILYAN FOSSI PEREZ.

Administradores: indistintamente.

Domicilio: Las Piedras (Canelones).

Objeto: Confitería y licorería.

22) N$ 105.00 10|pub. 31798 Dic.17-v.dic.31.

CASA DE TELAS S. R. L.

Contrato: 29 de noviembre de 1978.

Inscripción: Nº 207, folios 732|735 del libro de Contrato de Registro Público de Canelones.

Capital: N$ 3.000,00.

Socias: TERESA BORNIE GONZALEZ y GLADYS ESTHER ZITTE LAHOURATATE.

Administradores: indistintamente.

Objeto: Tienda.

Domicilio: Las Piedras, Canelones.

22) N$ 105.00 10|pub. 31800 Dic.17-v.dic.31.

LIBERAL LIMITADA

Contrato: 27 de mayo de 1977.

Inscripción: Nº 72, folios 244|247 del libro de Contratos de Registro Público de Canelones.

Capital: N$ 45.000,00.

Socios: ANGEL ANTON RABUÑAL, MERCEDES MOYANO GONZALEZ y CARLOS ANTON MOYANO

Administración: Angel Anton Rabuñal y|o Mercedes Moyano González.

Objeto: Panadería y almacén de comestibles.

Domicilio: Las Piedras, Canelones.

22) N$ 105.00 10|pub. 31801 Dic.17-v.dic.31.

GRADER LIMITADA

Contrato: 27 de setiembre de 1979.

Inscripción: Nº 213, folios 724|728 del libro de Contratos de Registro Público de Montevideo.

Capital: N$ 50.000,00.

Socios: ANASTASIO FERMIN GONZALEZ, OMAR GUZMAN GONZALEZ, OSVALDO GONZALEZ y ERNESTO JAIME GONZALEZ.

Administrador: Anastasio Fermín González Surraco.

Objeto: Servicio de construcción, excavaciones, nivelaciones.

Domicilio: Ruta 5, Km. 26.500, Progreso.

22) N$ 105.00 10|pub. 31802 Dic.17-v.dic.31.

GAFFORINI HNOS LTDA.

Contrato: 27 de noviembre de 1979.

Inscripción: Canelones, Nº 235, folios 219|223, 1979.

Socios: SANTIAGO JOSE y URSULA CECILIA GAFFORINI MACCHIAVELLO.

Administrador: Santiago José Fafforini Macchiavello.

Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas cualquier producto, mercadería, arrendamiento de obras y servicios, transporte, etc.

Domicilio: Depto. de Canelones.

22) N$ 105.00 10|pub. 31797 Dic.17-v.dic.31.

TAROK LTDA.

Contrato: 11 de octubre de 1979.

Inscripción. Registro de Comercio de Soriano Nº 50, folios 208 a 210, Libros de Contratos, el 12 de noviembre de 1979.

Socios: EDUARDO PIAZZE, DARDO SELLANES y EDUARDO SELLANES.

Capital: N$ 6.000,00 aportado por partes iguales.

Domicilio: Asencio 1495, Dolores.

Plazo: 2 años con prórroga automática.

Administración: dos de los socios en forma conjunta e indistinta.

Objeto: Explotación de toda actividad comercial y|o industrial, importación, exportación, reembarques, reimportación, reexportación, tránsito de mercaderías, compra venta.

22) N$ 140.00 10|pub. 31779 Dic.17-v.dic.31.

URUGUAY 80 LTDA.

Contrato: 28 de noviembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio: número 471, folio 1726 libro Nº 4 de Contratos.

Objeto: Operaciones comerciales, compra venta, artículos deportivos, consignaciones, representaciones, importar, exportar, comprar, vender, permutar, hipotecar y dedicarse al comercio en general.

Plazo. 5 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Socios: ALVARO FRANCHINI BORRALLO, LINCOLN PRESNO PARODI y JUAN ANGEL NICROSI.

Capital: N$ 45.000,00 en partes iguales.

Administración: cualesquiera de los socios actuando indistintamente.

22) N$ 140.00 10|pub. 31778 Dic.17-v.dic.31.

MICRO LIMITADA
CESION CUOTA SOCIAL

Contrato privado: 20 de febrero de 1979.

Registro de Comercio: 22 de octubre de 1979. Nº 1150, Folio 5091 Libro 1 de Contratos.

BEDER BENAVIDEZ LUZ cede su cuota de N$ 50.00 a Tibor Antonio Honty Cabaña.

22) N$ 70.00 10|pub. 31783 Dic.17-v.dic.31.

VIÑOLY HNOS. LTDA.

Contrato: 29 de noviembre de 1979.

Registro Departamental de Artigas, Nº 29, folio 125, libro 4º.

Socios: MARIA del HUERTO, GRACIELA y JORGE VIÑOLY GARCIA.

Objeto: Explotación de comercios e industrias en los ramos de panadería, almacén, provisión, fiambrería, molinos harineros y demás ramos conexos con los mismos, así como en el de bar, confitería y expendio de bebidas.

Capital: N$ 20 000,00.

Administración: María del Huerto y|o Graciela Viñoly García, indistintamente.

Domicilio: Artigas.

Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.

22) N$ 140.00 10|pub. 31762 Dic.17-v.dic.31.

UNION MAYORISTA LIMITADA

Contrato: 5 de noviembre de 1979. Inscripción Nº 406 al Folio 1.360 Libro de Contratos Durazno.

Socios: EDUARDO TORIBIO GIORDANO CORTADA, RODOLFO GIORDANO VALDEZ, ALMA ELIZABETH LANZA LANZARO de GIORDANO y ALBERTO BAUTISTA FILIPPINI CURBELO.

Domicilio: Durazno.

Objeto: Venta al por mayor de artículos de almacén, bazar y mercaderías en general, importación y representaciones.

Plazo: Dos años prorrogables.

Capital: N$ 10 000,00 (nuevos pesos diez mil).

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Ejercicio social: 30 de junio de cada año.

22) N$ 140.00 10|pub. 31766 Dic.17-v.dic.31.

OSCAR A. PIVOTTO LIMITADA

Constituída el 22 de noviembre de 1979 por los señores OSCAR AGUSTIN PIVOTTO PEZZIN y ALBINA MERCEDES GUILLEN GRAUPERA.

Inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Canelones con el Nº 230 al Folio 209 a 201 del año 1979.

Objeto: Construcción y otros.

Capital: N$ 5.000.00.

Plazo: 1 año prorrogable indefinidamente.

Administración: Ambos socios indistintamente

Domicilio: General Flores 856 (Las Piedras).

22) N$ 105.00 10 pub. 31796 Dic.17-v.dic 31.

REICAL LTDA.

Constituída: el 23 de noviembre de 1979.

Inscripta. Registro Público y General de Comercio el 29 de noviembre de 1979, con el número 493 Folio 1797 del Libro Nº 4 de Contratos

Capital: N$ 10 000 00.

Socios y aportes: FREDDY REIGIA SCILINGOC: N$ 5.000,00 y EDUARDO ROBERTO CALDARELLI GAMBA: N$ 5.000 00.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de cinco años.

Administración: ambos socios en forma indistinta.

Objeto: compraventa, importación, exportación y distribución, en especial: de productos de granja, golosinas, juguetes, artículos de papelería bazar y afines, y en general, de todo tipo de bienes muebles o inmuebles.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 175.00 10|pub. 31777 Dic.17-v.dic.31.

JUSTICIA S. R. L.

Contrato: 28 de noviembre de 1979.

Inscripción: Nº 492, folio 1794, libro Nº 4 de Contratos.

Capital: N$ 10 000 00, por partes iguales.

Socios: CARLOS MANUEL CAMARA y JULIO CESAR MARRONE GONZALEZ.

Objeto: Comercialización y fabricación de artículos de goma y plásticos, importación, exportación y representaciones.

Domicilio: Montevideo.

Plazo. 5 años prorrogable.

Administración: Indistintamente o el Sr. Italo Feliciani Rossi.

22) N$ 105.00 10|pub. 31236 Dic.17-v.dic.31.

LEBARZI LIMITADA

Contrato 27 de noviembre de 1979.

Inscripción: Nº 496 Folio 1809 Libro 4.

Socios: LEON BARZILAI, LUNA ABUDARA de BARZILAI y JORGE ISIDORO BARZILAI ABUDARA

Administración: Indistinta

Capital: N$ 25.000 00 de esta forma: León Barzilai N$ 10.000,00, Luna Abudara nuevos pesos 10.000,00 y Jorge Barzilai N$ 5.000.00.

Objeto: Corretajes, importación y exportación.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 31780 Dic.17-v.dic.31.

GRIMEL LTDA.

Contrato: Montevideo 8 de noviembre de 1979.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio, Nº 1233, folio 5390, libro 1.
Socios: RICARDO GRILLE MOTTE y MARIA LIDIA COSTA LUZARDO.
Capital: N$ 5.000,00 aportados por partes iguales.
Objeto: Fabricación de repuestos de motores para motos y la fabricación de repuestos en general.
Administración: Ricardo Grille Motte exclusivamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Batoví 2211, Montevideo.
22) N$ 140.00 10.pub. 31071 Dic.10-v.dic.21.

PONZONI S. R. L.

Contrato: 1º de setiembre de 1979.
Inscripción: Montevideo, Nº 277, folio 1025, libro 4.
Socios: MILTON PONZONI GONZALEZ y MARIA ESTHER SANJURJO CASAL.
Capital: N$ 2 000.00.
Objeto: Construcciones, instalaciones sanitarias, contratista de obras.
Plazo: cinco años prorrogable.
Administración: conjunta o separada indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10 pub. 30937 Dic.10-v.dic.21.

MARVEG LTDA.

Contrato e inscripción Registro Público: 13 de noviembre 1979 con el N.o 428 al folio 1.573. Libro N.o 4 de Contratos.
Socios: ROBERTO MARTINONI BELLON y WILLIAN JORGE VEGH ESTEVEZ.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Objeto: Instalaciones y mantenimiento de torres para antenas.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 105.00 10pub. 31007 Dic.10-v.dic.21.

EL HORNERO S. R. L.

Contrato privado 24 octubre 1979.
Socios: MIGUEL ANGEL MARTIN PICHUAGA y NELLY REGGIOTTO de MARTIN.
Domicilio Migues (Canelones).
Giro: Fábrica de ladrillos.
Capital: N$ 50.000.0 (nuevos pesos cincuenta mil).
Administración: Indistinta.
Inscripto: el 7 de noviembre de 1979 con el N.o 223. F.o 776-779.
22) N$ 105.00 10pub. 31001 Dic.10-v dic.21.

BUZIO, LOPEZ y CORREA LTDA.

Contrato: 9 setiembre 1979, retrotraídos sus efectos al 1.o abril 1979.
León Julio Correa cedió dos cuotas de N$ 10.00 cada una: EMILSE GLORIA GARCIA sin modificación alguna.
Inscripción. N.o 405 F.o 1.482, Libro 4 (Montevideo).
22) N$ 105.00 10pub. 31000 Dic 10-v.dic.21.

ZETTA S R L

Contrato: 4 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 331 al F.o 1.216 del Libro N.o 4 de Contratos
Socios: EDUARDO AQUILINO PALESE RODRIGUEZ, MARIO JOSE PALESE RODRIGUEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación y Exportación de Frutas y Verduras.
Domicilio: Mariano Uriarte 6518.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años.
22) N$ 105.00 10pub. 30514 Dic.5-v.dic.18.

INMOBILIARIA QUESADA S R L.

Contrato: 20 de febrero de 1978.
Inscripto: N.o 8 del Libro 2 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha.
Socios: OLGA GLADYS MARCHETTI HERNANDEZ de QUESADA y JUAN ANTONIO QUESADA RUSSO.
Capital: N$ 20.000.00 moneda nacional.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Objeto: Negocios inmobiliarios en general, compra y venta de propiedades, fraccionamientos, loteos, construcción de edificios, contratistas y subcontratistas de obras, administración de propiedades y arrendamientos de inmuebles realizando además todos aquellos actos y contratos que directa o indirectamente se refieran a su objeto y tengan por fin cumplir más ampliamente el mismo.
Domicilio: Rocha, en Puerto Balneario "La Paloma".
22) N$ 210.00 10pub. 31057 Dic.10-v.dic.21.

ALIMPORT S. R. L.

Contrato: 24 de octubre 1979.
Inscripción: 1 de noviembre 1979, número 334 F.o 1.226, Libro 4.
Socios: ISAAC CHIKIAR y ALBERTO GUTERMAN KRENGEL.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación distribución y comercialización de productos importados en el ramo de alimentación y consumo personal.
22) N$ 105.00 10pub. 30974 Dic.10-v.dic.21.

CIARLO LTDA

Juan José Gretter cedió su cuota a CARLOS LORENZO CIARLO FINOCHIETTI y CARLOS MANUEL CIARLO FRANCA, el 13 de junio de 1979.
Registro 20 de noviembre de 1979, con el N.o 439, al F.o 1.6.. Libro 4 de Contratos.
Se modificó la razón social de Ciarlo & Gretter Ltda. por Ciarlo Ltda.
Administración Indistinta cualquiera de los socios.
22) N$ 105.00 10pub. 31050 Dic.10-v.dic.21.

PROMOTECHO LTDA.

Contrato: 27 de febrero de 1978, inscripto: 2 de marzo de 1978.
Registro: N.o 116, F.o 404, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 500 00.
Socios: CARLOS MUIÑO ARJONA, MELCHOR BERGARA AVILA, FERNANDO PENA NUÑEZ y LEOPOLDO LAFFERRANDERIE.
Domicilio: Montevideo o cualquier punto del territorio nacional.
Objeto: intermediación en negocios inmobiliarios, pudiendo hacerlo por cuenta de terceros en el país o en el extranjero. El comercio y la industria exportación e importación en general, licitaciones, consignaciones, representaciones e intermediación en general en todas sus formas. Comprar vender, permutar, prendar, arrendar, fraccionar y construir toda clase de bienes inmuebles y en caso de contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay, organismos similares, recibir títulos y aceptar las condiciones que exijan dichos organismos. Podrán ampliarse los ramos que se encuentren convenientes a la sociedad.
Plazo: Dos años, prorrogable por plazos de un año.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 280.00 10pub. 31015 Dic.10-v.dic.21.

S.A.I.T.M.A. S.R.L.

Contrato: 1.o de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 378 al F.o 1.477 del libro N.o 4 de Contratos.
Socios: HUGO ALFREDO MANITO FERNANDEZ, JORGE ITMAN POLISIUK, SIMON SAFERNZ ITMAN.
Administración: indistinta.
Objeto: Restaurant, Parrillada y Anexos
Domicilio. General Flores 2498|2500.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años.
22) N$ 105.00 10pub. 30515 Dic 5-v.dic.18.

MOTOMETAL LTDA.

Contrato: Montevideo, 8 de noviembre de 1979.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio, Nº 1272, folio 5543, libro 1.
Socios: RICARDO GRILLE MOTTE y DELIA BOUZA PIÑON.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: La compra y|o venta de accesorios y repuestos para motos y afines.
Administración: Delia Bouza Piñón exclusivamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Fernández Crespo 2249, Montevideo.
22) N$ 140.00 10pub. 31072 Dic.10-v.dic.21.

CANDIDO R. CAUSA LTDA.

Contrato: 30 de agosto de 1979, privado, certificado por el escribano Jorge L. Schera.
Inscripto: en el Registro de Comercio de Soriano Nº 44, folio 172 a 176 del libro de Contratos.
Objeto: La explotación del ramo de tienda, mercería, mueblería, zapatería y anexos.
Capital: N$ 10 000,00.
Socios: CANDIDO RAMON CAUSA CAMACHO y CARMEN ESTHER ARCHIPRETTI LUNARDI.
Aportes: por partes iguales.
Plazo: 2 años, desde el 30 de agosto de 1979 prorrogable.
Domicilio: Villa José E. Rodó, Soriano.
Administración: a cargo del socio Cándido Ramón Causa Camacho.
22) N$ 175.00 10pub. 30953 Dic.10-v.dic.21.

MIRMAR S. R. L.

Contrato: 13 noviembre 1979.
Registro: Nº 1246, folio 5446, libro 1.
Socios: MARIA CELIA ROMERO y MIRTA ANGELICA PAS FORINI PIREZ.
Capital: N$ 5 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Tiendas, mercerías y ramos, anexos.
Administración. Cualquiera de los socios.
Domicilio: Espinillo 1450, bis.
22) N$ 70.00 10 pub. 30935 Dic.10-v dic.21.

ELIZONDO Y RASNIK LTDA.

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción: 29 de noviembre de 1979, número 79, folio 311, libro 1 de Contratos.
Socios: ELIZONDO IMKEN ELIO ENRIQUE y RASNIK ZUKERTEIN BERNARDO MEYER.
Administración: por ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 20 000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: 18 de Julio 1002, Paysandú.
Objeto: Compra venta de mercaderías relativos al ramo de bar, restaurante y afines.
22) N$ 140.00 10pub. 31022 Dic.10-v.dic.21.

BARRACA OCHO S. R. L.

Contrato privado 13 de agosto de 1979.
Socios: ISAAC WAINBERG PIAKES y LEOPOLDO WAINBERG KRUCHIK.
Domicilio: 8 de octubre 3095.
Giro: Venta de materiales de construcción nuevos y usados, demoliciones.
Capital: N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil).
Adminisrtación: indistinta.
Inscripto: el 30 de agosto de 1979 con el Nº 956 al folio 3454, del libro Nº 3.
22) N$ 105 00 10pub. 31002 Dic.10-v.dic.21.

SEGGIO S. R. L.

Contrato: 5 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 1247, folio 5453, libro 1 de Contratos.
Socios: GUSTAVO NICOLAS BELLAGAMBA AMARANTE y OSVALDO EMERSON PEREIRA VALLEBONA
Objeto: I) Tapicería y venta de bienes muebles y artículos generales de equipamiento; II) La comercialización de todo tipo de bienes muebles; III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 3 000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140 00 10pub. 30940 Dic.10-v.dic.21.

FILOMETAL LIMITADA

Contrato: 17 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 289 Folio 1064, Libro 4 de Contratos
Socios: JUAN CARLOS ESPINOSA GOMEZ y MARIA ISABEL CHAPPOS IRRAZABAL.
Capital: 10.000 00.
Plazo: 20 años.
Objeto: Fabricación, compraventa, armado, reparaciones de sacabocados así como su importación, exportación etc
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10pub. 30737 Dic.10-v dic 21.

A-RINUS LTD. EXIMPORT

Contrato: 4 de octubre de 1979.
Registro: Nº 1126 al folio 5011 del libro Nº 1.
Socios: RAUL HUMBERTO TARINO FERRIOLO y ARMANDO CHIARINO MAÑE.
Capital: N$ 2 000.00 aportado por mitades.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y gestoría fundamentalmente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10pub. 30939 Dic.10-v dic 21.

JOSMAR S. R. L.

Contrato: 25 de octubre de 1979.
Inscripción Nº 303, folio 1116, libro 4.
Socios: JOSE OTERO y NELIDA MARTINA HERRERA.
Plazo: 3 años.
Objeto: Realización toda clase de actos de comercio, en especial importar y exportar mercaderías, realizar la representación en empresas nacionales y extranjeras, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10 pub. 30938 Dic 10-v dic.21.

CASA CALETTI LTDA.

Contrato: 19 de noviembre de 1979
Registro: N.o 445, folio 1633, libro N.o 4. de Contratos.
Socios: ITALO PETTA y ANA MARIA PETTA.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Italo Petta y Ana María Petta indistintamente.
Objeto: Imprenta. Importación y exportación.
Plazo: tres años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10pub. 31024 Dic.10-v.dic.21.

RIMEX LTDA.

Contrato: Noviembre 26 de 1979.
Inscripción: Nº 901, Folio 1.861, Libro Nº 4.
Socios: ROBERTO FRANCISCO BEREAU GONZALEZ, JUAN ANTONIO ICHAUSPE DEBERNARDI y LUIS ALBERTO TATO LOMBARDI.
Administración: Roberto Bereau con otro socio.
Capital: N$ 9 000 00.
Objeto: Fabricación, Reparación, Comercialización, Representación, Importación, Exportación por cuenta propia o de terceros de artículos varios
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10 pub. 31505 Dic.13 v.dic.27.

APELBAR S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 12 Junio 1979.
Registro Comercio: Nº 271, folio 5538, libro 1.
Cesión: Marcos Julio Apelbaum cedió sus diez cuotas de participación social a favor de Pepka Goldman de Harburger.
Modificación: Administrador: Teodoro Harburger Goldman.
22) N$ 105 00 10 pub. 31436 Dic.13-v.dic.27.

BAGON LIMITADA

Resolución parcial de sociedad y modificación
Fecha: 31 mayo 1977.
Registro. Nº 1104, folio 4024, libro 3 de Contratos.
Resolución: Parcial respecto del señor Héctor González García.
Modificaciones: Capital: se reduce a nuevos pesos 200,00.
Uso de razón social: Oscar Washington Routin y Manuel di Paola, conjuntamente.
Dirección y Administración: Washington Ramón Oromí, Oscar Washington Routin, Roberto Routin y Manuel di Paola.
22) N$ 105.00 10 pub. 31437 Dic.13 v.dic.27.

CASA EL LABRADOR VAZQUEZ S. R. L.
CESION TOTAL DE CUOTA SOCIAL

Otorgada el 5 de octubre de 1979.
Manuel Vázquez Montegnirro cede, libre de toda obligación y gravamen, a María Mercedes Gonzatto Grasso de Guipio, que adquiere, la totalidad de su cuota social que le corresponde en la sociedad.
Inscripción: Registro Público de Comercio, libro de Contratos, en Canelones, el 29 de octubre de 1979, Nº 212, folios 718/723.
22) N$ 140 00 10 pub. 31466 Dic.13 v.dic.27.

BRASILIA LIMITADA

Contrato: 1.8.979.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 884 F.o 8.195, L.o 3, el 23.8.979
Socios: JORGE WILSON CACERES CHA... y MYRIAM GRACIELA CURBELO GENDE...
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación de Farmacias.
Capital: N$ 3.000,00
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 105 00 10 pub. 30595 Dic 5-v dic.18.

PARODI HERMANOS LTDA.

Contrato: 26 octubre 1979.
Inscripto: N.o 856, F.o 1.322, L.o 4.
Capital: N$ 45 000 00.
Socios, aportes: JUAN M. A. PARODI, AGUSTIN M. J. PARODI y JORGE J. C. PARODI por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables iguales períodos
Objeto: Elaboración Productos Porcinos.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10 pub. 30530 Dic 5-v dic.18.

GRABI LIMITADA

Contrato: privado: 18 setiembre 1979. Registro Público de Comercio Canelones Nº 188, folios 644/648 libro de Contratos
Socios: MIREYA GRAFFIGNA GUTIERREZ y MARIA del CARMEN BILHERE ASTECIANO.
Objeto: Fabricación de calzado, comercialización, distribución y todo afín al ramo y cualquier acto, contrato o negocio de cualquier ramo de actividad civil, comercial y de cualquier naturaleza
Capital: N$ 2 000,00.
Aportes: partes iguales.
Dirección y Administración: socia Mireya Graffigna Gutiérrez.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Santa Lucía (Depto. Canelones).
22) N$ 40 00 10 pub. 31465 Dic.13-v.dic.27.

SOMA S. R. L.

Contrato: 3 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1283 folio 5598, libro 1.
Objeto: Explotar las variadas operaciones comerciales, en forma especial en el ramo de café, bar, pizzería, etc.
Socios: SULLY PETRONA MACIAS ALVAREZ y JUAN ORLANDO SODANO RIVERA.
Capital: N$ 2 000.00.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10 pub. 31424 Dic.13-v.dic.27.

BAGON LIMITADA

Resolución parcial de sociedad y modificación
Fecha: 6 abril 1976.
Registro: Nº 1103, folio 4019, libro 3 Contratos.
Resolución: Parcial respecto del señor José María Bazzano Reggio.
Modificaciones: Capital: se reduce a nuevos pesos 512,50.
Uso razón social: Héctor González García y Oscar Washington Routin, conjuntamente.
Dirección y Administración: Héctor González García, Washington Ramón Oromí, Oscar Washington Routin, Roberto Routin y Manuel di Paola.
22) N$ 105 00 10 pub. 31439 Dic.13-v.dic.27.

MAIRIK LTDA.

Constituida por documento privado del 1º de agosto de 1979.
Socios: ANTRANIG PANOSIAN AGHJDAIAN y MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de artículos deportivos, de zapatería y artículos de cuero en general.
Plazo: dos años, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital. N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 901, folio 3.473, libro Nº 3 de Contratos, el 31 de agosto de 1979.
22) N$ 140.00 10 pub. 31523 Dic 13-v dic.27.

ANCORA S. R. L.

Contrato: 6 setiembre 1979. Inscripto: Registro Público y General de Comercio: Nº 914, libro 1.
Socios: YAMANDU JAUREGUI VAZQUEZ y GASTON ALBERTO MILOC GERMANO.
Objeto: Compra venta artículos bazar, materiales construcción, exportación, importación.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00.
Administrador: ambos socios.
22) N$ 105.00 10 pub. 31529 Dic 13-v dic.27.

LOLLIPOP LTDA.
MODIFICACION

Contrato original: inscripto N.o 351, folio 2.222, L.o 1 Registro Comercio.
Modificación N.o 416, F.o 1.531, L.o 4, 21 noviembre 1979. Ahora: Administradores, ambos socios indistintamente: BINEM ROSENSTOCK y MIRIAM RAQUEL BAUMWALD.
22) N$ 70.00 10 pub 30789 Dic.13 v.dic 27.

FETICHE S R. L.

Contrato: 30 de agosto de 1979.
Inscripción: Montevideo, N.o 278, folio 1.029 del Libro 4.
Socios: MYRIAM RAQUEL PISANO BURASTERO y MARIA TERESA REBOSIO PELUFFO.
Capital: N$ 2.000 00.
Objeto: Taller de confecciones, tienda, compra y venta de ropa en general.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Administración: Conjunta o separada indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10 pub. 30936 Dic.13 v.dic.27.

ALEVI'S LTDA.

Contrato: 14 de noviembre de 1979.
Inscripción: Maldonado: Nº 214, folios 820 al 824 del Tomo Nº 18 de Contratos.
Socios: A) VICTOR NOVOGREBELSKY y SILVIA KATZ, y B) NYLBIA ALCIRA ETCHEVERRY SANTANA y STEFAN LOBLOWITZ.
Objeto: Intermediación en la compra, venta, y alquileres de bienes muebles e inmuebles, administración de propiedades, comisiones, representaciones.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Maldonado, Punta del Este.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Los cuatro socios.
22) N$ 140.00 10 pub. 31524 Dic.13-v dic 27.

SACERUS LIMITADA

Contrato: 8/11/79.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1.222, Folio 5.352, Libro 1 de Contratos.
Socios: Ings. ALBERTO SALVERAGLIO MAGGI; HERACLIO D. RUGGIA IZAGUIRRE; LEON CESTAU DE LEON Y BOLIVAR SOZO HERRAN.
Objeto: Fabricación, distribución venta y colocación de materiales de construcción, incluidos aislantes térmicos e impermeabilizantes, proyectando y asesorando en el uso y empleo de los mismos, por cuenta propia y de terceros; etc.
Capital: N$ 10.000 00
Aportes: Por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Representación: Firma conjunta de 2 cualesquiera de los socios.
Plazo: 2 años a contar fecha constitución con prórrogas automáticas y sucesivas de 1 año cada una
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 210.00 10 pub. 31522 Dic.13-v.dic.27.

IGOR PLAST S. R. L.

Por contrato suscrito el 1.o de setiembre de 1978, Eduardo Iglesias Cea y Sergio Torre Bernasconi cedieron cada uno tres cuotas sociales al señor ANDRES FERREIRA en la sociedad Igor Plast S. R. L.".
Administradores: Indistintamente cualquiera de los socios.
Inscripción en el Registro Público de Comercio el 28 de junio de 1979 con el N.o 594, al folio 3.111 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 140.00 10 pub. 30999 Dic.13-v.dic.27.

ALALOS S R.L.

Contrato: 23 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 1.271, Fº 5.568; Lº 1.
Socios: OSCAR QUAGLIATTA REBOLLO y GLADYS NARBONA ALSINA.
Objeto: Importación, exportación todas sus formas, etc.
Capital: N$ 40 000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Francisco Pratt 3321.
22) N$ 70 00 10 pub. 31377 Dic.12-v dic 26.

BOMAR LTDA.

Documento privado, 31 de octubre de 1979.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 1.243, Fo. 5.435, L.o 1, el 16 de noviembre de 1979.
Socios: ALVARO AGUSTIN MARTEAU OUTEDA y CANDIDA ALBERTA BONILLA TORT.
Objeto: Teneduría de libros, asesoramientos contables, administraciones en general, cobranzas.
Plazo: dos años, prorrogable.
Capital N$ 2.000.00, partes iguales.
Administración: CANDIDA ALBERTA BONILLA TORT.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10 pub. 30812 Dic.7-v dic 20.

MADERLO LTDA.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL Y CESION CUOTAS

Contrato: 12 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 431 F.o 1.589, Libro 4 Contratos de 23 noviembre 1979.
Capital: N$ 50.000,00. CANDIDO BLANCO FRAGA N$ 25.000,00; JORGE BLANCO BAROCCO N$ 25.000 00.
Administración: Cándido Blanco Fraga y Jorge Blanco Barocco.
Cesión cuotas sociales: Cándido Blanco Barocco cede a María del C. Blanco Barocco de González 5 cuotas sociales por N$ 2.500,00.
22) N$ 140.00 10 pub. 31547 Dic.13-v.dic 27.

TALLER INDUSTRIAL BLANCO CAPO S. R.L.

Contrato: 16 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1185, folio 3964, libro 1 de Contratos (4/12/978).
Socios: EDISON BLANCO CAPO y LUIS SERGIO BLANCO CAPO
Capital: N$ 50.000.00 integrado por partes iguales.
Objeto: Reparación y mantenimiento de vehículos.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10 pub. 30761 Dic.7-v dic.20.

NOVARESA - REYTU S.R.L.

Por documento de 29-XI-978, MIGUEL BESTARD, AMALIA ARMAS de BESTARD y MIGUEL BESTARD ARMAS constituyeron "Novaresa - Reytu S.R.L.".
Objeto: Panadería y afines.
Domicilio: Canelones 1123.
Capital: N$ 12 000,00, integrado totalmente en cuotas de N$ 1 000 00, correspondiendo a Miguel Bestard 6 cuotas: a Amalia Armas 3 y a Miguel Bestard Armas 3.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 1.194, Fº 4.145, Lº 1 de Contratos
22) N$ 140.00 10 pub 31277 Dic.12-v.dic.26.

MARANATA LIMITADA

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 476 F.o 1.744, Libro Nº 4 de Contratos.
Socios: RAUL VIERA FEULES; LIANA FERNANDEZ AZCOYTIA; JORGE ALEJANDRO; EDUARDO JOSE ERK y BEATRIZ VIRGINIA CLAUDIA VAN HOFF SAN ROMAN y BEATRIZ ESTER SAN ROMAN BASCOU.
Capital: N$ 45.000 00.
Objeto: Explotación fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes y prestación de cualquier tipo de servicios
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Buenos Aires Nº 444, escritorios 4 y 5.
22) N$ 140.00 10 pub. 31699 Dic.14-v.dic.28.

LA CUMBRE S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Cesiones de cuotas. fecha 8 de octubre de 1979.
Registro Público de Comercio de Maldonado: Inscripción Nº 211, folios 812 al 813 del Tomo 18 de Contratos.
Cedentes Gumercinda Vidal de Capurro y Luis Martin.
Cesionarios: LUIS FELIPE RODRIGUEZ ABELENDA y CONO RUBEN VIGLIANTE DE LUCA
22) N$ 105.00 10|pub 31693 Dic.14-v.dic.28.

INCROME LTDA.
Contrato: 22 de noviembre de 1979.
Inscripción: 23 de noviembre de 1979. No 441; Folio 1616 Libro 4 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL FRAQUIA, JULIO CESAR DE LEON.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10 000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio Montevideo
Objeto: importación, exportación, comercialización e industrialización de uno o más ramos de actividad y en especial el ramo de tallei de cromados.
22) N$ 105.00 10.pub. 31670 Dic.14-v.dic 28.

ALCIO S. R. L.
Contrato. 26 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 1172 del Folio 4294 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ALBA ELENA CIANELLI del CASTILLA y CONSUELO FREIRIA GONZALEZ de ALONSO.
Capital: N$ 2 000 00.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Alba Elena Cianelli del Castillo.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31668 Dic.14-v.dic.28.

LUPAALE LIMITADA
Contrato: 26 de noviembre 1979.
Inscripción: Nº 475, Folio 1741 Libro Nº 4 de Contratos.
Socios: LUIS ANTONIO FERRARI LOPEZ y GLADYS ELIZABETH LUACES TABERNA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización comercialización, importación exportación de toda clase de bienes; y prestación de cualquier tipo de servicios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: cualquiera de los socios.
Domicilio Blandengues 1658.
22) N$ 105.00 10|pub. 31698 Dic.14-v.dic 28.

TESEO S. R. L.
Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 1281 Folio 5587 Libro Nº 1.
Capital: N$ 10.000 00 aportado por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: FRANCISCO ELASCOAGA y OSVALDO LARROSA
Objeto: Realizar cualquier tipo de operación comercial o industrial construcciones y otros.
Administración: Indistinta
Domicilio Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31603 Dic.14-v.dic 28.

LOURDES LIMITADA
Contrato: 19 de octubre 1979.
Registro: Nº 1147 Folio 4198 Libro 3 Contratos.
Socios: MARIO PANTALEON NOTARI FUANES y JUANA MARY PAREDES MARTINEZ.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 10 000 00 aportado por partes iguales.
Objeto: Farmacia perfumería y afines.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente
22) N$ 70 00 10|pub. 31602 Dic.14-v.dic 28.

LARA & CIA. LTD.
Contrato: 24 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 503 Folio 1842 Libro 4.
Capital: N$ 5 000 00.
Socios: JOSE Ma. PIÑEYRO N$ 2.500 00 RUBEN A. PIÑEYRO N$ 2 500.00.
Domicilio Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación. exportación, comercialización. representaciones.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 105 00 10|pub. 31673 Dic.14-v.dic 28.

DANVIL LTDA.
Inscripta: Registro Público de Comercio Maldonado, número 149, Folios 538 al 540 del Tomo Nº 18.
Gonzalo Guillermo González Olivera. cedió su cuota social, 20 por ciento a Humberto Rosario Nuñez Gamenara y 80 por ciento a Humberto César Nuñez González.
Precio: N$ 10 0000 00.
Administración indistinta cualquiera de los socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 31636 Dic.14-v.dic.28.

INMOBILIARIA ESTRELLA DEL ESTE S. R. L.
Contrato: de 26 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 188, Folio 674 al Folio 677, To 18 ante el Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: CIPRIANO ROGELIO CRISTALDO VIERA y FREDY BARRIOS AMOROSO.
Capital: N$ 5 000 00.
Domicilio Punta del Este.
Objeto: inmobiliaria y administración de propiedades.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 140 00 10|pub. 31634 Dic.14-v.dic.28.

FACIMAQ LTDA.
Contrato: 24 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 472 Folio 1731 Libro 4 de Contratos.
Socios: HECTOR EDGARDO BARRERE, DANTE RUBEN D'AMATO. ESTEBAN KLEIN, FLORENCIO SANCHEZ y DAROSLAV YUTROÑICH.
Domicilio: Ejido 1391 Esc. 701, Montevideo.
Objeto: reparación y servicio de mantenimiento de toda clase de máquinas de oficina.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente de dos años.
Administración: dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
22) N$ 140.00 10|pub. 31644 Dic.14-v.dic 28.

BANDOLERA'S LTDA.
Contrato: 19 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 1.270; F.o 5.536; Libro 1 de Contratos.
Socios: NORA MARENCO MOSQUERA de IGLESIAS y GRACIELA ANTONIA MARTIRENA ESCUDERO.
Objeto: compra y venta de zapatos y artículos de cuero y bienes en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Dos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31675 Dic.14-v.dic.28.

TONAVI LIMITADA
Contrato: 23 noviembre 1979.
Inscripción: N.o 466 al Folio 1.707, Libro número 4 de contratos.
Socios: GLORIA MABEL RODA RODRIGUEZ, IRENE NELLY SANJURJO FERREIRA, ISABEL FERNANDEZ GONZALEZ.
Objeto: Importar, exportar, fabricar, comercializar con toda clase de productos y bienes.
Capital: N$ 3 000 00.
Plazo: 2 años prorrogables progresiva y automáticamente de 1 año cada uno.
Administración: En conjunto por dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31604 Dic.14-v.dic.28.

KIOSCO CASINO LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 215, Folios 825 al 827, Tomo 18.
Socios: RAUL PEDREDA BERRUETA, BRENDA HUALDE PEREIRA, WALTER PEDRO PELUFFO CAMPOMAR y MYRIAM PEDREDA HUALDE.
Objeto: Kiosco, quedando comprendido a modo de ejemplo la compra venta de diarios, revistas y toda clase de publicaciones, así como su reparto.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Socios fundadores indistintamente
Capital: N$ 50.000 00, aportado por partes iguales.
22) N$ 175 00 10|pub. 31637 Dic.14-v.dic.28.

HERNANDEZ RAFFO Y CIA. LTDA.
CESION PARCIAL
Contrato: 8 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 1284, Folio 5594, Libro 1 Contratos.
Rodolfo J. Raffo cedió de su cuota en Hernandez Raffo y Cia. Ltda. un valor Nominal de N$ 200.00 a Teresita Raffo de Methol.
22) N$ 70 00 10|pub. 31642 Dic.14-v.dic.28.

EL TESORO LIMITADA
Constituida por documento privado del 28 de noviembre de 1979.
Socios: TOMAS MAXIMO PELAYO GENTA y ELADIO OSEIRA MASEDA.
Objeto: Toda clase de actividad comercial.
Domicilio: Luis Kossuth Nº 4545, Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 5.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 519. Folio 1 903, Libro Nº 4 de Contratos el 30 de noviembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 31578 Dic.14-v.dic.28.

STUDIO 54 LTDA.
Constituida por documento del 20 de octubre de 1979.
Socios: MARIA LEONOR CANZANI CABALLO; y RAUL RAMON GARCIA DOMINGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración y venta de propiedades. terrenos, inmobiliaria.
Plazo: Cincuenta años
Capital: N$ 5.000.00, aportados así: Canzani, N$ 3.000 00; García Dominguez, N$ 2.000.00;
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 1232 Folio 5385, Libro Nº 1 de Contratos, el 15 de noviembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 31646 Dic.14-v.dic.28.

HERNANDEZ RAFFO Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 19 octubre, 1979.
Inscripción: Nº 1209, Folio 5292, Libro 1 Contratos.
Juan Carlos Raffo Costemalle cedió la totalidad de su cuota social en Hernández Raffo y Cía. Ltda. a Rodolfo J. Raffo.
22) N$ 70.00 10|pub. 31643 Dic.14-v.dic.28.

SOLIS S.R.L.
Cesión de cuota y modificación de Contrato.
Contrato: 15 de abril de 1978.
Registro: Nº 412, Folio 1.417, Libro 2 de Contratos.
Contrato: 26 octubre 1979.
Cedente: Alberto Trambauer Müller.
Cesionarios: Jose Luis Sapriza Carrau y Victoriano Jose Pérez Montero.
Modificación: Administración a cargo de Luis E. Sapriza y Guillermo Sapriza Peirano, actuando conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 31647 Dic.14-v.dic.28.

ARNO LIMITADA
Contrato de fecha 25 de octubre de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio con Nº 406 al F.o 1.493 del Libro 4 de Contratos;
Socios: MANUEL NOBLIA de LACUADRA y HUGO GUSTAVO ARZUAGA DORNES.
Objeto: Compraventa. permuta y consignaciones de ciclomotores motos, motonetas autos y toda clase de vehículos. así como también comerciar con repuestos afines al objeto.
Capital: N$ 4.000 00 aportado por partes iguales
Domicilio: Montevideo
Administración: Ambos socios conjunta e indistintamente.
22) N$ 140 00 10|pub 31733 Dic.14-v dic 28.

NIMES S. R. L.
Contrato: 16 de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 1.908, folio 3.655, Libro 1 de Contratos.
Socios: ALDO CASSINELLI, ATHOS CASSINELLI, MARIO PASSARO, ALDO DI LORENZO.
Capital: N$ 6.000 00
Objeto: Compraventas en general de muebles o inmuebles, construcciones, importación, exportación, promoción adjudicación y ventas de edificios por ley 10. 51 y 14.261.
Administración: Athos Cassinelli, Mario Passaro y Aldo Di Lorenzo actuando indistintamente dos en forma conjunta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 31724 Dic.14-v.dic.28.

SZILAGYI E HIJOS LTDA.
Contrato e inscripción 30 de noviembre de 1979 con el Nº 521 al folio 1.909, Libro 4 de Contratos.
Socios: JUAN SZILAGYI PASZTOR y JUAN CARLOS SZILAGYI LAMBERTI.
Capital: N$ 25 000 00. Juan Szilagyi: nuevos pesos 20.000 00 y Juan Carlos Szilagyi: nuevos pesos 5.000.00.
Objeto: Taller mecánico.
Administración: Indistintamente por los dos socios
Duración: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub 31715 Dic.14-v.dic.28.

TAGLIAPAR S R. L.
Socios: CARLOS ANTONIO PARDIÑAS GONZALEZ, JULIO CESAR TAGLIANI FRANCOLINO.
Objeto: Fiambrería rotissería granja, elaboración de productos alimenticios.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 2261 (Montevideo).
Plazo: Dos años a contar de la inscripción, prorrogables.
Capital: N$ 20 000 00 aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General 1º de agosto de 1978, Nº 677, F.o 2.318, Libro 1 Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 31710 Dic.14-v.dic.28.

PICHUCO LIMITADA

Constituida por documento privado del 29 de marzo de 1979.
Socios: HECTOR CRESPO VILA e IVONNE HELENA AGAZZI CARBONE de CRESPO.
Objeto: La explotación del negocio en el ramo de restaurante cantina bar, y cock'tería, principalmente, pudiendo también realizar ventas importaciones representaciones, comisiones negocios inmobiliarios, etc.
Capital: N$ 5.000 00 aportados por los socios por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 330, F.o 2.145, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 30698 Dic.6-v.dic.19.

RUECAS URUGUAYAS LTDA.

Contrato: 12 mayo 1979.
Registro: N.o 549, al F.o 2.990, Libro 1.
Socios: BERNARDO DAVIDOVICH y MARION B. de DAVIDOVICH.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 5.00.00.
Objeto: Textiles.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 30739 Dic.6-v.dic.19.

VOLPINI LIMITADA

Contrato: 16 octubre 1979.
Inscripción 1.140, Libro 3 Registro Comercio.
Capital y socios: N$ 30.000.00. TERESA CIRILO N$ 15.000.00; MANUELA ISABEL RODRIGUEZ N$ 8.000.00. ANGEL ROMAY N$ 7.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: Teresa Cirilo y otro socio conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta calzado, carteras, marroquinería, a fines, vender, comprar, importar, exportar.
22) N$ 105.00 10|pub. 30677 Dic.6-v.dic.19.

RELYC LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 3 de julio de 1970.
Inscripción: N.o 1.152, F.o 5.097, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Antonio Morales de Souza y María Luisa Facontti Anichini.
Cesionarios: MAURO PUMAR ACUÑA, HORACIO UBERFIL FRANCO FLORES, PEDRO OMAR SATRAGNO RAMA y JOSE DARROBERTO TATO VENCE.
22) N$ 70.00 10|pub. 30676 Dic.6-v.dic.19.

IMPRESORA CARDO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 25 octubre 1978.
Registro Comercio: N.o 1.265; F.o 5.519, Libro 1 de Contratos (20 noviembre 1979).
Gustavo Adolfo Settolani Rebollo cedió a los hermanos GUSTAVO y SANDRA BERTONE VITTORI.
Administración: Juan Rubens Bertone Sobrino.
22) N$ 70.00 10|pub. 30704 Dic.6-v.dic.19.

INMOBILIARIA PUNTA GORDA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Según documento privado de 28 de setiembre de 1979, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 1 150 folios 4.208 del Libro de Contratos N.o 3, José Estradas Pons cedió sus cuotas a CHARITO LUCIA PALADINO ARTETA.
La denominación se mantiene, la razón social se modifica a Pratto y Paladino.
La administración será indistintamente
22) N$ 105.00 10|pub. 30656 Dic.6-v.dic.19.

TRIO S.R.L.

Contrato: 6 de setiembre de 1979.
Inscripción contrato: 26 de octubre de 1979 con el N.o 1.151 al F.o 4.214, Libro número 3 de Contratos.
Socios: IGNACIO GARCIA SCHEITLER, EDUARDO PICCARDO SANCHEZ, NORBERTO JORGE PASSERINI.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportado: N$ 3.400.00 Ignacio García Scheitler; N$ 3.300.00 Eduardo Piccardo Sánchez; N$ 3.300.00 Norberto Jorge Passerini.
Administración: Indistinta.
Objeto: Actos de comercio general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 30689 Dic.6-v.dic.19.

EL GALLINERO LTDA.

Contrato: 20 de junio de 1977.
Registro: N.o 36 - folios 157 a 164 del Libro año 1977 (Colonia).
Socios: JUAN DEL REGNO PAPA y SABINA CURBELO de DEL REGNO.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 100 años.
Administración: Conjunta, separada o indistinta.
Domicilio: Carmelo.
Objeto: Hotel, restaurante, bar.
22) N$ 105.00 10|pub. 30701 Dic.6-v.dic.19.

CIRCULO "C" URUGUAY S. R. L.

Contrato: 19 de octubre de 1979.
Inscripción: 26|10|979, N.o 1133, folio 4182, libro N.o 3.
Socios: CARLOS ALFREDO FERNANDEZ CHAVARRIA y MARIA del CARMEN BELLO TEJEIRA de UNANUA y HECTOR TASTAS RUFFINI.
Capital: N$ 9.000,00 por partes iguales.
Administración: Todos los socios. Representación con la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios.
Objeto: Importaciones, exportación, comercialización de mercaderías en general.
22) N$ 140.00 10|pub. 30628 Dic 6-v.dic.19.

ESSAM LIMITADA

Contrato: 31 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 423, F.o 1.556, L.o 4 de Contratos.
Socios: EMILIO SAN MARTIN CASTRO y DIGNA ESPINA GARCIA.
Objeto: Fabricación y comercialización de muebles, y trabajos de carpintería en general.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: Los dos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 30872 Dic.7-v.dic.20.

CASA SANTAMARIA LTDA.

Contrato: 14 diciembre 1978.
Registro: Público y General de Comercio: N.o 169, folio 617, libro N.o 3, Contratos.
Socios: GLADYS GALEANO de SANTAMARIA y ROBERTO PARENTELLI QUINTANA.
Capital: N$ 4.000.00 (cuatro mil nuevos pesos).
Plazo: 20 años.
Administración: conjunta, separada e indistinta.
Domicilio: Montevideo - Carmelo.
Objeto: Café y Bar.
22) N$ 105.00 10|pub. 30706 Dic.6-v.dic.19.

DAMEN S. R. L.

Contrato: 17 de octubre de 1979.
Registro: N.o 343, folio 1264, libro N.o de Contratos.
Socios: DANILO ARADIO MOLFESE SCAGLIA y ANTONIO MENDEZ ESPERON.
Capital: N$ 6.000,00 por partes iguales.
Administración: Antonio Mendez Esperón.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos agropecuarios (vegetal y animal).
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 30657 Dic.6-v.dic.19.

FRONTAN Y LARROSA LTDA.

Contrato: 24 de octubre de 1979.
Registro: N.o 355, folio 1310, libro número 4 de Contratos.
Socios: HERIBERTO RUBEN FRONTAN ROTTUNDO y JOSE LUIS LARROSA BELLO.
Capital: N$ 25.000,00: Heriberto Frontán 90% y José Larrosa 10%.
Administración: Heriberto Ruben Frontán Rottundo.
Objeto: Distribución de comestibles, productos de consumo del ramo de almacén mayorista.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140 00 10|pub. 30655 Dic.6-v dic.19.

LOS CHAVALITOS S. R. L.

Contrato: 1.o de noviembre de 1979.
Inscripción: N.o 339, folio 1250, libro 4 de Contratos.
Socios: DANIEL MEDERO PINTO y ROQUE ERNESTO FERNANDEZ.
Objeto: Almacén de comestibles, bar, pizzería, restaurante, compra venta e industrialización de mercaderías, importación, exportación, representaciones, consignaciones, etc.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 30703 Dic.6-v.dic.19.

ANAROSA S. R. L.

Constituida por documento privado del 2 de noviembre de 1979.
Socios: ANA DE MASI PROFICE y ROSA MARIA MORENO HARO.
Objeto: Compra venta, importación, exportación de mercaderías, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 436, folio 1601 del libro 4 de Contratos el 23 de noviembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 30678 Dic.6-v.dic.19.

PERRINI LTDA.

Contrato: 14 noviembre 1977.
Registro: N.o 70 al folio 267 al 271, libro año 1977.
Capital: N$ 4.000,00.
Plazo: 100 años.
Administración: conjunta, separada o indistinta.
Domicilio: Carmelo.
Objeto: Heladería y Bar.
Socios: ITALO JUAN D. PERRINI GUALA y AMADA SANTAMARIA de PARENTELLI.
22) N$ 70.00 10|pub. 30705 Dic.6-v.dic.19.

EL ANZUELO LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripto: Registro Público de Comercio N.o 443, folio 1624, libro 4 de Contratos.
Socios: JOSE COSENTINO y EUSEBIO PEREZ RAMOS.
Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos alimenticios en especial de pescados.
Administración: conjunta.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 30642 Dic.6-v dic.19.

ARAF S. R. L.

Constituida por documento privado del 28 de setiembre de 1979.
Socios: ANIBAL RAUL RAMIREZ BOIBO y ALBERTO JESUS REYES QUINTANA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas y mercaderías, importación exportación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción: N.o 956 F.o 4.403, Libro 1 de Contratos el 1.o de octubre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 30364 Dic.6-v dic.19.

LAGO S. R. L.

Contrato social: 4 julio 1979. Registro Público y General de Comercio: N.o 716, folio 3523, libro 1.
Socios: WINSTON JOSE GONZALEZ MACHADO y CARLOS ENRIQUE LACURCIA DAGNINO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Objeto: Construcción y venta de edificios y administración de propiedades.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 30361 Dic 6-v.dic.19.

SANTAMARIA LTDA.

Contrato: 31 octubre 1977.
Registro: Nº 71 Folios 272 a 276 Libro año 1977 Colonia.
Socios: MAXIMO ANGEL SANTAMARIA GALEANO y ROBERTO PARENTELLI QUINTANA.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 100 años.
Administración: conjunta, separada o indistinta.
Domicilio: Carmelo
Giro: Restaurante, bar, parrillada.
22) N$ 70.00 10|pub. 30707 Dic.6-v dic.19.

SELECTRON LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedente: Alberto Graetz.
Cesionario: Edilia Ruvertoni.
Fecha: 31 de julio de 1978
Inscripción: Nº 1130 al Folio 5022 del Libro Nº 1 de Contratos
22) N$ 70.00 10|pub. 30664 Dic 6-v.dic 19.

LAMANGOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Documento privado 4 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Cerro Largo. N.o 42, F.o 96, L.o 2.
TERESA BEATRIZ VITERITO FUENTES en favor de Teresa Rita Benavidez RUBEN DARIO COSTA TECHERA en favor de Juan Carlos Sosa Cejas.
22) N$ 105.00 10|pub. 30842 Dic.7-v.dic.20.

LLAVYTAR LTDA.
Contrato: 13|8|979. Inscripción Registro Público de Comercio el 16|8|979. Nº 834, Folio 3015 Nº 3, Contratos.
Socios: CELIAR GIORDANO LOPEZ y LEONARDO JOSE GIORDANO LOPEZ.
Capital: N$ 20.000.00 aportado partes iguales
Administración: Indistinta y|o conjunta.
Objeto: Fabricación de llaves y todo tipo de impresos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10|pub. 31395 Dic.12-v.dic.26.

LA MILAGROSA LTDA.
Contrato: 23 octubre 1979.
Inscripción: Nº 327, Fº 1 201, Libro 4, Contratos
Socios: LUIS ALBERTO ROVEGNO MENDEZ, JUAN CARLOS ONETTO MANDRACHO, OSVALDO LEONCIO MIRABALLES AGUIAR.
Administración: Indistinta.
Objeto: Cría, Engorde y Comercialización Aves Corral.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital. N$ 3 000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 31381 Dic.12-v.dic.26.

ARTESANOS ACRILICOS LTDA.
Registro: Nº 751. F.o 2 707, Libro 3.
Socios: ALFREDO STANISLAO VALDES DEL PINO; JUAN ANGEL MENCHACA PEREZ; CARLOS ALFREDO MORALES PONCE DE LEON; HORACIO RUY ALONSO ALLENDE.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Comercio e industria en general y en especial de acrílicos.
Capital: N$ 2 000 00.
22) N$ 105.00 10|pub. 31379 Dic.12-v.dic.26.

RIO BRANCO S.R.L.
Contrato: 1 o de marzo de 1979.
Registro: N.o 152, F o 528, L.o N.o 3 de Contratos.
Socios: WALTER DANIEL STIC ARANDA, MARIA DE LOS ANGELES QUINTEROS WALTER ALFREDO DONATTI FRANCO y ALICIA HORTENCIA ALEXANDRE HERNANDEZ.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Walter Stic Aranda y Walter Alfredo Donatti Franco, conjunta, separada o indistintamente.
Domicilio: (Montevideo, Río Branco número 1382.
Objeto: Venta productos de chacinería, Bar, Restaurant, Parrillada, etc.
22) N$ 140 00 10|pub. 30512 Dic.5-v.dic.18.

ACUARIO LTDA.
CESION CUOTA
Cedente: Norberto Cánepa Barretto.
Adquirente: MARGARITA CARINCI SCAVARELLI.
Vigencia: junio 29. de 1979.
Inscripción: Registro Público 29 noviembre 1979. Nº 505. folio 868, Libro 4.
22) N$ 70.00 10|pub. 31697 Dic.14-v.dic.28.

RO-AGRO S. R. L.
Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Registro Público de Comercio de Canelones: N 238 F.o 229, 1979
Socios: ENZO FRANCISCO LASSO ZUNINO y SONIA MABEL LASSO ZUNINO.
Objeto: Compraventa de cereales y oleaginosos bolsas, hilo y todo lo concerniente al agro. etc.
Capital: N$ 10.000 00.
Administración: Sonia Mabel Lasso.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente
Domicilio: María Stagnero de Munar Nº 212 (Canelones)
22) N$ 140.00 10|pub. 31743 Dic.14-v.dic.28.

AGUIRRE LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 4 julio 1979.
Inscripción: N o 109. F o 3.961, L.o 8.
Cedente: NELSON AGUIRRE.
Cesionarios: Carlos E. Aguirre y Pedro Sajac.
22) N$ 35.00 10|pub. 30531 Dic 5-v dic.18.

APOTHEKE LIMITADA
Contrato: 29 octubre 1979.
Registro: N.o 1.214. F o 5.320, L.o 1.
Socios: ANTONIO ANGEL GIACOMINI GIRARDI y STELLA MARIS VEIRA MOURIÑO
Administración: Ambos socios actuando indistintamente.
Objeto: Comercialización y distribución de productos químicos.
Capital: N$ 50 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años. prorrogable automáticamente por períodos de un año.
22) N$ 105.00 10|pub. 30461 Dic.5-v.dic.18.

HERBUL LTDA.
Contrato: 22 noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1274 folio 5557 Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO y PEDRO ASDRUBAL SANGUINETTI IRAOLA ANTONIO CARLOS VALLIANTE y SELER PARRADO.
Capital: N$ 26 000 00 por partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogables.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: representaciones, importaciones, exportaciones y comisiones; comercialización e industrialización de todo tipo de mercaderías, etc.
22) N$ 105.00 10|pub. 31125 Dic.14-v.dic.28.

SUPER CENTRO REAL S.R.L.
Contrato: 14 de setiembre 1979.
Registro: Nº 973, folio 4.461, libro Nº 1.
Socios: ELIZABETH FERNAS TORT (25 por ciento), ROBERTO SUAREZ LANGONI (25 por ciento), RAQUEL LOMBARDI ROMANELLI (25 por ciento), RICARDO FERNANDEZ SOTELO (25 por ciento).
Plazo: 1 año, prórroga automática.
Objeto: Venta de productos de almacén, fiambrería, bebidas, verduras, frutas y rotisería
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31280 Dic.12-v.dic.26.

SAMPEREZ Y CONTINANZA LTDA.
Contrato: 15 octubre 1979.
Capital: N$ 50 000.00.
Inscripto: N.o 215, F.os 760 a 764, Registro Comercio Canelones.
Socios, aportes. ALBERTO SAMPEREZ y PABLO RAFAEL CONTINANZA por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación y Venta Artículos para el Hogar.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Shangrila (Canelones).
22) N$ 105.00 10|pub. 30525 Dic.5-v.dic.18.

ISABEN LTDA.
Contrato: 6 de setiembre de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 137, folio 494 a 497 del tomo 18 de Contratos.
Socios: BENITO WATENBERG e ISABEL BEATRIZ VIDAL.
Objeto: Tienda y afines, fabricación e importación de toda clase de bienes y mercaderías.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta.
Domicilio: Sarandí 827 bis (Maldonado).
22) N$ 140.00 10|pub. 30044 Dic.5-v.dic.18.

DEM LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento privado del 1.o de enero de 1979. Inscripto el 1.11|979. N o 315; folio 1.160; L.o 4 de Contratos. MARGARITA DE LEON PEREZ y CARMEN DORA PEREZ PEREZ cedieron a Washington Franklin Risso De León una cuota cada una del capital social.
Socios: MARGARITA DE LEON, CARMEN PEREZ, WASHINGTON RISSO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 3 000 00.
Plazo: 95 años.
22) N$ 140.00 10|pub. 30500 Dic.5-v.dic.18.

RUTA 5 — GAS LIMITADA
Contrato: 12 de noviembre de 1979.
Inscripto: Canelones, N.o 229, F.o 195|199, 1979.
Socios: JUAN ANTONIO CAPUOZZOLO, OSPITALECHE, URBANO GONZALEZ OSPITALECHE, ROBERTO PANUNCIO GONZALEZ y ANDRES SAN ESTEBAN ORTEGA.
Objeto: Venta y recarga de supergas, venta, reparación y recuperación de cubiertas, venta de artículos domésticos, comercialización, industrialización, importación, exportación, etc.
Capital: N$ 20.000.00. por partes iguales.
Plazo: dos años, prorrogable
Administración: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 140.00 10|pub. 30778 Dic.7-v.dic.20.

DIGABOR LIMITADA
Contrato: 1º de noviembre de 1979.
Registro: Nº 333, Fº 1.221, Lº 4.
Socios: ZAPICAN RODRIGUEZ DEMARIA y DILMA GARCIA BORTAGARAY.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31321 Dic.12-v.dic.26.

PUNTA—CAR LIMITADA
CESION CUOTAS SOCIALES
Otorgamiento: 27 de noviembre de 1979.
Registro: N o 216, Folio 831|834 del Tomo N.o 18 de Contratos del Registro de Maldonado.
Cedentes: VISITACION VAZQUEZ MOAR, 25 cuotas; RODOLFO LOPEZ COTO, 25 cuotas y ANDRES RAUL GONZALEZ BERMUDEZ, 25 cuotas.
Cesionarios: Luis Alberto Santisteban Vázquez.
Modificaciones: Capital Social N$ 50.000.00 dividido en 500 cuotas de N$ 100.00, correspondiendo a: Visitación Vázquez Moar. Rodolfo López Coto. Andrés Raúl González Bermúdez y Luis Alberto Santisteban Vázquez, 125 cuotas a cada uno.
Administración: Visitación Vázquez Moar y Luis Alberto Santisteban Vázquez, uno de ellos conjuntamente con cualquiera de los señores Rodolfo López Coto y Andrés Raúl González Bermúdez.
Retroactividad: 1.o de octubre de 1979.
22) N$ 210.00 10|pub. 30765 Dic 7-v.dic.20.

CENTRO-CAR S.R.L.
1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 2 de noviembre 1979 Documento privado del 12 de noviembre con número 1.272 al F o 5.272 del libro número 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO ABREU AGUILERA y VICTOR ABREU AGUILERA.
Giro: Exportar, importar, compraventa, consignación, representación, fabricación de artículos en general.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140 00 10|pub. 30781 Dic 7-v.dic.20.

GAMMA CONSTRUCCIONES LIMITADA
Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Inscripción: N o 213 del F o 816 al F.o 819 del Tomo 18 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: MABEL FRINE VILLAZAN CASTELLI y ANTONIO RAMON ALBACETE GIMENEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Empresa Constructora y Negocios Inmobiliarios
Plazo: 10 años.
Administración: ambos socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 30851 Dic.7-v dic.20.

LORENA S.R.L.
Contrato: 7 de setiembre de 1978.
Inscripción: con el N o 105 del F.o 372 al 375 del T.o 17 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: AMERICO RENE TOULLIER LOPEZ y ANA MARIA GAIONE MAZZONE.
Administración: Américo René Toullier López.
Objeto: Comercio en general. Elaboración, venta y distribución de productos de panadería y confitería, industrialización, importación y exportación, compraventa de mercaderías.
Plazo: 15 años, prorrogable automáticamente y sucesivamente por períodos de 5 años cada uno.
Domicilio: Punta del Este.
Capital: N$ 5.000.00 aportados por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 30852 Dic.7-v.dic.20.

MONTEVIDEO LTDA.
Contrato 26|10|979, inscripto Registro Comercio N.o 2.269 F o 5 538 L.c 1.
Socios: JESUS RAMA CABEZA, PEDRO RAMA SANCHEZ y MARIA CABEZA GARCIA.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación exportación, panadería, confitería, supermercado, representaciones, consignaciones, ferretería, bazar, fabricación, distribución, comercialización de bienes.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
22) N$ 105 00 10|pub. 30763 Dic.7-v dic.20.

AZUTI S. R. L.
Constituida el 23 de noviembre de 1979.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 26 de noviembre de 1979 con el N.o 459, al folio 1.683, del libro N.o 4.
Socios: JUAN GERARDO BAGINI CASAS y RAUL PEREZ FIERMARI.
Capital: N$ 20.000 00 integrado por partes iguales.
Administración: los dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo. actual Yaguarón 1659.
Objeto: explotación comercial e industrial en el ramo de metalúrgica.
22) N$ 140.00 10|pub. 31130 Dic.11-v.dic.24

CORPORACION DE PUBLICACIONES S. R. L.
Contrato: 20 de marzo de 1979.
Registro: 154, Folio 577, Libro 4.
Objeto: Explotación comercial e industrial en el ramo editorial.
Socios: JUSTINO ZABALA FREIRE, ANA ZAVALA FREIRE, CARLOS DEMASI HERRERA, JUSTINO MUNIZ MEDEIROS, FANNY MACIEL, CARLOS MUNIZ BECERRA, NELSON TROCCOLI PESANI, ANA ZORRILLA de SAN MARTIN.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: Carlos Muniz Becerra.
Domicilio: Montevideo.
22) N° 105.00 10|pub. 31781 Dic.17-v.dic.31.

SANDU LTDA.
Contrato: 24 de noviembre de 1979.
Registro: N° 500, folio 1827, libro 4.
Socios: CARLOS DIVENUTO PALOMBO e IGNACIA MACHADO BRUN de DIVENUTO.
Objeto: intermediación bienes inmuebles, muebles, semovientes, frutos del país, producción agropecuaria.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Carlos Pablo Divenuto Palombo.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Paysandú 1813. Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31827 Dic.17-v.dic.31.

VIASCON S. R. L.
CESION DE CUOTA
DOMINGO GONZALEZ y LUJAN UMPIERREZ cedieron sus cuotas a Enrique López, Manuel Dodán y José Losada el 1° de noviembre de 1977.
Inscripción N° 271, Folio 1000, Libro 4.
22) N$ 70.00 10|pub. 31782 Dic.17-v.dic.31.

GRIMAN LTDA.
20 de abril de 1979 (Inscripción N° 489, Folio 1786, Libro 4.
ROBERTO RAFAEL BERTANI y JORGE SOTO cedieron sus cuotas a Hugo García y Juan José Tuduri, quienes las adquirieron por partes iguales.
22) N$ 70.00 10|pub. 31828 Dic.17-v.dic.31.

SELVA S. R. L
Contrato: 1° de noviembre de 1979.
Registro: N° 525, Folio 1923, Libro 4.
Socios: JOSE ENRIQUE PICCARDO SANTOS (40 por ciento), SILVIA PICCARDO SANTOS (30 por ciento) y MARIA INES PICCARDO SANTOS (30 por ciento).
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Procesamiento de datos y fotocopias.
Administración: dos de los socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31835 Dic. 17-v.dic.31.

W. M. MAQUINAS Y EQUIPAMIENTOS LIMITADA
Contrato del 28 de noviembre de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio el 3 de diciembre de 1979 con N° 568 Folio 2082 Libro 4 de Contratos.
Socios: ALLEN LEITE WETZEL nuevos pesos 10.200.00, PAULO MAESTRI N$ 4.900.00 y FAUSTO MAESTRI N$ 4.900.00.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Giro: Máquinas y equipos viales y materiales de construcción.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31920 Dic.17-v.dic.31.

DATOS S. R. L.
Contrato: 24 de octubre de 1979.
Socios: GUILLERMO BERNARDO CASALA FREITAS, RODOLFO FALCO FILIPPINI, JOSE LUIS RODRIGUEZ TABARES.
Inscripción: 5 de noviembre de 1979 N° 321, Folio 1181, Libro 4 de Contratos.
Objeto: Enseñanza de Computación, perforación, análisis matemáticas, contabilidad, dactilografía.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos sucesivos de un año.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31900 Dic.17-v.dic.31.

S. H. LIMITADA
Contrato 9 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N° 1115, folio 4032, libro 3 de Contratos.
Domicilio Galicia 1218 Apto. 12 Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital. N$ 2.100.00.
Socios. ATILIO LUIS OLIVERI CORREIA, ANGEL BAUTISTA GONZALEZ y RAFAEL ANDRES SAINT ROMAIN MUÑOZ.
Objeto: Computación, programación y análisis, compra, venta, distribución de mercaderías en general, representaciones, importación y exportación
Administración: Angel Bautista González.
22) N$ 140.00 10|pub. 31239 Dic.12-v.dic.26.

VIDEO COLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 16 de noviembre de 1979.
Inscripto: N° 412, Folio 1519, Libro 4 de Contratos.
Socios: ANGEL HEBERT REY HERNANDEZ, ERNESTO SOLER GARMENDIA, ENRIQUE FRANCISCO ROBERTO PIQUE FIGUERAS, y HORACIO SOLER GARMENDIA.
Capital: N$ 18.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año cada uno.
Objeto: Exhibición a través de cualquier medio de difusión, en cualquiera de sus formas de producciones Audio visuales de cualquier tipo: importar y exportar pudiendo realizar operaciones comerciales y civiles relativas a dicho objeto.
Administración: Angel Hebert Rey Hernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 31857 Dic.17-v.dic.31.

CENTRO DE COMPUTOS SAN JOSE S. R. L.
Contrato: 25 de octubre de 1979.
Registro: N° 35 al Folio 128 del Tomo IX de la Sección Contratos del Registro Público de Comercio.
Socios: MARIA ELISA ETCHEMENDY FODERE, FERMIN ABDON ECHEVERRIA PEREZ, CARLOS LUIS GOÑI LUJAN, EDUARDO JOSE ETCHEMENDY FODERE.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automática y sucesivamente por 2 años más.
Objeto: procesamiento automático de datos, contabilidades, estadísticas, emisión de recibos, etc.
Administración: a cargo de cualquiera de los socios.
Domicilio: José Batlle y Ordóñez 625. San José.
22) N$ 175.00 10|pub. 31827 Dic.17-v.dic.31.

LABORATORIO Y PERFUMERIA CADENAZZI S. R. L.
Constitución: 10 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 10 de setiembre de 1979, N° 88, folio 371, libro N° 2.
Socios: MARIA OLGA CADENAZZI QUERALTO y OLGA QUERALTO ORIBE.
Capital: N$ 10.000,00.
Aportes: Olga Queraltó: N$ 9.500.00; María Olga Cadenazzi: N$ 500.00.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Administración: Olga Queraltó.
Objeto: Ejercicio del comercio en general, en especial comercializar todo tipo de bienes y servicios.
22) N$ 140.00 10|pub. 31238 Dic.17-v.dic.31.

DON PEDRO LIMITADA
Contrato: 15 de octubre de 1979.
Inscripción. Registro Público y General de Comercio N° 1114, folio 4063, libro 3 de Contratos.
Domicilio: Dr. Américo Ricaldoni 1700 - Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 16.000.00, aportados por partes iguales.
Socios: AGUSTIN, ALCIRA ISABEL, BERNARDO y JOSE PEDRO IRIGOYEN GETTE.
Objeto: Realización de transporte terrestre de cualquier tipo de bienes, dentro y fuera del país. También podrá la sociedad importar, exportar, comprar, vender, industrializar y/o transformar materias primas y mercaderías por cuenta propia o de terceros; así como fundar, constituir, adquirir y tomar en participación o sociedad, establecimientos comerciales o industriales. Podrá asimismo realizar en general todos los actos y contratos comerciales, industriales financieros, mobiliarios e inmobiliarios que se refieren directa o indirectamente al giro social.
Administración: Alcira Isabel y Bernardo Irigoyen Gette indistintamente.
22) N$ 245.00 10|pub. 31245 Dic.17-v.dic.31.

METROPOL LIMITADA
Contrato: 20 setiembre 1979.
Registro: N° 1089, folio 4878, libro 1.
Capital: N$ 50.000,00
Socios: GEORGIS VALOGEORGIS y CLEOPATRA GEORGION.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Bar, Cantina, Salón de Te, Comedor, Pizzería, Cervecería, Parrillada y similares.
Administración: Georgis Valogeorgis.
22) N$ 70.00 10|pub. 31830 Dic.17-v.dic.31.

DIOTTI AUTOMOTORES LTDA.
Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: N° 233 Folio 209|213 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio.
Capital: N$ 30.000.00
Socios: DOVILIO ERNESTO DIOTTI FONTANONE, LUIS ITLER DIOTTI FONTANONE, HUMBERTO DIOTTI FONTANONE.
Administradores: Indistintamente.
Objeto: Compra - venta de automotores.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 105.00 10|pub. 31799 Dic.17.v.dic.31.

INMOBILIARIA DEL LIBERTADOR S.R.L.
Contrato: 25 de octubre de 1978.
Inscripción: N° 1.096, F.o 3.767, L° 2.
Socios: CARMELO CURBELO (aporte: nuevos pesos 400); LIBER CAVALLO (aporte N$ 400); NANCY CAVALLO (N$ 200).
Capital total: N$ 1.000.00.
Plazo: 1 año desde 1|IX|978, prorrogable automáticamente.
Objeto: Administración de propiedades, negocios inmobiliarios en general, y promociones de construcción por el régimen de P.H., por cuenta de terceros "a comisión".
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer dependencias en el interior.
Administración: Carmelo Curbelo o Liber Cavallo indistintamente.
Cesión: 28 de febrero de 1979.
Inscripción: N° 597, F.o 2.121, L.o 1.
Cedentes: LIBER CAVALLO y NANCY CAVALLO (totalidad de sus cuotas).
Cesionaria: Lydia Susana Berberian.
Unica administradora desde el 28|11|979: Lydia Susana Berberian.
22) N$ 210.00 10|pub. 31146 Dic.11-v.dic.24.

IMPORCOM S R L.
El 1|IX|978 JORGE ALVAREZ CASTRO adquirió 4 cuotas a Manuel Alvarez Durán y 2 cuotas a Daniel José Pino y se amplió el objeto social para realizar transporte de cargas e industrializar y comercializar cualquier clase de mercaderías.
Inscripción N° 1.248, F° 5.455, L° 1, Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 31279 Dic 12-v.dic.26.

ZAKARIAN & MANNISE S. R. L.
Contrato: 22 de noviembre de 1979.
Socios: CARLOS ZAKARIAN BAKALIAN y EFRAIN LORENZO MANNISE CASTIGLIONI.
Objeto: papelería, librería e industria gráfica en general, comercialización de máquinas y productos del ramo; importaciones, exportaciones; operaciones con inmuebles.
Sede: Montevideo.
Plazo: 12 años en períodos de 2 años cada uno.
Administración: indistinta con excepciones.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 26 de noviembre de 1979 N° 446, Folio 1635, Libro 4 Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 31102 Dic.11-v.dic.24.

DIKLA LTDA.
Contrato: 8 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 68, folio 235, libro número 4 Contratos.
Socios: SAUL CHERVONAGURA y GABRIEL WERBA.
Administración: Saúl Chevonagura.
Objeto: Compra, venta de hierros y metales importación y exportación.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00
22) N$ 70.00 10|pub. 29866 Dic.11-v.dic.24.

GAMMA LIMITADA
Contrato: 8 de noviembre de 1979.
Inscripción: N° 213, folio 816, tomo 18 Maldonado.
Socios: MABEL FRINE VILLAZAN CASTELLI y ANTONIO RAMON ALBACETE GIMENEZ.
Administración: Conjunta.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Empresa constructora, promotora y negocios inmobiliarios en general.
Domicilio: Punta del Este - Maldonado.
22) N$ 105.00 10|pub. 31237 Dic.12-v.dic.26.

FERMAY LTDA.
Contrato: 25 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio N° 469, folio 1.720, libro N° 4 el 28 de noviembre de 1979.
Socios: FERNANDO MARIO MORALES CARLI, MARY MAGDALENA FACCIO.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Compra y venta de artículos para el hogar.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 31282 Dic.12-v.dic.26.

EDS LIMITADA
Contrato: 26 de setiembre de 1979.
Registro: N° 1067, folio 4801, libro 1.
Socios: DANIEL DANON BENSION, SAMUEL JAROVISKI y GABRIELA BENSASSON CAIRUS.
Capital: N$ 6.000.00
Administración: Conjunta [illegible] cualesquiera de los socios.
Objeto: Amplio.
Plazo: Prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 31276 Dic.12-v.dic.26.

MC. MILLAN, MIDDLEDITCH Y COMPAÑIA S.R.L.

Contrato: 26 de febrero de 1960.
Registro Público y General de Comercio número 453, folio 1542, libro Nº 1, el 20 de junio de 1960.
Socios: ALEJANDRO JORGE MIDDLEDITCH RICHARDS, JORGE DUNCAN RAUL Mc MILLAN HOWARD, AUGUSTO JOSE LOPEZ HERRAN, DUILIO RICHARD PARMA ANGELILLO, DELIA del CARMEN PORTILLO FERNANDEZ y ELENA ANGELA PORTILLO FERNANDEZ.
Capital: N$ 35 00.
Plazo: Hasta 31 de diciembre de 1961, prorrogable automáticamente
Administración: Alejandro Jorge Middleditch Richards
Domicilio: Montevideo
Objeto: Representaciones comerciales e industriales.
15 de marzo de 1961 cedió Jorge Duncan Raúl Mc Millan Howard, habiéndose publicado oportunamente.
Modificación de Contrato: 10 de marzo de 1964.
Aumento de Capital a N$ 80.00.
Registro Público v General de Comercio número 428, folio 1519, libro Nº 1, el 20 de octubre de 1964
22) N$ 210 00 10|pub. 31283 Dic.12-v.dic.26.

CATALANA S R L.

Constituida por documento privado del 23 de noviembre 1979.
Socios: CIRO ALBERTO JAUMANDREU VALVA, MARIA ESTELA JAUMANDREU BERRUETA, CIRO JAUMANDREU BERRUETA e IGNACIO FRANCISCO MARIA PUIG FERNANDEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, representación, importación, exportación, comisiones, fabricación
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente por cada uno de los socios.
Capital: N$ 48.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Registro Público y General de Comercio: número 1.275, folio 5.561, libro Nº 1 de Contratos
22) N$ 175 00 10|pub. 31278 Dic.12-v.dic.26.

KARRO'S LTDA.

Contrato: 30 de octubre de 1979.
Registrado: N.o 1268 folio 5530. libro 1.
Socios: JOSE MARIA ABEAL HUCHA HUGO BARNECH FAVARO GRACIELA CROSIGNANI FELIX ELENA CUERVO.
Administración: por cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Objeto: Importación, exportación, comercialización de vehículos automotores, representaciones, consignaciones, comisiones, concesiones, fabricaciones, comercialización, distribución de toda clase de bienes.
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales
22) N$ 105 00 10|pub. 30762 Dic 12-v.dic 26.

MERCADO URUGUAY S. R. L.

Contrato: 27 de novimebre de 1979.
Registro: Nº 52, folio 169 al 171. 28 de noviembre de 1979.
Socios: CARLOS ARIEL VASSALLUCCI ROSADO y JUBER NERY GONZALEZ FREITAS.
Capital: N$ 5 000 00.
Administración: Forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Venta de comestibles, fruta, bebidas y anexos y derivados.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 105 00 10|pub. 31253 Dic.12-v.dic.26.

CASA DE LAS BILLETERAS LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de sociedad.
Contrato: 13 de setiembre de 1978.
Inscripción: Nº 972, folio 4457, libro 1 de Contratos el 1º de octubre de 1979.
Cesiones: Julio Laborde y Yolanda Camaño y Susana Camaño sus cuotas a Manuel Héctor Lago Ramos y Consuelo María del Carmen Lago Ramos, 90 % al primero y 10 % a la segunda.
Retroactividad: 1º de enero de 1978.
Modificación: La administración y uso de la firma social corresponde a Manuel Héctor Lago Ramos.
22) N$ 175.00 10|pub. 31240 Dic.12-v.dic.26.

RENEE LIMITADA

Contrato: 7 de noviembre de 1979.
Socios: RENEE LILIAN AYZAGUER, HECTOR ARIEL COZZO BORDONI y EMA CARMEN ZAFFARONI SAUS

Objeto: Compra, venta, importación y exportación de prendas de vestir, juguetería, perfumería y decoración pudiendo a tales efectos realizar cualquier acto de lícito comercio.

Capital: N$ 5.000.00 integrado: Renée Ayzaguer, N$ 3.750.00 Ema Zaffaroni nuevos pesos 1.000.00 y Hector Cozzo N$ 250.00.

Plazo: 5 años.

Administración: Renée Lilián Ayzaguer y Ema Carmen Zaffaroni Saus conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Nº 1237 Folio 5407 Libro 1 de Contratos
22) N$ 175.00 10|pub. 30697 Dic 6-v dic 19.

SADEM S.R.L.

Fecha: 8 de noviembre de 1979. Inscripción: N.o 1.259. F.o 5.494. L.o 1 de Contratos.

Socios: MARIA ISABEL MUAPE ARGENZIO, JORGE CESAR CAMAÑO HIERRO y WALTER ABELARDO GIORDANO ITUSARRI.

Objeto: Realizar trámites y gestiones, cobros, pagos en nombre de terceras personas, presentarse ante Oficinas Públicas y Privadas en representación de terceras personas a efectos de realizar en sus nombres las gestiones que correspondan. Importar y exportar bienes muebles, y en especial vehículos automotores, repuestos, aparatos y maquinaria sin limitación alguna, y en general podrá realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales sin limitación alguna, ya que la precedente enumeración es simplemente enunciativa.

Capital: N$ 3.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Mayoría de socios que representen las 2/3 partes del capital social.
22) N$ 245.00 10|pub. 30891 Dic.7-v.dic.20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 170.923. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Oscar Bacot, por Manufacturas Alondra S. A. (Montevideo), solicita renovación de la marca: CENTRAL PARK clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31551 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 170.924. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Oscar Bacot, por Manufacturas Alondra S. A. (Montevideo), solicita renovación de la marca BROADWAY clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31552 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 170.925. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Oscar Bacot por Manufacturas Alondra S. A. (Montevideo), solicita renovación marca: PARK AVENUE clases 4, 5 - 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31553 Dic.13-v.dic.27.

ACTAS N os 170 951 y 3 789. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Mapa Sistemas Gráficos S. A. (Montevideo), solicita la marca





clases 11, 16, 25 y 28 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 31447 Dic.13 v dic.27.

ACTA 171.021. — Montevideo, 12 diciembre 1979. — Norman Fox por Central de Publicaciones S.R.L. (Montevideo), solicita marca



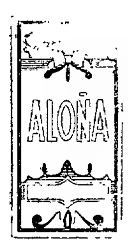
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 31897 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 3.800. — Montevideo, 12 diciembre 1979. — Oscar Bacot Silveira por Xerox Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 297 50 10|pub. 31898 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 171.035. — Montevideo, 12 diciembre 1979. — Erna Siegmund, por Mugarza, Ugarte & Cía., S. A. (España), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 31901 Dic.17-v.dic.31.

ACTAS Nros. 170.917 - 3 786. — Montevideo, diciembre de 1979. — M Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23, 28, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 31880 Dic.17-v.dic.31.

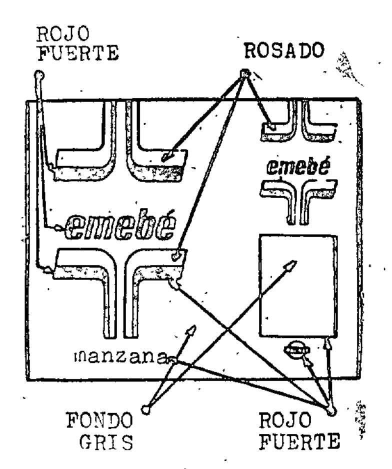
ACTA Nº 3.775. — Montevideo, 3 diciembre 1979. — Dubourg por Red de Publicidad Exterior S. A. (España), solicita marca



clase 26. — Publíquese. diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 105.00 10|pub. 31876 Dic 17-v.dic.31.

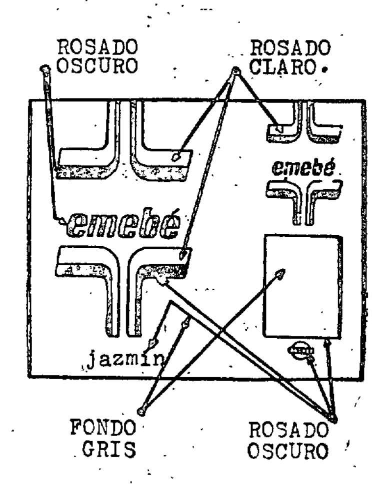
ACTA 170 986. — Montevideo, diciembre 11, 1979 — Billy Fox por Biochemie Gesellschaft m b.H. (Austria), solicita marca: RETARPENA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 31802 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 171.017. — Montevideo, 12 diciembre 1979. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C., (Montevideo), solicita marca



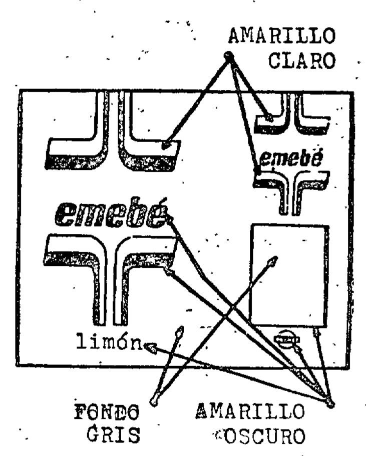
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 31893 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 171.018. — Montevideo, 12 diciembre 1979. — Oscar Bacot, por Mateo Brunet S.A.C., (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 31894 Dic.17-v.dic.31.

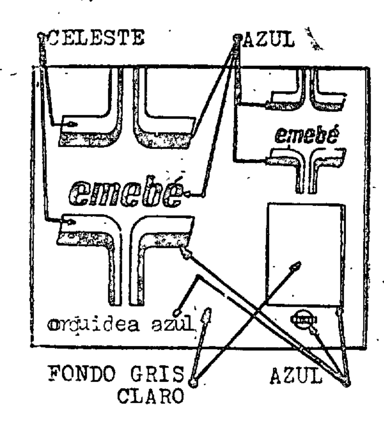
ACTA 171.019. — Montevideo, 12 diciembre 1979. — Oscar Bacot, por Mateo Brunet S.A.C., (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 31895 Dic.17-v dic 31.

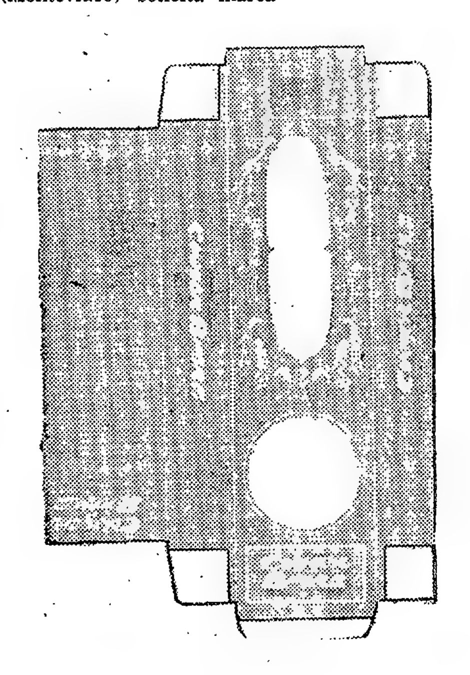
ACTA 170 984 — Montevideo, diciembre 11, 1979. — Billy Fox por Biochemie Gesellschaft m b.H. (Austria), solicita marca: LEMOCIN C clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31890 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 171.020. — Montevideo, 12 diciembre 1979. — Oscar Bacot, por Mateo Brunet S.A.C., (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262 50 10|pub. 31896 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 170 921. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 31549 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 3.790. — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Veplan-Residencia Empreendimientos e Construçoes S/A. (Brasil) solicita marca: VEPLAN clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31555 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 170.789. — Montevideo, noviembre 30, 1979 — Guzmán González Ruiz por Juste S. A. Químico Farmacéutico (España), solicita marca ANGIOCONTRAST. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30732 Dic 17-v dic 31.

ACTA Nº 170 897. — Montevideo, diciembre 6 de 1979 — Erna Siegmund por FANAFESA (Uruguay), solicita marca RUTA DOS, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 31159 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 170.985. — Montevideo, diciembre 11, 1979 — Billy Fox por Biochemie Gesellschaft m b H. (Austria), solicita marca: BANEOCIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 31891 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 171.037. — Montevideo, diciembre 12, 1979. — Erna Siegmund, por Bylcan Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca HAI-TAI, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31903 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 170.983. — Montevideo, diciembre 11, 1979. — Billy Fox, por Biochemie Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca OSPEXINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31889 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 171.029. — Montevideo, diciembre 12, 1979. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca: CHESTER BAKERIE. clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31886 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 171.030. — Montevideo, diciembre 12 1979. — M. Dubourg por Maber Ltda. (Montevideo), solicita marca: ESCOCES, clase 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31886 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 3.774. — Montevideo, diciembre 3, 1979. — M. Dubourg por Red de Publicidad Exterior S. A. (España), solicita marca: RED DE PUBLICIDAD EXTERIOR S. A clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31875 Dic 17-v dic.31.

ACTA Nº 170.776. — Montevideo 30 de noviembre, 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ASTRA de la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31914 Dic.17-v dic.31.

ACTA Nº 170.775. — Montevideo, 30 de noviembre, 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ASTRE de la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31915 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 170.774. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo, Uruguay), solicita la marca VIF de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31916 Dic.17-v.dic 31.

ACTA Nº 170.821. — Montevideo, diciembre 3, 1979. — M. Dubourg por Salomón Eliashov (Montevideo), solicita marca: PAKKETTA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31877 Dic.17-v dic 31.

ACTA Nº 170.822. — Montevideo, diciembre 3, 1979. — M. Dubourg por Rafael Ortiz (Montevideo), solicita marca: CROWN SKIN clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31878 Dic.17 v dic.31.

ACTAS Nros. 170 871 y 3.782. — Montevideo, diciembre 5, 1979. — M Dubourg por Ana María Bozzo y Pedro Moya (Maldonado), solicita marca: DOÑA FLOR clases 1, 2, 3, 4, 5, 10 y 33. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 31879 Dic.17-v.dic.31.

ACTAS Nros. 170.976 y 3.793. — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — M. Dubourg por Alfredo José Bauer y Manuel Ledesmo (Montevideo), solicita marca FIBRA-CAR clases 5, 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 31881 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 171.026. — Montevideo, diciembre 12, 1979. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca BASILE, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 31882 Dic.17-v.dic.31.

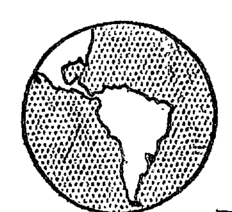
ACTA Nº 171.027. — Montevideo, diciembre 12, 1979. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca LAVATELLI clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 31883 Dic.17-v.dic 31.

ACTA 170.982. — Montevideo, 11 diciembre 1979. — Billy Fox, por Biochemie Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca OSPEN KV, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31888 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 171 036. — Montevideo, 12 diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Beron S. A. (Uruguay), solicita marca ANSCO. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub. 31902 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 3.767. — Montevideo, noviembre 29, 1979. — Manfredo Cikato por Blisur S. A. (Montevideo), solicita marca: AMERBANK clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31212 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 678. — Montevideo, noviembre 28, 1979. — Manfredo Cikato por Woolart Uruguay Ltd. (Montevideo), solicita marca



WOOLART URUGUAY

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 192.50 10|pub. 31208 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 3.758. — Montevideo, noviembre 27, 1979 — Manfredo Cikato por Ruvi Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 31209 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 773. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Manfredo Cikato - Industria de Juntas Automotores S. A. (Montevideo), solicita marca



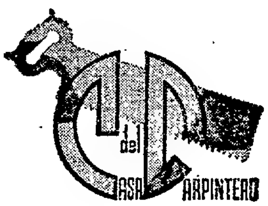
clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 31207 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 767. — Montevideo. 30 noviembre 1979. — Manfredo Cikato por Fantasías S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192 50 10|pub. 31201 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 853. — Montevideo, diciembre 4, 1979. — Walter Jones por Agropec S. A. (Montevideo), solicita marca



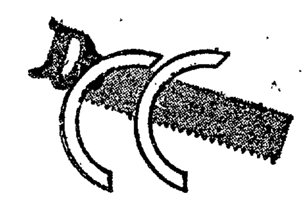
clases 6, 8, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 31141 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 3.771. — Montevideo, 30 de noviembre 1979. — Manfredo Cikato por Blechman Sandlers Hnos. (Montevideo), solicita marca



clase 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 525.00 10|pub. 31210 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170.769. — Montevideo, 30 noviembre 1979. — Manfredo Cikato por Oleo-Mac SpA (Italia), solicita marca



clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245 00 10|pub. 31203 Dic.11 v.dic.24.

ACTA Nº 170 855. — Montevideo, diciembre 4, 1979. — Walter Jones por Agropec S. A. (Montevideo), solicita marca

clases 6, 8, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 31142 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 810. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Ruben Arrolli por Daiya Cosméticos Internacional Ltda. (Brasil), solicita marca DAIYA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31680 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 170 971. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Román Berro Villegas" (Uruguay), solicita marca: DBX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 35.00 10|pub. 31371 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 170 898. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — Erna Siegmund. por Ismael Samudio Achigar, (Uruguay), solicita marca

Hong-Kong

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 105.00 10|pub. 31158 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 895. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — Billy Fox por CBS Inc. (USA), solicita marca



clase 21, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 122 50 10|pub. 31166 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 896. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — Erna Siegmund. por FANAESA (Uruguay), solicita marca METALDOS. clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 31160 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170.642. — Montevideo, noviembre 27, 1979. — Ruben Arrolli por Fontma S.R.L. (Montevideo), solicita marca ASTRID clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31344 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 170.632. — Montevideo, noviembre 27, 1979. — Manfredo Cikato, por Adam Opel Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: CARAVAN clase 24. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31216 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 3.766. — Montevideo, noviembre 29, 1979. — Manfredo Cikato por Blisur S. A. (Montevideo), solicita marca: ULTRAMAR TRADING clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31213 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 3.765. — Montevideo, noviembre 29, 1979. — Manfredo Cikato por Blisur S. A. (Montevideo), solicita marca: AMERICAN BANKING CORPORATION clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31214 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 3.768. — Montevideo, noviembre 29, 1979. — Manfredo Cikato por Blisur S. A. (Montevideo), solicita marca ATLANTIS CORPORATION clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31215 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170.771. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Manfredo Cikato por Droguería del Atlántico SACIF (Argentina), solicita marca MONSIEUR LATOUR clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31205 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170.770. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Manfredo Cikato por Droguería del Atlántico SACIF (Argentina), solicita marca: MADAME LATOUR clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31204 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170.768. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Manfredo Cikato por Q-Refres-Ko S A Industria e Comercio (Brasil), solicita marca NEW BOL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31202 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 872. — Montevideo, 5 de diciembre, 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Industria Lactea Salteña S A (INLACSA S. A.) (Uruguay), solicita marca FASIL 1 clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31165 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N o 3.776. — Montevideo, diciembre 3, 1979. — Guzmán González Ruiz por Fábregas & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: FABREGAS clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30716 Dic 6-v.dic.19.

ACTA N.o 170.661. — Montevideo, noviembre 28 de 1979. — Billy Fox, por R. J. Reynolds Tabacos Do Brasil Ltd. (USA), solicita marca VILA RICO, clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30194 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 170.848. — Montevideo diciembre 4 de 1979. — Erna Siegmund por "AMF Incorporated" (EUA), solicita marca: SLICKCRAFT clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30893 Dic.7-v.dic.20.

ACTAS N.os 170.843 y 3.779. — Montevideo, diciembre 4 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por "Guaira S. A." (Montevideo) solicita marca: UNIKA clases 6-26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30867 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 170.794. — Montevideo noviembre 30, 1979. — Guzmán González Ruiz por Mario Domingo Mauro (Argentina), solicita marca: WILLIAMS, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30719 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N o 170.795. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Guzmán González Ruiz por Mario Domingo Mauro (Argentina), solicita marca: BALLY clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30720 Dic 6-v.dic.19.

ACTA N.o 170.800. — Montevideo noviembre 30, 1979. — Guzmán González Ruiz por Mario Domingo Mauro (Argentina), solicita marca EXIDI clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30721 Dic 6-v.dic.19.

ACTA N.o 170.831. — Montevideo, diciembre 1 1979. — Guzmán González Ruiz por Importadora e Exportadora de Roupas Cone Ltda. (Brasil), solicita marca CONE clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30722 Dic 6-v.dic.19.

ACTA N o 170.832. — Montevideo, diciembre 3, 1979. — Guzmán González Ruiz por Arlen S. A. Industria e Comercio de Electrónica (Brasil), solicita marca ARLEN clases 6, 12, 15, 16, 21, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30723 Dic 6-v dic.19

ACTA N.o 170.999. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Elcos S.R.L. (Montevideo Uruguay), solicita la marca ELCOS de las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 31560 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N o 170.835. — Montevideo, diciembre 3, 1979. — Guzmán González Ruiz por Juste S. A. Químico Farmacéutica (España), solicita marca NOVOPIVAM clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30725 Dic 6-v.dic.19

ACTA N o 170.796. — Montevideo noviembre 30, 1979. — Guzmán González Ruiz por Mario Domingo Mauro (Argentina), solicita marca: REPLAY clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30726 Dic 6-v dic 19

ACTA N o 170.797. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Guzmán González Ruiz por Mario Domingo Mauro (Argentina), solicita marca: GOTTLIEB clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30727 Dic.6-v dic 19

ACTA N o 170.798. — Montevideo noviembre 30 1979. — Guzmán González Ruiz por Mario Domingo Mauro (Argentina), solicita marca: CREMLIN clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30728 Dic 6-v dic 19

ACTA N o 170.799. — Montevideo noviembre 30, 1979. — Guzmán González Ruiz por Mario Domingo Mauro (Argentina), solicita marca: ATARI, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30729 Dic 6-v dic 19

ACTA N c 170.712. — Montevideo noviembre 29 de 1979. — Billy Fox por Goodmans Loudspeakers Limited (Inglaterra), solicita marca: GOODMANS clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30555 Dic.5-v.dic.18

ACTA 170.713. — Montevideo noviembre 29, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: FLEXYLINE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30556. Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 3.750. — Montevideo, noviembre 26, 1979. — M. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I. (Montevideo), solicita marca: TERMOFILM, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30619 Dic.5-v dic.18.

ACTA N o 3.734. — Montevideo, 20 noviembre 1979. — Gonzalo Tato por Carlos Capel (Montevideo), solicita marca LA CASA DEL SANITARIO, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30502 Dic.5-v dic.18.

ACTA N.o 170.557. — Montevideo, noviembre 23 de 1979. — Gonzalo Tato por Confitur S.R.L. (Montevideo), solicita marca PROPASA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30503 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.558. — Montevideo, noviembre 23 de 1979. — Gonzalo Tato por Confitur S.R.L. (Montevideo), solicita marca TILIBRA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30504 Dic.5-v dic.18.

ACTA N.o 170.559. — Montevideo, noviembre 23 de 1979. — Gonzalo Tato por Confitur S.R.L. (Montevideo), solicita marca BERSIL, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30505 Dic.5-v dic.18.

ACTA N o 170.467. — Montevideo noviembre 20 de 1979. — Gonzalo Tato por Maryal SRL (Montevideo), solicita marca



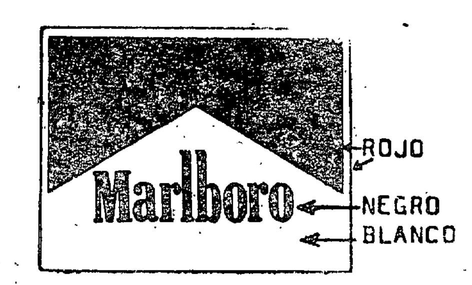
clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub 30506 Dic.5-v dic.18.

ACTA N.o 170.524. — Montevideo, 22|11|1979. — Miguel Freira por Romex Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ELECTRONUM, clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30485 Dic.5-v dic.18.

ACTA N o 170.491. — Montevideo, 21|11|79. — Miguel Freira por Dialogo S.R.L., solicita marca PRAGMA, clases 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30484 Dic.5-v dic.18.

ACTA N.o 170.490. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Miguel Freira por Univent Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca BURRITO BLANCO, clases 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30483. Dic.5-v.dic.18.

ACTA N o 170.714. — Montevideo, noviembre 29 de 1979. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca:



clases 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 30557 Dic 5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.738. — Montevideo, noviembre 29, 1979. — González Ruiz por Cubaján S. A. (Uruguay), solicita marca: MAY OF LONDON clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30731 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N o 170.747. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Erna Siegmund por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: PIRINACE, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 30590 Dic.5-v.dic.18.

ACTAS N.os 170.321 - 3.773. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Juan Angel Nicros (Montevideo, Uruguay), solicita la marca URUGUAY 80, de las clases 1, 5, 20, 21 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30586 Dic 5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.740. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Jones & Cía. S. A., José H. Molaguero S. A. (Canelones, Uruguay), solicita la marca: GRAND MARISCAL, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 30584 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.620. — Montevideo, noviembre 27, 1979. — M. Dubourg por Juan José Dornaleche (Montevideo), solicita marca: VASLIANI clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30520 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.830. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Fernando Molinaro (Montevideo, Uruguay), solicita la marca HOONVED, de las clases 12 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30634 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N o 170.739. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Jones & Cía. S. A., José H. Molaguero S. A. (Canelones, Uruguay), solicita la marca ANTILLANA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30631 Dic 6-v.dic.19.

ACTA N o 3.764. — Montevideo, noviembre 29, 1979. — M. Dubourg por Panamericana S. R. L. (Montevideo), solicita marca: ESTUDIANTINA 81-82-83-84-85, clases 26, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 30521 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 3.763. — Montevideo, noviembre 29, 1979. — Panamericana S. R. L. (Montevideo), solicita marca: SIGLO XXI, clases 26, 29 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30522 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.588. — Montevideo, noviembre 26, 1979. — Playbel Ltda. (Montevideo), solicita marca: CLUB 2 y 1, clases 4, 5, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30523 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.793. — Montevideo noviembre 30, 1979. — Guzmán González Ruiz por Mario Domingo Mauro (Argentina), solicita marca MIDWAY clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30734 Dic 6-v dic.19.

ACTA N.o 170.553. — Montevideo, noviembre 23, 1979. — Alejandro Labaca, por Volpini Limitada (Montevideo), solicita marca VOLPINI clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 30735 Dic 6-v dic.19.

ACTA Nº 170.968. — Montevideo, diciembre 10, 1979. — Eduardo Medina Ylla, por "Román Berro Villegas" (Uruguay), solicita marca BIAMP clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31368 Dic.12-v.dic.26.

23) N$ 35.00 10|pub. 31685 Dic.14-v.dic.28.
ACTA Nº 170.640. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Ruben Arrolli por Fontama S.R.L. (Montevideo), solicita marca CHINOCA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub. 31688 Dic.14-v dic.28.

ACTA Nº 171.028. — Montevideo, diciembre 12 1979. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca: PIERO MOSATTI clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31884 Dic.17-v dic.31.

ACTA N.o 170.827. — Montevideo, diciembre 3 de 1979. — Erna Siegmund por José Manuel Llorca Rodríguez (España), solicita marca ESCO clases 15 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30702 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 170.466. — Montevideo, noviembre 20, 1979. — Gonzalo Tato por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca COSITA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30507 Dic.5-v.dic.18.

ACTAS N.os 170.619 y 3.757. — Montevideo, noviembre 27, 1979. — M. Dubourg, por Midas S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14, 28, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 30525 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.589. — Montevideo, noviembre 26, 1979. — M. Dobourgh, por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca



clases 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 30524 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.621. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Oscar Bacot, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: BAYROGel, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30197 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 3.769. — Montevideo, noviembre 29, 1979. — González Ruiz por Forit S. A. (Uruguay), solicita marca: HORUS clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30714 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 170.742. — Montevideo 30 noviembre de 1979 — Jones y Cía. S. A. - The Torrington Company (E. U. América) solicita renovar la marca





clase 1 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 30582 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.741. — Montevideo, 30 noviembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - Sportloisirs S. A. (Suiza), solicita la marca



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 30583 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.751. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Erna Siegmund por Tejedurías Naiberger Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera (Argentina), solicita marca: PERLEA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30594 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.750 — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Erna Siegmund por Blue Bell Inc (EUA), solicita marca: SEDGEFIELD, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30593 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.749. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Erna Siegmund por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca: SOMNIPLUX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30592 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.839. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Enrique Ametrano (Montevideo (Uruguay) solicita la marca: NIDO. de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30849 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 170.845. — Montevideo, diciembre 4, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Domingo Massaro S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 1, 2, 8, 9, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 30869 Dic.7-v dic.20.

ACTA N.o 170.622. — Montevideo, noviembre 27 de 1979 — Oscar Bacot, Silveira por Gustavo Gallinal (Montevideo), solicita marca: "INDAIAL" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 30196 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 170.826. — Montevideo, diciembre 3, 1979. — Billy Fox, por Fármasa-Farmacéutica Argentina Sociedad Anónima" (Argentina) solicita marca: ZUGASPIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 30863 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 170.840. — Montevideo diciembre 4 de 1979 — Billy Fox, por "E. R. Squibb & Sons Inc." (USA), solicita marca: CORGARD-D, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 30864 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 170.939. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Audioma S. de R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: ORIGINAL TOUCH CONTROL, de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 31380 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 170.961. — Montevideo, 10 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Román Berro Villegas (Uruguay), solicita marca: IBANEZ, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31361 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 170.962. — Montevideo, 10 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Román Berro Villegas (Uruguay), solicita marca: TAMA DRUMS, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31362 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 170.963. — Montevideo, 10 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Román Berro Villegas (Uruguay), solicita marca: GAUSS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31363 Dic.12-v.dic.26

ACTA 170.964. — Montevideo, 10 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Román Berro Villegas (Uruguay), solicita marca: RCF, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31364 Dic.12-v.dic.26

ACTA 170.965. — Montevideo, 10 diciembre 1979 — Eduardo Medina Ylla, "Organización Fomento Agrícola Ltda." (Uruguay), solicita marca: IMISA, clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31365 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 170.966. — Montevideo, 10 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla, por "José Kovacs" (Uruguay), solicita marca: DISCO PLANEANTE, clases 4, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31366 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 170.967. — Montevideo, 10 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Román Berro Villegas (Uruguay), solicita marca: NIKKO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31367 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 170.790. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Juste S. A. Químico Farmacéutica (España), solicita marca: VISILGRAF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31414 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 170.641. — Montevideo, noviembre 27, 1979. — Fontma S.R.L. (Montevideo), solicita marca NATAL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31343 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 170.777. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Oscar Bacot, por Casa Sapelli S. A. (Montevideo) solicita marca: "CALA" clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30641 Dic 6-v.dic.19.

ACTA Nº 170 811. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Ruben Arrolli por Kron Industria Eletro-Electrónica Ltda. (Brasil), solicita marca KRON clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31681 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 170.812. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Laboratorios Griffith Do Brasil S. A. (Brasil), solicita marca PO-PRAGUE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31682 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 170.813. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Ruben Arrolli por Laboratorios Griffith Do Brasil S. A. (Brasil), solicita marca GRIFFITH clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31683 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 170.814. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Ruben Arrolli por Laboratorios Griffith Do Brasil S. A. (Brasil), solicita marca ACORD-B clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31684 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 170 847. — Montevideo, diciembre 4 de 1979. — Erna Siegmund por "Germain's Inc." (EUA) solicita marca: EL CAMINO clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30892 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 170.823. — Montevideo, diciembre 3, 1979. — Oscar Bacot, por "Pinturas Inca S. A." (Montevideo), solicita marca COSEVIAL clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 30861 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 170.824 — Montevideo, diciembre 3 1979. — Oscar Bacot, por "Pinturas Inca S. A." (Montevideo), solicita marca MARCAVIAL clase 7. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 30862 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 170.992. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Societé Martell & Co., Société Anonyme (Francia) solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 31722 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 170.996. — Montevideo, 11 de diciembre 1979. — Ruben Arrolli por Industria de Meias Aco S. A. (Brasil) solicita marca:

aco

Clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 31686 Dic.14-v.dic.28.

ACTAS Nos. 170.988 y 3.796. — Montevideo, 11 de diciembre 1979. — Jones & Cía. S. A. Líneas Aéreas Paraguayas (L. A. P.) Montevideo solicita marca:

LINEAS AEREAS PARAGUAYAS



clases 24, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 31638 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 170.748. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Erna Siegmund por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: ANSTAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 30591 Dic.5-v.dic.18

ACTA Nº 171.011. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Miguel Biderman (Montevideo - Uruguay), solicita la marca DELFIN de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31641 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 3.795. — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — Dr. Raúl Pereira Paz - Atlántica S.R.L. (Maldonado), solicita la marca ATLANTICA S.R.L. INMOBILIARIA clases 26 - 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31640 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 170.939. — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Casio Keisanki Kabushiki Kaisha (comerciando como Casio Computer Co. Ltd.) Japón, solicita la marca CASIO clases 6, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 21, 22, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31639 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 170.970. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Román Berro Villegas" (Uruguay), solicita marca: DYNACO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31370 Dic.12-v.dic.26.

ACTAS N.os 170.842 y 3.778. — Montevideo diciembre 4 de 1979 — Oscar Bacot Silveira por "Guaira S. A." (Montevideo), solicita marca: ESPACIO UNIKA. clases 6 - 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30866 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 170 876. — Montevideo, diciembre 5 de 1979. — Erna Siegmund, por Foregate Liquor Company Limited comerciando también como James Campbell & Sons (Inglaterra), solicita marca: HIGHLAND PRINCE, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31056 Dic.10-v.dic.21

ACTA Nº 170 863. — Montevideo, diciembre 5 de 1979 — Jones & Cía. S.A. Realtex S.A. (Montevideo), solicita la marca PERROTTS, clases 4, 5, 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 31037 Dic.10-v.dic.21

ACTA Nº 170 864. — Montevideo, diciembre 5 de 1979 — Jones & Cía. S A. Realtex S. A. (Montevideo), solicita la marca: TEXTIL GRANADA, clases 4, 5, 19 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 31038 Dic.10-v.dic.21

ACTA Nº 170 865. — Montevideo, diciembre 5 de 1979 — Jones & Cía. S.A. José Hugo Molaguero S.A (Canelones, Uruguay), solicita la marca: MARISCAL, clase 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 31039 Dic.10-v.dic.21

ACTA Nº 170 866. — Montevideo, diciembre 5 de 1979 — Jones & Cía S A Cosentino Hnos. (Sauce, Canelones, Uruguay), solicita la marca: NORMANDIE, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70 00 10|pub 31040 Dic.10-v.dic.21

ACTA Nº 170 888. — Montevideo, 5 diciembre 1979 — Miguel Freira por Casa Sapelli S.A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca DORIA clases 6 y 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 31046 Dic.10-v.dic.21

ACTA Nº 170 894. — Montevideo, diciembre 6, 1979. — Oscar Bacot por Jolimode Roupas S A (Brasil), solicita marca DU BARRY clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 31164 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 893. — Montevideo, 6 de diciembre, 1979. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S A (Montevideo), solicita marca SUVINIL clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31163 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 825. — Montevideo, 3 de diciembre, 1979. — Oscar Bacot, por Tangel S. A. (Montevideo), solicita marca SARAH B clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 31162 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 892. — Montevideo, diciembre 6, 1979. — Exequiel Panzardi Espinosa (Montevideo - Uruguay), solicita la marca VIAJERA CAMPING - PARRILLA DESARMABLE de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31095 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170.883. — Montevideo, diciembre 3, 1979 — González Ruiz por Laboratorios Haymann S A. (Uruguay), solicita marca: NORDIGOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 31062 Dic.10-v.dic.21

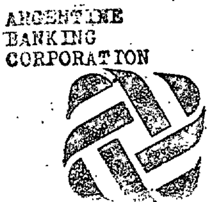
ACTA Nº 170 884. — Montevideo, diciembre de 1979. — González Ruiz por Alfalube Petroquímica S A. (Argentina), solicita marca: URANIA, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub. 31063 Dic.10-v.dic.21

ACTA Nº 170 873 — Montevideo, diciembre de 1979 — Erna Siegmund, por Nordson Corporation (EUA), solicita marca: NORDSON. clases 6, 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31053 Dic.10-v.dic.21

ACTA Nº 170 874. — Montevideo, diciembre de 1979 — Erna Siegmund por Zoilo Ruiz-Mateos S A. (España), solicita marca: DON ZOILO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31054 Dic.10-v.dic.21

ACTA N.o 170 850 y 3.780. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Norte Limitada, Montevideo (Uruguay), solicita marca NORTE CONSTRUCCIONES de las clases 8 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30906. Dic.10-v.dic.21.

ACTAS N.os 170 867 y 3.781. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Jones & Cía S. A. Banco Ganadero Argentino S. A., Banco Español del Río de la Plata Limitado, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. y Banco de Crédito Argentino (Buenos Aires, República Argentina), solicita la marca.



clases 1 a 25, 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 31041 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 170.868. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Jones & Cía S. A. Laboratorio Biológico San Jorge Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera (Buenos Aires), solicita la marca



clase 9 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 31034 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 170.885. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina) solicita marca



clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 31064 Dic.10-v.dic.21.

ACTA Nº 170 875. — Montevideo, diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Zoilo Ruiz-Mateos S.A. (España), solicita marca: GRAN DUQUE DE ALBA, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31055 Dic.10-v.dic.21

ACTA Nº 170.882 — Montevideo, diciembre de 1979. — González Ruiz por Laboratorios Haymann S A. (Uruguay), solicita marca: DURACAINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 31061 Dic.10-v.dic.21

ACTA Nº 170.846. — Montevideo, diciembre 4, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Domingo Massaro S. A. (Uruguay), solicita marca MASSARO clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30870 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170.772. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Manfredo Cikato por All Sport & Fishing S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PENTHOUSE clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 31206 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 170.801. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — González Ruiz por Toyo Umpanki Co., Ltd., (Japón), solicita marca

TCM

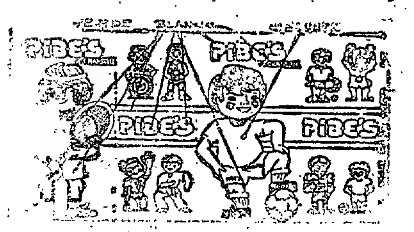
clases 11, y, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 31065 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 170.833. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Mul-t-Lock Limited (Israel), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 31066 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 170.525. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Cannon S.A.C.I. (Argentina) solicita marca



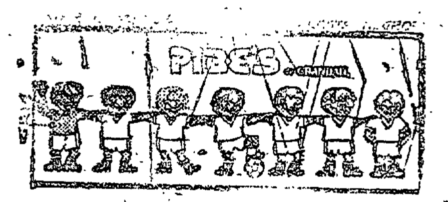
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 31070 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 170.527 y 3.743 — Montevideo, 23 de noviembre de 1979 — Guzmán González Ruiz por B R B Merchandising Internacional S.L. (España), solicita marca



clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 210.00 10|pub. 30287 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N o 170.526. — Montevideo 22 de noviembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Cannon S.A.C.I. (Argentina), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 30286 Dic.10-v.dic.21.

ACTA Nº 3.783. — Montevideo, diciembre 5, 1979. — Guzmán González Ruiz por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca: CAFETERO COLOMBIANO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 31067 Dic.10-v.dic.21

ACTA Nº 170.926. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Oscar Bacot por Manufacturas Alondra S. A. (Montevideo), solicita renovación: PRIMICIA clases 5 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31554 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 170.922. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Billy Fox por Tavaro S. A. (Suiza). solicita marca

vapojet

clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 31550 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 170.995. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Dorian Buenavida de Figa (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: JEANERIA PEPPER'S de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31530 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 170.899. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — Erna Siegmund, por Ismael Samudio Achigar (Uruguay), solicita marca

TAIWAN

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.50 10|pub. 31157 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 170.788. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — González Ruiz por Juste S. A. Químico Farmacéutica (España), solicita marca CLAROGRAF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30730 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 3.788. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Ricardo P. Haas, (Buenos Aires), solicita la marca DUC, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31448 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 170.950. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Delalande S. A. (Francia), solicita la marca EUCTAN, clase 9 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31449 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 3.794. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Antonio Gallicchio (Montevideo, Uruguay), solicita la marca RUMBOS, de las clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31421 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 170.949. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Tridon Limited (Canadá), solicita la marca TRIDON, clases 6 y 24 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31451 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 170.556. — Montevideo, noviembre 23, 1979. — Manfredo Cikato por The Quaker Oats Company (EE.UU.), solicita marca: BUONAPASTA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30086 Dic.4-v.dic.17.

ACTA N.o 170.844. — Montevideo, diciembre 4, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Domingo Massaro S. A. (Uruguay), solicita marca: 3 MASSARO, clases 1, 2, 3, 9, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30853 Dic.11-v.dic.24.

ACTAS Nº 170.891 - 3.784. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Juan Angel Nicrosi (Montevideo - Uruguay), solicita marca Feria Expo-Fútbol Mundial "URUGUAY 80", clases 15, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31291 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 3.772. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: MEDIO SIGLO DE GLORIA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31415 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 170.854. — Montevideo, diciembre 4, 1979. — Walter Jones por Remex Holdings Limited (Hong Kong), solicita marca REMEX clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31143 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170.786. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Walter Jones por Carlos Falcón Bonancea (Canelones), solicita marca RUTA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31144 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 170.354. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Gonzalo Tato por Fontma S.R.L. (Montevideo), solicita marca PROTEINE clases 1, 3 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29856 Dic.4-v.dic.17.

ACTA N.o 170.972. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Román Berro Villegas" (Uruguay), solicita marca: RSD-STUDIOMASTER clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31372 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 170.973. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Román Berro Villegas" (Uruguay), solicita marca: LUXMAN clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31373 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 170.974. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Román Berro Villegas" (Uruguay), solicita marca: SOUNCRAFMEN clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31374 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 170.644. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Ruben Arrolli por Carrau & Casn (Brasil), solicita marca DOLLY HOLLY clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31346 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 170.927. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Erna Siegmund, por Eugenio Danrée S. A. (Uruguay), solicita marca GOLD STAR clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31386 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 170.645. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Ruben Arrolli por Carrau & Casn (Brasil), solicita marca BETSY CLARK clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31347 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 1.455. — Montevideo, diciembre 4 de 1979 — Erna Siegmund por "Plastisur S. A." (Uruguay) solicita modelo industrial para: "Botella". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 30894 Dic.7-v.dic.20.

ACTAS N.os 170.841 y 3.777. — Montevideo diciembre 4 de 1979. — Oscar Bacot Silveira, por "Guaira S. A." (Montevideo), solicita marca: ATIKA, clases 6 - 26 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30865 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 170.869. — Montevideo, diciembre 5 de 1979. — Jones & Cía. S A. Indus S.A. (Montevideo), solicita la marca: DOMESTIC, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31035 Dic.10-v.dic.21

ACTA Nº 170.870. — Montevideo, diciembre 5 de 1979. — Jones & Cía. S.A. Miltex S R.L. (Montevideo), solicita la marca: LORIETA 1.000, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31036 Dic.10-v.dic.21

ACTAS Nros. 170.969 - 3.792. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Mapa S. A." (Uruguay), solicita marca MAPA clases 15, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31369 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 170.687. — Montevideo, noviembre 29 de 1979. — Erna Siegmund por Elsenham Quality Food: Limited (Uruguay), solicita marca: ELSENHAM clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30443 Dic.4-v.dic.17.

ACTA Nº 170.646. — Montevideo, noviembre 27, 1979. — Ruben Arrolli por Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca NUMBER ONE clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31348 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 170.834. — Montevideo, diciembre 3, 1979. — Guzmán González Ruiz por Meldir S. A. (Uruguay), solicita marca: BLUE BIRD clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30724 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº 21.015. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Con esta fecha, Ruggero de Palma Cammay (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo proceso de salado para la conservación de carnes". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 31499 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 21.014. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. United Merchants and Manufacturers Inc. (E. U. América), solicita patente de invención para: "Método de fabricar laminados recubiertos por adhesivos sensibles a la presión". y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 31450 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 170.802. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — González Ruiz por Toyo Umpanki Co., Ltd. (Japón), solicita marca

TOYO UMPANKI

clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.50 10|pub. 31068 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 170.815. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Laboratorios Griffith Do Brasil S. A. (Brasil), solicita marca VEGAMINE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 171.062. — Montevideo, 12 diciembre, 1979. — Apiter Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita marca VERRUCOL de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31740 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 171.061. — Montevideo, 12 diciembre, 1979. — Apiter Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita marca PIECUR de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31741 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 170.792. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Guzmán González Ruiz por Juste S. A. Químico Farmacéutica (España), solicita marca NITIGRAF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30733 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 3.791. — Montevideo, diciembre 10, 1979. — Norman Fox por Lapir Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: MULTIMODAL TRANSPORT clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31556 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 170.379. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Audioma S.R.L. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca ARROW de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29538 Nov.27-v.dic.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.013. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Francisco Javier Crespo (Argentina), solicita patente de invención "Red-Testigo". y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 31293 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 1.456. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. Con esta fecha, Gonzalo Marcos Moreira Petillo (Uruguay), solicita patente de Mod. Industrial "Base de Mesa". — Y de acuerdo con la ley Nº 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 31384 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 1.453. — Montevideo, noviembre 23 de 1979. — Oscar Bacot por Yolanda Castellano & Cía. Ltda. (Paysandú), solicita patente de modelo industrial para: "Envase", de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 30554 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 1.439. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Gonzalo Marcos Moreira Petillo (Uruguay), solicita patente de modelo industrial "Base de mesa". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 31383 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 1.457. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Con esta fecha, Gonzalo Marcos Moreira Petillo (Uruguay), solicita patente de Mod. Industrial para "Base de mesa". — Y de acuerdo con la ley Nº 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 31382 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 21.008. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Erna Siegmund, por Jacques Wyjauw (Francia), solicita patente para "Unidades prefabricadas de construcción para construir edificios y edificios constituidos por unidades de este tipo". — Denunciando prioridad solicitud; Actas Nros. 78 34 744, 79 11 021 y 79.14.983 (adicional al Nº 78.34.744), de fechas diciembre 11-1978; mayo 2-1979; junio 12-1979, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 31387 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 20.963. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Juan Carlos Machín y Néstor la Costa (Uruguay), solicita patente de invención para "Sistema de colocación". — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 30659 Dic 6-v dic.19.

ACTA Nº 1.459. — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — Erna Siegmund, por Interdica S. A. (Suiza), solicita modelo industrial para "Dispositivo mecánico de escritura". — Denunciando prioridad solicitud Acta Nº 68 868, presentada, mayo 31-1979. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 31723 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 1.336. — Montevideo marzo 30 de 1979. — Billy Fox por "F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft" (Suiza), solicita patente de diseño industrial para: "Botella" denunciando prioridad en mérito al depósito efectuado en el Registro Internacional de Diseños el 5 de octubre de 1978 bajo N.o 67 632. — De acuerdo a la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105 00 10 pub 30871 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 0-845. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Manfredo Cikato por Polionda S. A. (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: "Cajón conformable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 31211 Dic.11-v.dic.24.

ACTA U 834. — Montevideo, noviembre 16, 1979. — M. Dubourg por AK Ltd (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Marco de abertura". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 31874 Dic.17-v.dic.31.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a Julio Durán Sansoni el comercio que gira en el ramo de almacén, en la calle Eugenio Garzón 2044 de Montevideo. Acreedores en el mismo comercio. — "Luiteo Ltda." — TEODORO TORNARIA. — LUIS A. RODRIGUEZ.
25) N$ 140 00 20|pub. 30266 Dic.3-v.dic.31.

Ley 26 setiembre 1904. — HORACIO JUAN BICCO LEMES prometió vender a Antonio María Sotta Charbonnier quiosco venta cigarrillos y afines ubicado en Pérez Castellano 1410. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 30211 Dic.3-v.dic.31.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendí mitad cuota parte social indivisa Fábrica "Uruguaya de Cuajos Ltda." a Andrés Francisco Sebastián Donath Gaón. Acreedores en Miguelete 2192. (Ley 26 abril 1933). — Guillermo Spicer.
25) N$ 140.00 20|pub 30173 Dic.3-v.dic.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio de Colonia 1181 a Stilo Ltda. el negocio de venta de muebles, decoración y proyectos ubicado en Colonia 1181, Stilo Atika S.R.L. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 29737 Nov.28-v.dic.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Farmacia Atlántida S. R. L." la farmacia Atlántida ubicada en Diagonal Norte esquina calle 11, Decimoctava Sección de Canelones, Balneario Atlántida. — Acreedores en 25 de Mayo 1204 (Pando). — MARIA TERESA BARBIER de ANTOGNAZZA.
25) N$ 140.00 20|pub. 30310 Dic.4-v.en.2.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Hugo Humberto Denicola Barozzi, farmacia Clavijo, ubicada en la Octava Sección Judicial de Tacuarembó. Acreedores en el mismo. Gloria Elena Navarrete de Clavijo. — Osiris Clavijo.
25) N$ 140 00 20|pub. 31252 Dic.12-v.ene.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos 1|3 cuota social de Autos Charles Ltda., a Alfredo Llorente Aramayo, Bulevar Artigas 3920, acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 31241 Dic.12-v.ene.10.

Cipriano Pilar Rodríguez y María Angélica Alvarez prometimos vender Almacén sito en Isidoro Larraya 4740 a María Cristina Moroni y Mirta Nanci Berardo. Acreedores al comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 31320 Dic.12-v.en.10.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a MIRMAR S.R.L. Tienda y Mercería en Espinillo 1450 bis. Acreedores en el mismo. María Teresa Britos Sallenave.
25) N$ 70 00 20|pub. 30932 Dic 10-v.ene.8

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alberto Lafarge Robatto, carnicería sita en Defensa Nº 1796 — Acreedores a la misma — FRANCISCO ALFANO. — PASCUALINA SICA.
25) N$ 70.00 20|pub. 31100 Dic.11-v.ene.9.

Prometimos enajenar a los esposos MARTHA SUSANA DA ROSA y GERARDO FONTAN DE MAR, el comercio instalado en Avenida General Flores Nº 2787 "Farmacia Guerra". Tomo posesión el 17 de octubre de 1979. — Acreedores en Avenida General Flores Nº 2787.
25) N$ 140.00 20|pub. 31101 Dic.11-v.ene.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Apotheke Limitada farmacia "Rubira" sita en Lisboa N. 1491. — Acreedores de la misma. — NELLIE RUBIRA FONTANA.
25) N$ 70.00 20|pub. 31099 Dic.11-v.ene.9

Ley 26|9|904. ELSA BIANCHI y RAMIRO LOPEZ PEREZ, prometieron vender a Sonia Paredes de Rossi, ferretería, bazar en General Batlle 3318.
Acreedores: Zapala 1379, Escritorio 14.
25) N$ 70 00 20|pub. 30934 Dic.10-v.ene.8

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Higgie el Quiosco "Atenas" ubicado en 18 de Julio 884 bis. Acreedores presentarse en Carlos Albo 965 (Paysandú). — ESTELA SAVORNIA MONTAÑA.
25) N$ 140 00 20|pub. 28241 Nov.16-v dic.18

Prometimos vender a Alfredo Nicoletti y Pedro Cantoni "Mercadito San Cono" de Villa Rodríguez. Acreedores: Escribanía Curbelo (Villa Rodríguez) — HUGO MARTINEZ y GLORIA NIEVA de MARTINEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 31084 Dic.10-v.ene.8

Prometí vender a María Machín la despensa de Libertad 2424 bis. — Acreedores a la misma. — ANA FRIDA KRUT GOLDHAMER.
25) N$ 70.00 20|pub. 30407 Dic.4-v.en.2.

Prometimos vender a Marne Mespolet el comercio de Avenida General Rivera 3062 bis. — Acreedores al mismo. — ZULLY LORELEY PEREZ MONTERO. — FERNANDO ARIEL VALLE.
25) N$ 70.00 20|pub. 30406 Dic.4-v.en.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Farmacia Oriente Limitada el comercio que en el ramo de Farmacia gira en San José N.o 1356 de Montevideo. Acreedores Escribanía Roberto Arnelli Treinta y Tres 1373, escritorio 104. — GILBERT ROBERT MIZRAHI SAIAS
25) N$ 140.00 20|pub. 28489 Nov.21-v.dic.16.

Ley 26/9/1904. — Vendo a Néstor Aniceto y Norbertino Cal el comercio sito en Av. Rivera 3212. Acreedores en Yaguarón 1465 Apto. 14 P. 3 — JUAN SERVIOLLI BORCETTO y ELSA RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 29025 Nov.23-v.dic.20.

Prometimos vender a Nelly Casullo Del Castillo salón quinielas y venta de cigarrillos sito en Colombia N.o 1205 bis Acreedores al mismo. — JOAQUIN CLAVERI. — MARIA HIGINIA GOMEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 30764 Dic.7-v.ene.7.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a Dora Esther Rouiller c Rouiller almacén "Alce" Baricco 3398. Acreedores allí. — BERNARDINO ALBERTO CANCELA CASTAÑO — CECILIA BEATRIZ SUAREZ OSTINI.
25) N$ 140.00 20|pub. 30859 Dic.7-v.ene.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Gerardo Segundo y Alberto Salvador Lois Ferrer Kiosko ubicado en calle Sarmiento esquina Bulevar España. Acreedores en Plaza Independencia N.o 842, piso 7, escritorio 711 — SUSANA BENTOS PEREIRA de ALONSO.
25) N$ 140.00 20|pub. 28586 Nov.23-v.dic.20.

Prometimos vender a Manuel Bellón mitad indivisa panadería "La Jerezana", sita en F. J. Muñoz 3342 y sucursal sita en M. González 1302 — Acreedores en F. J. Muñoz 3342. — JUAN SOTTO y JOSEFA MONELOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 29532 Nov.27-v.dic.24.

Ley 26|9|1904. — ANTONIO DOS SANTOS FERNANDEZ, prometió vender a Ma. Santos R., el negocio que gira en el ramo de pensión en Avda Uruguay N.o 1127|1135. — Acreedores presentarse en Jackson 1439 primer piso.
25) N$ 140.00 20|pub. 29524 Nov 27-v.dic.24.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometí vender a Griselda Fernández, quiosco en 18 de Julio y Vázquez. Acreedores en el mismo. — JOSE TOLEDO e IRMA SOUTO de TOLEDO.
25) N$ 140.00 20|pub. 29871 Nov.29-v.dic.27.

Cedí derechos a la promesa farmacia "Cattan" Avda. 8 de Octubre N.o 3836. — Acreedores: calle Ituzaingó N.o 1324, escritorio número 702 de 17 a 19 horas.
25) N$ 70.00 20|pub. 29743 Nov 30-v.dic.28.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Juan Carlos da Silva y Elizabeth Dias, bar y restaurante "El Rincón de los Zorzales", sito en Aparicio Saravia y 18 de Julio de la ciudad de Florida. Acreedores: Rivera N.o 366 (Florida). — JULIO ALBERTO IBARRA. — LILA BLANCA REYES.
25) N$ 140.00 20|pub. 30114 Dic.3-v.dic.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Juan Palermo Brancato, Carnicería de Yaro 1000. — Acreedores a la misma. — KRIKOR KARAMANOKIAN. — ANITA CHANSARIAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 30933 Dic 10-v.ene.8

Ley 26 de setiembre de 1904. — LUIS ANTONIO FERRARI LOPEZ y GLADYS ELIZABETH LUACES, prometieron vender a "Victoria S. R. L." el comercio que, en el ramo de farmacia, gira en calle Fraternidad Nº 4152, (Montevideo). — Acreedores, en la misma farmacia.
25) N$ 140.00 20|pub. 31829 Dic.17-v.ene.15.

Prometimos vender a "Punta del Este" Ltda., parrillada "Alberto" local 014 del Mercado del Puerto. — Acreedores presentarse en Ituzaingó 1312 apartamento 605. — ALBERTO SCHINCA y JUANA BELLO.
25) N$ 70.00 20|pub. 31785 Dic.17-v.ene.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Blanca Buela el comercio de almacén de Francisco Simón Nº 1999. — Acreedores: al mismo. — FILOMENA CRISPINO y AGOSTINO OLIVA.
25. N$ 70.00 20|pub. 31784 Dic.17-v.ene.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta café y bar "Centenario" de Carlos Tellier 4399, a Antonio Asensio. Acreedores en el mismo. — FRANCO BONANATA. — CARMEN RESIOY.
25) N$ 70.00 20|pub. 31244 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso compraventa bar Di Candia de San Quintín 4296 a Franco Bonanata. Acreedores en el mismo. Sergio Rey, Albertina Diego.
25) N$ 70.00 20|pub. 31243 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Lylian Mortola y Juan Acosta prometieron vender bazar y ferretería de Farini 2951, acreedores en local comercial.
25) N$ 70 00 20|pub. 31242 Dic.17-v.en.15.

Prometimos vender a Walter Filippini, librería La Platense, Paso de los Toros. Acreedores al mismo. — JOSE PALACIO. NELLY ROMERO.
25) N$ 70.00 20|pub. 30828 Dic.7-v.ene.7.

Ley 26/9/1904. — Prometí vender a José Luis Rivera almacén comestibles sito Santiago Vázquez 1231 (Montevideo). Acreedores Marcelino Díaz y García 133. — MARIA FILOMENA MENENDEZ LOPEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 29082 Nov.23-v.dic.20.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — JOSE MANUEL RAMOS PEREZ y DINA CASTRO y SUSANA IMPROTA, vendimos a Ramos Hnos. Limitada café y bar Uruguayo. Garibaldi 2155 — Acreedores: en el mismo. — En trámite de inscripción: 22 de octubre de 1979.
25) N$ 140 00 20|pub. 28521 Nov.23-v.dic.20.

Prometí vender a Washington Martínez y otro comercio de Minutas al Paso de Gral. Flores 2283. Acreedores Colonia 1181 Esc. 902. — JUSTA VILLAR. — Ley 26/9/1904.
25) N$ 70.00 20|pub. 28959 Nov.23-v.dic.20.

Prometimos vender Quiosco. Guayabo 1567. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. — ALICIA ZICARI. — JULIO CESAR ARAUJO.
25) N$ 70.00 20|pub. 28760 Nov.21-v.dic.19.

Cedimos compromiso venta a Roberto Aldino bar sito en Samuel Lafone 2396. Acreedores: Juan C Gómez 1479. Esc. 43 — CLEBER y ELVIO CAMELO.
25) N$ 70.00 20|pub. 28963 Nov.23-v.dic.20.

CAMBADU Prometimos vender a Manuel Rodríguez comercio ubicado en Martín C. Martínez 2087. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO CEPPELINI SUAREZ — MARIA ESTHER MARTINEZ GRANJA — ISABEL MARTINEZ GRANJA — JUAN JOSE VIÑA ACUÑA.
25) N$ 140.00 20|pub. 28725 Nov.21-v.dic.18.

Ley 26/9/1904. — Prometí vender a Ubaldo Bonifacino y Mirella Adelaida Bonifacino el comercio "Salón Zuid" venta de golosinas cigarrillos y afines sito en Rivera 2046. Acreedores en el mismo. — ESTELA MARY PEREZ de LAUZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 30711 Dic.6-v.ene.4.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio en Juan C. Blanco 3499 a Ildefonso Maubrigadez. — Acreedores en el mismo. — TABAREZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 30068 Dic.6-v.en.4.

Prometimos vender a Elvio, Cleber y Cristóbal Cameio almacén bar. Simón Martínez 5706. Acreedores: Juan C. Gómez 1479 Esc. 43. — ISIDRO ALVAREZ y ESPERANZA GARCIA.
25) N$ 70 00 20|pub. 28982 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Walter Luis Blanco López salón de golosinas, revistas, sito en Quijote 2928. Acreedores. mismo. — MYRIAM PEDEMONTE ORIGONI.
25) N$ 70 00 20|pub. 25457 Nov.23-v dic.20.

Ley 26/9/1904 —. Prometimos vender "Despensa Amarillo" a Ulises A. Malan Acreedores a Alberto Méndez 171. — RICARDO E. VALE. — SUSANA MATO de VALE.
25) N$ 70.00 20|pub. 28918 Nov 23-v.dic.20.

Prometí vender Pablo Núñez mi parte en muebles y útiles y demás Puesto 30 Mercado Abundancia. Acreedores al mismo. — OLGA PEREYRA
25) N$ 70.00 20|pub 29251 Nov.23-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a "Novaresa Reytu S.R.L. la panadería de Canelones 1123, acreedores presentarse en Fernández Crespo 2138. — Vázquez y Macía.
25) N$ 70.00 20|pub. 31275 Dic.14-v.en.14.

Prometimos vender carnicería en Avenida Italia Km. 18.500, a Blanca Azucena Díaz de Comesaña. Acreedores en el mismo. — ELSA PEREZ de GALAN N$ 50.000 00.
25) N$ 70.00 20|pub. 31718 Dic.14-v.en.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a don Daniel Berois Alvarez carnicería "Libertad" sita en calle Dr. Vacchelli 802. — Juan L. Lacaze Acreedores a la misma. — PEDRO GERARDO CAMETO GONZALEZ. — NELBA OFELIA MELAZZI ZUNINO
25) N$ 140.00 20|pub. 28862 Nov.21-v dic 18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender panadería "La Oriental" sita en calle Rodó y Guazunambí, ciudad de Melo a Monteiro y Cánepa Sociedad Comercial" — Acreedores presentarse en la panadería. — JUAN JOSE FERNANDEZ CABRERA y MIRIAN SORIA OLIVERA de FERNANDEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 30552 Dic.5-v.en.3.

Ley 26|9|904 — HILARIO BUSTAMANTE y CLAUDINA MOSCA prometieron vender a José Borba, Panadería "Nuevo Progreso". — Acreedores: Criollos N.o 4252.
25) N$ 70.00 20|pub. 30476 Dic 5-v ene.3.

Prometí vender salón de cigarrillos, quinielas etc. en Grandzen 2020 al señor Chakerian acreedores dirigirse a Famatila 3303.
25) N$ 70 00 20|pub. 30439 Dic.4-v.en.2.

Prometimos vender a Hugo Oviedo la despensa de Avenida Eugenio Garzón 1806. — Acreedores a la misma. — ROBERTO GARCIA STRATTA. — NORMA GRACIELA FRANCO MALLADA.
25) N$ 70.00 20|pub. 30410 Dic.4-v en.2.

Prometimos vender a Rita Saret de Suhr la despensa de Felipe Cardozo 354 (Pasaje A). — Acreedores a la misma. — HAYDEE MORALES FIGUEROA. — ARCENIO PORLEY ACOSTA.
25) N$ 70.00 20|pub. 30409 Dic.4-v.en.2.

Prometimos vender el 22 de febrero de 1979 a Ubaldo Virgilio Batista Canobra cuarta parte indivisa carnicería "La Veda" Viera y Batista Sociedad de hecho. Acreedores presentarse en Román Guerra 775 (Maldonado). — ROSALIO VIERA SUAREZ y LORENZA BATISTA MEDINA.
25) N$ 140.00 20|pub. 30846 Dic.7-v.ene.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Lil Mancuello de Liana y Hector Oscar Graña Machado, carnicería y chacinería "La Curva" Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial Rocha. Acreedores: Orosmán de los Santos 102, Rocha. — NESTOR WALTER ARENAS y ALBA LUZ COSTA PUÑALES.
25) N$ 140.00 20|pub. 31511 Dic.13-v.en.11.

Ley 26 de setiembre 9 de 1904. — Prometimos vender a Manuel Alvarez; Manuel Domínguez; Genaro Iglesias y José Domínguez bar y pizzería "Monte Rosa". 8 de Octubre 3280. Acreedores: Llindoro Forteza 2495. — ANTONIO FERNANDEZ MONTANS y JOSE LUBIANS.
25) N$ 140.00 20|pub. 31512 Dic.13-v.en.11.

Ley 26 setiembre de 1904. - Nurimar Yanete Valdez Urrutia, prometió vender a MARIO GARCIA VISCONDE, el comercio que gira en el ramo de Carpintería sito en la calle Durazno Nº 1625. Acreedores presentarse en calle Báez Nº 468.
25) N$ 140.00 20|pub. 31486 Dic.13-v.en.11.

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Odaia Romero y Rafael Pérez, Taller Compostura Calzados, sito en Eduardo Acevedo 1616. — Acreedores en mismo taller. — DOLY MARLENE HERRERA.
25) N$ 70.00 20|pub. 31444 Dic.13-v.en.11.

27-Varios

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Fecha apertura: 8 enero 1980 - Hora 10.00. Pedido de Precios Nº 85|79 - Venta de 63 rollizos de madera nacional.

Los rollizos que se ofrecen a la venta se encuentran depositados en plaza de Cargas de la Estación Central "General Artigas". Paraguay 1755 al 73, pudiendo ser inspeccionados y retirados en caso de su venta en el horario de 07:00 a 11:00 y de 13:00 a 17:00 de lunes a viernes.

La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora arriba señalados.

La recepción de ofertas se realizará en la Sección Licitaciones del citado Departamento en el horario de 08:00 a 12:00 horas. — El Directorio.
27) (C. C.) 3|pub. 33772 Dic.14-v.dic.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
NOTIFICACION

El Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay en su sesión de fecha 14 de noviembre de 1979 Acta 12.424, Resolución 301, resolvió:

1. Destituir por culpa grave al señor Miguel Angel Savio Voia, con pérdida total de los haberes retenidos

2. Notifíquese personalmente al sumariado entregándosele en dicho acto copia de la presente resolución.

3. Cúrsese la preceptiva comunicación al Registro General de Sumarios. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 3|pub. 33694 Dic.12-v.dic.14.

EMPLAZAMIENTO
Corte de Justicia

De mandato de la Corte de Justicia se cita y emplaza a don EDUINO RAMOS de SOUZA para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa Marlene Haas, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Letrado de la Primera Sección (Comarca de Tacuara. Estado de Río Grande del Sur, Brasil: el 16 de marzo de 1979. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Ricardo A. Marquizo. Escribano de Actuación.
27) N$ 210.00 30|pub. 30344 Dic 4-v dic.31. Feb 1 o-v feb 15.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
CONCURSO DE PRECIOS INTERNACIONAL

Se prorroga la apertura de propuestas del Concurso de Precios Internacional Nº 854, referente a la Obra: "Prolongación de trescientos diez metros del muelle de hormigón existente en el Puerto de La Paloma". cuya apertura estaba prevista para el día 7 de enero de 1980 a las 10:00 horas, por resolución superior ha sido prorrogada para el día 14 de enero de 1980 a las 10:00 horas (único llamado).

La apertura de dichas propuestas que se presentaren se efectuará en el local de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sito en la calle Ciudadela 1414, segundo piso. — La Dirección
27) (C. C.) 7|pub. 33767 Dic.14-v.dic.24.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto e Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 13 de noviembre de 1979 R. D. 3.141979, dar por finalizada la contratación de los servicios del señor Nepomuceno Nalerio, Nº 5.401, al cargo de Peón. a partir del 26 de noviembre de 1979.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Movimiento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 33788 Dic.17-v.dic.19.

CAJA DE JUBILACIONES BANCARIAS
NOTIFICACION

Por la presente, se notifica al señor RICHARD HARRIS HARDESTY BRAHANY, la resolución del señor Interventor de esta Caja, de fecha 16 de octubre de 1979, recaída en el expediente Nº 37.482:

"Proceder a la devolución de N$ 14.295,35 al señor Richard Harris Hardesty Brahany que abonara por concepto de aportes personales durante el período en que permaneciera afiliado, en virtud de haber sido trasladado de la Sucursal Montevideo del Banco de Londres y América del Sud a la Representación de la Casa Matriz del mismo Banco en Venezuela, sin perjuicio". — Héctor Pastorino, Jefe Asesoría Legal. — José Luis Prats, Subgerente Administración (Int.).
27) N$ 25,20 3|pub. 31817 Dic.17-v.dic.19.

ACE
ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Cooperativa Electoral, cita a los señores delegados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Sede Social de la Avda. 8 de Octubre 2897, el día 28 de diciembre próximo, a las 20 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Ajuste Presupuestal.

2º) Informe sobre el Plan Nacional de Promoción Social de Ventas

3º) Autorización para llamar a interesados en la construcción de un edificio de propiedad horizontal ... de la Cooperativa.

4º) Designación de tres delegados para firmar el acta. — Ifraín Lago, Presidente. — Emilio Torres, Secretario.
27) N$ 105,00 6|pub. 31842 Dic.17-v.dic.24.

CESION

Cedimos compromiso de Farmácia Dubia, a "L.J.G. Ltda" el 28 de setiembre de 1979, sita en Ramón Anador 3652 Acreedores Colonia 118 Esc. 002. Ley 26 de setiembre de 1904. — José Ernesto Burgo González y Clarisa Magaia Tutor.
27) N$ 140 00 20|pub 28960 Nov 23-v.dic.20.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de la Cooperativa de la Previsión Social, para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1979, en primer llamado a las 9 horas y en segundo llamado a las 10 horas, en nuestra Sede Social sita en Avda. Gral. Rondeau Nº 1424, tratándose la siguiente orden del día:

1º) Proclamar a las nuevas autoridades electas el 9 de diciembre ppdo.

2º) Elegir a los miembros titulares y suplentes del Tribunal Electoral. — El Consejo Directivo.
27) N$ 87,50 5|pub. 31836 Dic.17-v.dic.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Francisco Laudicina para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Catanese. Santa c/ LAUDICINA. FRANCISCO Artículo 167 del Código Civil" (Ficha "B" N o 481. Año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 1 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub 30794 Dic 7-v.dic 31. Feb 1.o-v feb 22.

DEMANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Cáceres Giménez María Isabel contra ANDRES GIL DOMINGUEZ y otra Demanda" (Ficha 830|977 bis), se cita, llama y emplaza a Saladina Gil Domínguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el previo de conciliación dentro del término de noventa días bajo

apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 24717 Oct.18-v.dic 28.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se dispuso en los autos: NORDMANN GUTIERREZ, MARIA CARLOTA y CARLOS IVAN. Partición Judicial" (Ficha CB 250| 979), emplazar por el término de noventa días al señor Raúl Nordmann Gutiérrez y|o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos de causa de partición hereditaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau. Actuario Adjunto.
27) N$ 210.00 30|pub. 31649 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos CASA BANCARIA SUDAFRICANA Y DE AMERICA DEL SUR, "Moratoria" (Ficha 284|979), se hace saber que por Auto N.o 1.272, de 12 de noviembre de 1979 se convoca a los acreedores para la Junta a realizarse el día 21 de diciembre próximo a las 10 horas, a los efectos del artículo 1.767 del Código de Comercio, en el local de la calle Rincón 464.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 70.00 10|pub. 30589 Dic.5-v.dic.18.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Horowitz, MAURICIO c|ISABEL WEINBERGER "Cobro de pesos" (Ficha B. 374|1979), se cita, llama y emplaza a la señora Isabel Weinberger para que comparezca ante este Juzgado Mercedes 933, dentro del término de noventa días, en los mencionados autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio citándose y emplazándose al previo juicio conciliatorio. — Montevideo 6 de noviembre de 1979. — Griselda B. de Menini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 27482 Nov.14-v dic.26

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Emilio, Ernesto, Juana, Enrique, Esther y Edgardo Kramer Pallordet y Juana Esther Kramer Claro o a sus sucesores, por el término de noventa días, para que se presenten a estar a derecho y contestar la demanda que han promovido Eugenio y Graciela María Ramona Kramer Hernández por partición de los bienes quedados en la sucesión de Eugenio Kramer Pallordet.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 210.00 30|pub. 31123 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita llama y emplaza al señor NORMAN ALFRED WORKMAN por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos que por disolución de sociedad conyugal ha iniciado su cónyuge Rita Helen Sureev (Ficha E. 350/979). — Montevideo 22 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 29646 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, y en los autos caratulados "Trelles Fernández Carlos y otros contra HUMBERTO SERGIO y LUCY TOBAR DIAZ Cesación de Condominio" (Ficha C. 1366|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Rosa, Aida, Eduardo, Roberto, Oscar y Bolívar Trelles Fernández Víctor Hugo Salsamendi y Eva Tiliman, manifestando que se cite llame y emplace por el término de noventa días a contestar la demanda bajo apercibimiento legal a los señores Humberto, Sergio y Lucy Tobar Díaz

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 8 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 252.00 30|pub. 26645 Nov.5-v.dic.31.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: ITURRARTE MARTINEZ ANTONIO, "Yacencia" (Ficha V. 247|977), se decretó la apertura de la Sucesión de Antonio Iturrarde o Iturrarte Martínez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos.
Estas publicaciones se hacen de acuerdo a los artículos 11-25 del Código de Procedimiento Civil. (Montevideo).
En fe de ello, expido el presente que sello signo, y firmo en Montevideo en fecha ut-supra.
27) (C.C.) 10|pub. 33643 Dic.5-v.dic.18.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: Se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ESTHER LEDESMA a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio: en los autos caratulados: Rodríguez, Albino contra MARIA ESTHER LEDESMA. "Divorcio" (Ficha D. 841|979). — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 27912 Nov.12-v dic.21.

SUCESIONES TESTAMENTARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados RABELLINO BRIGNARDELLI CLORINDA DOMINGA y RABELLINO BRIGNARDELLI ANGELA "Sucesiones Testamentarias" (Ficha S. 509|976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Angélica Gil de Esparano, a fin de que exprese su decisión dentro del plazo de cuarenta días si acepta o repudia la herencia — Montevideo, octubre 25 de 1979. — Esc. María Amalia Berohuet. Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 27228 Nov.8-v.dic 19.

DIVORCIO POR CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Blanca Azucena Salvatierra a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: 'Marín Ricardo contra SALVATIERRA BLANCA AZUCENA - Divorcio por causal" (Ficha D. 883/979). — Montevideo 21 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
27) N$ 168,00 30|pub. 30652 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BARTIBAS, CATALINA "Escrituración de oficio" (Ficha A. 319|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó esta persona solicitando escrituración judicial de los derechos de la promesa de compraventa suscrita el 11 de diciembre de 1975, por la cual Herminia Lucía Sanna Gandolfo, prometió vender a Héctor Luis Mazzetti y Myriam Efrus Acosta, la cual fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 890, Libro 152, habiéndose cedido dicha promesa a Catalina Irene Bartibas Richero, el 2 de mayo de 1977, respecto del solar con construcciones ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 69.083, con frente a calle Verdi N.o 4.225.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en este asunto y en especial a los sucesores de Herminia Lucía Sanna Gandolfo, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 420.00 30|pub. 30930 Dic.10-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.25

ACCION DE SIMULACION Y REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: OTERO, HILDA ESTHER contra LAURA TEJERA de OTERO y Otros "Acción de simulación y reivindicación" (F. C 1135|973), se cita y emplaza a herederos, acreedores y demás interesados, de doña Laura Tejera de Otero, a que comparezcan en autos a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — Alicia Curi. Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 29216 Nov.23-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados "Livio Dutto Pechenino y otra c|ROBERTO WILFREDO MUZZANTE y OTROS, Escrituración de Oficio". (Ficha C. 589|979), se intima y emplaza a Roberto Wilfredo Muzzante Cattino o a sus sucesores a otorgar dentro del plazo de treinta días la escritura definitiva de compraventa de cinco fracciones de campo ubicadas en la Segunda Sección Judicial de San José, Paraje Costa del Tala, Padrones: N. 4.419 con una superficie de 36 hectáreas 1.562 metros, Nº 661 con una superficie de 8 hectáreas 1.316 metros, Nº 4.387 con una superficie de 8 hectáreas 1.316 metros; Nº 2.127 con una superficie de 8 hectáreas 1.316 metros, Nº 5.946 con una superficie de 1 hectárea 5.346 metros, prometidos en venta a Livio Dutto Pechenino y Perla Begino Boggiano según promesa del 22 de diciembre de 1972, inscripta en el Registro de Enajenación de Promesas a Plazos con el Nº 1.323 al folio 4.845 del Libro 146.
En caso de no otorgarse dicha escritura la misma será otorgada por el señor Juez en representación de los promitentes vendedores para lo cual quedan especialmente citados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 154.00 10|pub. 31792 Dic.17-v.dic.31.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se emplaza a los herederos, de don Pascual Nuccetelli para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Oficinas Plaza S. R. L. contra herederos de PASCUAL NUCCETELLI. Rescisión de Contrato" (Ficha 1472|979), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Daniel Vigo Paz. Actuario subrogante.
27) N$ 168.00 30|pub. 31650 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Novena Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Montevideo, dictada en autos: "José Luis Scotti Eloy contra PABLO FELICIANO OTERO ECHEVERRIA y otra - Escrituración de Oficio" (Ficha B. 187/979), se intime a los sucesores a cualquier título de Pablo Feliciano Otero Echeverría y de Laura Vizca Castro, a otorgar la escritura en el término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
27) N$ 168,00 30|pub. 31793 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos "Viera Ibargoyen, Manuel contra MALAGAMBA PEDRO y otra. Desalojo". (Ficha 1768| 979), se cita y emplaza a los herederos de Pedro Malagamba por el término de noventa días a estar a derecho y se les intima el desalojo de la finca ubicada en Estepó 4945 con plazo de un año, debiendo oponer las excepciones que tuvieren dentro del término de diez días y manifestar dentro de cuarenta y ocho horas si en el bien a desalojar existen subarrendatarios, indicando sus nombres en caso afirmativo. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria subrogante.
27) N$ 252.00 30|pub. 30128 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Viera Ibargoyen, Manuel contra MALAGAMBA, PEDRO, y otra. Rescisión de Contrato" (Ficha 1670/979), se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Pedro Ma-

lagamba para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 19 de noviembre de 1979 — Esc. Alicia Cabeza de Varela Actuaria subrogante.
27) N$ 168.00 30|pub. 30127 Dic.6-v dic 31. Feb.1 o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: CARRUSIA Lucia c|MACHADO José Placeres Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C 429|979) se cita, llama y emplaza a JOSE PLACERES MACHADO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209. — Montevideo 16 de octubre de 1979 — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (R. 17|12|63) 30|pub. 33170 Oct.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: FLORES, JULIO MARIA y SUAREZ de FLORES, DELIA con PEREZ, ERASMO GILBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 458|1979), se cita, llama y emplaza a Erasmo Gilberto Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 25 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33628 Dic 4-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: Rodríguez de Viñole, Ciriaca c|RODRIGUEZ JULIO y FERNANDEZ, Miryam Lilyan "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 455|979), se cita, llama y emplaza a Julio Rodríguez y a Miryam Lilyan Fernandez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33566 Nov 29-v dic.31. Feb.1.o-v feb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: BATTAGLIESE, MARIA F. contra SPAGNOLO, JUAN JOSE. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 388|979), se cita llama y emplaza a Juan José Spagnolo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13 209). — Montevideo octubre 26 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33308 Nov.9-v dic.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de a señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Rivaben, Alba Teresa y Garay, Manuel Pedro contra SOTO, RAMIRO - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 312/979), se cita, llama y emplaza a RAMIRO SOTO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209. — Montevideo, setiembre 19 de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33454 Nov.21-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a los señores Delia Esther Nievas y Alberto Fabra, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Cortazzo Juan Antonio y Vigorito Gargiulo de Cortazzo Teresa contra NIEVAS DELIA - ESTHER y FABRA ALBERTO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. N.o 957, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (D.17|12|63) 30|pub. 33363 Nov.15-v dic.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a María Elena Crossa para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados CROSSA MARIA RENEE y MARTINEZ BAROZA, ENRIQUE contra CROSSA, MARIA ELENA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 603|978) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo octubre 19 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 33404 Nov 27-v dic.31. Feb.1 o-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a Washington Paulino Jauregui, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Guerín Casella Edgar Alfredo y Bercovich de Guerín Ofelia, contra SILVA, IRMA y JAUREGUI WASHINGTON PAULINO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 114/979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días el mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc Hugo Wallusche Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 33477 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a Elena Margarita Britos para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Castro Saudro de Mourin Rita contra BRITOS ELENA MARGARITA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 136, año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963.) — Montevideo 19 de noviembre de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209/963) 30|pub. 33652 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.21.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a HUGO BAKST para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "DOMINGUEZ PIZZURNO, MAGELA, contra BAKST HUGO - Investigación de Paternidad" (Ficha B. 564/978) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, noviembre 1.o de 1979. — Escribano Hugo Wallusche Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 33546 Nov 28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.11

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Irigoyen Torres, Miguel Angel y Ella Mercedes, Riera c| OTELINO LEDESMA. Pérdida de la Patria. Potestad". (Ficha M. N.o 67|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Otelino Ledesma, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Las Piedras, mayo 11 de 1979. — Eduardo Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 30780 Dic.7-v.dic.31. Feb 1.o-v feb 22.

COLONIA

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Peyronel Bonjour, Nelson H. contra PAZOS, MANUEL ALBERTO. Cobro de Pesos" (Ficha civil N.o 23|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Alberto Pazos para que comparezca en juicio a contestar la demanda y tentar el requisito de la conciliación, por sí o por apoderado constituido en forma bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Rosario, 14 de marzo de 1979. — Esc Nélida Viera Actuaria Adjunta.
27) N$ 210 00 30|pub. 29787 Nov.29-v dic.31. Feb.1.o-v.feb 12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Jorge Ruibal Pino dictada en autos: 'Menotti Franchetti, Luciano y María Irma Grau de Franchetti contra GABIANI, ALCIDES OMAR y MARIA DOLORES FERNANDEZ de GABIANI. Pérdida de la Patria Potestad' se emplaza por el término de noventa días a Alcides Omar Gabiani y María Dolores Fernández de Gabiani para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirá estos autos. — Esta publicación se encuentra amparada por la ley número 13209 inciso 2.o — Colonia 16 de noviembre de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 33558 Nov.29-v.dic 31. Feb 1 o-v feb.12.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a María Aurora Falero Luzardo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Marcelrena José Daniel y Suárez de Martirena Gloria c|FALERO LUZARDO MARIA AURORA, Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. 1.055|979), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 28 de noviembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
27) N$ 56.00 10|pub. 30578 Dic 5-v.dic 18.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en los autos que por posesión notoria de hermanos naturales de Ramón y Raúl Correa, hijos naturales ambos de Jorgelina Correa, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados CORREA RAMON, "Sucesión y Posesión Notoria" (Fa. 561/979), dentro de un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 31 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
27) N$ 70.00 10|pub. 30577 Dic.5-v dic 18.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Herrera Gomes, Susana Irene contra MARTINEZ MARTINEZ HUGO NELSON Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. 67|979), se cita, llama y emplaza a Hugo Nelson Martínez Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites — Maldonado, 19 de setiembre de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub 28199 Nov 16-v dic.28.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Ubal María Julia contra GIMENEZ, JUAN TOMAS "Guarda" (Ficha N° M-434/979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan Tomás Gimenez, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 33763 Dic.14-v.dic.28.

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Ubal, María Julia contra GIMENEZ, JUAN TOMAS. "Pensión Alimenticia" (Ficha M-436/979), se cita, llama y emplaza a Juan Tomás Giménez por el término de treinta días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/4/55) 10/pub. 33764 Dic.14-v.dic.28.

REGIMEN DE VISITAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Ubal, María Julia contra GIMENEZ, JUAN TOMAS. "Régimen de Visitas" (Ficha M-435/979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan Tomás Giménez, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/4/55) 10/pub. 33762 Dic.14-v.dic.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: REGEHR, HANS ECKHARD Otra contra GOMEZ, JUAN ATAILDE y Otra "Pérdida de la Patria Potestad" (A 511/976), se cita, llama y emplaza a Juan Atailde Gómez y María Belotti, por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de la Patria Potestad, le han iniciado Hans Eckhard Regehr y María Dirks, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley 13.209 de 17/XII/963. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 22 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (L. 13.209) 10/pub. 33707 Dic.10-v.dic.21

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "Acosta Julio y otra contra AUYANET MARIO PABLO y otra - Pérdida de la Patria Potestad" (A. 946/979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Pablo Auyanet y Dolores Raquel Zocchi a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad les han iniciado Julio Acosta y María Susana Zocchi bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley 13.209 de 17 diciembre 1963. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José noviembre 16 de 1979 — Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.

27) (L. 13.209) 30/pub. 33481 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

SORIANO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "Carmen Filomena Sosa y otros contra FRANCISCO SOSA. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 1375/978), se hace saber que ante este Juzgado se na presentado Carmen Filomena y Olga Sosa y Jorge Omar Sosa Rey en representación de Fermín Sosa iniciando posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Carmen Sosa contra sucesores de Francisco Sosa, y se mando citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 25 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

27) N$ 210.00 30/pub. 31575 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Zollo Silva Besenzoni contra JUANA MARIA EROZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 686/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juana María Eroza para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se continuarán estos procedimientos.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 210.00 30/pub. 23571 Oct.9-v.Dic.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la herencia vacente de BLANCA GONZALEZ de RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 7 de noviembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.

27) N$ 42.00 10/pub. 30390 Dic.6-v.dic.19.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "Batalla Rodríguez, Ademar contra LINO BATALLA. Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha 449/C/979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos o tengan interés en esta gestión para que lo deduzcan en tiempo. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 168.00 30/pub. 21904 Set.24-v.dic.31.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 13 de diciembre de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO COMERCIAL

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,83500	N$ 4,86000	1,7350
Austria	Chelines Austriacos	0700	" 0.67310	" 0,67640	12,4600
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,29780	" 0,29890	28,2000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 9,79000	" 7,22500	1,1668
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,56250	" 1,57000	5,3700
España	Pesetas	2100	" 0,12610	" 0,12650	66,6100
Estados Unidos	Dólares USA	2222	" 8,40800	" 8,42900	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 2,06500	" 2,07250	4,0685
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,40750	" 4,42000	1,9075
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 18,44250	" 18,53750	U$S 2,1990
Italia	Liras	3500	" 0,01034	" 0,01037	812,5000
Japón	Yens	3600	" 0,03478	" 0,03501	240,7000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,69000	" 1,69750	4,9675
Portugal	Escudos Portugueses	5200	" 0.16840	" 0,16970	49,6500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,00750	" 2,01750	4,1800
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,25750	" 5,27250	1,5990

OTROS ARBITRAJES

Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	1590,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0,8850
Brasil	Cruzeiros	1000	——	——	42.3300
South Africa	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,8385
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490	——	——	0,9804

MERCADO FINANCIERO

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00525	N$ 0,00526	——
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,19000	" 0,19100	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8.42750	" 8,42900	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8.42750	" 8 42900	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,44000	" 8,44[illegible]	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31/12/79	N$ 8 44300	N$ 8.46400	Al 31/01/80	N$ 8.50700	N$ 8 52800
Al 29/02/80	" 8,57200	" 8,59300	Al 28/03/80	" 8,63700	" 8,65900

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	——	——	14 3/4
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	——	U$S 462,00	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 33811 Dic.18-v.dic.18.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS NOSTRANI DIAZ (Ficha E. 888|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. H. Gustatavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 31929 Dic.18-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOISES o MOSKEK HEJNOCH o EJNOCH KRAWCZYK TCHORZ (Ficha S. 756|979), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 31972 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] (S. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 31591 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA o CARLOTA MARIA TRAPOLINI de CORA (F. C. 822|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 31967 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARES (F. A. 774|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — María Luisa Lebrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 31975 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS CRUZ ROMANO CAMAÑO (Ficha C. 760|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 31592 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO MARCOS CAPPELLIN DONA (S. 740|979 citándose a herederos, acreedores, y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 31428 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PROUS PROUS (Ficha A. 586|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 31969 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ATHOS CREDIDIO IGORRA (F. A. 516|979), citandose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 62.00 10|pub. 30118 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v feb.1..

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA CATALINA BAEZA de PEREIRA, (F. A. 390|979), citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 32025 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de POLONIA o SABIANA APOLONIA o SABINA APOLONIA ROLDAN de VIRRIEL (V.11|976) citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 6 de 1978. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria.

1) N$ 42 00 10|pub. 32044 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ZOA BOETTO BRIANO de MONTERO (Ficha E. 1.355|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de no-

viembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31968 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER MINDLA o MINDLAU FRANK (Ficha S. 525|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31970 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR CASSANITI LAMARI (Ficha S. 465|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31971 Dic 18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN EISLER (Ficha S. 519|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31973 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGELINO FIGUERAS y ELISA MORALES de FIGUERAS (F. A. 715|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31974 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX PIRIZ o PIRIZ PIRIZ (F. C. 669|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31965 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMEO PATRONE VALASSI y CARLOS PATRONE VALASSI (F. C. 765|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31966 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO AGUSTIN ROSANI o ROSSANI o ROSANNI (Ficha Civil V|271|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31983 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA COSTA VIGNOLO. (Ficha 406|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 diciembre 1979. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32006 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA PERRONE de CORRALES (Ficha 370|B|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 noviembre 1979. — Marta Elyhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32005 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MENDEZ DOS SANTOS ALGESIMO SULFERINO (N.o 257|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de agosto de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 31957 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SOLIMANDO LEONE, MARIA HORTENCIA (Ficha 461|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de noviembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 31959 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA ERGUIZ de TONIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de diciembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31942 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDICTA DOMINGA EUSTAQUIA AVELINO BANCHERO de BIANCHI (Ficha 530|C|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32013 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAPORALE MACCHI, ELVIRA CARMEN (B|228|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de noviembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31986 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SORIA CORREA de NIEVAS, VERDE LILIA (B.230|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de noviembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31987 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UGOLINO, RAMON ANIBAL (B|232|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31988 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OTAZU de MEDINA. "Sucesión". (Ficha A|332|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de noviembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31989 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de AGUSTIN MARIO GRAÑA (Letra B. N.o 59|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones). — Fray Bentos, 23 de noviembre de 1979.
1) N$ 56.00 10|pub. 31936 Dic.18-v.ene.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MAGDALENA GARCEN OLAZABAL o GARCEN de PORRO (Letra B. N.o 63|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de noviembre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 31935 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ALCIDES ABEL ALZA MELO (Letra B. N.o 60|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones). — Fray Bentos, 23 de noviembre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 31934 Dic.18-v.ene.2

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ORBAN ESOLK, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de diciembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32021 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de GERONIMO ANGEL CASADEI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de diciembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32022 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO SOSA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31940 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de EFRAIN BARRIOS GARCIA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 23 de noviembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31939 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de SILVINA o CERVINA PEREIRA de CARNICELLI y PABLO o PAULINO CARNICELLI MACIEL, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de octubre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31938 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO PALOMEQUE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de noviembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31625 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

SORIANO

MARIA RICCI de MANZI y sucesora de JOSE MANZI, Conforme al artículo 10, ley 9.099, comunican a Héctor Rodriguez Rocca, la caducidad de la promesa de compra venta, solar, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 4.364 en mayor área, Nº 10, manzana 446, plano agrimensor Carlos Magano, inscripto en Catastro Nº 1014.
2) N$ 157.50 15|pub. 32004 Dic.18 v.en.9.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

SOLEN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas de SOLEN SOCIEDAD ANONIMA para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de diciembre de 1979 a las 12 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1329, piso 3, Esc. 3, con el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1979.
2) Designación del Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
4) Elección de un Accionista para firmar el acta de Asamblea.
Registro de Acciones hasta la hora de la Asamblea.
3) N$ 17.50 1|pub. 31950 Dic.18-v.dic.18

DECANO S. A.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Río Negro 1354, Piso 3, Oficina 16, el día 28 de diciembre de 1979, a las 19:00 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:
* Memoria, Estado de Situación, Cuentas de Resultados y Proyecto de Aplicación de las Utilidades por el Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1979 (IVº Ejercicio Social).
** Pronunciamiento acerca de la designación o no de Síndico y, en caso afirmativo, elección de la persona que actuará como tal (artículo 19 de los Estatutos Sociales).
*** Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta respectiva.
NOTAS: a) Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones a partir del día 27 de diciembre de 1979, a las 9:00 horas y hasta las 19:00 horas del día 28 de diciembre inclusive en el local social (artículo 23 de los Estatutos Sociales).
b) Se advierte a los señores accionistas que, llegada la hora fijada para la celebración de la Asamblea, no se lograre el quórum reglamentario (artículo 24 de los Estatutos Sociales) la Asamblea sesionará válidamente treinta (30) minutos después de la hora fijada inicialmente, con el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 38.50 1 pub. 31925 Dic 18-v.dic.18

DORIL S. A.

De acuerdo con el artículo 8 o de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la calle Misiones 1444, Escritorio 202, el día 21 de diciembre de 1979 a las 18:30 horas, con el fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del informe a presentar por el Directorio sobre la marcha de la socedad, sus contratos y obligaciones.
2.o) Resoluciones a tomar sobre el futuro de la sociedad.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene que el registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
3) N$ 21.00 1|pub. 31928 Dic.18-v.dic.18

PILI S. A.

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Pili S. A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 22 de diciembre de 1979 a la hora 11 en nuestro local social de la calle Vizconde de Mauá 831 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico del ejercicio al 30|9|76.
2º) Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico del ejercicio al 30|9|1977.
3º)Memoria,balancegeneral,estadode AO AO A
3º Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico del ejercicio al 30 de setiembre de 1978.
4º) Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico del ejercicio al 30 de setiembre de 1979.
5º) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
6º) Designación de Directorio para el ejercicio 1.o de octubre de 1978 al 30 de setiembre de 1981.
7º) Elección del Síndico.
8º) Remuneración a los miembros de Directorio y Síndico.
9º) Autorización al Directorio para que cuando se encuentre en condiciones reglamentarias se capitalice las reservas por revaluación de activo y las utilidades de ejercicios 30 de setiembre de 1976, 30 de setiembre de 1977 y 30 de setiembre de 1978.
NOTA: De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, para tomar parte de la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Empresa por lo menos con 24 horas de anticipación.— Por PILI S. A. Homero Nolla, Presidente.
3) N$ 45.50 1|pub. 31923 Dic.18-v.dic.18

SENDRA Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Sendra y Cía. S. A." para la asamblea general ordinaria a celebrarse el próximo 24 de diciembre de 1979 a la hora 17.30 en su sede social, Sarandí 661 (Montevideo), a efectos de considerar el siguiente orden del día:
a) Memoria, balance general, estados de situación de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1979; b) Designación de directores y su correspondiente distribución de cargos (Art. 31 de los estatutos sociales). c) Fijación de la remuneración de los directores electos (Art. 16 de los estatutos sociales); d) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente de la misma.
Nota. — Los señores accionistas podrán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas con una antelación de 24 horas de la señalada para la celebración de la asamblea (Art. 30 de los estatutos sociales) — El Directorio.
3) N$ 35.00 1|pub. 32042 Dic.18-v.dic.18.

SAN PEDRO DEL CEBOLLATI S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de San Pedro del Cebollatí S. A., a los efectos de la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en sus oficinas de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7º, el 26 de diciembre de 1979 a las 11 horas a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Prenda de ganado, maquinaria agrícola, y futura cosecha de arroz a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay Sucursal Varela para solicitar créditos para cultivo de arroz zafra 1979 1980 y para crédito por compra de reproductores.
2º) Designación de un Accionista para firmar el Acta.
Nota:
Plazo de inscripciones de acciones, hasta el momento de iniciarse la Asamblea, de acuerdo al artículo 16 de los Estatutos. — El Directorio.
3) N$ 24.50 1|pub. 32035 Dic.18-v.dic.18.

RESIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1979 a las 18 horas en la calle Treinta y Tres 1314, escritorio 102, con el siguiente orden del día:
a) Memoria, Balance de Situación y de Resultados al 30 de noviembre de 1979;
b) Destino de los Resultados;
c) Elección del Directorio.
La inscripción de accionistas deberá hacerse en el local indicado hasta la celebración de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 14.00 1|pub. 31526 Dic 18-v dic 18.

RIOLSA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 1979, hora 9, en el local de Avda. del Libertador Juan A. Lavalleja 1513 2, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
Consideración de la Memoria y Estados de Situación y Resultados al 31 de julio de 1979.
Elección de Directorio.
Distribución de Utilidades.
El registro de acciones se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 14.00 1|pub. 31735 Dic.14-v dic.14.

PILI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 30 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de Pili S. A. para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 1979 a la hora 12, en nuestro local social de la calle Vizconde de Mauá 831 de la ciudad de Paysandú para tratar la siguiente orden del día:
1º) Reforma del estatuto en sus artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 12, 18 19, 21, y 32 suprimiendo los artículos 7º, 13 y 31 adecuando la numeración del resto.
Nota. — De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales para tomar parte de la asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Empresa por lo menos con 24 horas de anticipación. — Homero Nolla Presidente.
3) N$ 28.00 1|pub. 31924 Dic.18-v.dic.18.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ LATOU DEBE y CARRACEDO GOMEZ, HECTOR (Ficha D|662|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 7 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 31673 Dic.18-v dic.31. Feb.1º-v feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIDIA GLADYS RIBERO y HUGO JOSE LOMBARDO (Ficha V. 2470|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979 — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 31976 Dic.18 v dic.31. Feb 1º v.feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MIGUEL AMERICO DOS FIGLIONE y ASUNCION ANASTACIA [illegible] AIN ANDERSON (F. A. [illegible]|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31977. Dic.18-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GALINDO y MARIA FERNANDA GAMBA (Ficha C. 98/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 31933 Dic.18-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRISELDA FERNANDEZ y JOSE P. CALLABA (Ficha E 761/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Montevideo, 17 de octubre de 1979 — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31674 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MALACRIDA LEMA ARIEL y SONIA BEATRIZ MARTINEZ SUAREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 227|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de noviembre de 1979.
5) N$ 112.00 20|pub. 31984 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos LUIS M. OLIVERI y ELSA NELLY PERALTA de OLIVERI (Letra A. 117|979) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, 29 de octubre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 31937 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Burgos Larroca, Martha Luise c| RIPPA, CARLOS ALBERTO "Divorcio" (Ficha 482|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Carlos Alberto Rippa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 31978 Dic.18-v.dic 31. Feb1º-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Gómez Alba c|OTTONELLO JULIO HILARIO. Divorcio", (Ficha AB. 789|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Hilario Ottonello para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunto.
7) N$ 163.00 30|pub. 31315 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Myriam Gladys Rodríguez contra CARLOS AGUSTIN RAVA. Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 889|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Agustín Rava a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 31652 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso en autos César Aparicio Alderete C| ELBA MIRTA RODRIGUEZ "Divorcio" (Fa. 559|979), citar y emplazar a Elba Mirta Rodríguez, para que dentro de noventa días comparezca antes este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Melo, 4 de diciembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 31956 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

En virtud de haber fallecido el señor Pedro Eulogio Revetria, promitente comprador de la fracción Nº 9 del Inmueble Nº 466, situado en la 4ª Sección Judicial del departamento de Flores, empadronado con el número 113 en mayor área, se emplaza a las personas que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 103 de la ley Nº 11.029 y tengan interés en obtener la transferencia de los compromisos dejados pendientes por el causante, a comparecer ante las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, situadas en la calle Cerrito Nº 488, Montevideo, División "Colonias", dentro del término de 30 (treinta) días. — La Gerencia General.
8) (C. C.) 3|pub. 33805 Dic.18-v.dic.20.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MARIA GARCIA FERRADAS. "Incapacidad" (Ficha C. 294|78), se hace saber que se ha decretado por auto número 9736 de 15 de agosto de 1979, la incapacidad de María García Ferradas, designándose curadora de la misma a Adela Míguez García de Piriz, quien aceptó el cargo el 13 de noviembre de 1979.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 28 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
10) N$ 70.00 10|pub. 32036 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 27|979

"Ejecución del recargo de base y Trat. bituminoso doble, con sellado en Ruta Nº 3 General José Artigas - Tramo: Arroyo Don Esteban - Young, entre las progresivas 299.000 km. y 318 500 Km.

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la presente licitación, oportunamente postergada, se ha fijado para el día 23 de enero de 1980, a las 10 y a las 11 horas para el primer y segundo llamado, respectivamente.

El acto de referencia tendrá lugar en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Piso 9º. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — La Dirección.
12) (C. C.) 5|pub. 33808 Dic.18-v.dic.24.

Licitación Pública Nº 37|979
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la "Complementación de la obra Ruta Nº 3 General José Artigas, Tramo: San José, Trinidad del 90 000 Km. al 127.300 Km. con superestructura de pavimento en mezcla bituminosa".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 4.800.00 (nuevos pesos cuatro mil ochocientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, Piso 2º.

La apertura de propuestas se efectuará el 4 de febrero de 1980 a las 10 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 Piso 9º.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea el número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 11 horas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979
12) (C. C.) 10|pub. 33806 Dic.18-v.ene.2.

Licitación Pública Nº 28|979

"Ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja entre las progresivas 350 000 Km. y 377.000 Km.".

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la presente licitación, oportunamente postergada, se ha fijado para el día 25 de enero de 1980, a las 10 y a las 11 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.

El acto de referencia tendrá lugar en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Piso 9º. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — La Dirección.
12) (C. C.) 5|pub. 33807 Dic.18-v.dic.24.

Licitación Pública Nº 26|979

"Ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Nº 3 General José Artigas Tramo: El Aguila, Arroyo Don Esteban" entre las progresivas 274.000 Km. y 299 000 Km.".

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la presente licitación, oportunamente postergada, se ha fijado para el día 21 de enero de 1980 a las 10 y a las 11 horas para el primer y segundo llamado, respectivamente.

El acto de referencia tendrá lugar en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Piso 9º. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — La Dirección.
12) (C. C.) 5|pub. 33809 Dic.18-v.dic.24.

CONAPROLE

Nº 116|Ej. 44.
Zuecos.
Apertura: Primer llamado: 21 de diciembre de 1979; hora 9 y 30.
Segundo llamado: 21 de diciembre de 1979; hora 14.

Nº 117|Ej. 44.
Cajas triángulos impresas en colores para queso con sabor.
Apertura: Primer llamado: 21 de diciembre; hora 10 y 30.
Segundo llamado: 21 de diciembre de 1979; hora 15.

Nº 119|Ej. 44.
Algodón hidrófilo.
Apertura: Primer llamado: 26 de diciembre de 1979; hora 9 y 30.

Segundo llamado: 26 de diciembre de 1979; hora 14.

Nº 120|Ej. 44.
Librería, artículos de
Apertura: Primer llamado: 26 de diciembre de 1979; hora 10.
Segundo llamado: 26 de diciembre de 1979; hora 14 y 30.

Nº 121|Ej. 44.
Cajas de cartón corrugado.
Apertura: Primer llamado: 26 de diciembre de 1979; hora 10 y 30.
Segundo llamado: 26 de diciembre de 1979; hora 15.

Nº 122|Ej. 44.
Cepillería, artículos de.
Apertura: Primer llamado: 27 de diciembre, hora 9 y 30.
Segundo llamado: 27 de diciembre de 1979; hora 14.

Nº 123|Ej. 44.
Alambre y chapa.
Apertura: Primer llamado: 27 de diciembre de 1979; hora 10.
Segundo llamado: 27 de diciembre de 1979; hora 14 y 30.

Nº 124|Ej. 44.
Barras de jabón.
Apertura: Primer llamado: 27 de diciembre de 1979; hora 10 y 30.
Segundo llamado: 27 de diciembre de 1979; hora 15.

Nº 125|Ej. 44.
Correas en "V".
Apertura: Primer llamado: 28 de diciembre hora 9 y 30.
Segundo llamado: 28 de diciembre de 1979; hora 14.

Nº 126|Ej. 44.
Ropa para el personal.
Apertura. Primer llamado: 28 de diciembre de 1979; hora 10.
Segundo llamado: 28 de diciembre de 1979; hora 14 y 30.

Nº 127|Ej. 44.
Material para envoltura de queso rallado.
Apertura: Primer llamado: 28 de diciembre de 1979; hora 10 y 30.
Segundo llamado: 28 de diciembre de 1979; hora 15.

Nº 128|Ej. 44.
Soda caustica.
Apertura: Primer llamado: 2 de enero de 1980: hora 9 y 30.
Segundo llamado: 2 de enero de 1980; hora 14.

Nº 130|Ej. 44.
Alcohol amílico.
Apertura: Primer llamado: 2 de enero de 1980 hora 10.
Segundo llamado: 2 de enero de 1980; hora 14 y 30.

Los interesados deben retirar las bases en el Depto. de Compras calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 56.00 1|pub. 32018 Dic.18-v.dic.18.

Licitación Nº 129 — Ejercicio 44

Semillas: Trebol Blanco, Trebol Rojo, Lotus Corniculatus, Rye-Grass.

Adquisición Plaza y|o S. & F. Montevideo.

Apertura: Primer llamado: 21 de diciembre de 1979, hora: 10:00.

Segundo llamado: 21 de diciembre de 1979, hora: 14 y 30.

Los interesados deberán retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York Nº 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 14.00 1|pub. 32020 Dic.18-v.dic.18.

COMISION LIQUIDADORA DE ESTABLECIMIENTO

PALMARES DE CASTILLOS S. A.

(Ley N.o 14.774)

LLAMADO A OFERTA N.o 1

Venta de Establecimiento Palmares de Castillos S. A.

1.o) **Objeto:** Predio ubicado a la entrada de Carretera de Castillos, en la intersección de la Ruta N.o 9 - Cnel. Olivera, en el Dpto. de Rocha. Compuesto de 36 Has., 8.949 metros. Incluyendo 9 Has. de eucaliptus de 25 años.
Edificios: Sala de Máquinas; 12 Cámaras Frigoríficas en funcionamiento (2.500 m3.), motores, equipo generador de energía eléctrica, herramientas, etc., según inventario a disposición.

2.o) Pliego de Condiciones e Información complementaria a disposición de los interesados en Avda. Gral. Flores N.o 2551, 1er. Piso. Agencia Flores BROU (Montevideo) en el horario de 14 a 17 hs.

3.o) **Plazo y Apertura:** El plazo de presentación de ofertas es hasta el día 21 de diciembre de 1979 a la hora 15, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las mismas.

Comisión Liquidadora Ley N.o 14.774

12) N$ 84.00 1|pub. 31985 Dic.18-v.dic.18.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 18 de diciembre de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ROBERTO RICARDO ANTELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1504 y ANA MARIA TEIXIDOR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 2057.

JOSE MANUEL D'ANGELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 3022 y MARGARITA CRISTINA BATTIONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 978 bis.

JULIO CESAR ALONSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3214 y MYRIAM RAQUEL YERMOLAJEW, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Japón 2036.

AUDIS RAMON ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 13 Nº 3749 (Cerro) y NORMA CRISTINA ORDANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 13 Nº 3749 (Cerro).

OFICINA Nº 2

CARLOS ALBERTO BALLESTEROS 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 5076 (Hipódromo) y MARIA TERESA SILVA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4261.

GUSTAVO YAMANDU BARRIOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 10 Nº 5889 (Carrasco) y GLORIA NELLY PEREYRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 10 Nº 5889 (Carrasco).

SELIK LONDINSKY por poder de MAURICIO BLECMAN, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mariana de Pineda Nº 40 Las Palmas - (España) y MARGARITA LICHTENSTEIN por poder de ANA LICHTENSTEIN, 30 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Mariana de Pineda Nº 40 Las Palmas - (España).

OTTO JESUS KURZBACH, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2024 y NARDA MUELA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2024.

OFICINA Nº 3

MIGUEL ANGEL CARBO 28 años, soltero, técnico electrónica, oriental, domiciliado Fray Generoso Pérez 324 y CRISTINA MARIA GUILLEN, 23 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3544.

ENRIQUE HECTOR CUERVAS, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 4158 e HILDA BEATRIZ CAFFARENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1576 Apto. 6.

AQUILES ROQUE CORBO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Jose María Vidal 593 y MARYLCA MERY SIUCIAK, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 759.

EDUARDO DANIEL CORBELLA, 32 años, soltero, biólogo, oriental, domiciliado Vicente aBsagoity 4134 y ADRIANA DE SIMONI, 32 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Cno. Tomkinson Nº 2641.

OFICINA Nº 4

WILMAR DANILO LAGUARDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3721 y CARMEN IRENE RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3728.

HUMBERTO LARROSA, 32 años, soltero, armador, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2571 bis y ANA MARIA AURELIA VALLES, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2571 bis.

GUSTAVO ENRIQUE FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Errasquín 2053 y ESTELA MARY GUTIERREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 3869.

CARLOS MARIA LEGAR, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Sarmiento 2653 Apto. 101 y TERESITA AGUERRE, 36 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Cibils 5357.

HECTOR ROBERTO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2559 y GRICEL MARGARITA VI[illegible]ES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal Nº 1809.

JUAN ANTONIO HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrechavaleta 3920 y MARIA ELECTRA ALVAREZ, 43 años, soltera, empleada, boliviana, domiciliada Arrechavaleta 3920.

NESTOR RICARDI FERRARI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Marmol 858 e IRMA DIOGO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Marmol 858.

OFICINA Nº 5

MIGUEL ANTONIO GOITIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2784 y NILDA NORMA CANDINI, 29 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Durazno 1172 apartamento 1.

JULIO RAMON GONZALEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2538 y ELSA FONTANAROSSA 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Millán 2538.

OFICINA Nº 6

JUAN CARLOS MARTINEZ 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1139 Apto. 001 y ELVA LYLIA RIOS 51 años, divorciada oriental, domicilfada Baltasar Vargas 1139 Apto. 001.

PEDRO CESAR MAZZIOTTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4420 y MARNE BEATRIZ IGOA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Díaz y García 137.

OFICINA Nº 7

CARLOS JORGE PELUFFO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 1635 Apto. 206 y ROSA ANTONELA RUSCICA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 1629 Apto. 108.

LUIS ALBERTO PALACIOS, 20 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Inclusa 82 y LILIAN BEATRIZ URQUIZA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3168 Apto. 4.

LORENZO DANIEL PENNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1273 y MARTHA ELIZABETH SILVEIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos de la Vega Nº 3961.

RICARDO ALBERTO PIANO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Guananí 1976 y RINA LETICIA BIANCO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada O'Higgins 10245.

ALAIN POUMAYRAE de MASREDON, 24 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Fco. Miranda 4316 y ALICIA LEMA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3495.

OFICINA Nº 8

WALDEMAR RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanacildo Suárez 236 y MATILDE RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Spikerman 3970.

JOSE EUGENIO RODRIGUEZ de FREITAS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1469 bis Apto. 4 y MARISA FERNANDEZ 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1433 Apto. 2.

JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5722 y ALICIA SOLEDAD ITURBEY, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5418 Apto. 3.

MANUEL ROBERTO RIJO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rabón 4298 y GLADYS MENDEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rabón 4298.

CARLOS WALTER RICHIERI, 43 años divorciado, comercio, oriental, domiciliado General Caraballo 1182 Apto. 702. y MARIA ESTHER DIAZ, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada General Caraballo 1182 Apto. 702.

OFICINA Nº 10

JOSE TOMAS ODINI, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rivera 3117 Apto. 7 y ENRIQUETA MATILDE LAXALDE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2530 Apto. 10

MARIO RODOLFO OCHOA, 21 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado Termópilas 3633 y MARIA CRISTINA DELGADO 16 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Termópilas 3633.

JUAN CARLOS VIERA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio 1156 y LILIAN TERESA LENS 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Foch 1112.

FERNANDO VELOSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2776 y NELLY CATALINA GIRIBALDI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Defensa 1767 apartamento 3.

EDILIO GABRIEL VALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Tula 4783 y GRACIELA NANCY TROTEIRO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4234.

CLAUDIO FRANCISCO NOGUERA, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 7430 e INES ROSAS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida 40 mts. Nº 2381 (Los Bulevares).

OSCAR HOMERO TEJERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sacarelo 4646 y ANA BEATRIZ CUITIÑO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Berro 2330 Apto. 3.

PEDRO JOSE VAZQUEZ, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Quintela 3288 Apto. 2 y MARIA IRENE BRAVO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Quintela 3288.

ANGEL ROGELIO OLIVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 5619 (Barrio Borro) y MARIA INES de los SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 9 Nº 3115 (Barrio Borro).

14) N$ 6.00 3|pub. v. dic. 20.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: RODRIGUEZ MORALES, RUBEN "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha A 823|979), se hace saber que se presentó el señor Ruben Rodríguez Morales, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del bien padrón 2 815 sito en la Décima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Veiigas": zona rural, con un área de 29 hectáreas 5.151 metros.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 22 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) N$ 210.00 30|pub. 32007 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.4.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ELFRIEDE MARIA BOER. (Ficha C. 1 998|979), solicitando la rectificación de la partida de defunción de LUIS ERMANN, en el sentido que donde dice: LUDWIG ERMANN, debe decir: LUIS ERMANN y donde figura como de estado soltero debe decir: de estado casado, por ser como corresponde. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19 (R.20|4|55) 15|pub. 33800 Dic.18-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la par-

tida de nacimiento de ROBERT RODRIGUEZ FLEITAS, (Ficha V. 298|978), Acta Nº 4 de la Décima Sección del departamento de Florida, en la misma donde dice: cuyos demás datos no surge, debe decir: cuyos demás datos no surgen y de UBALDINO ROSENDO RODRIGUEZ. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33801 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL BERRUTTI HERRERA, pues donde dice: DANIEL BERRUTTI OLIVERA, debe decir: DANIEL BERRUTTI HERRERA, donde dice: hijo legítimo del declarante y NERIS OLIVERA, debe decir: ... de NERI HERRERA, y donde dice: nieto por línea paterna de CRECENCIO BERRUTTI y ALBA HERNANDEZ, debe decir: JUANA GABRIELA HERNANDEZ por así corresponder. (Ficha V. 645|979). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33802 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: IGLESIAS FIERRO, JACQUELINE. "Rectificación de partida" (F. 963|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jacqueline Lilián Iglesias Fierro, pues donde el nombre de dicha menor figura YAQUELINE, debe decir: JACQUELINE. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33803 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de SERGIO RICARDO PIREZ LARRAÑAGA (457|979), en el siguiente sentido: donde dice PERIZ debe decir PIREZ. — Melo, 3 de diciembre de 1979. — Margarita Saborrido Silva, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 31958 Dic.18-v dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que en los autos OSORIO JOSE MARIA y Otra "Rectificación de Partida" (Ficha 437|979), se solicitó rectificación de partidas de nacimiento de Carmen Paulina Osorio Muhamed y Rossana Juddhit Osorio Muhamed, en el sentido de que donde el apellido materno figura como MOHAMED debe decir: MUHAMED. — Colonia, 16 de noviembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 31944 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

20—Remates

MONTEVIDEO

LUIS MARIANO ROSAS

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de dos dormitorios sita en la 17ª Sección Judicial de Canelones (Progreso).
Base: 1.007,57 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 55.154,66. 31 de diciembre de 1979, 10 horas, sucursal 18 de Mayo (Las Piedras), con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 31 de diciembre de 1979 a las 10 horas en la sucursal 18 de Mayo del Banco Hipotecario (Avda. Artigas 648, Las Piedras), el martillero señor Luis Mariano Rosas (Matrícula 1230, RUC 080002950012) venderá al mejor postor y sobre la base de 1.007,57 Unidades Reajustables solar de terreno y construcción ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones (Villa Tálice), Progreso, empadronado con el Nº 945, superficie 390 metros 66 decímetros con frente de 12 metros al Sur a calle Ecuador s|n. entre Primera Paralela al Oeste de Ruta 5 y el cierre, distando el punto medio 42 metros 10 a esquina con la Primera Paralela, superficie edificada: Vivienda 77 metros, galpón: 32 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Hipoteca Clase 76 Nº 240 Serie 500 a cargo de Romualdo De Los Santos Soria y Rosa López.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1 o/o de comisión del rematador más el IVA en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la U. R. en el mes de diciembre de 1979 es de N$ 54.74 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 55 154,66 en el mes indicado. El saldo del precio se abonará con el valor de la U. R. vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U. R. 527.53, suma ésta incluida en la base de este remate.

1º) Informes en la Sección Procuración en Montevideo o en la sucursal 18 de Mayo del Banco Hipotecario del Uruguay (Las Piedras). — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 33810 Dic.18-v.dic.24.

PAYSANDU

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Paysandú, dictada en autos: COMISARIA DE LA 14ª SECCION DE PAYSANDU. "Denuncia hallazgo de equinos en la vía pública", (Ficha B. Nº 140|979), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1979 a las 10 horas en el local de la Comisaría de la Tercera Sección Policial (ex 14ª), se procederá por intermedio del martillero señor Miguel Angel Porzella asistido del señor Alguacil ad-hoc de este Juzgado de Paz, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo y sin base de: dos caballos, uno de ellos de pelo tobeano y otro de pelo gateado. — Paysandú, 10 de diciembre de 1979. — Dra. E. Carmen Arredondo, Juez de Paz.
20) N$ 29.40 3|pub. 31990 Dic.18-v.dic.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RAZON SOCIAL
ARCA LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1979.
Socios: RUBENS NELSON FERNANDEZ CONSTENLA, NOE NIEVES MORENO y ANA MARIA CONSTENLA NAJUL.
Objeto: Comercialización; elaboración; fabricación; envasado; distribución; importación y exportación de mercaderías por mayor y menor. Fletes. Comestibles; aves; huevos; quesos; frutas; bebidas; chacinados; tienda; bazar; ferretería; barraca; papelería; cueros y calzados. Compraventa de metales; maderas; antigüedades y objetos de arte.
Domicilio: Montevideo
Administración: Los tres socios indistintamente.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5 000 00.
Registro Público y General de Comercio: 27 de junio de 1979 Nº 676 al Fº 2.427 del Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 175.00 10|pub. 31314 Dic.18-v.en.2.

FERALTEX LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 510; Folio 1871; Libro 4 de Contratos.
Socios: MARIA CRISTINA FERNANDEZ PEREZ FERNANDO GUZMAN ALFARO VAZQUEZ.
Capital: N$ 10.000 00.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, industrialización y comercialización de prendas de vestir, telas y afines, y toda clase de operaciones industriales y comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 31963 Dic.18-v.ene 2.

DIANA S. R. L.

Contrato: 28 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 487; Folio 1779; Libro 4 de Contratos.
Socios: JOCELYN MYRIAM NOVOA MARTINEZ, MAURILIO PEREIRA RODRIGUEZ, LUIS TRIAS ALBITE.
Capital: N$ 30.000 00.
Objeto: Industrialización y distribución de productos de tocador jabones y derivados y toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración Luis Trías Albite.
22) N$ 105.00 10|pub. 31964 Dic.18-v.ene.2.

LATINA LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio con Nº 485, Folio 1772, Libro 4 Contratos.
Socios: LUCIA SOZZO CIPOLLA y ENRIQUE ARIEL AMETRANO CHODIE.
Objeto: Compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación de objetos utilitarios y de decoración asesoramiento, proyectos y diseños de interiores.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 31932 Dic.18-v.ene.2.

DE AVILA Y CIA. LTDA.

Contrato: 10 de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 863, folio 4067, libro 1.
Socios: NORMA MARTINEZ BAU de DE AVILA y ROSSANA INES DE AVILA MARTINEZ.
Administración: Nelson De Avila.
Objeto: Fabricación de botones, hebillas, peines, etc.
Plazo: 4 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50 000.00 partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 31438 Dic.18-v.en.2.

FAMACO SOCIEDAD DE RESPONSALILIDAD LIMITADA

Documento de 18 octubre 1979.
Socios: CARLOS HUMBERTO TURRO BELLA y ANA MARIA BAGGI DI STASIO.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. 24 octubre 1979, Nº 1186, folio 5.225 libro 1.
Capital: N$ 10 000,00, aportes: por igual.
Administración: ambos socios.
Objeto: Comercialización en general de todo tipo de bienes, explotación de canteras, instalaciones de riego, representaciones, administraciones, comisiones, artículos de construcción.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas.
22) N$ 140.00 10|pub. 31445 Dic.18-v.en.2.

BELVIC LTDA.

Contrato de 4 de setiembre de 1979.
Inscripto Registro Público y General de Comercio: 19 de setiembre de 1979 Nº 251 Folio 935 Libro 4 Contratos.
Socios: JULIO FRANCISCO BELLO CONTRERA y MARIO DARDO VICTORIA ESPAL
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Imp. Exp. Repres. comercios, restaurantes.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: los dos socios conjunta o indistintamente para afectar y disponer los dos.
Plazo: 20 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 31648 Dic.18-v.en.2.

VILLAFAÑE MOLINA y CIA. S. R. L.

Contrato: 10 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 194, folios 712 al 714, tomo Nº 18 de Contratos.
Socios: ALBERTO HUGO, ALFREDO NICANOR y GUSTAVO ADOLFO VILLAFAÑE MOLINA.
Capital: N$ 9.000,00.
Integración: 1|3 cada uno.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: los tres socios indistintamente.
Objeto: Negocios inmobiliarios, etc.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 105.00 10|pub. 32012 Dic.18-v.en.2.

SPARTA S. R. L.

Contrato: 23 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 544, folio 1.995, libro 4.
Socios: JULIO CESAR FELIZ CARABALLO y ADELA ISABEL HERZOVICH VARGAS.
Capital: un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente por los socios.
Objeto: Industrialización de metales.
22) N$ 70.00 10|pub. 32043 Dic.18-v.en.2.

RENE CATY LTDA.

CESION DE CUOTAS

Miccio Jose Taube cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Ana Fuchs.
Documento inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 15 de junio re 1979, con el Nº 627 al Folio 2.245 del libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 30126 Dic.18-v.en.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 170.591. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — V. e I. Barboza S. C. (Montevideo Uruguay) solicita marca "33" TREINTA Y TRES clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31961 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 171.068. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979 — Corbel S. A. Montevideo Uruguay solicita marca PAPANOA clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31962 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 171.090. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Manuel Szwarckopf y Sara Walshand de Szwarkopf Montevideo solicita la marca: DI BUGATTI clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31945 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 171.091. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. José Hugo Molaguero S. A. Canelones solicita la marca POLAR clase 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31946 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 171.092. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Clifor S. A. Montevideo solicita la marca MACROPIN 1 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31947 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 171.093. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Idala Sociedad Anónima Montevideo solicita la marca REMI clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31947 Dic.18-v.ene 2.

ACTA Nº 3.804. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Campar Sociedad Anónima Montevideo solicita marca:

LABORATORIO CASTRO GHERARDI

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 31949 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 170.975. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla integrante de Suces, R. Marne Aurucci por "Aktiebolaget Volvo (Suecia) solicita marca: AQUAMATIC clases 6, 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31375 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.640. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Ruben Arrolí por Fontma S.R.L. (Montevideo), solicita marca CHINOCA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31688 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.643. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Ruben Arrolí por Fontma S.R.L. (Montevideo) solicita marca TALA LARGA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31345 Dic.18-v.en.2.

ACTA 170.791. — Montevideo, noviembre 30, 1979 — Guzmán González Ruiz, por Juste S. A. Químico Farmacéutica (España), solicita marca: RELIEV, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31416 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.809. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Ruben Arrolí por Belton:



Clases 4, 5 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140 00 10|pub. 31679 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.997. — Montevideo, 11 de diciembre 1979. — Ruben Arrolí por Plásticos Mimo S. A. (Brasil) solicita marca:



Clases 6, 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 31687 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.933. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Fantasías S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 32026 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.934. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Roby Olmar Baridón (Montevideo), solicita marca

BARIDON

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 32027 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 171.064. — Montevideo, 11 de diciembre, 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo - Uruguay), solicita la marca MULTI LITE de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32037 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 171.005. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo - Uruguay), solicita la marca AUTO RADIO ANTENNA de la clase 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32038 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 171.006. — Montevideo, 11 diciembre, 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo - Uruguay), solicita la marca WHITE ELEPHANT de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32039 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 171.007. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo - Uruguay), solicita la marca SUN GAS de las clases 6 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32040 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 3.798. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo - Uruguay), solicita la marca DENER GERATE de las clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32041 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.878. — Montevideo, diciembre 5, 1979. — Manfredo Cikato por Dafferner S. A. máquinas gráficas (Brasil), solicita marca CATU clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32033 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.936. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Manfredo Cikato por Julio César Genta (Montevideo), solicita marca SUNDIAL clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32029 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.937. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Manfredo Cikakako por marca HISAR Genta (Montevideo), solicita marca HI-WATT clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32030 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.935. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Manfredo Cikato por Haison S. A. (Montevideo), solicita marca SPOON clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32028 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 171.069. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca MIEL clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32014 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 171.070. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — Erna Siegmund, por Chrysler Corporation (EUA), solicita marca RAM clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32015 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 171.071. — Montevideo, diciembre 13, 1979. — Erna Siegmund, por Madis S. A. (Uruguay), solicita marca DUMBO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32016 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.918. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Walter Jones por Modernlamps S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MODERNLAMPS clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32009 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.919. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Walter Jones por Yakow Lublinsky Nirman (Montevideo), solicita marca: BENTLEY clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32010 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.920. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Walter Jones por Modernlamps S.R.L. (Uruguay), solicita marca ILUSISTEMA clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32011 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.816. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Gonzalo Tato por Fontma S.R.L. (Montevideo), solicita marca DONZELA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31991 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.817. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Gonzalo Tato por Fontma S.R.L. (Montevideo), solicita marca HEELP clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31992 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.818. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Gonzalo Tato por Fontma S.R.L. (Montevideo), solicita marca NEFERTITI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31993 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.819. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Fernando Barros Otero y Daniel Muzio García (Montevideo), solicita marca MOPED clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31994 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.938. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Manfredo Cikato por Macrón S. A. (Rocha), solicita marca CREACIONES BERWAT clases 4, 5, 6, 12, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32031 Dic.18-v.en.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.010. — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — Erna Siegmund, por Triplex Safety Glass Company Limited (Inglaterra), solicita patente para "Método para producir láminas de vidrio con la forma curvada requerida". — Denunciando prioridad solicitud inglesa Acta Nº 47.920|78 de fecha diciembre 11, 1978. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32017 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº U-846. — Montevideo, diciembre 6, 1979. — Manfredo Cikato por José P. Fros (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Mesa de televisor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 32032 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº U-840. — Montevideo, noviembre 23, 1979. — Ruben Arrolli por José Pazos (Montevideo), solicita modelo utilidad "Tendedero para ropa". — Publíquese conforme ley número 14.549 — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 32001 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 1.444. — Montevideo, noviembre 15 de 1979. — Ruben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicita modelo industrial "Disco magnético". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 32000 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 21.003. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Gonzalo Tato por Kumiai Industry Co. Ltd. (Japón), solicita patente de invención "Derivados insaturados de Piridinoxi Fenoxi y composición hermicida", reivindicando prioridad solicitud japonesa GP 86.424|1978, GP 65.722|1978, GP 126.502 de fechas 15|7|78. 14 de julio de 1978 y 14|10|78 respectivamente. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 31999 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº U-848. — Montevideo, diciembre 12, 1979. — Ruben Arrolli por José Pazos (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Sillón-Baúl". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 31998 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 1.460. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — Ruben Arrolli por José Pazos (Montevideo, solicita modelo industrial "Juego de Living". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 31997 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº U-849. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — Ruben Arrolli por Compañía de materiales de construcción S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad "Ladrillo refractario". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 31996 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº U-841. — Montevideo, noviembre 23, de 1979. — Ruben Arrolli por José Pazos (Montevideo), solicita modelo utilidad "Soporte para cortina de baño". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 31995 Dic.18-v.en.2.

25—Ventas de Comercios

Cedí derechos compromiso compraventa a Marta M. Caraballo Iroldi.
Almacén Gobernador Viana 2452. Acreedores al mismo.
JULIO C. ESTEVEZ GASPARI. — MARIA J. RAMA CABALLERO.
25) N$ 70.00 20|pub. 31930 Dic.18-v.ene.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí a Roberto Seijas y Jose Rodríguez promesa de venta de almacén y bar de Ferreira y Artigas 314. Acreedores en Ituzaingó 1312 Apto. 605. — TELMO ARAUJO MARTINEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 31931 Dic.18-v.ene.16.

27—Varios

MONTEVIDEO

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se hace saber: que se ha presentado ante la Inspección General de Minas Raúl E. Soto Apaulaza solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 2168 (parte), 2173, 2174, 2175, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184-8561, 2185, 2190 (parte), 2215, 9038, 9728, 9729, 9730, 9731, 9732, 9733, 9734, 9735, 11.153, 11.827, 11.959, 12.897, 17.927, 20.089, 20.278, 20.462, 20.463, 20.464, 20.465, 20.466, 20.467, 20.468, 20.469, 20.470, 21.758, 37.485, 39.939, 38.940, 38.941, 38.942, 38.946, 51.787, 51.788, 51.789 y 52.892.
De la 14.a Sección Judicial del departamento de Canelones. Asunto Nº 191|978.
En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9.026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietario de los predios referidos para que comparezca a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue.
27) N$ 105.00 3|pub. 31941 Dic.18-v.dic.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISOS
10 de diciembre de 1979.

Expte. 794.884. — Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Jefe de Sección de Clínica Quirúrgica "2" del fallo del Tribunal de fecha 23 de noviembre de 1979, y que dice:

DRA. IRMA CAMMAY

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 5 — 2.80 (dos puntos con ochenta centésimos).
Inciso 6 — 0.45 (cero punto con cuarenta y cinco centésimos).
Inciso 7 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 25 — 1.00 (un punto).
Inciso 28 — 8.00 (ocho puntos).
Inciso 34 — 1.00 (un punto)
Inciso 35 — 0.80 (cero punto con ochenta centésimos).
Total: 18.25 (dieciocho puntos con veinticinco centésimos).

DR. LUCAS ACOSTA

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 5 — 2.40 (dos puntos con cuarenta centésimos).
Inciso 6 — 0.61 (cero punto con sesenta y un centésimos).
Inciso 7 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 18 — 1.72 (un punto con setenta y dos centésimos).
Inciso 28 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 1.00 (un punto).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Hecho público el fallo y notificados los con-
Total: 17.23 (diecisiete puntos con veinti-

DR. MARIO LANZA

Artículo 4º
Inciso 3 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 25 — 1.00 (un punto).
Inciso 28 — 1.00 (un punto).
Inciso 29 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 30 — 1.30 (un punto con treinta centésimos).
Total: 8.90 (ocho puntos con noventa centésimos).

DR. DANIEL OLIVERA

Artículo 4º
Inciso 3 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 25 — 1.00 (un punto).
Inciso 28 — 1.00 (un punto).
Total: 5.60 (cinco puntos con sesenta centésimos).

DR. LEOPOLDO MAYOL

Artículo 4º
Inciso 7 — 0.61 (cero punto con sesenta y un centésimos).
Inciso 25 — 0.08 (cero punto con ocho centésimos).
Inciso 35 — 0.40 (cero punto con cuarenta centésimos).
Total: 1.09 (un punto con nueve centésimos).

De acuerdo al artículo 5º del Reglamento respectivo, y a los puntajes obtenidos el ordenamiento final es el siguiente: 1º) Dra. Irma Cammay; 2º) Dr. Lucas Acosta; 3º) Mario Lanza; 4º) Dr. Mario Lanza; ETAOIN....... Lanza; 4º) Daniel Olivera; 5º) Dr. Leopoldo Mayol.
Hecho público el f ollay notificados los concursantes, el Tribunal por unanimidad, declara ganadora del concurso a la Dra. Irma Cammay, y propone su nombramiento para el cargo de referencia por un período reglamentario de tres años.

Expte. 788.472. — Se notifica a los inscriptos en el Concurso Prof. Adj. de Clínica Ginecotocológica "B" del fallo del Tribunal de fecha 20 de noviembre de 1979, y que dice:

Dr. LUIS ANDRES POCH ZECCA

Artículo 4º
Inciso 1. — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 15 — 0.10 (cero punto con diez centésimos).
Inciso 18 — 4.50 (cuatro puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 25 — 0.10 (cero punto con diez centésimos).
Inciso 28 — 10.00 (diez puntos).
Inciso 30 — 1 30 (un punto con treinta centésimos).
Inciso 34 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 2.10 (dos puntos con diez centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 37.00 (treinta y siete puntos).

DR. RAMON RODRIGUEZ DE ARMAS

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 10 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 11 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 14 — 0.08 (cero punto con cero ocho centésimos).
Inciso 25 — 1.40 (un punto con cuarenta centésimos).
Inciso 28 — 10.00 (diez puntos).
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 28.88 (veintiocho puntos con ochenta y ocho centésimos).

DR. ALEGRE SASSON KAMINITZ

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 4 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 28 — 10.00 (diez puntos).
Inciso 29 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 2.40 (dos puntos con cuarenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 28 00 (veintiocho puntos).

DR. AMERICO MIHALSKY JUSZT

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (Siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 5 — 0.85 (cero punto con ochenta y cinco centésimos).
Inciso 28 — 2 50 (dos puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 22.05 (veintidós puntos con cero cinco centésimos).

DRA. NORMA NUÑEZ ALLENDE

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 15 — 0.125 (cero punto ciento veinticinco milésimos).
Inciso 18 — 2.25 (dos puntos con veinticinco centésimos).
Inciso 28 — 0.40 (cero punto con cuarenta centésimos).
Inciso 36 — 4 00 (cuatro puntos).
Total: 17.575 (diecisiete puntos con quinientos setenta y cinco milésimos).

DR. CARLOS TIRCORNIA GRASSO

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (Siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 4 — 2.20 (dos puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 2.50 (dos puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 16.20 (dieciséis puntos con veinte centésimos).

DR. ENRIQUE EUGENIO SOSA GABARAIN

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 34 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 15.60 (quince puntos con sesenta centésimos).

DR. LUIS PEREZ VILLAREJO

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 28 — 0.80 (cero punto con ochenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 15.60 (quince puntos con sesenta centésimos).

De acuerdo al artículo 5º del Reglamento respectivo y a los puntajes obtenidos, el ordenamiento final es el siguiente: 1º Dr. Luis Andrés Poch Zecca, 2º Dr. Ramón Rodríguez de Armas, 3º) Dr. Alegre Sasson Kaminitz, 4º) Dr. Américo Mihalsky Juszt, 5º) Dra. Norma Núñez Allende, 6º) Dr. Carlos Tiscornia Grasso, y en el 7º) lugar los Dres. Enrique Eugenio Sosa Gabarain y Luis Pérez Villareto. Hecho público el fallo y notificados los concursantes, el Tribunal por unanimidad, declara vencedor del concurso al Dr. Luis Andrés Poch Zecca, proponiendo su nombramiento para el cargo concursado, con carácter titular, por un período reglamentario de tres años.

Expediente Nº 791.481. — Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Prof. Adj. de Clínica Ginecotocológica "B" del fallo del Tribunal de fecha 20 de noviembre de 1979, y que dice:

DRA. OLGA CAMACHO de OSORIO

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 3 — 1.25 (Un punto con veinticinco centésimos).
Inciso 4 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 18 — 4.50 (cuatro puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 25 — 1.00 (un punto).
Inciso 28 — 10.00 (diez puntos).
Inciso 34 — 1.00 (un punto).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 37.35 (treinta y siete puntos con treinta y cinco centésimos).

DR. LUIS ANDRES POCH ZECCA

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 15 — 0.10 (cero punto con diez centésimos).
Inciso 18 — 4.50 (cutarc puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 25 — 0.10 (cero punto con diez centésimos).
Inciso 28 — 7.00 (siete puntos).
Inciso 30 — 1.30 (un punto con treinta centésimos)
34 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 2.10 (dos puntos con diez centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 34.00 (treinta y cuatro).

DR. RAMON RODRIGUEZ DE ARMAS

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 10 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 11 — 1.50 (un punto con cincuenta centesimos).
Inciso 14 — 0.08 (cero punto con cero ocho centésimos).
Inciso 25 — 1.40 (un punto con cuarenta centésimos).
Inciso 28 — 7.00 (siete puntos).
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 25.88 (veinticinco puntos con ochenta centésimos).

DR. ALEGRE SASSON KAMINITZ

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 4 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 28 — 7.00 (siete puntos).
Inciso 29 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 2.40 (dos puntos con cuarenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 25.00 (veinticinco puntos).

DR. AMERICO MIHALSKY

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centesimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 5 — 0.85 (cero punto con ochenta y cinco centésimos).
Inciso 28 — 1.80 (un punto con ochenta centesimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centesimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 21.35 (veintiún puntos con treinta y cinco centésimos).

DRA. NORMA NUÑEZ ALLENDE

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centesimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centesimos).
Inciso 15 — 0.125 (cero punto ciento veinticinco milesimos).
Inciso 18 — 2.25 (dos puntos con veinticinco centesimos).
Inciso 28 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 17.475 (diecisiete puntos con cuatrocientos setenta y cinco milésimos).

DR. ENRIQUE EUGENIO SOSA GABARAIN

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 34 — 0.50 (cero punto con cincuenta centesimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 15.60 (quince puntos con sesenta centésimos).

DR. CARLOS TISCORNIA

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 4 — 2.20 (dos puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 1.80 (un punto con ochenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 15.50 (quince puntos con cincuenta centésimos).

De acuerdo al artículo 5º del Reglamento respectivo y a los puntajes obtenidos, el ordenamiento final es siguiente: 1º) Dra. Olga Camacho de Osorio; 2º) Dr. Luis Andrés Poch Zecca; 3º) Dr. Ramón Rodríguez De Armas; 4º) Dr. Alegre Sasson Kaminitz; 5º) Dr. Américo Mihalsky Juzt; 6º) Dra. Norma Núñez Allende; 7º) Dr. Enrique Eugenio Sosa Gabarain; 8º) Dr. Carlos Tiscornia Grasso.
Hecho público el fallo y notificado los concursantes, el Tribunal, por unanimidad, declara vencedora del concurso a la Dra. Olga Camacho de Osorio proponiendo su nombramiento, con carácter titular, por un período reglamentario de tres años.

Expte. 788.468. — Se notifica a los inscriptos en el Concurso de "2" Prof. Adj. del Dpto. de Emergencia (Medicina) del fallo del Tribunal de fecha 29 de noviembre de 1979, y que dice:

DR. JUAN FIERRO

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 10 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 13 — 0.45 (cero punto con cuarenta y cinco centésimos).
Inciso 14 — 0.06 (cero punto con seis centésimos).
Inciso 23 — 2.25 (dos puntos con veinticinco centésimos).
Inciso 25 — 0.20 (cero punto con veinte centésimos).
Inciso 28 — 2.20 (dos puntos con veinte centésimos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 37 — 3.00 (tres puntos).
Total: 21.96 (veintiún puntos con noventa y seis centésimos).

DRA. ROSA NISKI

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 9 — 3.75 (tres puntos con sesenta y cinco centésimos).
Inciso 10 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 12 — 0.25 (cero punto con veinticinco centésimos).
Inciso 23 — 4.50 (cuatro puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 25 — 0.20 (cero punto con veinte centésimos).
Inciso 28 — 1.25 (un punto con veinticinco centésimos).
Inciso 35 — 0.35 (cero punto con treinta y cinco centésimos).
Inciso 37 — 2.00 (dos puntos).
Total: 21.90 (veintiún puntos con noventa centésimos).

DRA. MARTHA NESE

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 2.10 (dos puntos con diez centésimos).
Inciso 10 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 13 — 0.13 (cero punto con trece centésimos).
Inciso 14 — 0.05 (cero puntos con cinco centésimos).
Inciso 28 — 2.35 (dos puntos con treinta y cinco centésimos).
Inciso 32 — 0.50 (cero punto con cincuenta centesimos).
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 34 — 0.40 (cero punto con cuarenta centésimos).
Inciso 35 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 14.53 (catorce puntos con cincuenta y tres centésimos).

DRA. ANA CASTIGLIONI

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 2.90 (dos puntos con noventa centésimos).
Inciso 10 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 13 — 0.45 (cero punto con cuarenta y cinco centésimos).
Inciso 25 — 0.85 (cero punto con ochenta y cinco centésimos).
Inciso 28 — 1.45 (un punto con cuarenta y cinco centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 13.55 (trece puntos con cincuenta y cinco centésimos).

DR. GERMAN CANESSA

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 10 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 13 — 0.45 (cero punto con cuarenta y cinco centésimos).
Inciso 14 — 0.16 (cero punto con dieciséis centésimos).
Inciso 25 — 0.20 (cero punto con veinte centésimos).
Inciso 28 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 35 — 0.55 (cero punto con cincuenta y cinco centésimos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 11.96 (once puntos con noventa y seis centésimos).

DR. MARCOS MOULIA

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 10 — 2.80 (dos puntos con ochenta centésimos).
Inciso 14 — 0.18 (cero punto con dieciocho centésimos).
Inciso 26 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 28 — 0.70 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 35 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 37 — 2.00 (dos puntos).
Total: 10.48 (diez puntos con cuarenta y ocho centésimos).

DR. DANIEL RIVARA

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 10 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 14 — 0.12 (cero punto con doce centésimos).
Inciso 28 — 2.10 (dos puntos con diez centésimos).
Inciso 34 — 0.40 (cero punto con cuarenta centésimos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 10.22 (diez puntos con veintidós centésimos).

DR. RUBEN CARIDE

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 10 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 13 — 0.15 (cero punto con quince centésimos).
Inciso 14 — 0.08 (cero punto con ocho centésimos).
Inciso 28 — 1.25 (un punto con veinticinco centésimos).
Inciso 35 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).

Total: 9.98 (nueve puntos con noventa y ocho centésimos).

DRA. LILIANA GHERZI

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 13 — 0.45 (cero punto con cuarenta centésimos).
Inciso 14 — 0.09 (cero punto con nueve centésimos).
Inciso 21 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 28 — 1.40 (un punto con cuarenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 9 84 (nueve puntos con ochenta y cuatro centésimos).

Dra. CARLOTA PONCE DE LEON

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésmios).
Inciso 10 — 3 00 (tres puntos).
Inciso 13 — 0.15 (cero punto con quince centésimos).
Inciso 14 — 0.13 (cero punto con trece centésimos).
Inciso 28 — 1.40 (un punto con cuarenta centésimos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 9.28 (nueve puntos con veintiocho centésimos).

Dra. MARIA GOJA

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 10 — 2.75 (dos puntos con setenta y cinco centésimos).
Inciso 13 — 0.25 (cero punto con veinticinco centésimos).
Inciso 25 — 0.20 (cero punto con veinte centésimos).
Inciso 28 — 0.40 (cero punto con cuarenta centésmos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos)
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 8.50 (ocho puntos con cincuenta centésimos).

Dra. MARIA BLANCO

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 10 — 2.75 (dos puntos con setenta y cinco centésimos).
Inciso 14 — 0.13 (cero punto con trece centésimos).
Inciso 28 — 0.80 (cero punto con ochenta centésimos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 8.28 (ocho puntos con veintiocho centésimos).

Dra. FILOMENA PIGNATARO

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 10 — 2.10 (dos puntos con diez centésimos).
Inciso 14 — 0.10 (cero punto con diez centésimos).
Inciso 16 — 0.10 (cero punto con diez centésimos).
Inciso 28 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 8.10 (ocho punto con diez centésimos).

Dr. JULIO PEIRANO

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 10 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 13 — 0.12 (cero punto con doce centésimos).
Inciso 28 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 8.02 (ocho punto con dos centésimos).

Dr. ELBIO GIMENEZ

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 13 — 0.08 (cero punto con ocho centésimos).
Inciso 14 — 0.05 (cero punto con cinco centésimos).
Inciso 21 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 25 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Total: 7.93 (siete puntos con noventa y tres centésimos).

Dr. GARABET KOLTUKIAN

Artículo 4º
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centesimos).
Inciso 10 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 7.90 (siete puntos con noventa centésimos).

Dra. HAIZA RODUIGUEZ

Artículo 4º
Inciso 4 — 2.40 (dos puntos con cuarenta centésimos).
Inciso 25 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 37 — 2.00 (dos puntos).
Total: 6.70 (seis puntos con setenta centésimos).

Dra. TERESA LOPEZ

Artículo 4º
Inciso 10 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 13 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 28 — 1.25 (un punto con veinticinco centesimos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 5.55 (cinco puntos con cincuenta y cinco centésimos).

De acuerdo al artículo 5º del Reglamento respectivo, y a los puntajes obtenidos, el ordenamiento final es el siguiente: 1º) Dr. Juan Fierro; 2º) Dra. Rosa Niski; 3º) Dra. Martha Nese; 4º) Dra. Ana Castiglioni; 5º) German Canessa; 6º) Dr. Marcos Molla; 7º) Dr. Daniel Rivara; 8º) Dr. Ruben Caride; 9º) Dra. Liliana Gherzi; 10.) Dra. Raquel Ponce de Leon; 11.) Dra. María Goja; 12.) Dra. María Blanco; 13.) Dra. Filomena Pignataro; 14.) Dr. Julio Peirano; 15.) Dr. Elbio Giménez; y 16.) Dra. Teresa Lopez.

Hecho público el fallo y notificados los concursantes, el Tribunal por unanimidad, declara ganadora del Concurso a los Dres. Juan Fierro y Rosa Niski y propone sus nombramientos para el cargo de referencia, por un período reglamentario de tres años.

Expte. 794.615. — Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Prof. Adj. de la Cátedra y Depto. de Anatomía del fallo del Tribunal de fecha 25 de noviembre de 1979, y que dice:

Dr. ALBERTO ALVES

Artículo 4º
Incsio 2 — 3.30 (tres con treinta puntos).
Inciso 3 — 3.60 (tres con sesenta puntos).
Inciso 5 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 6 — 1.80 (uno con ochenta).
Inciso 7 — 0.90 (cero con noventa).
Inciso 19 — 0.63 (cero con sesenta y tres).
Inciso 22 — 2.50 (dos con cincuenta).
Inciso 23 — 1.00 (un punto).
Total: 15.73 (quince con setenta y tres).

Dr. HECTOR LOPEZ

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres con sesenta puntos).
Inciso 3 — 3.60 (tres con sesenta puntos).
Inciso 5 — 3.60 (tres con sesenta puntos).
Inciso 6 — 0.20 (cero con veinte puntos).
Inciso 7 — 0.40 (cero con cuarenta).
Inciso 19 — 1.00 (un punto).
Inciso 22 — 0.25 (cero con veinticinco puntos).
Total: 12.65 (doce con sesenta y cinco).

Dr. VICTOR SORIA

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.30 (tres con treinta).
Inciso 5 — 1.00 (un punto).
Inciso 6 — 1.80 (uno con ochenta).
Inciso 7 — 0.58 (cero con cincuenta y ocho).
Inciso 22 — 5.00 (cinco puntos).
Inciso 29 — 0.50 (cero con cincuenta).
Total: 12.18 (doce con dieciocho).

De acuerdo al artículo 5º del Reglamento respectivo, y a los puntajes obtenidos, el ordenamiento final es el siguiente: 1º) Dr. Alberto Alves; 2º) Dr. Héctor López; 3º) Dr. Victor Soria. Hecho público el fallo y notificados los concursantes, el Tribunal por unanimidad, declara vencedor del Concurso al Dr Alberto Alves, proponiendo su nombramiento para el cargo concursado por un período reglamentario de tres años.

27) (C.C.) 3|pub. 33781 Dic.18-v.dic.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica al Sr. Daymán Miralles Castrillejo, la siguiente resolución adoptada por el señor Rector Interventor de la Universidad de la República, recaída en expediente Nº .365|78|MEC. y adjunto 1468|79|R.HUM.:

"Montevideo, 19 de noviembre de 1979.

Visto: El procedimiento sumarial incoado al señor Daymán Miralles Castrillejo becario del Centro de Investigaciones Nucleares.

Resultando: 1) Que las presentes actuaciones se originaron en el procedimiento por la Justicia de Instrucción del citado becario por el delito de hurto de energía eléctrica.

2) Que posteriormente, el señor Miralles fue condenado por la Justicia Penal por sentencia del 11 de octubre de 1978 por el delito indicado.

3) Que el 18 de setiembre la Sección Personal de Oficinas Centrales informó la no renovación de la beca usufructuada por el señor Daymán Miralles.

4) Que oídas la Dirección General de Recursos Humanos (División Sumarios) y la Dirección General de Servicios Jurídicos, ambas aconsejan clausurar el sumario instruido.

Considerando: Que al haberse extinguido la beca, vínculo que unía al señor Miralles con la Administración, corresponde dejar sin efecto el procedimiento incoado.

Atento: A lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973 y al artículo 20 del Estatuto del Personal No Docente,

El Rector Interventor
RESUELVE

1) Clausúrase el sumario administrativo seguido al señor Daymán Miralles Castrillejo al haber cesado en el desempeño de la beca de trabajo adjudicada por la Univesridad de la República.

2) Comuníquese, etc. — Cr. Jorge Anselmi, Recto Interventor".

27) (C. C.) 3|pub. 33804 Dic.18-v.dic.20.

BANFED
BANCA FEDERADA DEL INTERIOR
COMUNICA:

Que a partir del 1º de enero de 1980, inclusive, se abonarán las siguientes tasas anuales efectivas de interés, por los depósitos en moneda nacional en Caja de Ahorros:

Por saldos promedio, dentro del período de capitalización (trimestre) de hasta N$ 5.000 00, Tasa Anual Efectiva, 18 por ciento.

Por saldos promedio, dentro del período de capitalización (trimestre) mayores de nuevos pesos 5.000.00, Tasa Anual Efectiva, 36 por ciento.

A partir de la precitada fecha, los intereses se capitalizarán los 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre de cada año.

27) N$ 17.50 1|pub. 32019 Dic.18-v.dic.18.

BANCO REAL DEL URUGUAY

Comunica que a partir del 1º de enero de 1980 las tasas de interés a abonar por depósitos en Caja de Ahorros quedan establecidas en:

—Moneda Nacional: 38 por ciento efectivo anual.

—Moneda Extranjera: 9 por ciento anual.

Capitalizaciones semestrales 30 de junio y 31 de diciembre.

27) N$ 21.00 2|pub. 32034 Dic.18-v.dic.19.

COPSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1979 en el local de la Avda. Uruguay 1313 (Montevideo), a la hora 19:00 para considerar el siguiente orden del día:

I) Toma de posesión de cargos por los accionistas electos para Directores y Fiscales.

II) Designación de cinco señores accionistas para firmar el acta.

Para poder intervenir en este acto los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

27) N$ 21.00 1|pub. 32023 Dic.18-v.dic.18.

COPSA
ELECCIONES DE DIRECTORIO Y COMISION FISCAL

Se convoca a los señores accionistas para el acto eleccionario que se realizará el día 27 de diciembre de 1979 en el local de la Avda. Uruguay 1313 (Montevideo), desde la hora 8.30 hasta la hora 18 a fin de elegir tres (3) miembros de Directorio y dos (2) de la Comisión Fiscal.

Para poder intervenir en este acto los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

27) N$ 17.50 1|pub. 32024 Dic.18-v.dic.18.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE PROPIETARIOS DE OMNIBUS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1979 en su local de la calle Paraguay 1547 escritorio 1102 a las 10 y 30 horas, con la finalidad de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de todo lo actuado por las autoridades de la empresa desde la etapa previa a la convocatoria de la anterior asamblea hasta el presente:

2º) Disolución de la Sociedad y liquidación mediante la adjudicación del activo líquido en-

tre los accionistas (artículo 99 del Capítulo 22. Título del decreto 660|979);
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea que aquí se convoca, que deberán inscribir sus acciones en el Registro que se lleva al efecto en la calle Paraguay 1547, apartamento 1102, dentro del horario comprendido entre las 17 y 30 y las 19 y 30 horas, todos los días hábiles, clausurándose el mencionado registro tres días antes de la celebración de la asamblea.
27) N$ 94.50 3|pub. 31960 Dic.18-v.dic.20.

COLONIA

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada con la conformidad Fiscal en autos: MORALES FUENTES, ENRIQUE "Su Emancipación" (Fa 211|979), se hace saber que por escritura, que previa venia de este Juzgado, autorizó el Escribano Guillermo E Harreguy el 19 de setiembre de 1979, los cónyuges Lisle Muises Morales y Nidia Gabriela Fuentes de Morales, emanciparon a su hijo Enrique Morales Fuentes autorizándolo para ejercer libremente el comercio, habiéndose inscripto la misma en el Registro Público de Comercio, con el Nº 64 y de: Folio 253 al 254 vto. con fecha 24 de setiembre de 1979. — A los efectos legales, se hace esta publicación. — Colonia 26 de noviembre de 1979 — Rodolfo Eenzano. Actuario Adjunto.
27) N$ 8.40 1|pub 31943 Dic.18-v.dic.18.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

FASINOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Ricardo Vernazza Muñoz se hace saber que FASINOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FASINOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz bar bazar. bebidas, carne caucho cine combustibles. construcción y subsidiarios cuero deportes, electrotecnia. enseñanza. espectáculos, extractivas, ferretería fotografía, frutos de país. hotel imprenta joyería juguetería librería madera. máquinas marítimo. mecánica medicina, metalurgia minería, música óptica, papel, pesca, plástico prensa. propaganda, química. radio servicios profesionales técnicos y administrativos tabaco televisión textil, transporte de personas. cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 00 cada una, será de nuevos pesos 50.000 00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10 000 000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes. total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender hipotecar. prendar. dar en anticresis arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales. pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago, bienes o servicios: G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado

Art 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzon.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

14 428 — Montevideo 17 de setiembre de 1979. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público Apruébanse los estatutos de FASINOR S. A autorizándose por tanto su funcionamiento Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso. comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 500 00. — Ricardo Vernazza Muñoz — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 26 de setiembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de octubre de 1979 con el Nº 649 al Fo 4.280 del Libro número 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 19 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

N$ 252.00 — 26892 — 1 pub.

ENDASOL S A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Quinto Turno, doctor Ricardo Vernazza Muñoz, se hace saber que ENDASOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ENDASOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Se sionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

14.430. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ENDASOL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses que se solicitaran y archívese (Honorarios: N$ 500 00). — Ricardo Vernazza Muñoz. — Cristina Gutiérrez. La resolución fue notificada con fecha 26 de setiembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 5 de octubre de 1979 con el N.o 648, al folio 4 269 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — — Raúl A. Avondet, Actuario.

N$ 252.00 — 26893 — 1 pub.

RINSOLAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Galagorri se hace saber que RINSOLAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RINSOLAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercadería arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz bar, bazar, bebidas, carne caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería fotografía, frutos del país, hotel imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica medicina, metalurgia minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa

autorización de las autoridades competentes. debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros. personas física o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero. por carta telegrama colacionado cable o télex Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes. total o parcialmente Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender hipotecar prendar dar en anticresis arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales: H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado

Art 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras. nacionales o extranjeros Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación. cumpliéndose las normas legales.

Art 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo. 30 de marzo de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc.21 y de mi conocimiento En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de marzo de 1979. — Ana María Labanca. Escribana

15.070. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979 Vistos: las resultancias de autos, el dictamen de la Inspección General de Hacienda, del señor Fiscal de lo Civil se resuelve: Autorízase el funcionamiento de RINSOLAR S. A., apruébanse los estatutos y se dispone su inscripción en el Registro Púglico de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previa liquidación y pago de tributos (Honorarios fictos N$ 800 00); háganse desgloses y entregas a que hubiere lugar; y archívese — Galagorri. — Berdaguer.

La resolución fue notificada con fecha 5 de octubre de 1979

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 24 de octubre de 1979 con el Nº 616 al Folio 3932 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc Marta Soler de Darracq Director. — Montevideo 31 de octubre de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

N$ 252 00 — 26894 — 1 pub.

RINSOMAR S A

Buenos Aires 484

Inscripción de Estatutos

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada, se hace saber que RINSOMAR SOCIEDAD ANONIMA. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RINSOMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas. marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería. música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones lagales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser represnetados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario;

C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de aciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de marzo de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

15.646. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. Vistos: Por lo que surge de autos, el dictamen de la Inspección General de Hacienda y del señor Fiscal se resuelve: Autorízase el funcionamiento de RINSOMAR S. A. Apruébanse los estatutos, inscríbase en el Registro Público de Comercio; háganse publicaciones. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos (honorarios fictos: N$ 800.00), háganse desgloses y entregas conforme corresponde y archívese. — Alvaro Calzada. — Raquel Frieri. La resolución fue notificada con fecha 10 de octubre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 24 de octubre de 1979 con el N.o 617, al folio 3.938 del libro N.o 3 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 252.00 — 26896 — 1 pub.

EDOTEX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Varela de Motta se hace saber que EDOTEX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EDOTEX SOCIEDAD ANONIMA Su plazo es cien años desde hoy Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar bazar, bebidas carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalurgia minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 75.000 00 (nuevos pesos setenta y cinco mil) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos

de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta. tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo. 9 de mayo de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad. domiciliados en Buenos Aires 484 Esc 21 y de mi conocimiento En fe de ello y a su solicitud sello. signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de mayo de 1979. — Ana María Labanca Escribana.

16.313. — Montevideo, 17 de octubre de 1979 Vistos: Previa liquidación y pago de tributos, concédase la autorización solicitada, remítase. inscríbase. expídanse edictos, publíquese. Comuníquese archívese. (H. fictos N$ 600.00). — Varela de Motta. — Juan Carlos Irigoyen.

La resolución fue notificada con fecha 18 de octubre de 1979.

Registro Público y General de Comercio Inscripta el 23 de octubre de 1979 con el Nº 610 al Folio 3903 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo. 31 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario

N$ 329 00 — 26899 — 1 pub.

AERORURAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado AERORURAL S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los Estatutos que se transcriben a continuación.

Acta de Constitución de AERORURAL S. A.

En Montevideo a 9 de octubre de 1978, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1348, Piso 7.o aprueban el siguiente:

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

Artículo 1.o Con la denominación de AERORURAL S A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será la compra, explotación y venta de predios para la implantación de aeropuertos o aeroclubs; preparación de pistas de aterrizaje, debidamente habilitadas por las autoridades competentes, construcción de hangares, galpones y otros elementos necesarios para la operación en las pistas. Tendrán derecho al uso regular de las instalaciones de la sociedad los propietarios de por lo menos una acción. Las aeronaves que operen en forma regular en cualquiera de las instalaciones de la sociedad podrán ser de cualquier tipo. con excepción de aeronaves fumigadoras o aeroaplicadores. De este tipo sólo podrán operar las aeronaves que use FUMIGACION AEREA S A., salvo para realizar servicios mecánicos o en emergencias. Con la expresa autorización del 100 % de la Asamblea de Accionistas, se podrá ampliar dicho objeto a: a) El tráfico aéreo de pasajeros, mercaderías y|o correspondencia, dentro o fuera del territorio nacional, a través de líneas regulares o no regulares; la adquisición. industrialización, comercialización, importación explotación de aeronaves, sus partes componentes, motores, accesorios y repuestos en general; la instalación de talleres propios o el arrendamiento de ajenos para el mantenimiento y reparación de aeronaves; servicios aéreos de taxi; en general. todo lo relacionado directamente con la aviación en cualquiera de sus aspectos y modalidades: b) Efectuar operaciones de tránsito, trasbordo, admisión temporaria y demás derivadas o conexas directamente con dichas actividades: adquirir, explotar, armar fabricar. comercializar y realizar cualquier otro tipo de operación o contrato relacionado con aeronaves, camiones y todo otro medio de transporte; c) La construcción de inmuebles para su venta de acuerdo a la ley 10.751 de propiedad horizontal la adquisición, compraventa. construcción y permuta de bienes inmuebles. Su explotación mediante el arrendamiento o venta de acuerdo a la ley de propiedad horizontal: d) Podrá en fin realizar todas las actividades lícitas relacionadas con los objetos determinados precedentemente.

Capital y Acciones

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de nuevos pesos 120.000.00 (nuevos pesos ciento veinte mil) el que podrá ser elevado por resolución del Directorio —en una o más veces— adoptada por el voto de la mayoría absoluta de sus integrantes hasta N$ 400.000.00 (nuevos pesos cuatrocientos mil) y cumpliéndose en todo caso los trámites pertinentes.

Art. 4º Estarán representado por acciones nominativas de un valor nominal de N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuatro mil) moneda nacional cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones los que tendrán numeración correlativa y serán firmados por el Presidente y el Secretario del Directorio. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresos, harán sus veces certificados provisorios también nominativos. El Directorio resolverá sobre la forma y condiciones de la emisión de acciones, suscripción y pago de las mismas, y reglamentará el uso de los bienes comunes y demás derechos y obligaciones emergentes de cada acción, sin perjuicio de los establecidos legalmente Cada acción dará derecho a un (1) voto en las Asambleas. Cada acción dará además derecho a usar las pistas de aterrizaje con una aeronave, a construir un galpón o hangar con capacidad para una aeronave. en forma que determine el Directorio en sus reuniones o mediante el reglamento interno antes mencionado. Todo esto con la limitación establecida en el artículo 2º en cuanto a aeronaves fumigadoras. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos. así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.

Art. 5º Los accionistas tendrán preferencia para la adquisición de las nuevas acciones que se emitan. a prorrata de sus capitales respectivos, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, si lo hubiere

Art. 6º En caso de propósito de venta, el accionista deberá comunicarlo por escrito al Directorio para que éste las ofrezca a los demás accionistas por el mismo precio y condiciones de la oferta recibida de terceros; en caso de que alguno de los accionistas no quisiera o no pudiera adquirir la parte que le corresponda, ésta acrecerá la de cada uno de los demás en la misma proporción. El Directorio deberá comunicar la opción de venta a los demás accionistas dentro del plazo de diez (10) días sin recibir respuesta afirmativa alguna. podrá hacer uso de su propio derecho de opción para adquirir la o las acciones ofrecidas; transcurridos treinta (30) días sin recibir respuesta alguna o siendo ésta negativa, el vendedor se encontrará en libertad absoluta para contratar.

Dirección y Administración

Artículo 7º La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos Directores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 8º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior. el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo. en caso de renuncia. fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director. el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de Accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros. sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 9º El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera actuan-

do conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 10. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la Sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderaís. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá dictar el Reglamento a que se refiere el artículo 4.o. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 11 Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 12. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser ordinarias y Extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 25 por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días siguientes de haber recibido el petitorio.

Art. 13. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes. La Convocatoria deberá expresar: Orden del día. lugar y fecha y hora de la reunión. Las Asambleas. aún las Extraordinarias. convacadas para tratar los temas referidos en la ley de 27 de julio de 1976. se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. con excepción de modificación del presente estatuto, elección del Directorio y aceptación de nuevos accionistas en que se requerirá el voto afirmativo del 90 por ciento del capital accionario efectivamente integrado Cada acción dará derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras. nacionales o extranjeras.

Art. 14. La Asamblea designará su Presidente y un accionista que deberá firmar el Acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 15. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico. si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el Orden del día.

Síndico

Artículo 16 Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneraciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva, e Inspección General de Hacienda.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y Liquidación

Artículo 19. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo o si dicha prórroga no es aceptada por el Organo Jurisdiccional;) b) En los casos previstos en las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 20. Coresponde a los fundadores, por mayoría de votos. la designación del 1er. Directorio, con totales facultades para designar apoderados firmando dos de ellos conjuntamente. y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio. realizar todas las gestiones. actos, contratos. etc. sin limitación alguna con amplias facultades de administración y disposición.

Art. 21. Autorízase a los fundadores y a los señores Víctor Porta y Rubén Broncini para que en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Organo Judisdiccional la aprobación e inscripción de éstos Estatutos. pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Hugo dos Santos. — Nicolás Chterich. — Carlos Alberto Lecueder.

Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano. — Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Hugo Dos Santos, Nicolás Chterich y Cr. Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras Teresa Gamio, Gladys Teresa Vázquez y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7º, a quienes leí el contrato que antecede y así lo otorgaron y firmaron ante mí; II) El señor Nicolás Chterich actúa en representación de FUMIGACION AEREA S. A., que es persona jurídica con Estatutos debidamente aprobados, inscriptos y publicados, en virtud de lo que establecen dichos Estatutos y de lo resuelto en la sesión de Directorio del 6 de octubre último, oportunidad en que también se resolvió el otorgamiento de este contrato; III) El Cr. Carlos Alberto Lecueder actúa en representación de SOCIEDAD AGROPECUARIA SAN FRANCISCO S. A., que es persona jurídica con Estatutos debidamente aprobados, inscriptos y publicados, en virtud de lo que establecen dichos Estatutos y de lo resuelto en la sesión de Directorio del 6 de octubre último, oportunidad en que también se resolvió el otorgamiento del contrato que antecede.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina. — Por estos procedimientos se solicita la aprobación de los estatutos de AERORURAL SOCIEDAD ANONIMA, y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, con la advertencia de que para realizar aquellas actividades establecidas en la segunda parte del artículo 2º. incisos a) y b) y que requerirán la expresa autorización del 100 % de la asamblea de accionistas, deberá cumplirse con los requisitos a que alude la ley 14.653 de 25 de mayo de 1977, el proyecto de estatutos en vista se adecua en un todo al ordenamiento jurídico vigente en la materia. De acuerdo con el certificado glosado a fojas 6, surge que la empresa dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley 13.318. de 28 de diciembre de 1964, en cuanto a las exigencias en materia patrimonial. — Saluda al señor director atentamente. — El Inspector de Hacienda, Prof. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo. 3 de mayo de 1979. — De conformidad con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Eduardo Chavarría. — Cr. Carlos E. Zarasola, Inspector General de Hacienda.

2.637. — Fiscalía Letrada Nacional de Cuarto Turno. — 8 de junio de 1979. — Señor Juez: La Fiscalía comparte lo expresado por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo. junio 11 de 1979. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

6.193. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Vistos: Atento las resultancias de autos. la conformidad fiscal y lo informado por la Inspección General de Hacienda, con la advertencia formulada por la misma en su dictamen de fojas 8, se resuelve: Apruébanse los estatutos de OERORURAL S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público del mismo. con los recaudos pertinentes Háganse las publicaciones legales y acreditadas. officiese a la Inspección General de Hacienda Oportunamente y repuestos los tributos, archívese. Honorarios fictos: N$ 500.00 — Dr Waldemar W. Burella. Juez. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo te-

por que luce de fojas 8, 8 v., 9, 9 v., del expediente caratulado AERORURAL S. A., tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Se deja constancia de que el auto Nº 6193 fue notificado a la parte interesada el 25 de julio de 1979.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, expido el presente testimonio a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve a las 15 y 15 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 416 al folio 2690 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 1.560,00 — 26970 — 1 pub.

BARAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BARAL S. A. (en formación) "Estatutos" (Ficha V. 801|979). se hace saber que ante esta oficina se presentó BARAL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada BARAL S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química combustibles transportes, comunicaciones automotriz alimentación, bebidas tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta caucho, hotel, prensa, propaganda librería papel, cartón, imprenta, juguetería bazar cine, enseñanza espectáculos, servicios técnicos profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) arrendamientos construcción compra, venta, administración y explotación de inmuebles excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimieno de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) realizar toda operación civil comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentado por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial, con antelación mínima de tres días. si reúnen todo el capital integrado no será necesario publicar... se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se clarse la asamblea Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %, la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjuntamente o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultades para modificarlo o inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Milia Fernández Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Laura Suárez — A. de los Santos. — Susana Viñan.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. —

Certifico: Que las firmas que lucen en el documento que precede son auténticas; pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano, con domicilio en Martín C. Martínez Nº 2575; Ambrosio de los Santos, soltero, con domicilio en Cuaremi Nº 938 Apto. 1402; y Josefa Susana Viñan, casada en únicas nupcias con Rogelio Jorge López, con domicilio en Jujuy Nº 2716 Apto. 4, todos uruguayos, mayores de edad, de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di del referido instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certifique las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello, en Montevideo, el día 3 de abril de 1979. — (Hay un signo notarial). — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

10.971. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318; apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de BARAL S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídase los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro y expídase testimonio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 500,00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — Waldemar W. Burella. — Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy,

dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve a las 15 y 5 horas, a inscripta en este Registro con el número 661 al folio 4345 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 278,00 — 27032 — 1 pub.

DROCYR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Móliga, se hace sabe que DROCYR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DROCYR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domicilará en Montevideo y podrá tene ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicos, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Provee sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprr, vender, hipoteca, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto ydemás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acione preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamenta sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en ofcinas pública, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sar Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 31 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignol Laffitte, oriental, solteo, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

15 456. Montevideo, 10 de octubre de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Minis-

terio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DROCYR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si s solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Móliga. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 11 de octubre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 19 de octubre de 1979 con el Nº 665 al folio 4.373 del libro Nº 1 de Estatuos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 252 00 — 27135 — 1 pub.

BAUSOL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que BAUSOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BAUSOL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 00 cada una, será de N$ 50 000 00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000 000 00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación(cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciu-

dadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

13 343. Montevideo, octubre 10 de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de BAUSOL S. A., con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50 000 00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 15 de octubre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 23 de octubre de 1979, con el N: 608 al folio 3 891 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 244.00 — 27130 — 1 pub.

ADECUR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que ADECUR S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ADECUR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a la Srta. Sara Pérez y a la Sra. María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de abril de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

13.341. — Montevideo, octubre 10 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve, aprobar el estatuto de ADECUR S. A. con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000,00).

Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Francisco Jardi. Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 15 de octubre de 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 23 de octubre de 1979 con el Nº 607 al folio 3885 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 244.00 — 27132 — 1 pub.

COSTA DE CUADRA S. EN C

(Inscripción Nº 124.846)

(R.U.C. Nº 210203300017)

Avda. Gral. Rondeau 2053

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	10.—
Créditos por ventas	50 435 431
Otros créditos	175.000.—
Bienes de cambio	5:903.953.—
Bienes de uso	1:736.881.62
Total del activo	7:866.279.93
Pasivo —	
Deudas comerciales	562.034.15
Deudas financieras	2.766.10
Capital social	1.800 —
Ajustes al Patrimonio	6:960.646.64
Reservas	8.310.26
Resultados acumulados	330.713.68
Total del pasivo y patrimonio	7:866.279.93

Estado de Resultados al 30 de abril de 1979

	N$
Ingresos operativos	889.101.96
Costo de los bienes vendidos	(150.231.43)
Resultado bruto	738.870.53
Gastos de administración y ventas	(408.156.85)
Resultado neto	330.713.68

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1979

	N$
Dividendos	330.000.—
Resultados acumulados	713.68
Utilidad del ejercicio	330.713.68

No se realiza Asamblea por no exigirlo el Contrato Social.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 37 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1964 y anotado con le Nº 5.969 al folio 261 del Libro Nº 15.

N$ 137.70 — 21487 — 1|pub.

VALENTIN BRAVO S. A.

(R.U.C.: 140014660011)

Sarandí 351 — RIVERA

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1977

	N$
Activo —	
Caja y Bancos	18.154.01
Deudores varios	17.692.00
Efectos a cobrar	1.344.37
Mercaderías	65.132.52
Muebles y Utiles e Instalaciones	1.926.42
Anticipo Rta. Ind. y Comercio	368.64
Impuesto al Valor Agregado	12.651.56
Pérdida Ejercicio 75/76	14.616.85
Cuentas de Orden	410.00
	132.296.37
Pasivo —	
Acreedores varios	50.310.28
Obligaciones Sociales y Fiscales	44.973.02
Banco Real	19.236.03
Fondo de amortización	164.72
Fondo de reserva	6.344.21
Reserva Mant. Cap. Circulante	8.682.12
Capital integrado	1.090.00
Utilidad Ejercicio 76/77	1.085.99
Cuentas de orden	410.00
	132.296.37

Estado de Resultados al 30 de Setiembre de 1977

	N$
Ganancias —	
Mercaderías	35.600.36
Otros rubros	55.000.00
	90.600.36
Pérdidas —	
Sueldos y Leyes Sociales	43.852.19
Impuestos	4.606.16
Gastos generales	41.056.02
Utilidad Ejercicio 76/77	1.085.99
	90.600.36

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 33 y 34 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 14 de mayo de 1962. Aprobado por la Asamblea del 12 de enero de 1979.

N$ 167 40 — 21454 — 1 pub.

LAS TAPERAS S. EN C. POR ACCIONES

(R.U.C. Nº 210203160010)

Avda. Gral. Rondeau 2053

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1979

	N$
Activo —	
Créditos por ventas	67.201.07
Bienes de uso	1:294 849.15
Total del activo	1:362 050.22
Pasivo	
Deudas comerciales	48.013.36
Capital social	1.200 —
Ajustes al Patrimonio	1:309.553.19
Resultados acumulados	3.283.67
Total del pasivo y patrimonio	1:362.050.22

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	23.000.—
Resultado bruto	23.000.—
Gastos de administración	(22.420.73)
Resultado neto	579.27

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

No se realiza Asamblea por no exigirlo el Contrato Social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 30 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1964 y anotado con el Nº 5.957 al folio 261 del Libro Nº 15.

N$ 99.90 — 21488 — 1|pub.